

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal
Avenida Calle 26 No 59-51 - Torre 4 Piso 8 | Bogotá D.C. - Colombia
Commutador: (+57) 601 795 80 80

Información pública

Los suscritos LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA, Representante legal; GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO, Vicepresidente Administrativo y Financiero; LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA, Coordinadora Grupo de Recursos Financieros (E) y JENNY DEL PILAR MARROQUÍN MUNEVAR, Gestor con funciones de contador de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Ley 4134 de 2011, Artículo 10, Numeral 2 del Ministerio de Minas y Energía, así como las Resoluciones 356 de 2022 modificada mediante resolución 261 de 2023, y la Resolución 138 del 25 de junio de 2025 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN


Que los saldos de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la UAE - Contaduría General de la Nación.
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- y d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, capítulo VI, normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de febrero de 2026.


LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA
CC.30.332.133 Manizales
Representante Legal



GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
CC.71.710.429 Medellín
Vp. Administrativo y Financiero



LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA
CC. 51.831.952 Bogotá
Coordinadora Grupo de Recursos Financieros(E)



JENNY DEL PILAR MARROQUÍN MUNEVAR
CC.53.074.586 Bogotá
Contador Público - T.P. 161700-T

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Avenida Calle 26 No 59-51 - Torre 4 Piso 8 | Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+57) 601 795 80 80

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos)

	NOTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	Variacion Neta	Variación %
1	ACTIVOS				
	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>				
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	309.465.654.333,45	642.064.180.537,79		
1.1.05	CAJA	66.142.555.292,49	40.759.729.322,89	25.382.825.969,60	62,27%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	243.323.099.040,96	601.304.451.214,90		
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	243.323.099.040,96	601.304.451.214,90	-357.981.352.173,94	-59,53%
	<u>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</u>	80.231.243.588,67	69.390.945.594,97		
1.3	CUENTAS POR COBRAR	80.231.243.588,67	69.390.945.594,97		
1.3.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146.645.205.465,79	21.313.873.502,79	125.331.331.963,00	588,03%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	32.135.948.773,08	43.696.242.508,63	-11.560.293.735,55	-26,46%
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	277.107.484,40	216.672.905,36	60.434.579,04	27,89%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.311.973.795,91	4.164.156.678,19	147.817.117,72	3,55%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-103.138.991.930,51	0,00	103.138.991.930,51	100,00%
	<u>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION</u>	420.314.023.514,35	526.407.920.440,87		
1.3	CUENTAS POR COBRAR	145.438.252,25	103.039.823.225,96		
1.3.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	130.170.534.095,84	-130.170.534.095,84	-100,00%
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	145.438.252,25	170.281.726,25	-24.843.474,00	-14,59%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0,00	-27.300.992.596,13	27.300.992.596,13	-100,00%
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	0,00	72.878.184,80		
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	72.878.184,80	-72.878.184,80	-100,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	420.168.585.262,10	423.295.219.030,11		
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	660.650.462,59	5.031.271.790,00	-4.370.621.327,41	-86,87%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	11.875.555,00	1.310.861.727,00	-1.298.986.172,00	-99,09%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	370.275.657.012,15	370.275.657.012,15	0,00	0,00%
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	47.266.573.405,17	44.828.625.036,94	2.437.948.368,23	5,44%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	1.953.828.827,19	1.848.803.464,02	105.025.363,17	5,68%
	Total activos corrientes	810.010.921.436,47	1.237.863.046.573,63		
	<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				
	<u>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</u>				
1.3	CUENTAS POR COBRAR	602.572.282,55	602.572.282,55		
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	72.825.381,86	72.825.381,86	0,00	0,00%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	529.746.900,69	529.746.900,69	0,00	0,00%
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	0,00	112.603.266,78		
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	112.603.266,78	-112.603.266,78	-100,00%
	<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>	45.180.244.508,37	29.706.322.967,18		
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45.180.244.508,37	29.706.322.967,18		
1.6.05	TERRENOS	4.097.013.350,00	3.812.013.350,00	285.000.000,00	7,48%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.090.259.781,99	210.312.000,00	4.879.947.781,99	2320,34%
1.6.25	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	765.000.000,00	0,00	765.000.000,00	100,00%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	7.129.277.976,90	5.056.118.239,03	2.073.159.737,87	41,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	3.213.483,04	3.213.483,04	0,00	0,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.963.018.925,75	1.444.109.354,76	518.909.570,99	35,93%
1.6.40	EDIFICACIONES	13.377.371.084,24	5.173.397.077,08	8.203.974.007,16	158,58%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	18.407.286.279,35	17.860.367.140,99	546.919.138,36	3,06%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.608.013.131,60	2.595.575.779,48	12.437.352,12	0,48%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5.490.585.520,95	5.515.878.418,76	-25.292.897,81	-0,46%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	14.759.087.904,44	13.984.143.266,51	774.944.637,93	5,54%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.863.042.568,41	1.944.367.284,41	918.675.284,00	47,25%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	299.073.528,89	312.461.529,31	-13.388.000,42	-4,28%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-31.671.999.027,19	-28.205.633.956,19	-3.466.365.071,00	12,29%
	<u>OTROS ACTIVOS</u>	5.559.047.427,66	7.691.631.666,63		
1.9	OTROS ACTIVOS	5.559.047.427,66	7.691.631.666,63		
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00	100,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	13.655.513.740,81	13.540.572.930,78	114.940.810,03	0,85%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-8.231.466.313,15	-7.948.722.064,15	-282.744.249,00	3,56%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	0,00	2.099.780.800,00	-2.099.780.800,00	-100,00%
	Total activos no corrientes	51.341.864.218,58	38.113.130.183,14		
	TOTAL ACTIVO	861.352.785.655,05	1.275.976.176.756,77		

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE 2024
 (Cifras en pesos)

		DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	Variacion Neta	Variación %
2 PASIVOS					
	NOTA				
	<u>PASIVOS CORRIENTES</u>				
	<u>CUENTAS POR PAGAR</u>	<u>491.608.224.904,92</u>	<u>464.663.872.076,70</u>		
2.4 CUENTAS POR PAGAR	22	491.608.224.904,92	464.663.872.076,70		
2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		3.529.938.895,53	16.290.198.952,27	-12.760.260.056,74	-78,33%
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		441.984.184.674,72	408.044.073.376,34	33.940.111.298,38	8,32%
2.4.24 DESCUENTOS DE NÓMINA		29.843.425,40	3.375.437,00	26.467.988,40	784,14%
2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		2.044.743.038,52	1.841.505.184,00	203.237.854,52	11,04%
2.4.40 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		2.951.340.201,44	24.312.695,44	2.927.027.506,00	12039,09%
2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		45.770.000,00	74.208.989,96	-28.438.989,96	-38,32%
2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES - SENTENCIAS		3.342.179.894,23	32.523.615,00	3.309.656.279,23	10176,16%
2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	17	37.680.224.775,08	38.353.673.826,69	-673.449.051,61	-1,76%
	<u>PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</u>	<u>5.529.964.666,00</u>	<u>5.427.301.366,00</u>		
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	5.529.964.666,00	5.427.301.366,00		
2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		5.529.964.666,00	5.427.301.366,00	102.663.300,00	1,89%
	<u>PROVISIONES</u>	<u>268.249.118.098,20</u>	<u>273.311.444.087,00</u>		
2.7 PROVISIONES	24	268.249.118.098,20	273.311.444.087,00		
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		268.249.118.098,20	136.877.389.582,00	131.371.728.516,20	95,98%
2.7.90 PROVISIONES DIVERSAS		0,00	136.434.054.505,00	-136.434.054.505,00	-100,00%
	<u>Total Pasivos corrientes</u>	<u>765.387.307.669,12</u>	<u>743.402.617.529,70</u>		
	<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>		
	<u>Total Pasivos no corrientes</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>		
	TOTAL PASIVO	765.387.307.669,12	743.402.617.529,70	21.984.690.139,42	2,96%
3 PATRIMONIO					
3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26	95.965.477.985,93	532.573.559.227,07		
3.1.05 CAPITAL FISCAL		528.864.217.769,27	528.864.217.769,27	0,00	0,00%
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-80.659.755.907,56	4.266.672.305,32	-84.926.428.212,88	-1990,46%
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		-352.238.983.875,78	-557.330.847,52	-351.681.653.028,26	63101,06%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	861.352.785.655,05	1.275.976.176.756,77		
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		
8.1 ACTIVOS CONTINGENTES	27	766.155.321.632,80	441.628.628.887,99	324.526.692.744,81	73,48%
8.3 DEUDORAS DE CONTROL	28	321.540.029.756,02	325.442.838.229,14	-3.902.808.473,12	-1,20%
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	28	-1.087.695.351.388,82	-767.071.467.117,13	-320.623.884.271,69	41,80%
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00		
9.1 PASIVOS CONTINGENTES	27	5.957.204.420.542,10	4.864.164.768.921,00	1.093.039.651.621,10	22,47%
9.3 ACREEDORAS DE CONTROL	28	52.122.335.094.476,70	58.471.637.730.081,10	-6.349.302.635.604,40	-10,86%
9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	28	-58.079.539.515.018,80	-63.335.802.499.002,10	5.256.262.983.983,30	-8,30%

LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA

Representante Legal

CC.30.332.133 Manizales



LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA

Coordinadora (E) Grupo de Recursos Financieros
CC.51.831.952 Btá

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Vicepresidente Administrativo y Financiero

CC.71.710.429 Medellín



JENNY DEL PILAR MARROQUIN MUNEVAR

Contador Público
CC.53.074.586 Bogotá
T.P. 161700-T

Elaboró: Diana Martínez Contratista- Candy Gómez, Analista- Contador - Jenny del Pilar Marroquin
Revisó: Luz Elena Zapata Zuluaga - Coordinadora (E) Grupo de Recursos Financieros

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)**

CODIGC	CUENTAS	NOTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	Variacion Neta	Variación %
<u>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</u>			<u>146.160.993.819,60</u>	<u>108.357.752.280,95</u>		
4.1	INGRESOS FISCALES	29	97.163.577.268,28	15.037.382.667,27		
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		97.163.577.268,28	15.037.382.667,27	82.126.194.601.01	546.15%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51		
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29	-8.63%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	3.587.859.761,10	42.406.991.313,42		
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		3.266.145.009,10	40.600.123.611,42	-37.333.978.602,32	-91.96%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		321.714.752,00	1.806.867.702,00	-1.485.152.950,00	-82.19%
4.8	OTROS INGRESOS	29	0,00	1.213.067.749,75		
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		0,00	1.213.067.749,75	-1.213.067.749,75	-100.00%
<u>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</u>			<u>150.056.458.591,60</u>	<u>411.013.919.872,15</u>		
4.1	INGRESOS FISCALES	29	0,00	384.883.947.561,75		
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0,00	384.883.947.561,75	-384.883.947.561,75	-100.00%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	29	0,00	844.681.925,19		
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS		0,00	844.681.925,19	-844.681.925,19	-100.00%
4.8	OTROS INGRESOS	29	150.056.458.591,60	25.285.290.385,21		
4.8.02	FINANCIEROS		7.106.447.954,25	9.324.402.649,85	-2.217.954.695,60	-23.79%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		3.906.561.421,85	0,00	3.906.561.421,85	100.00%
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		1.153.099.712,50	10.565.067.711,34	-9.411.967.998,84	-89.09%
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES		137.890.349.503,00	5.395.820.024,02	132.494.529.478,98	2455.50%
<u>GASTOS ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</u>			<u>648.456.436.286,98</u>	<u>519.929.003.000,62</u>		
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	30	239.702.336.003,77	220.274.938.290,64		
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		33.032.116.970,00	31.870.221.800,00	1.161.895.170,00	3.65%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		18.216.956,00	0,00	18.216.956,00	100.00%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		9.811.078.629,00	9.367.394.025,00	443.684.604,00	4.74%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		1.878.382.400,00	1.774.297.700,00	104.084.700,00	5.87%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		12.480.994.077,00	12.328.166.067,00	152.828.010,00	1.24%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.281.148.521,00	831.037.574,00	450.110.947,00	54.16%
5.1.11	GENERALES		177.305.228.002,77	163.573.621.614,64	13.731.606.389,13	8.39%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		3.895.170.448,00	530.199.510,00	3.364.970.938,00	634.66%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30	233.108.557.893,13	273.895.445.498,54		
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		76.991.099.046,88	0,00	76.991.099.046,88	100.00%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		3.927.928.277,25	3.117.029.443,42	810.898.833,83	26.02%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		282.744.249,00	469.571.968,12	-186.827.719,12	-39.79%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		151.906.786.320,00	133.874.789.582,00	18.031.996.738,00	13.47%
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS		0,00	136.434.054.505,00	-136.434.054.505,00	-100.00%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30	11.142.625.704,99	10.040.466.952,71		
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		11.142.625.704,99	10.040.466.952,71	1.102.158.752,28	10.95%
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30	366.470.390,08	64.038.275,56		
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		366.470.390,08	64.038.275,56	302.432.114,52	472.27%
5.8	OTROS GASTOS	30	164.136.446.295,01	15.654.113.983,17		
5.8.02	COMISIONES		11.145.219,19	11.372.672,64	-227.453,45	-2.00%
5.8.04	FINANCIEROS		106.992.459.484,40	3.953.624.397,29	103.038.835.087,11	2606.19%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		1.931.839.068,07	1.317.793.199,60	614.045.868,47	46.60%
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		55.201.002.523,35	10.371.323.713,64	44.829.678.809,71	432.25%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO			<u>-352.238.983.875,78</u>	<u>-557.330.847,52</u>		

LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA
 Representante Legal
 CC.30.332.133 Manizales


LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA
 Coordinadora (E) Grupo de Recursos Financieros
 CC.51.831.952 Bogotá


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
 Vicepresidente Administrativo y Financiero
 CC.71.710.429 Medellín


JENNY DEL PILAR MARROQUIN MUNEVAR
 Contador Público
 CC.53.074.586 Bogotá
 T.P. 161700-T

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
900.500.018-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)
(Presentación por Cuentas)**

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	532.573.559.227,07
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO	-436.608.081.241,14
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	95.965.477.985,93

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS
CAPITAL FISCAL

DISMINUCIONES

RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	(84.926.428.212,88)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(351.681.653.028,26)

LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA

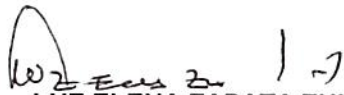
Representante Legal

CC.30.332.133 Manizales

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Vicepresidente Administrativo y Financiero

CC.71.710.429 Medellín



LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA

Coordinadora (E) Grupo de Recursos Financieros
CC.51.831.952 Btá



JENNY DEL PILAR MARROQUÍN MUNEVAR

Contador Público
CC. 53.074.586 Bogotá
T.P. 161700-T

Elaboró: Diana Martínez. Contratista- Candy Gómez. Analista- Contador - Jenny del Pilar Marroquín
Revisó: Luz Elena Zapata Zuluaga - Coordinadora (E) Grupo de Recursos Financieros

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	8
1.1. Identificación y funciones	8
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto	17
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	19
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	20
2.1. Bases de medición	20
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	21
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	21
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	21
2.5. Otros aspectos	22
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	22
3.1. Juicios	22
3.2. Estimaciones y supuestos	22
3.3. Correcciones contables.....	24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	25
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	110
Composición	110
5.1. Depósitos en instituciones financieras	110
5.2. Efectivo de uso restringido	115
5.3. Equivalentes al efectivo	115
5.4. Saldos en moneda extranjera	115
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	115
Composición	115
6.1. Inversiones de administración de liquidez	115
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	115

6.3. Instrumentos derivados y coberturas	115
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	115
Composición	115
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	119
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	119
7.3. Aportes sobre la nomina	120
7.4. Prestación de servicios	120
7.5. Transferencias por Cobrar	120
7.6. Costas Procesales.....	121
7.7. Otras cuentas por cobrar	121
7.8. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	122
7.9. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	122
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	126
Composición	126
8.1. Préstamos concedidos	126
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados	126
NOTA 9. INVENTARIOS	127
Composición	127
9.1. Bienes y servicios	127
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	127
Composición	127
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	129
10.2. PPE – Inmuebles	131
10.3. Construcciones en curso	132
10.4. Estimaciones	133
10.5. Revelaciones adicionales:.....	134
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	134
Composición	134
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	134

11.2.	Bienes históricos y culturales (BHC)	134
	Revelaciones adicionales	134
NOTA 12.	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	134
	Composición	134
	Generalidades	134
12.1.	Detalle saldos y movimientos	134
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	134
	Composición	134
	Generalidades	134
13.1.	Detalle saldos y movimientos	134
13.2.	Revelaciones adicionales	134
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES	135
	Composición	135
14.1.	Detalle saldos y movimientos	136
14.2.	Revelaciones adicionales	136
NOTA 15.	ACTIVOS BIOLÓGICOS	137
	Composición	137
	Generalidades	137
15.1.	Detalle saldos y movimientos	137
15.2.	Revelaciones adicionales	137
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	137
	Composición	137
	Generalidades	148
16.1.	Desglose – Subcuentas otros.....	148
16.2.	Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)	149
16.3.	Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)	149
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS	149
17.1.	Arrendamientos financieros	149
17.1.1.	Arrendador	149

17.1.2.	Arrendatario	149
17.2.	Arrendamientos operativos	150
17.2.1.	Arrendador	150
17.2.2.	Arrendatario	150
NOTA 18.	COSTOS DE FINANCIACIÓN	154
NOTA 19.	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	154
	Composición	154
19.1.	Revelaciones generales.....	154
19.2.	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	154
NOTA 20.	OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	154
NOTA 21.	PRÈSTAMOS POR PAGAR	154
	Composición	154
21.1	Revelaciones generales	154
21.2	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	155
21.2.1	Financiamiento interno de corto plazo	155
NOTA 22.	CUENTAS POR PAGAR	155
	Composición	155
22.1	Revelaciones generales	155
22.1.1	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	155
22.1.2	Subvenciones por pagar	156
22.2	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	164
NOTA 23.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	164
	Composición	164
23.1	. Beneficios a los empleados a corto plazo	168
23.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	168
23.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual .	168
23.4.	Beneficios y plan de activos pos-empleo – pensiones y otros.....	168
NOTA 24.	PROVISIONES	168
	Composición	168

24.1.	Litigios y demandas.....	171
24.2.	Garantías.....	171
24.3.	Provisiones derivadas	171
NOTA 25.	OTROS PASIVOS	171
	Composición	171
25.1	Desglose – Subcuentas otros	171
25.2	Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)	171
25.3	Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación).....	171
NOTA 26.	PATRIMONIO.....	172
	Composición	172
	Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público	173
26.1.	Capital.....	173
26.2.	Acciones.....	173
26.3.	Instrumentos financieros	173
26.4.	Otro resultado integral (ORI) del periodo	173
NOTA 27.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	173
27.1	. Activos contingentes.....	173
27.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes.....	175
27.2	Pasivos contingentes.....	176
27.2.1	Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	177
27.2.2	Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones	177
NOTA 28.	CUENTAS DE ORDEN	178
28.1	Cuentas de orden deudoras	178
28.2	Cuentas de orden acreedoras	179
NOTA 29.	INGRESOS.....	182
	Composición	182
29.1	Ingresos de transacciones sin contraprestación	186
29.1.1.	Ingresos fiscales – Detallado	187

29.2	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	188
29.3	Contratos de construcción	189
NOTA 30.	GASTOS	189
	Composición	189
30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	193
30.2	. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	195
30.2.	1. Deterioro – Activos financieros y no financieros	197
30.3.	Otros Gastos	198
30.4.	Transferencias y subvenciones.....	201
30.5.	Operaciones interinstitucionales.....	201
NOTA 31.	COSTOS DE VENTAS	201
	Composición	202
31.1	. Costo de ventas de bienes	202
31.2	. Costo de ventas de servicios	202
NOTA 32.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	202
	Composición	202
32.1	. Costo de transformación - Detalle.....	202
NOTA 33.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	202
	Composición	202
33.1	. Detalle de los acuerdos de concesión	202
NOTA 34.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	202
	Composición	202
NOTA 35.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	202
	Composición	202
35.1	. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	202
NOTA 36.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	202
	Generalidades	202
36.1.	Activos por impuestos corrientes y diferidos	202

36.2.	Pasivos por impuestos corrientes y diferidos.....	202
36.3.	Ingresos por impuestos diferidos.....	202
36.4.	Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido	203
36.5.	Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores	203
NOTA 37.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	203
	Generalidades	203
NOTA 38.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	203
NOTA 39.	EXCEDENTES FINANCIEROS 2025.....	203
NOTA 40.	EJECUCION PRESUPUESTAL	204
	Ingresos	204
	Ingresos Corrientes	205
	Recursos De Capital.....	205
	Gastos	205
	Rezago Presupuestal	206
NOTA 41.	REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES.....	207
NOTA 42.	CAPITULO INDEPENDIENTE – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.....	209

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

Mediante el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Agencia Nacional de Minería como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo con el Artículo 19 del Decreto Ley 4134 de 2011, el Servicio Geológico Colombiano seguirá ejerciendo todas las funciones incluyendo aquellas en materia minera, que por competencia directa o por delegación se le habían asignado al Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS, hasta que entre en operación la Agencia Nacional de Minería – ANM; lo cual sucedió a partir del 3 de junio de 2012.

La Agencia Nacional de Minería, tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley. (esta función ya no es delegada sino propia, según la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, Artículo 7)

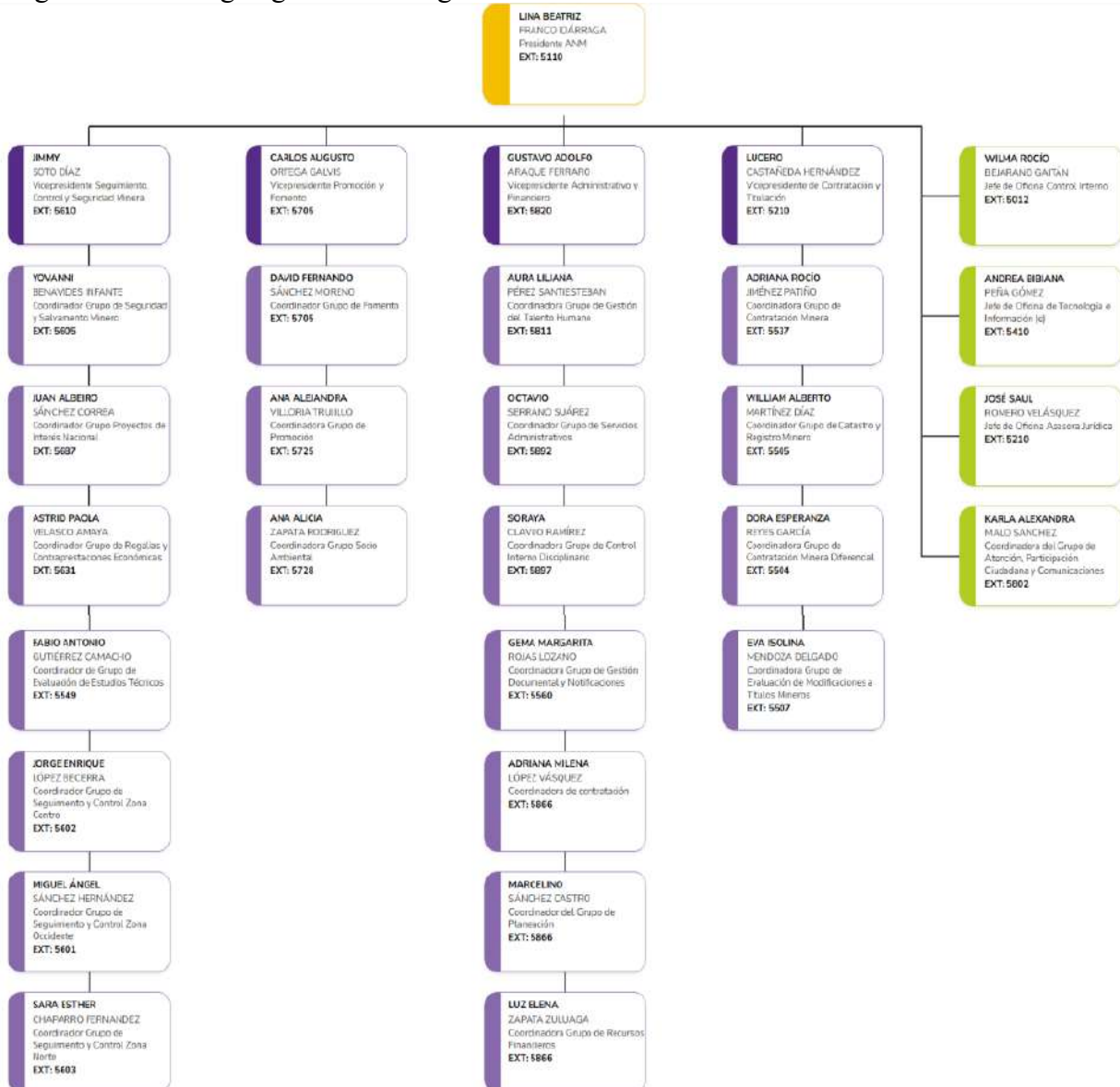
Órganos de dirección: son órganos de dirección de la Agencia Nacional de Minería, el Consejo Directivo y el presidente.

La Estructura Orgánica de la Agencia Nacional de Minería, se reglamentó mediante Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, Capítulo II, Artículo 11, así:

1. Presidencia.
 - 1.1. Oficina Asesora Jurídica.
 - 1.2. Oficina de Control Interno.
 - 1.3. Oficina de Tecnología e Información.
2. Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
3. Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
4. Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
5. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad, entre otros.

El siguiente es el Organigrama de la Agencia Nacional de Minería:
















Fuente: <https://www.anm.gov.co/organigrama-anm>

Puntos de Atención Regional:













1. Puntos de atención regional

En todas nuestras sedes a nivel nacional, el horario de atención a los ciudadanos es de Lunes a Viernes de 7:30 am a 4:00 p.m.









<p>Bogotá - Sede Central</p> <p>Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10).</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Bogotá - Atención al ciudadano y Radicación</p> <p>Avenida Calle 26 # 59-51 Torre 4 piso 8</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Punto de Atención Regional Medellín</p> <p>Calle 32 E No. 76 – 76, Barrio Laureles El Nogal.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Punto de Atención Regional Cali</p> <p>Calle 13 A No. 100 – 35 Oficinas 201-202. Edificio Torre Empresarial. Barrio Ciudad Jardín.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Punto de Atención Regional Ibagué</p> <p>Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Punto de Atención Regional Bucaramanga</p> <p>Carrera 20 No. 24 – 71.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Punto de Atención Regional Valledupar</p> <p>Carrera 19 No. 13 – 45, Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso López.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Punto de Atención Regional Cúcuta</p> <p>Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Punto de Atención Regional Nobsa</p> <p>Kilómetro 5, vía Sogamoso.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Punto de Atención Regional Cartagena</p> <p>Diagonal 31* 71-114 Oficina 301 Barrio La Concepción.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Punto de Atención Regional Pasto</p> <p>Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Punto de Atención Regional Manizales</p> <p>Calle 63 No. 23C – 30. Barrio Palogrande.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Punto de Atención Regional Quibdó</p> <p>Calle 23 No. 4 – 26 Piso 2, Barrio Yesquita.</p> <p> Mostrar ubicación en el mapa</p>	

Fuente: <https://www.anm.gov.co/nuestras-sedes>

Punto de Atención Local – PAL:

2. Puntos de atención local - PAL	
<p>El Bagné, Antioquia Carrera 46C No. 49B - 27 Barrio Metrópolis  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Santa Rosa del Sur, Bolívar Calle 6 # 13 - 60 Antigua Escuela Número 2 Barrio el Comien  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Villavieja, Meta Carrera 33 No 38-45 El Centro Plazaleta Los Libertadores  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Chiquiquirá, Boyacá Carrera 6 No. 9-40  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Ubaté, Cundinamarca Transversal 2 # 1E- 40 Barrio San Ignacio - Oficinas CAR Ubaté  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Caucasia, Antioquia Calle 20 No.959 9°2' Alameda de Caucaia Piso 1  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Califernia, Santander Calle 4 No: 7 - 28 Barrio Divino Niño  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Marmato, Caldas Carrera 4 con calle 7 - Barrio Betulia. Centro poblado El Llano  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>EL Zulia, Norte de Santander Hospital Juan Luis Londoño, Calle 6 Avenida 0. 70  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Barbacosa, Nariño Palacio Municipal Alcaldía de Barbacosa, Barrio la Planta Piso 2  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Florencia, Caquetá Carrera 13 con Calle 15 Esquina Gobernación del Caquetá Piso 5  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Popayán Cauca Carrera 7 # 1N-28, Edificio Edgar Negret. Duñetas Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.  Mostrar ubicación en el mapa</p>

Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:

3. Estaciones y puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero	
<p>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca.  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Amagá, Antioquia Carrera 49 N° 48-45 Amagá, Antioquia.  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta Av Gian Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreo, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander.  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundí Km 3 vía Jamundí - Potositos.  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Nobsa Km 5 vía Sogamoso, Boyacá.  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Remedios Kilometro 3 Vía Remedios, Medellín, Vereda Océ, Predio Campamento Remedios- Antioquia  Mostrar ubicación en el mapa</p>
<p>Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato Carrera 4 con Calle 7 Barrio la Betulia - Marmato, Caldas.  Mostrar ubicación en el mapa</p>	<p>Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón  Mostrar ubicación en el mapa</p>

Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=agencia-nuestras-sedes>

Igualmente, la entidad cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Bogotá, Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4, pisos 8, 9 y 10.

En todas las sedes a nivel nacional, el horario de atención a los ciudadanos es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 4:00 p.m.

La Agencia Nacional de Minería tiene las siguientes funciones entre otras, establecidas mediante el Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011:

1. Ejercer las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional.
2. Administrar los recursos minerales del Estado y conceder derechos para su exploración y explotación.
3. Promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.
4. Diseñar, implementar y divulgar estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales.
5. Proponer y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de los planes sectoriales en materia de minería, dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad minera.
6. Administrar el catastro minero y el registro minero nacional.
7. Mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera.
8. Liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, en los términos señalados en la ley.
9. Determinar la información geológica que los beneficiarios de títulos mineros deben entregar, recopilarla y suministrarla al Servicio Geológico Colombiano.
10. Desarrollar estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fomento a los titulares mineros con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.
11. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de los contratos de concesión y demás títulos mineros en que aplique cláusula de reversión.
12. Promover la incorporación de la actividad minera en los planes de ordenamiento territorial.
13. Apoyar la realización de los procesos de consulta previa a los grupos étnicos en coordinación con las autoridades competentes.
14. Dar apoyo al Ministerio de Minas y Energía en la formulación y ejecución de la política para prevenir y controlar la explotación ilícita de minerales.
15. Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.

16. Reservar áreas con potencial minero, con el fin de otorgarlas en contrato de concesión.
17. Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos minerales de propiedad estatal.
18. Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

Misión y Visión

Misión

Administrar los recursos mineros, planear y promover su aprovechamiento en el marco del interés general, el respeto de los Derechos Humanos y los determinantes ambientales, garantizando la responsabilidad social, la coordinación del Estado central y las entidades territoriales para generar desarrollo económico, equidad y paz.

Visión

Liderar la transformación de la actividad minera a través del aprovechamiento soberano y eficiente de los recursos mineros para el desarrollo sostenible, incluyente y participativo.

Mediante Decreto 630 del 06 de junio de 2025, expedido por el Ministerio de Minas y Energía se efectúa el nombramiento del presidente de la Agencia Nacional de Minería, y hasta la fecha de presentación de estos estados financieros no se tiene conocimiento de que la entidad este inmersa en algún plan de reestructuración, supresión, fusión, escisión o liquidación o cualquier otra situación que comprometan su continuidad.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación

de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. En este sentido la Agencia Nacional de Minería aplica lo contenido en el precitado Marco Normativo.

Aplicación del catálogo general de cuentas

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015 y actualizado según lo dispuesto en las resoluciones 598 y 625 de 2017; 058, 090, 091 y 095 de 2020; 217 de 2021 vigente hasta el 31-12-2021 y 218 de 2021 vigente desde el 01-01-2022; 062, 064, 065, 321, 340, 343 de 2022, resoluciones 165, 417, 441 de 2023, No.089 de 2024, resoluciones 436 y 451 de 2024 - ámbito nacional a nivel de documento fuente.

Aplicación De Normas y Procedimientos

A partir del 1 de enero de 2018, la entidad viene aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno. Los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 285 de 2023, 436 y 438 de 2024, y 339 de 2025 que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno.

Proceso y Resultados De La Consolidación De La Información Contable

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy resolución 191 de 2020), por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, actualizado con la resolución 421 de 2023, la entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

La Agencia Nacional de Minería para cumplir los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital, cuenta con el siguiente mapa de procesos:



Fuente: <https://www.anm.gov.co/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos>

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: "la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF NACION II"; de igual manera la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No.003 del 1 de Diciembre de 2017, manifiesta: "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones." Que de conformidad con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, incorporado en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, "Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación,

servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.”

En concordancia con lo anterior, la ANM continúa operando con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, en razón a que el SIIF Nación II aún no cuenta con los módulos necesarios o estos no se ajustan a los requerimientos funcionales de la Entidad, particularmente en los procesos de Tesorería, Regalías, Control de Comisiones, Comisiones, Cartera, Cobro Coactivo, Canon, Nómina, Inventarios, Talento Humano y Radicador Virtual de Cuentas, entre otros.

La Entidad cuenta con procesos y procedimientos debidamente estructurados; no obstante, resulta necesario continuar fortaleciendo las áreas fuente, con el propósito de garantizar que la información financiera reportada sea objeto de análisis, conciliación y depuración permanente, permitiendo así que la revelación de información en los Estados Financieros sea oportuna, confiable y veraz. En este sentido, se invita a las áreas misionales Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, Puntos de Atención Regional y Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería a prestar especial atención a los procesos de conciliación, depuración y gestión de los saldos de la cartera institucional, considerando que un porcentaje significativo presenta vencimientos superiores a cinco años, parte de los cuales corresponde a cartera recibida de las anteriores autoridades mineras, entre las cuales, el Servicio Geológico Colombiano, lo que conlleva un potencial riesgo de prescripción.

Una debilidad estructural de la Entidad radica en la inexistencia de una Central de Cuentas, lo que ha conllevado a que funciones propias de dicho proceso, tales como la recepción, revisión, devolución, radicación, registro de obligaciones presupuestales, ajustes y atención a contratistas sean asumidas por el personal del área contable. Así mismo, no se cuenta con un grupo especializado en materia de impuestos, razón por la cual la preparación, presentación y seguimiento de las obligaciones tributarias, tanto a nivel nacional como territorial, recaen igualmente sobre el mismo equipo, incrementando la carga operativa y el riesgo de errores u omisiones.

Adicionalmente, el grupo dispone únicamente de tres funcionarios de planta, apoyados por ocho contratistas, situación que genera dificultades en la continuidad de los procesos; generando reprocesos derivados de la rotación del personal, pérdida de la curva de aprendizaje, conocimiento institucional y periodos sin cobertura efectiva del apoyo requerido debido a las demoras propias de la contratación. Esta condición se ve agravada por el aumento en la carga operativa, producto de los cambios en la gestión presupuestal, que han implicado la generación de múltiples cuentas por pagar y obligaciones para un mismo contrato mensual, sin un incremento proporcional del recurso humano.

Las situaciones descritas constituyen factores de riesgo que pueden derivar en el incumplimiento de obligaciones legales y administrativas por parte de la Agencia, toda vez que las actividades asociadas a la Central de Cuentas absorben una parte significativa del tiempo del personal, en detrimento de las labores sustantivas de revisión, conciliación, análisis y depuración de la información contable, indispensables para la elaboración de Estados Financieros confiables y conforme a la normativa vigente.

En relación con la información exógena que debe reportarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se identifica una debilidad significativa, dado que la construcción de los archivos se realiza de manera manual y mediante la extracción de datos provenientes de múltiples fuentes, lo que incrementa la probabilidad de errores, dificulta los procesos de validación y limita la trazabilidad de la información.

En materia de seguridad de la información, los aplicativos de apoyo presentan vulnerabilidades relevantes, en razón a que no cuentan con mecanismos de validación cruzada con bases de datos oficiales, tales como las de la DIAN y la Registraduría Nacional del Estado Civil, lo que expone la información a posibles modificaciones indebidas por parte de usuarios, incluso externos, afectando la integridad y confiabilidad de los datos.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Finalidad:

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo.

Juego completo de estados financieros:

Un juego completo de estados financieros, está compuesto por a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable y d) las notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentan de manera comparativa con la información correspondiente al periodo inmediatamente anterior (2024), de conformidad con la normatividad vigente.

Estado de situación financiera

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025 y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Estado de resultados

Presenta las partidas de ingresos y gastos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2025.

Estado de cambios en el patrimonio

Presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro (2024 y 2025).

Estado de flujos de efectivo

El reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las entidades de gobierno es excluido del juego completo de estados financieros de acuerdo con la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 en su artículo 1 “Eliminar el literal d) del artículo 4o de la Resolución 533 de 2015 modificado por el artículo 1o de la Resolución 283 de 2022.”

Notas a los estados financieros - Revelaciones

Son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Minería se preparan bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy 191 de 2020) y sus modificaciones, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, actualizado con la resolución 421 de 2023, la entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Minería son elaborados y presentados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Recursos Financieros, para su aprobación y suscripción por parte del Presidente de la Entidad, en su calidad de Representante Legal. Posteriormente, dichos estados son sometidos a revisión y formulación de recomendaciones por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 367 de 2018, mediante la cual se conforma dicho Comité, y en cuyo artículo 3°, literal d), se dispone como función: “Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar”.

Así mismo, el Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, establece en su artículo 6° que los órganos de dirección de la Entidad son el Consejo Directivo y el Presidente. A su vez, en el artículo 8°, numeral 5, se asigna al Consejo Directivo la función de conocer las evaluaciones semestrales de ejecución y los estados financieros presentados por la administración de la Agencia Nacional de Minería.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy resolución 191 de 2020) y sus modificaciones, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, actualizado con la resolución 421 de 2023, la entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

Los Estados Financieros presentados no contienen, información agregada ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Se incluyen las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

La Entidad no presenta excepciones a la base general de preparación de la información financiera. En consecuencia, los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se elaboran de conformidad con las normas, procedimientos y lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en los cuales se reconocen, miden, revelan y presentan los hechos económicos, transacciones y operaciones realizadas en desarrollo de su objeto misional y en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La Agencia Nacional de Minería, en su condición de entidad pública del orden nacional, registra las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y demás hechos económicos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, así como, a partir del 1 de enero de 2018, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), sistemas a través de los cuales se consolida la información financiera para efectos de la presentación de los Estados Financieros.

Para la preparación de los Estados Financieros, la Entidad identificó, adoptó y aprobó quince (15) políticas contables, las cuales orientan los procesos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, conforme se detalla en la Nota 4. Adicionalmente, en la vigencia 2020 se incorporó una política transversal de control interno contable, con el propósito de fortalecer la calidad, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.

Para la vigencia 2025, la Agencia Nacional de Minería publicó el Manual de Políticas Contables y Operación en una nueva versión, número dos (2), a través del aplicativo del sistema de gestión en la ANM: Isolución, el cual puede ser consultado por sus colaboradores. La actualización del Manual de Políticas Contables y de Operación obedece a cambios Normativos, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno definido por el Contador General de la Nación (en adelante CGN) en convergencia parcial con los Estándares (Normas) Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y a necesidades de las áreas fuentes de la información financiera y contable de la Entidad. En la actual versión se incorporaron las políticas operativas, y la política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El peso Colombiano (COP), es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad, por tanto la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería es el peso Colombiano (COP), sus valores se encuentran redondeados a dos decimales, según la norma general por exceso o por defecto, es decir, si el dígito que debe ser redondeado es 5, 6, 7, 8 o 9, entonces el número será redondeado hacia arriba y el siguiente decimal será ajustado de acuerdo a ello, si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, el siguiente decimal se quedará igual y el decimal a redondear se eliminará.

La materialidad de las transacciones para la Agencia Nacional de Minería se ha definido en la Política Contable Por cambios en Políticas y Estimaciones Contables y Corrección de Errores.; cuando las partidas de Activo, Pasivo sean materiales, es decir, si es mayor o igual al 10% sobre la base del total de los activos o pasivos...; y en la Política Para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y Revelaciones cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, es decir, que representen por lo menos el 10% del total de ingresos o gastos, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe... Este porcentaje fue determinado teniendo en cuenta los impactos que puede generar en la toma de decisiones.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia Nacional de Minería solo posee una cuenta bancaria que hace recaudo en dólares americanos, por concepto de regalías y demás contraprestaciones, provenientes del titular minero el Cerrejón, al momento de recibir la consignación se registra con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) publicada por la superintendencia financiera de Colombia para el día del registro, cuando se realiza la monetización, se reconoce los gastos con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del día y se ajusta el ingreso o gasto por la diferencia en cambio y finalmente con el saldo del extracto bancario a fin de mes se actualiza con la TRM del último día, estos efectos no se reflejan en los ingresos y gastos de la entidad por corresponder a recursos administrados del Sistema General de Regalías, que se lleva directamente a cuenta por pagar 240702.(Por requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el mes de octubre de 2022, no se realiza monetización, sino que se transfieren directamente desde la cuenta en dólares de la Agencia, a una cuenta en dólares del Ministerio).

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable 2025, ni se tuvo conocimiento de hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

2.5. Otros aspectos

La Agencia Nacional de Minería no maneja información financiera por segmentos, ni se definió e identificó segmentos de operación, entre otras, por tanto, no se presentan revelaciones adicionales.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La política de Propiedad, planta y equipo contempló las siguientes vidas útiles:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
TERRENOS	No se deprecian
EDIFICACIONES	Entre 50 y 120 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 6 y 18 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 5 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 5 y 15 Años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 3 y 10 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 3 y 10 años
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	Entre 5 y 15 años
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 5 y 20 años

3.2. Estimaciones y supuestos

La Agencia Nacional de Minería realizó durante la vigencia 2025 las siguientes estimaciones:

3.2.1 Deterioro: De conformidad con la Política de Cuentas por Cobrar se tendrán en cuenta las evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o

el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas evidencias objetivas se podrán documentar, a partir de la respuesta afirmativa de alguno de los siguientes cuestionamientos, u otros que la entidad considere pertinentes:

- a) ¿La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma?
- b) ¿Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas en la operación?
- c) ¿El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra?
- d) ¿Se ha reestructurado o refinanciado la deuda, a fin de otorgar al deudor más plazo para el pago de esta?
- e) ¿Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones?
- f) ¿Se constata en las bases de datos de consulta de centrales de riesgo que el deudor no posee bienes o productos financieros que respalden la obligación?

Si se cumple al menos dos (2) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que a la cuenta por cobrar debe estimársele las pérdidas crediticias esperadas.

La cartera se clasificará por cada deudor identificado, por tipo de derecho pecuniario bien se trate de transacción con o sin contraprestación y por rangos de vencimiento, así:

- Cartera morosa menor a 60 días
- Cartera morosa entre 61 y 90 días
- Cartera morosa entre 91 y 180 días
- Cartera morosa entre 181 y 360 días
- Cartera morosa superior a 360

Para la Entidad la cartera morosa que supere los 360 días sin importar su cuantía tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros.

El cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar se realizará como mínimo al segundo trimestre del periodo contable.

La Agencia adoptó la cartera morosa que supera los 360 días sin importar su cuantía y tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros, previo ajuste correspondiente al retiro de las obligaciones con Acuerdos de pago, Cartera Castigada, Intereses Automáticos, Cartera de Recursos Distribuibles y demás Obligaciones que están contabilizadas en Cuentas de Orden y ante la ausencia de no tener indicios subjetivos y objetivos de recuperación de cartera no se tuvo en cuenta la cartera inferior a 360 días ni opera la utilización de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, durante el período se presentó un cambio en las estimaciones contables, específicamente en la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, derivado de la revisión y actualización de los supuestos utilizados para su medición, lo cual no generó ningún cambio retroactivo.

De acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; “Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando a) el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio, si afecta solamente este periodo, b) el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte o c) el patrimonio cuando la norma así lo establezca. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio”.

3.2.2. Litigios: para efectos de la actualización de valores en cuanto a activos contingentes, provisiones y pasivos contingentes, la Entidad viene tomando la información de los saldos en ekogui o las variaciones que se puedan presentar directamente por los jueces. La metodología para la determinación del importe de la provisión corresponde a la sugerida por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, en conjunto con el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo para entidades de gobierno, definido por el CGN en el anexo de la Resolución 421 de 2023.

Estas estimaciones están sujetas a las decisiones judiciales, por tanto, la certidumbre que se tiene está limitada por el actuar judicial.

3.3. Correcciones contables

Se registraron ajustes por corrección de errores del periodo anterior así:

- Por valor de \$979 millones aproximados afectando al debito la cuenta del patrimonio 310902002 y acreditando la cuenta 190801001 que corresponden a un gasto reconocido en la vigencia 2024 por SGC del convenio 003 del 2024;
- Por valor de \$3.58 millones aproximados afectando el débito de la cuenta 249054001 y acreditando la 310902002 correspondiente a ajuste de cuentas por pagar Honorarios;
- Por valor de \$232 millones aproximados afectando el débito de la cuenta 164001001 y acreditando la cuenta 310602002 correspondiente a un gasto registrado como cpx contable en la vigencia 2024 y que corresponde a la cuenta de edificaciones por el contrato ANM 706 2024 consorcio san martín por las obras de adecuación

reforzamiento estructural de la ESSM Ubaté. Fras fv04 y fv03 obligaciones 43225 y 43125;

- Por valor de \$12 millones aproximados afectando el débito de la cuenta 249055001 y acreditando la cuenta 310602002 correspondiente a la reversión de la cuenta por pagar contable por valores cancelados según acta de liquidación del contrato SGR 104 2022 unión temporal ps&mc. Cancelada con la obligación SGR 903324 op189919024 y ANM 1263124 op 528364824 vigencia anterior.
- Por valor de \$600 millones afectando al debito la cuenta del patrimonio 310902002 y acreditando la cuenta 190801001 que corresponden a registro de ajuste de acuerdo con conciliación recíproca con el SGC por registro del desembolso de acuerdo con la cláusula 4ta del convenio interadministrativo ANM 003 2024 registrado en dic 2024 en la cuenta del gasto y corresponden a recursos en administración;
- Ajuste por valor de \$9 millones de un periodo contable anterior corrección cuenta 240790001 corresponde a Reintegro de una orden de pago presupuestal con deducciones vigencia 2024 ARGUS Reintegro No.11545 comprobante 13008 Debió disminuir el gasto código contable 511121001 durante la vigencia 2024;
- Entre otras correcciones de periodos anteriores por \$43 millones aproximadamente por reversión de cuentas por pagar contables.

No se realizó reexpresión retroactiva por efecto de las correcciones de errores, dado que los ajustes no fueron materiales al no superar el 10% sobre la base del total de los activos o pasivos, ingresos o gastos

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Agencia no presenta inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda. Sin embargo cuenta con recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, Sistema General de Regalías, Icetex y Enterritorio, Servicio Geológico Colombiano, cuyos riesgos están asociados al Gobierno, de otro lado las cuentas por cobrar o cartera si es en su gran mayoría a particulares y los riesgos están asociados a pérdida por: a. Prescripción; b. Caducidad de la acción; c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen; d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Con el propósito de sintetizar y explicar las políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros, y en cumplimiento del marco normativo vigente para las entidades de gobierno, así como de la actualización solicitada por el ente regulador Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 438 de diciembre de 2024, la Agencia Nacional de Minería estructuró y adoptó el Manual de Políticas Contables y de

Operación V2 (Versión 2). Dicho manual regula los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para efectos de la elaboración de los Estados Financieros de la Entidad.

En la presente vigencia se efectuó la actualización del manual, dando cumplimiento a los compromisos derivados de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, incorporándose una política transversal de control interno contable.

A continuación, se presenta el Manual de Políticas Contables y de Operación Versión 2, en el cual se estableció el criterio de materialidad como fundamento para la evaluación de errores, ajustes y correcciones contables.

➤ **POLÍTICAS CONTABLES Y DE OPERACIÓN RELATIVAS A LOS ACTIVOS**

○ **Política contable del efectivo y equivalentes al efectivo**

En la Entidad el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden en relevancia material a los recursos que representan la liquidez inmediata en caja, los depósitos en instituciones financieras y los fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad, según lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 20155.

El efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Caja menor
- Depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes
- Depósitos en instituciones financieras en cuentas de ahorro
- Efectivo de uso restringido
- Equivalentes al efectivo

● **Efectivo**

En la entidad el efectivo corresponde a los recursos de liquidez inmediata en caja, los depósitos en instituciones financieras del orden nacional o del exterior, y los fondos que están disponibles para el desarrollo de sus actividades, en sus cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para ser utilizadas como cuentas exclusivamente recaudadoras o pagadoras, o utilización mixta de recaudadoras y pagadoras.

● **Equivalentes al efectivo**

En la entidad corresponden a los recursos propios trasladados a las libretas asignadas a la entidad en el Sistema Único de Cuenta Nacional (en adelante SCUN) de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF Nación.

- **Efectivo de uso restringido**

En la entidad corresponde a los valores de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargo, no están disponibles para su uso. Inmediato.

En el caso que alguno de los depósitos en instituciones financieras o sus equivalentes, sea embargado, el funcionario con roles y responsabilidades en la gestión del efectivo y sus equivalentes deberá informar de manera inmediata a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros y al funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad.

También debe remitir al funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad comunicación con los soportes del oficio de embargo para que realice el reconocimiento en los estados financieros pertinentes.

Una vez levantada la medida de embargo se informa mediante comunicación al funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad con los soportes pertinentes para que se realice el reconocimiento en los estados financieros a que haya lugar.

- **Medición**

El efectivo se reconoce en el momento que es recibido o es trasladado a equivalentes de efectivo, a las libretas asignadas a la entidad en la SCUN a través del SIIF Nación y su medición corresponde a su importe nominal. Cada uno de los conceptos de efectivo se presentará en cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. La medición se realiza en unidades de la moneda funcional, es decir en pesos colombianos. Si al cierre del mes se tienen saldos en moneda extranjera, este saldo se convierte al peso colombiano a la tasa de cambio del cierre del mes. El mayor o menor valor convertido afecta los resultados del periodo.

El efectivo de uso restringido se reconoce de forma independiente, para diferenciarlo de los otros saldos de efectivo, y adicionalmente se revela tal situación en las notas a los estados financieros.

- **Revelaciones**

La entidad en cuanto al efectivo y sus equivalentes de efectivo revelará la siguiente información:

- a) Los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado, especificando el valor, el tipo de restricción, el origen y la situación que los identifique como tal; y
- c) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior, si aplica.

- **Políticas operativas**

La correcta aplicación de esta política de Efectivo y Equivalente al efectivo está bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros, los funcionarios con roles y responsabilidades de Pagador y Contador de la entidad, las Vicepresidencias, oficinas, Grupos y los funcionarios y contratistas que hayan sido designados como cuentadantes de cajas menores o solicitado pago de bienes o servicios autorizados por caja menor.

- **Cajas menores**

Cuando en la Entidad se constituya la administración y funcionamiento de cajas menores, se debe expedir el acto administrativo suscrito por el funcionario con roles y responsabilidades para ello.

En la Entidad los reembolsos se efectuarán mensualmente, o cuando se haya consumido más del porcentaje definido en los lineamientos para la gestión de las Cajas Menores del monto asignado, para algunos o todos los valores de los objetos de gastos presupuestales afectados.

Los funcionarios con roles y responsabilidades en la gestión de las cajas menores deben entregar a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros y al funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad la legalización de los gastos incurridos en cajas menores, acordes a los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptado por la Entidad, en consecuencia, estos gastos se verán reflejados en la información financiera y contable del mes en el cual se realice dicha legalización, la cual se deberá realizar a través del ciclo de negocio Gestión de Tesorería CUN en SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para las legalizaciones definitivas de las cajas menores, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros y el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad harán pública la Circular Externa del Cierre de Vigencia, con base en la expedida por la CGN y la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los plazos para radicar los soportes detallados y por tercero de los gastos realizados. En la Entidad los funcionarios con roles y responsabilidades en la gestión de las cajas menores deberán adoptar las acciones de aseguramiento de la calidad de la información fuente del proceso contable y sus procesos fuentes que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de los arqueos que realice la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros y el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad y auditorías que realice la Oficina de Control Interno de la entidad.

Las cajas menores serán gestionadas de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad, complementados con las disposiciones de la Dirección

General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF Nación, razón por la cual el funcionario con roles y responsabilidades en la gestión de caja menor debe tener el conocimiento acerca de su funcionamiento, de las restricciones en el uso de los recursos y realizar las operaciones y su legalización en oportunidad.

En la entidad la gestión de los depósitos en instituciones financieras se ejecutará bajo los parámetros y las directrices impartidas por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros, complementada con las de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF Nación.

- Tratamiento de partidas conciliatorias
Para las conciliaciones de cuentas bancarias, la responsabilidad es de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros, quien acordarán con los funcionarios con roles y responsabilidades de Pagador y Contador de la entidad, su elaboración en forma mensual.
Al cierre del respectivo mes contable, el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad elaborará las conciliaciones que corresponden a las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros de bancos con los saldos y movimientos contenidos en los extractos bancarios, las cuales serán remitidas al funcionario con roles y responsabilidades en la gestión de pagaduría; las partidas conciliatorias identificadas tendrán el siguiente tratamiento:
 - a. Si la diferencia corresponde a cheques no cobrados o no reclamados, o pagos no exitosos a beneficiario final (por el giro al beneficiario final a través de SCUN de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF Nación, se realizará la gestión necesaria hasta lograr su cobro o pago exitoso. Pero si transcurrido dos meses no se ha hecho efectivo el cobro o el pago exitoso, se procederá a su anulación y a reconocer el pasivo correspondiente.
 - b. Para las consignaciones o recaudos no identificados o que no corresponden a operaciones propias de la entidad, sin considerar su antigüedad, el funcionario con roles y responsabilidades de la gestión de pagaduría solicitará a la institución financiera o a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF Nación, el correspondiente soporte de estas con el fin de registrar si aplica, dichas operaciones. De todas formas, se reconocerán como un pasivo (recaudo por clasificar) contra el mayor valor del disponible, mientras se procede a su aplicación.

Para el caso de los Documentos de Recaudos por Clasificar, bien en cuentas bancarias o libreta de la SCUN, si transcurren los 30 días sin identificar y aplicar las consignaciones o recaudos, se reclasifica el pasivo por recaudos por clasificar y se constituye un pasivo por saldos a favor de beneficiarios, luego de seis (6) meses se propondrá, debidamente justificado y documentado por costo/beneficio y esfuerzo desmesurado (materialidad) o no cumplir con la definición de pasivos del marco conceptual de este MdePCyO, su reconocimiento como un ingreso, para los recursos propios, o traslado de los recursos al Sistema General de Regalías (en adelante SGR) para lo de su competencia, previo análisis y recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (en adelante CTSC), y acto administrativo posterior de aprobación del Presidente de la entidad.

Para el caso de los recaudos por clasificar, que no obstante la gestión para su aplicación o devolución ante el tercero respectivo, no se logre, solicitará concepto a la oficina Asesora Jurídica, para determinar su prescripción, caducidad, o la determinación acorde al marco conceptual contenida en este MdePCyO, complementado con las casuales de baja de obligaciones contenidas en el anexo de la Resolución 193 del 2016, expedida por el CGN, y la política de aseguramiento, el no cumplimiento con la definición de pasivos, y proceder tal como se enuncio en el párrafo anterior.

- c. Los rendimientos y gastos financieros se reconocen dentro del periodo mensual que se generen.
- d. Las notas crédito y débito se reconocen como ingreso o gasto, según corresponda contra el incremento o disminución de la respectiva cuenta bancaria, mensualmente.
- e. Las conciliaciones se deben realizar como mínimo dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al periodo de las operaciones.

En cumplimiento del marco legal de la Ley 1450 de 2011 Art. 261, mediante la cual se creó la SCUN, los recursos recibidos por la entidad, que son parte integral del presupuesto general de la nación, deben ser trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (en adelante DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP), quien es el administrador de estos recursos por encargo y con el propósito de realizar el pago de obligaciones a través del SIIF Nación. Al finalizar el periodo mensual su saldo debe ser conciliado con la DGCPTN.

La custodia de las conciliaciones bancarias estará bajo la responsabilidad del funcionario con rol y responsabilidad de Pagador de la entidad.

Los controles internos para la gestión integral del efectivo y equivalentes al efectivo se establecen en la política de aseguramiento de la calidad de la información financiera, documento complementario a este MdePCyO.

- **Política contable de cuentas por cobrar**
 - **Reconocimiento**

En la entidad se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos pecuniarios adquiridos (claros, expresos y exigibles) por la entidad en desarrollo de sus actividades y funciones de cometido estatal como autoridad minera, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este reconocimiento incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones **con contraprestación** incluyen fotocopias, hojas de reporte gráfico, certificados de área libre, certificados de registro minero, y formularios de propuesta de contratos de concesión (PIN), entre otros.

Las transacciones **sin contraprestación** incluyen, entre otros, las tasas, multas y sanciones, regalías, visitas de fiscalización realizadas en las cuales se generan en consecuencia de procesos de control y fiscalización, que inicialmente se revelan como activo contingente, en cuentas de orden deudoras, dada la incertidumbre sobre su recaudo, hasta cuando estas incertidumbres hayan desaparecido y se incorporen los actos administrativos en firme (Resoluciones o Autos) como ingreso en el resultado del periodo.

También se reconocen como transacciones sin contraprestación, los derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte como son los cánones superficarios (artículo 230 de la Ley 685 de 2001, en su calidad de autoridad minera gubernamental, sobre la totalidad del área de las concesiones durante la exploración, el montaje y construcción o sobre las extensiones de la misma que el contratista retenga para explorar durante el período de explotación, y son compatibles con la regalía y constituyen una contraprestación que se cobrará por la entidad contratante sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato. Los mencionados cánones son equivalentes a un salario mínimo día por hectárea y por año pagaderos por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato si el área solicitada no excede de 2.000 hectáreas, si excediera de 2.000 y hasta 5.000 hectáreas pagará dos (2) salarios mínimos día por hectárea y por año pagaderos por anualidades anticipadas y si excediera de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas pagará tres (3) salarios mínimos día y por año pagaderos por anualidades anticipadas.

Otra transacción sin contraprestación objeto de reconocimiento, corresponde a las transferencias por cobrar al SGR para su fiscalización y el incentivo a la exploración y explotación.

También la Entidad reconocerá como cuentas por cobrar las incapacidades y licencias pendientes de recobro, así como aquellos otros activos resultantes de la reclasificación de avances y anticipos, pagos anticipados, recursos entregados en administración, que, una vez finalizado los términos para la obtención del bien o la prestación del servicio, sean objeto de gestión de cobro por la vía gubernativa, persuasiva y/o coactiva.

Si algún derecho pecuniario es objeto de cálculo de intereses de mora, bien se trate de transacciones con o sin contraprestación, estos se llevarán inicialmente en cuentas de orden deudoras contingentes. Cuando el deudor cumpla con el deber de pagar su obligación de manera extemporánea, se le informara el valor que a la fecha la entidad ha calculado de intereses de mora, para que este proceda a su pago, dándoles de baja de las cuentas de orden deudoras contingentes, y reconociendo el ingreso al momento del pago.

- **Medición inicial**

La Entidad medirá sus cuentas por cobrar en el reconocimiento inicial por el valor de la operación.

- **Medición posterior**

La Entidad, con posterioridad al reconocimiento, medirá las cuentas por cobrar por el valor de la operación menos el deterioro de valor. Para el cálculo del deterioro se estimarán las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

- **Deterioro individual de las cuentas por cobrar**

Se tendrán en cuenta las evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas evidencias objetivas se podrán documentar, a partir de la respuesta afirmativa de alguno de los siguientes cuestionamientos, u otros que la entidad considere pertinentes:

- a) ¿La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma?
- b) ¿Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas en la operación?
- c) ¿El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra?
- d) ¿Se ha reestructurado o refinanciado la deuda, a fin de otorgar al deudor más plazo para el pago de esta?

- e) ¿Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones?
- f) ¿Se constata en las bases de datos de consulta de centrales de riesgo que el deudor no posee bienes o productos financieros que respalden la obligación?

Si se cumple al menos dos (2) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que a la cuenta por cobrar debe estimársele las pérdidas crediticias esperadas.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si en mediciones posteriores cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

La cartera se clasificará por cada deudor identificado, por tipo de derecho pecuniario bien se trate de transacción con o sin contraprestación y por rangos de vencimiento, así:

- Cartera morosa menor a 60 días
 - Cartera morosa entre 61 y 90 días
 - Cartera morosa entre 91 y 180 días
 - Cartera morosa entre 181 y 360 días
 - Cartera morosa superior a 360
- Para la Entidad la cartera morosa que supere los 360 días sin importar su cuantía tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros.
- El cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar se realizará como mínimo al segundo trimestre del periodo contable.
- **Método de Cálculo:** (Semestral)

Deterioro Cartera = Valor en libros – (VPN – Pérdidas Crediticias esperadas)

Dentro de la fórmula para hallar el deterioro de cartera se presenta el VPN o valor presente neto:

$$\text{Valor presente neto} = \frac{\text{Valor futuro}}{(1 + i)^n}$$

Valor Futuro: Corresponde al saldo actual del título a la fecha de ejecución del proceso de deterioro.

I (interés): Tasa de Interés aplicada a instrumentos similares (tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos)

N (periodo): Son los días en mora de cada título

Cuando se pacten acuerdos de pago con el deudor, el plazo de recuperación será la diferencia entre la fecha en la cual se espera recibir el último pago acordado y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo de deterioro. Si se presentan nuevos incumplimientos se deberá volver a ajustar el cálculo de la estimación a los plazos estimados descritos en el párrafo anterior.

Las cuentas por cobrar cuya antigüedad y morosidad superen los 360 días deben estar reclasificadas a las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo; lo cual será solicitador por los funcionarios y contratistas con rol y responsabilidad de cobro persuasivo y/o coactivo.

- **Ajuste del deterioro de las cuentas por cobrar**

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, la entidad ajustará el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

- **Baja en cuentas**

La Entidad dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos pecuniarios sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Se reconocerá como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

La Entidad no tiene como práctica habitual la transferencia de sus cuentas por cobrar.

- **Revelaciones**

- La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- La Entidad revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, la Entidad revelará:
 - un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo;
 - un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que fueron considerados para determinar su deterioro.
 - Si se ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, la Entidad revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

- **Políticas operativas**

La correcta aplicación de esta política de cuentas por cobrar está bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Coordinación del Grupo de Recursos Financieros, y los funcionarios con roles y responsabilidades de cartera y Contador de la entidad.

Los funcionarios y contratistas de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación deberán informar mensualmente los actos administrativos en firme que generen derechos pecuniarios para la entidad de los procesos de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras, a la Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, y Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para que procedan al registro de estos a quien le corresponda, inicialmente en el ciclo de negocio de ingresos del SIIF Nación, así como los valores recaudados por estos derechos pecuniarios, para que sean aplicados en el ciclo de negocio de recaudos del SIIF Nación.

La Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera deberá estar gestionando el recaudo de estos derechos pecuniarios, para informar a la Coordinación de Recursos

Financieros para la clasificación de los Documentos de Recaudo por Clasificar (en adelante DRxC), y actualizar los estados de cartera de los deudores.

En conjunto la Oficina Asesora Jurídica, la Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el apoyo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Coordinación de Recursos Financieros y el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, deberán establecer los indicios y cálculo de deterioro de los procesos de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras por cobrar, acorde con lo definido en el numeral 2.3. Medición posterior de Cartera de este MdePCyO.

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (en adelante VSCSM), como resultado del seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros, y la Suscripción de los actos administrativos de modificación que no afecten la titularidad y de prórroga de las etapas de exploración y construcción y montaje en los títulos mineros, y las visitas de fiscalización en firme, informara mensualmente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Coordinación del Grupo de Recursos Financieros, y el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad, para el reconocimiento de las novedades de prórroga de estos títulos, las multas y sanciones, y las visitas de fiscalización en firme, según sea el caso.

La VSCSM, deberán estar gestionando el recaudo de estos derechos pecuniarios, para informar mensualmente a la Coordinación de Recursos Financieros para la clasificación de los DRxC, y actualizar los estados de cartera de los deudores.

En conjunto la Oficina Asesora Jurídica, la VSCSM, con el apoyo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Coordinación de Recursos Financieros y el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, deberán establecer los indicios y cálculo de deterioro de las novedades de prórroga de títulos

mineros y de otorgamiento de concesiones mineras, las multas y sanciones, y las visitas de fiscalización en firme, según sea el caso, acorde con lo definido en el numeral 2.3. Medición posterior de Cartera de este MdePCyO.

En cuanto a los procesos de cobro coactivo gestionados por la Oficina Asesora Jurídica, estos informaran a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Coordinación de Recursos Financieros y el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, el grado de avance en el recaudo para aplicar los DRxC, acuerdos de pago, medidas cautelares para embargos, así como establecer los indicios de deterioro.

Para otras cuentas por cobrar, originadas en arrendamientos operativos o recobros por incapacidades o licencias de maternidad y paternidad ante las Entidades Prestadoras de

Salud-EPS, así como el cobro de incapacidades por enfermedad profesional y accidente de trabajo ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, viáticos, anticipos, gastos pagos por anticipado, y recursos en administración, reclasificados de otros activos por vencimiento del tiempo legal para su legalización y liquidación final, los funcionarios y contratistas con rol y responsabilidad en estas otras cuentas por cobrar en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Coordinación de Recursos Financieros, tendrán la responsabilidad de suministrar el detalle mensual de la información para el reconocimiento, medición, revelación y presentación, conforme a lo establecido en esta política contable, tanto de reconocimiento inicial, y posterior, particularmente en los indicios y cálculo de deterioro.

Los aspectos relacionados con los controles internos para las cuentas por cobrar se llevarán acorde a lo establecido en la política de Aseguramiento de la Calidad de la Información que es complementario a este MdePCyO.

- **Política contable de propiedades, planta y equipo (ppye)**

La correcta aplicación de esta política de Propiedad, Planta y Equipo (en adelante PPYE) está bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo de Recursos Financieros, los funcionarios y contratistas de la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos con roles y responsabilidades de gestión de recursos físicos y Contador de la entidad.

- **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a. Los bienes tangibles que emplea para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- d. Los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedad, planta y equipo, siempre y cuando cumpla con la definición de PPYE contenida en esta política contable y su valor de adquisición sea igual o superior a 50 UVT de la vigencia en que se adquieran, de lo contrario se llevarán como gastos pagados por anticipado, y se amortizarán al gasto una vez se instalen en la PPYE correspondiente.

Estos bienes se caracterizan porque la Entidad no espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo la Entidad los reconocerá por separado.

Adiciones y mejoras, mantenimiento y reparaciones

Las adiciones y mejoras son erogaciones en las que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del bien y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del bien. Se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- **Medición inicial**

La PPYE se medirá por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: a) precio de adquisición; b) los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; c) los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición del elemento; d) los costos de la preparación del lugar para su ubicación física; e) los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; f) los costos de instalación y montaje; g) los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; h) los honorarios profesionales; i) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

En la Entidad se reconocerán inicialmente como PPYE los bienes que cumplan con las características, pero que su costo de adquisición sea igual o superior a cincuenta (50) UVT. Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a cincuenta (50) UVT se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación física plena de los mismos.

Los bienes históricos y culturales que llegue a adquirir la Entidad, que cumplan con la definición de PPYE se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la norma de bienes históricos y culturales, la cual hará parte integral de este MdePCyO.

Cualquier descuento o rebaja del precio que obtenga la Entidad, lo reconocerá como un menor valor de las PPYE.

En la Entidad, no se reconocerán como parte de la PPYE, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la Entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la PPYE logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción del bien.

En la Entidad, las erogaciones en que incurra para dismantelar, o retirar una PPYE, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las PPYE y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el dismantelamiento o retiro de la PPYE al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la Entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el bien durante un determinado periodo.

Las PPYE que la Entidad reciba en permuta los medirá por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del bien para el uso previsto.

Las PPYE producto de un arrendamiento financiero, la Entidad los medirá de acuerdo con lo establecido en la norma de arrendamientos financiero de marco normativo para entidades de gobierno, el cual hará parte integral de este MdePCyO.

Cuando la Entidad adquiera una PPYE en una transacción sin contraprestación, lo medirá de acuerdo con la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del bien para el uso previsto.

Bienes entregados a terceros

En el caso, en que la Entidad entregue bienes a terceros clasificados como PPYE mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, deberán continuar registrados en las respectivas cuentas y subcuentas de PPYE, siempre que estos sigan cumpliendo los criterios de reconocimiento para el efecto, específicamente, si retiene el control de estos. Se debe llevar el control detallado de estos bienes entregados y además deberá ser revelada la situación.

Si la Entidad entrega bienes a terceros clasificados como PPYE mediante la figura de contrato de comodato u otro acto administrativo, y que no se cumplan los criterios para continuar con el reconocimiento en la Entidad,

dará de baja en cuentas, afectando el resultado del periodo, para que la Entidad Receptora del bien los reconozca en sus Estados Financieros como PPYE de propiedad de terceros. No obstante, la Entidad deberá registrar y revelar en las cuentas y subcuentas de orden deudoras de manera detallada, de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega, y hacer la respectiva revelación.

- **Medición posterior**

Después del reconocimiento, las PPYE de la Entidad se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

- **Depreciación**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien a lo largo de su vida útil en función del consumo de sus beneficios económicos futuros o de su potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del bien o de sus componentes menos el valor residual.

La distribución sistemática del valor depreciable de la PPYE a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta, por considerar que refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del bien, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón de consumo esperado.

La depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista. El cargo por depreciación se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas, pero esta no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se hayan retirado de uso, ni cuando sea objeto de reparaciones o mantenimiento.

Los terrenos no serán objeto de depreciación. Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso tampoco serán objeto de cálculo o reconocimiento del gasto por depreciación.

Para las PPYE que la Entidad considere materiales, distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La Entidad definirá entonces, según los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de bienes de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (en adelante VAF) – Grupo Recursos Financieros (en adelante GRF), los criterios a emplear para identificar las partidas de PPYE que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes, tal y como se define en la presente política contable.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Entidad considerará el agrupar ambas partes para determinar el valor por depreciación. Si una parte de un elemento de PPYE no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

En principio no se deberán presentar bienes totalmente depreciados y que continúen en uso. No obstante, de presentarse que los bienes estén en esta situación, y acorde a lo definido por la CGN en la doctrina contable, se revelara en las notas a los estados financieros las razones de estar en servicio, toda vez que la norma de PPYE de la CGN no permite la revalorización de activos, no obstante deberá ajustarse la depreciación acumulada, o en su defecto revelar los motivos por los cuales los bienes presentan valor en libros en cero (\$0), y aún están en uso en la entidad, acorde como el CGN lo defina en su Doctrina Contable Pública para entidades de Gobierno, la cual hace parte integral de la presente política contable.

- **Valor residual**

El valor residual de la PPYE es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el bien ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La Entidad considera que, durante la vida útil de los bienes consume sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por tanto, su valor residual será igual a cero (\$0).

- **Vida útil**

La vida útil de un bien en la Entidad se considera como el periodo durante el cual espera utilizar el bien. La política de gestión de bienes adoptada por la Entidad

establecerá la disposición de los bienes después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados en ellos. Esto significa que la vida útil de un bien puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual la entidad espera que un bien sea utilizable por parte de uno o más usuarios, y su potencial de servicios o flujos de efectivo que se espera obtener del bien. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un bien en la Entidad se efectuará con fundamento en la experiencia que se tenga con bienes similares.

Con el fin de determinar la vida útil de sus PPYE, la Entidad tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios tecnológicos o de la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En circunstancias y condiciones normales la Entidad aplicará los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
TERRENOS	No se deprecian
EDIFICACIONES	Entre 50 y 120 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 6 y 18 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 5 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 5 y 15 Años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 3 y 10 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 3 y 10 años
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	Entre 5 y 15 años
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 5 y 20 años

La Entidad revisará la vida útil de sus PPYE y el método de depreciación, como mínimo, al término del tercer trimestre de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, es decir de forma prospectiva.

- **Deterioro de PPYE**

La Entidad para determinar los indicios y cálculo del deterioro de sus bienes aplicará a todos los bienes inmuebles y los vehículos. Para los otros bienes muebles se tendrá en cuenta que su aplicación es para aquellos bienes con un costo individual de adquisición, producción, construcción, transferencia o permuta superior a diez (10) SMMLV, de acuerdo con lo señalado en la política de deterioro del valor de los bienes no generadores de efectivo.

La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de PPYE, la Entidad los reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible, que se medirán al final del periodo contable por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que se esperan recibir. En caso de presentarse variaciones en la estimación se afectará el resultado del periodo.

- **Baja en cuentas**

En la Entidad un elemento de PPYE se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que la PPYE continúe operando, la Entidad lo incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto la Entidad lo realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, la Entidad utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de PPYE esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Entidad reconocerá, en la PPYE el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja

en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará, para cada clase de PPYE, la siguiente información:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas;
- c) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- d) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de PPYE;
- e) El cambio en la estimación de la vida útil y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- f) El valor de las PPYE en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) El valor en libros de las PPYE cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) La información de bienes que se hayan reconocido como PPYE o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- i) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- j) El valor en libros de los elementos de PPYE, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k) Las PPYE adquiridos en una transacción sin contraprestación.

- **Políticas operativas**

Se definen los lineamientos de operación que faciliten el proceso de registro, actualización, custodia, disposición y revelación para asegurar el adecuado flujo de información hacia el proceso contable y se precisan los funcionarios con roles y responsabilidades en la VAF, Grupo de Servicios Administrativos, encargados de la gestión de los recursos físicos, a quienes les corresponde dar estricto cumplimiento a cada una de las políticas, con el fin de garantizar el adecuado manejo administrativo y representación de las PPYE.

Para efecto del registro de las PPYE, el cual se realizará a través del aplicativo informático con que cuenta la Entidad para la administración de sus bienes (hoy día WEBSAFI, o el que en el futuro lo sustituya), el funcionario y contratista con rol y responsabilidades de la gestión de bienes del Grupo de Servicios Administrativos deberá interactuar con el funcionario de la dependencia que realizó la solicitud de adquisición de los bienes para determinar su vida útil probable y, si es del caso, el método de depreciación. Si es necesario se solicitará al proveedor la información necesaria que permita establecer la vida económica del bien, así como del estado de uso de bien para ajustar su vida útil restante.

También se debe establecer, de acuerdo con el tipo de adquisición de bienes el costo o valor de incorporación, los siguientes criterios:

- ✓ Cuando se trate de traspaso de otra entidad pública, el valor de mercado, o de reposición, o el valor en libros de quien lo traspasa.
- ✓ Cuando se trate de indemnizaciones por aseguradoras, por el valor de la indemnización.
- ✓ Cuando se trate de responsabilidades fiscales por el valor de mercado, o costo de reposición.
- ✓ Cuando se trate de donaciones de terceros, por el valor de mercado, o costo de reposición o valor en libros del donante.
- ✓ Cuando se reciban bienes en cualquiera de las modalidades antes descritas, es procedente determinar si estos bienes darán a la entidad un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y que su mantenimiento y reparación no sean onerosos para la Entidad, en relación con el valor por el cual se reciben, razón por la cual se desestimara su adquisición.

Cuando la Entidad considere realizar un avalúo, tendrá en cuenta que este se realiza en el contexto de la determinación de indicios de deterioro, y de ser el caso, su cálculo, y no para modificar los costos históricos de sus PPYE.

La toma física de bienes tendrá como objetivo principal la comprobación de la ubicación, estado y vida útil restante, que sirva como fuente de información para determinar probables bajas o planes de mantenimiento y nuevas adquisiciones; igualmente para determinar aquellos bienes que se encuentran totalmente depreciados y que continúan prestando servicio para establecer los ajustes contables correspondientes, o su revelación en notas a los estados financieros.

La conciliación de las novedades de los bienes será liderada por el funcionario con rol y responsabilidad de la gestión de bienes (grupo de servicios administrativos), para lo cual debe coordinar con el funcionario con rol y responsabilidad de la gestión contable de la entidad, para definir los criterios de estas conciliaciones, así como el contenido de las notas a los estados financieros relativas a las PPYE.

Para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo se verificará el estado real de los mismos y se determinará si se encuentran inservibles por daño total, parcial o deterioro, no útiles por obsolescencia o renovación de equipos, situación que debe quedar previamente avalada por la VAF – GRF, Grupo de servicios administrativos y Oficina de Tecnología e informática (OTI), sustentado mediante un documento o acto administrativo. En los Estados Financieros se registrará la baja en cuentas de los elementos, afectando las cuentas y subcuentas de PPYE más la depreciación y el deterioro acumulados cuando aplique, y en las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se establezca en la resolución de baja de los bienes, y en caso de que la resolución de baja determine la destinación de los bienes, no se llevarán a cuentas de orden.

- **Política contable de activos intangibles**

La correcta aplicación de esta política de activos intangibles está bajo la responsabilidad de la VAF – GRF, Grupo de Servicios Administrativos, y los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades de la oficina OTI, y Contador de la entidad.

- **Reconocimiento**

En la Entidad se reconocerá como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso normal de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses, y su valor de adquisición sea mayor o igual a 50 (UVT). Los intangibles, cuyo costo unitario de adquisición sean inferiores a cincuenta (50) UVT, se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación plena de los mismos.

Para la Entidad un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la Entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Para la Entidad se entiende que controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y

puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la Entidad disminuir sus costos o gastos, o d) le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

Para la Entidad la medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de operaciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

- Reconocimiento de activos intangibles generados internamente

La Entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

- Fase de investigación: comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- Fase de desarrollo: consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de software o aplicaciones nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

Los desembolsos que realice la Entidad en la fase de desarrollo los reconocerá como activos intangibles si la Entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la Entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la Entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

- No se reconocen como activos intangibles: La Entidad no reconoce como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de deudores usuarios de sus servicios ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco reconocerá como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos servicios o procesos.
- Activo con elementos tangibles e intangibles: En la Entidad cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.
- Adiciones y mejoras: La Entidad en cuanto a las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible los reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

- **Medición inicial**

La Entidad sus activos intangibles los medirá al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

- **Activos intangibles adquiridos**

En la Entidad el costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio que obtenga la Entidad lo reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Si la Entidad los adquiere a través de una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación y traslado de operaciones, la cual en adelante hará parte integral de este MdePCyO.

Si se adquieren mediante permuta los medirá por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de

los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Si la adquisición es a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la política contable de arrendamientos.

Si es en una transacción sin contraprestación, medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

- **Activos intangibles generados internamente**

Los desembolsos que realice la Entidad en la fase de investigación los separará de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros los reconocerá como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

Por tanto, el costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Para la Entidad no formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente por la Entidad como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible, salvo que dicho reconocimiento inicial haya sido producto de un error contable,

caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

En la Entidad los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

- **Medición posterior**

En la Entidad con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles los medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

- Amortización de un activo intangible

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable del activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable del activo intangible será el costo del activo menos su valor residual, el cual para la Entidad dicho valor residual es cero (\$0). La amortización acumulada de los activos intangibles estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. El cargo por amortización de un periodo la Entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización de línea recta, el cual refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Este método lineal de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

En la Entidad la amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

- Valor residual de los activos intangibles

Para la Entidad el valor residual de sus activos intangibles es cero (\$0), en razón a que no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil y no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar, con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil, dado que la intención en la adquisición es de

obtener al cien (100%) el beneficio económico o potencial de servicios de este, y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos.

- Vida útil de los activos intangibles

En la Entidad la determinación de la vida útil de sus activos intangibles dependerá del periodo durante el cual espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual espera utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de sus activos intangibles, considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En la Entidad la vida útil de sus activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Para la Entidad cuando la vida útil de sus activos intangibles esté asociados a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la Entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Un costo significativo se determinará cuando el valor de renovación sea igual o mayor al 80% del valor del mercado del activo y se considerará como nuevo activo, dándole de baja al activo principal, en caso de ser inferior este valor se adicionará al activo principal.

La Entidad en cuanto a la vida útil y el método de amortización los revisará, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGOS DE VIDA UTIL
LICENCIAS	Por el tiempo del licenciamiento
LICENCIAS A PERPETUIDAD	Infinita – No será objeto de Amortización
SOFTWARE DESARROLLO PROPIO	Entre 3 y 12 años

Dado que las licencias están limitadas al tiempo contractual de licenciamiento, una vez este se cumpla, se deberá dar baja en cuenta, en razón a que ya no cumplirían con la definición de activos, establecido en el componente conceptual de este Manual de Políticas Contables y Operación (en adelante MdePCyO).

- Deterioro de activos intangibles

Para efectos de determinar el deterioro de sus bienes intangibles descritos en este MdePCyO, la Entidad aplicará lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Los bienes intangibles que actualmente posee la entidad no serán sujetos de evaluación de deterioro, teniendo en cuenta que la amortización refleja su realidad económica en su valor.

- **Baja en cuentas**

La Entidad en cuanto a los bienes intangibles los dará de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible lo calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiera, y su valor en libros, y lo reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará, para cada clase de bienes intangibles, la siguiente información:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- La descripción de si las vidas útiles de los bienes intangibles son finitas, a perpetuidad o indefinidas;
- Las razones para estimar que la vida útil de un bien intangible es indefinida;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los bienes intangibles adquiridos mediante una operación sin contraprestación;
- El valor en libros de los bienes intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier bien intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Entidad.
 - El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; la metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un bien intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores; y la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.
- **Políticas operativas**

Se definen los lineamientos de operación que faciliten el proceso de registro, actualización, custodia, disposición, revelación para asegurar el adecuado flujo de información hacia el proceso contable y se precisan los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades de la gestión de los bienes intangibles a quienes les corresponde dar estricto cumplimiento de esta política contable, con el fin de garantizar el adecuado manejo administrativo y representación de los bienes intangibles.

Para efecto del registro de los bienes intangibles, el cual se realizará a través del aplicativo informático que cuenta la Entidad para su administración, el funcionario con rol y responsabilidades de la Oficina de Tecnología e Información (en adelante OTI), determinará con la dependencia que haya hecho la solicitud de la adquisición, para establecer, cuando se trate de licencias, si esta corresponde a multiusuarios o usuarios individuales, la vida útil finita o indefinida, condiciones particulares del licenciamiento, entre otros matices técnicos y el método de amortización, de acuerdo con los términos contractuales.

Si se trata de software adquirido o desarrollado internamente se debe establecer su vida útil finita o indefinida y el método de amortización.

También se debe establecer, de acuerdo con el tipo de adquisición de intangibles el costo o valor de incorporación, los siguientes criterios:

- Cuando se trate de traspaso de otra entidad pública, el valor de mercado, o de reposición, o el valor en libros de quien lo traspasa.
- Cuando se trate de indemnizaciones por aseguradoras, por el valor de la indemnización.
- Cuando se trate de responsabilidades fiscales por el valor de mercado, o costo reposición.
- Cuando se trate de donaciones de terceros, por el valor de mercado, o costo de reposición o valor en libros del donante.
- Cuando se reciban bienes en cualquiera de las modalidades antes descritas es procedente determinar si estos bienes darán a la entidad un potencial de servicios o

beneficios económicos futuros y que su mantenimiento y actualización no sean onerosos para la Entidad, en relación con el valor por el cual se reciben.

- Cuando la Entidad considere realizar un avalúo, tendrá en cuenta que este se realiza en el contexto de la determinación de indicios, y de ser necesario el cálculo de deterioro de bienes intangibles y no para modificar los costos históricos de los bienes intangibles.

La verificación de la cantidad de bienes intangibles tendrá como objetivo principal la comprobación de la ubicación, estado, término del licenciamiento o vida útil restante, que sirva como fuente de información para determinar probables bajas o planes de mantenimiento o actualización y nuevas adquisiciones.

La conciliación de las novedades de los bienes intangibles será liderada por el funcionario con rol y responsabilidad de OTI, y el Grupo de Servicios Administrativos para lo cual debe coordinar con el funcionario con rol y responsabilidad de la gestión contable de la entidad, para definir los criterios de estas conciliaciones, así como el contenido de las notas a los estados financieros relativas a los bienes intangibles.

- **Política contable para otros activos**

La Entidad reconocerá como otros activos las operaciones realizadas que representan bienes o derechos que son complementarios a la prestación de servicios y para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La Entidad dentro de este grupo de activos clasifica bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomiso, propiedades de inversión, y activos diferidos, los cuales se amortizan bajo los siguientes parámetros:

- Seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de las pólizas, siempre y cuando sean superiores a 12 meses, de lo contrario, se llevarán directamente al gasto del periodo en que se adquirieron.
- Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración de estas.
- Los avances, anticipos, y pagos anticipados, por convenios, acuerdos, adquisición de bienes y servicios se amortizan de acuerdo con lo estipulado en los contratos o convenios, transferencias, subvenciones y beneficios por préstamos, acordes a lo pactado o condicionado. Los supervisores deberán informar la legalización de estos recursos en las certificaciones de recibo a satisfacción establecidos por la Entidad para la Certificación de Ejecución del Contrato.

- Los negocios fiduciarios y en administración por terceros no fiduciarios, con los informes de avance de ejecución, reportados y certificados por su correspondiente Supervisor.

Para aquellos otros activos que sean objeto de reclasificación a cuentas por cobrar, en razón a que se vencen los términos acordados para su cumplimiento, legalización o incumplimiento de las condiciones pactadas, en adelante se tratarán acorde a la política contable de Cuentas por cobrar.

- **Bienes y servicios pagados por anticipado**

En la Entidad estos conceptos representan el valor de los pagos anticipados del cien por ciento, por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como intereses, comisiones, arrendamiento operativo, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, honorarios, mantenimiento, bodegaje, contribuciones efectivas, estudios y proyectos, bienes y servicios, beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado, entre otros.

La amortización de estos pagos, reconocidos como Bienes y servicios pagados por anticipado, se efectuará durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se hayan pactado los beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado, para reconocerlos como gastos.

Se implementarán las medidas de control interno necesarias para lograr la amortización de estos valores en los tiempos que correspondan, para lo cual es de vital relevancia el control y seguimiento que sobre estos hagan sus respectivos supervisores, a efectos de cumplir con los principios de devengo, esencia sobre la forma, y las características cualitativas de la información contable pública, relativas a la relevancia, representación fiel y comparabilidad, contenidas en el marco conceptual de este MdePCyO.

- **Avances y anticipos entregados**

En la Entidad representan los valores entregados en calidad de avance o anticipo, acorde a las normas de contratación pública, para la obtención de bienes y servicios. También se incluyen los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

La amortización de estos valores, reconocidos como Avances y anticipos entregados, se efectuará con los avances que han sido legalizados y los anticipos que fueron aplicados, como producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes.

Se implementarán las medidas de control interno necesarias para lograr la amortización de estos valores en los tiempos que correspondan, para lo cual es de vital relevancia el control y seguimiento que sobre estos hagan sus respectivos supervisores, a efectos de cumplir con los principios de devengo, esencia sobre la forma, y las características cualitativas de la información contable pública, relativas a la relevancia, representación fiel y comparabilidad, contenidas en el marco conceptual de este MdePCyO.

- **Negocios fiduciarios y recursos entregados en administración a terceros no fiduciarios**

En la Entidad representan los valores entregados como resultado de negocios fiduciarios y recursos entregados en administración a terceros no fiduciarios, para la obtención de bienes y servicios, o convenios interadministrativos.

La amortización de estos valores, reconocidos como Negocios fiduciarios y recursos entregados en administración a terceros no fiduciarios, se efectuará con los informes de ejecución y avance, a cargo de los supervisores, con sus respectivos recibidos a satisfacción, como producto del cumplimiento de los convenios o contratos fiduciarios, acordados con los administradores de los recursos o agentes fiduciarios, bien se trate de adquisición de bienes o prestación de servicios.

Se implementarán las medidas de control interno necesarias para lograr la amortización de estos valores en los tiempos que correspondan, para lo cual es de vital relevancia el control y seguimiento que sobre estos hagan sus respectivos supervisores, a efectos de cumplir con los principios de devengo, esencia sobre la forma, y las características cualitativas de la información contable pública, relativas a la relevancia, representación fiel y comparabilidad, contenidas en el marco conceptual de este MdePCyO.

- **Gastos diferidos por subvenciones condicionadas**

En la Entidad representa el valor de los activos que deberán ser amortizados dependiendo de a) la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses o b) el cumplimiento de la obligación de desempeño por parte del receptor de la transferencia o subvención condicionada. También representa el valor de los costos de transacción en los que incurra la entidad con anterioridad al reconocimiento de los activos o pasivos financieros.

La amortización de estos valores, reconocidos como Gastos diferido por transferencias y subvenciones condicionadas, se efectuará con los informes de ejecución y avance, a cargo de los supervisores, con sus respectivos recibidos a satisfacción, como producto del

cumplimiento de las condiciones acordadas con los beneficiarios de estas, en particular a destinación específica y el tiempo para su aplicación.

Se implementarán las medidas de control interno necesarias para lograr la amortización de estos valores en los tiempos que correspondan, para lo cual es de vital relevancia el control y seguimiento que sobre estos hagan sus respectivos supervisores, a efectos de cumplir con los principios de devengo, esencia sobre la forma, y las características cualitativas de la información contable pública, relativas a la relevancia, representación fiel y comparabilidad, contenidas en el marco conceptual de este MdePCyO.

- **Políticas operativas**

Se definen los lineamientos de operación que faciliten el proceso de registro, actualización, custodia, disposición, revelación para asegurar el adecuado flujo de información hacia el proceso contable y se precisan los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades de la gestión de los Bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomiso, propiedades de inversión, y activos diferidos. Los supervisores o encargados de su seguimiento y cumplimiento deberán informar la legalización de estos conceptos con las certificaciones de recibo a satisfacción establecidos por la Entidad para la Certificación de Ejecución, y quienes les corresponde dar estricto cumplimiento a cada una de las políticas, con el fin de garantizar el adecuado manejo administrativo y representación de los otros activos; un reporte de los cumplimientos de los términos contractuales, bien se trate de contratos, convenios o encargos fiduciarios, para que se vaya reconociendo amortizando a la propiedad, planta y equipo o gasto estos otros activos, o en su defecto su reclasificación de cuentas por cobrar, y simultáneamente el inicio del cobro persuasivo o coactivo, según corresponda, por los encargados de estas acciones en la Entidad.

Para el caso de los Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado, el Grupo de Gestión del Talento Humano deberá informar a la VAF, GRF y el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, un reporte de los cumplimientos de las condiciones de estos beneficios, para que se vaya amortizando al gasto estos beneficios, o en su defecto su reclasificación a cuentas por cobrar, y simultáneamente el inicio del cobro persuasivo o coactivo, según corresponda, por los encargados de estas acciones en la entidad.

La conciliación de las novedades de los otros activos será liderada por los funcionarios con rol y responsabilidad del Grupo de Servicios Administrativos, los supervisores de la gestión de Seguros, suscripciones y afiliaciones, avances, anticipos, y pagos anticipados, por convenios, acuerdos, adquisición de bienes y servicios, y Talento Humano, para lo cual debe coordinarse con el funcionario con rol y responsabilidad de la gestión contable de la Entidad,

para definir los criterios de estas conciliaciones, así como el contenido de las notas a los estados financieros relativas a los otros activos.

- **Política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Para la Entidad el deterioro del valor de un bien no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los bienes no generadores de efectivo son aquellos que la Entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado. Cuando la Entidad use un bien para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el bien como no generador de efectivo salvo que el uso del bien, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

La Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará la respectiva política contable a todos los bienes inmuebles y los vehículos. Para los otros bienes muebles se tendrá en cuenta que su aplicación es para aquellos bienes con un costo individual de adquisición, producción, construcción, transferencia o permuta superior a diez (10) SMMLV, de acuerdo con lo señalado en las políticas de propiedad, planta y equipo y de activos intangibles de este MdePCyO.

- **Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor**

La Entidad como mínimo al finalizar el tercer trimestre del periodo contable, evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus bienes no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La iniciativa para la realización de la comprobación del deterioro, será del Grupo de Servicios Administrativos, con el apoyo de la OTI, los funcionarios y contratistas cuentadantes de los bienes, la VAF, GRF, y el funcionario con el rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, quienes en conjunto estructurarán una matriz de prueba de deterioro, que permita identificar los bienes con indicios de deterioro, para su posterior cálculo, con bases en los criterios definidos en esta política contable de este MdePCyO.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Entidad comprobará anualmente si el activo

intangible se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

- **Indicios de deterioro del valor de los activos**

La Entidad para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un bien no generador de efectivo, recurrirá a fuentes externas e internas de información.

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del bien, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el bien, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el bien esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el bien, los planes para disponer el bien antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
- c) Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del bien para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el bien está deteriorado, se verificará si existe deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el bien considerado.

- **Reconocimiento y medición del deterioro del valor**

La Entidad reconocerá el deterioro del valor de un bien no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

La Entidad el deterioro lo reconocerá como una disminución del valor en libros del bien y un gasto en el resultado del periodo.

La Entidad luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto le permitirá distribuir el valor en libros ajustado del bien, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Medición del valor del servicio recuperable**

La Entidad para comprobar el deterioro del valor del bien, estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la Entidad podrá emplear el cálculo del valor del servicio recuperable que se haya realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo; y b) sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo y esto se compruebe mediante un análisis de los sucesos que han ocurrido y las circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la Entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

◦ **Valor de mercado menos los costos de disposición**

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, la Entidad los deducirán del valor de mercado si existiere. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del bien, así como todos los demás costos incrementales para dejar el bien en condiciones para la venta.

Costo de reposición

El costo de reposición para un bien no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la Entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del bien existente. La Entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La Entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un bien a través de la reproducción del bien o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del bien que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del bien.

- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La Entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un bien a través de la reproducción del bien o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del bien que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del bien.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del bien.

- **Reversión del deterioro del valor**

La Entidad evaluará, al final del tercer trimestre del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión del deterioro del valor

Cuando la Entidad evalúe si existen indicios de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido considerará fuentes externas e internas de información.

- Fuentes externas de información:
 - a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la Entidad a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la Entidad.
 - b) Durante el periodo, el valor de mercado del bien se ha incrementado significativamente.
- Fuentes internas de información:
 - a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el bien, los cuales afectarán favorablemente la Entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del bien o para reestructurar la operación a la que dicho bien pertenece.
 - b) Se reanuda la construcción de un bien que había sido detenida por un periodo superior a 12 meses.
 - c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del bien para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que la esperada.

Si existe algún indicio de que el deterioro reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución.

En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

La Entidad revertirá el deterioro del valor de un bien no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la Entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión del deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del bien, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del bien, después de la reversión del deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el bien si no se hubiera reconocido el deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión del deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del bien se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del bien menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los bienes que deban ser objeto de aplicación de esta política contable de este MdePCyO.

Para los bienes objeto de deterioro que se consideren materiales, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; o activos intangibles) la siguiente información:

- a) el valor del deterioro del valor reconocido durante el periodo,
- b) el valor de las reversiones del deterioro del valor reconocido durante el periodo,
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión del deterioro del valor, y

- d) si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➤ **POLÍTICAS CONTABLES Y DE OPERACIÓN RELATIVAS A LOS PASIVOS**

○ **Política contable de cuentas por pagar**

La correcta aplicación de esta política de cuentas por pagar está bajo la responsabilidad de la VAF – GRF, Grupo de Servicios Administrativos y los funcionarios y contratista con roles y responsabilidades en la gestión de adquisición de bienes y servicios, defensa jurídica de la entidad, supervisores, agentes de retenciones tributarias, seguridad social, entre otros.

• **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas obligaciones se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, de conformidad con las condiciones contractuales y de los principios de devengo, esencia sobre la forma, y las características cualitativas de la información contable pública, relativas a la relevancia, representación fiel y comparabilidad, contenidas en el marco conceptual de este MdePCyO.

La Entidad dentro de este grupo de pasivos clasifica la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, impuestos, contribuciones y tasas, impuesto al valor agregado – IVA, entre otros.

○ **Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Se incluyen en esta categoría las operaciones originadas en el desarrollo de sus actividades, por la prestación de servicios recibidos o en la compra de bienes, uso de activos de propiedad de terceros y demás obligaciones adquiridas por la Entidad a favor de terceros. Se reconocerán en el momento de recibir a satisfacción los bienes o servicios contratados, así como el cumplimiento de los principios de devengo, esencia sobre la forma, y las características cualitativas de la información contable pública, relativas a la relevancia, representación fiel y comparabilidad, contenidas en el marco conceptual de este MdePCyO.

- **Recursos a favor de terceros**

Representan principalmente los recursos dada la competencia del recaudo y la transferencia de regalías de compensaciones generadas por la extracción de todos los minerales a partir del 1 de enero de 2012, y demás emolumentos distribuibles, incluidos aquellos que sean originados antes de la vigencia 2012, y por pagos bajo protesto.

También corresponden a los recursos consignados en las cuentas recaudadoras de la Entidad por derechos pecuniarios a su favor, los cuales por la operatividad de los módulos de Ingreso y Recaudos del aplicativo SIIF Nación, inicialmente se constituyen como Recaudos por Clasificar (Documentos de Recaudo por Clasificar – DRxC), para una vez identificado el tercero y Cuenta por Cobrar, sean aplicados a los Documentos de Causación – DdC); pero en caso de presentarse recaudos sin identificar el tercero y derecho pecuniario a favor de la Entidad, emprender las acciones administrativas tendientes a su identificación, para generar el devengo correspondiente del derecho pecuniario omitido, o en su defecto, reclasificarlos a otros pasivos concepto saldos a favor de beneficiarios, y emprender las acciones para que el tercero que consigno un valor mayor o lo no debido, realice la solicitud de devolución.

La Entidad procederá entonces a reglamentar el trámite para la devolución de estos saldos a favor de beneficiario, estableciendo los términos que tendrían los terceros para su devolución, y de no cumplirse con el trámite y términos reglamentados, proceder a su reconocimiento como ingresos por aprovechamientos, con su correspondiente pasivo contingente (cuentas de orden acreedoras – Pasivo Contingente) en caso que el tercero beneficiario opte por realizar un proceso litigioso contra la entidad, para para su reclamación, todo en cumplimiento de la definición de pasivos establecido en el marco conceptual de este MdePCyO, las causales de baja en cuenta para pasivos contenidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 y posteriores que la modifiquen, adicionen o deroguen, emitida por el CGN.

- **Impuestos, contribuciones y tasas**

Son los valores que corresponden a gravámenes a favor del Estado y a cargo de la Entidad, los cuales se determinan con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo periodo fiscal, tales como Cuota de fiscalización y auditaje y el Gravamen a los movimientos financieros, y demás que se puedan generar en el desarrollo de la actividad. Su reconocimiento se soporta con base en las liquidaciones tributarias.

- **Medición inicial**

La Entidad, las cuentas por pagar las clasificará en la categoría de costo y se medirán inicialmente por el valor de la operación, entendiéndose como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

- **Medición posterior**

La Entidad con posterioridad al reconocimiento, sus cuentas por pagar las mantendrá por el valor de la operación.

- **Baja en cuentas**

La Entidad dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella, principalmente como se estableció para los recaudos por clasificar y saldos a favor de beneficiarios.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

- **Políticas operativas**

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las operaciones relacionadas con las cuentas por pagar, los supervisores gestionarán oportunamente el trámite de radicación y aprobaciones en el sistema documental de la Entidad (hoy día WEBSAFI), con la completitud de documentación requerida para su pago; de acuerdo con el cronograma de cierre para el registro y pago de las obligaciones, según establezca la entidad, basados en las disposiciones dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por su parte, la VAF – GRF registrará la obligación y liquidará las correspondientes deducciones de Ley de acuerdo con los soportes suministrados.

Se debe conciliar los valores registrados en las cuentas por pagar con las diferentes dependencias que conforman la VAF – GRF, para garantizar la consistencia de los saldos y definir el contenido de las revelaciones a los estados financieros.

- **Políticas contables de beneficios a los empleados**

La correcta aplicación de esta política de beneficios a los empleados está bajo la responsabilidad de la VAF – GRF, y los funcionarios y contratista con roles y responsabilidades en la gestión del talento humano (Grupo de Gestión del Talento Humano), entre otros.

- **Beneficios a los empleados a corto plazo**

- **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los funcionarios hayan prestado sus servicios.

Hacen parte de tales beneficios, Nómina por pagar, Cesantías, Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de servicios, Prima de navidad, Bonificaciones, Otras primas, Aportes a riesgos laborales, Capacitación, bienestar social y estímulos, Aportes a fondos pensionales – empleador, Aportes a seguridad social en salud – empleador, Aportes a cajas de compensación familiar, Incapacidades, entre otros.

La Entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el funcionario a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Se reconocen como un gasto o costo asociado y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes. Si la Entidad efectúa pagos que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se reconocerá un activo por dichos beneficios.

Entre otros conceptos se incluyen:

- a. Salarios: Nómina
- b. Prestaciones Sociales: Cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones de dirección, bonificaciones de recreación y bonificación por servicios prestados.
- c. Seguridad social: Comprenden los recursos pagados por la Entidad a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensión y las administradoras de riesgos laborales ARL, cajas de compensación, SENA e ICBF.

Los beneficios descritos anteriormente se liquidan de acuerdo con lo establecido en el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos del orden nacional y a las normas legales vigentes. Los incentivos serán entregados de acuerdo con las políticas que establezca la Entidad para tal fin.

◦ **Medición**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo la Entidad los medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Cuando se presenten pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados a cumplimiento de determinados requisitos por parte del funcionario y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el funcionario.

◦ **Revelaciones**

La Entidad revelará la siguiente información:

- a. una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- b. la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y
- c. la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

◦ **Políticas operativas**

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las operaciones relacionadas con los beneficios a los empleados, los funcionarios y contratistas de la VAF con roles y responsabilidades en el Grupo de Gestión del Talento Humano elaborará y liquidará la nómina de los funcionarios y las correspondientes prestaciones sociales y económicas, de

manera oportuna, debidamente soportada en los términos definidos en las normas relativas a sueldos, salarios y demás beneficios a los funcionarios.

En la Entidad los funcionarios y contratistas de la VAF con roles y responsabilidades en el Grupo de Gestión del Talento Humano, en cuanto a la elaboración y liquidación de la nómina y demás beneficios a los funcionarios les corresponden:

- Recibir las novedades y documentos soporte para la elaboración de la nómina en las fechas previstas para su obligación y pago.
- Liquidar y generar en el aplicativo de nómina los reportes detallados y agregados de la información asociada a nómina para que la VAF proceda a su trámite de obligación y pago.
- Reportar la información sobre seguridad social, aportes patronales y parafiscales, fondos de cesantías y demás reportes a la VAF – GRF, para su trámite de obligación y pago.
- Elaborar el cálculo de las prestaciones sociales y generar los reportes mensuales para su trámite de registro y posterior obligación y pago.

Mensualmente el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad liderará la conciliación de los pasivos por beneficios a los empleados con los registros fuentes en el aplicativo de nómina.

La conciliación de las novedades de los beneficios a los empleados será liderada por el funcionario con rol y responsabilidad del Grupo de Talento Humano (nómina, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y ARL, así como su recobro) deberá coordinar con el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, para definir los criterios de estas conciliaciones, así como el contenido de las notas a los estados financieros relativas a los beneficios a los funcionarios.

○ **Políticas contables de pasivos por provisiones**

La correcta aplicación de esta política de pasivos por provisiones está bajo la responsabilidad de la VAF – GRF, el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la entidad, y los funcionario y contratista con roles y responsabilidades de gestión de defensa jurídica de la entidad, en la Oficina Asesora Jurídica.

• **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los procesos litigios y demandas administrativas, principalmente.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b. probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Para la Entidad las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es mayor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual le conlleve a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las provisiones la Entidad las utilizará solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la Entidad tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la entidad reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

En la Entidad las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, y se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía ni con su fecha de vencimiento.

- **Medición inicial**

La Entidad las provisiones las medirá por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá

en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo a la Entidad le implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que la Entidad mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión la Entidad las tratará de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que la Entidad esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Para la Entidad el derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, los medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se descontará utilizando como factor de descuento la tasa empleada para la medición de la provisión relacionada. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recaudar el derecho se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del derecho. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

- Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Trámites Arbitrales en Contra de la Entidad

La Entidad realizará el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las provisiones derivadas de procesos litigiosos tras la contestación de la demanda. En el evento en el que se profiera una sentencia y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida

se deberá actualizar la provisión contable. En todos los casos, en la Entidad deberán ser los apoderados de cada proceso los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal y, con el apoyo de la VAF – GRF y el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad determinar la provisión con el objetivo que haya congruencia entre estos dos elementos.

La metodología para la determinación del importe de la provisión corresponde a la sugerida por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, en conjunto con el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo para entidades de gobierno, definido por el CGN en el anexo de la Resolución 421 de 2023, los cuales harán parte integral de este MdePCyO, así como los que los modifiquen, adicionen o deroguen.

- **Medición posterior**

La Entidad revisará las provisiones cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando en la Entidad el valor de la provisión lo calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- a. la naturaleza del hecho que la origina;
- b. una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo;
- c. una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d. una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e. los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

- **Políticas operativas**

Se definen los lineamientos de operación que faciliten el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación para asegurar el adecuado flujo de información hacia el proceso contable y se precisan los funcionarios con roles y responsabilidades en la gestión de la defensa jurídica de la Entidad a quienes les corresponde dar estricto cumplimiento a cada una de las políticas, con el fin de garantizar el adecuado manejo administrativo y representación de los procesos litigiosos y demás estimaciones

Los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de la defensa jurídica de la Entidad de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de asegurar que la evolución de los procesos litigiosos a favor o en contra de la Entidad se reflejen oportuna y fiablemente en los estados financieros, una vez sea realizado el procedimiento para el cálculo de la obligación contingente, el/la apoderado/a del proceso debe informar a la VAF – GRF y al funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, como mínimo trimestralmente sobre el valor a registrar como provisión contable o como pasivo contingente, o de ser relevante dado el impacto sobre la situación y resultados financieros de la Entidad, en el mes en que se presenten estas variaciones significativas.

Cuando se presenten mandamientos de pago por procesos litigiosos, los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidad de la defensa jurídica de la Entidad de la Oficina Asesora Jurídica, informarán en los términos legales vigentes el acto administrativo a la VAF – GRF – y al funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, para su trámite de obligación y pago, y simultáneamente se realicen los ajustes contables correspondientes por mayores o menores valores estimados en las provisiones o costas procesales correspondientes.

La conciliación de las novedades de los pasivos estimados será liderada por el funcionario con rol y responsabilidad de la gestión de defensa jurídica de la Entidad de la Oficina Asesora Jurídica, para lo cual debe coordinar con el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, para definir los criterios de estas conciliaciones, así como el contenido de las notas a los estados financieros relativas a los procesos litigiosos.

➤ **POLÍTICAS CONTABLES Y DE OPERACIÓN RELATIVAS A LOS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

La presente política contable se aplicará a los activos y pasivos contingentes, tales como:

- a. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: civiles, laborales, penales, administrativos, obligaciones fiscales y otros litigios.
- b. Otros activos y pasivos contingentes.
- c. Recursos administrados en nombre de terceros

- **Política contable de activos contingentes**

- **Reconocimiento**

En la Entidad los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en la información financiera. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la Entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en el periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Revelaciones de los activos contingentes**

La Entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a. una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en esta política contable y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. la razón que genera que sea impracticable revelar la información contenida en el literal b).

Adicionalmente, cuando para la Entidad sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuentas de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del activo contingente.

- **Política contable de pasivos contingentes**

- **Reconocimiento**

En la Entidad los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en la información financiera. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de

sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en la información financiera, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la Entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en el periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Procesos Litigioso en Contra de la Entidad: En la Entidad corresponderán a los pasivos contingentes resultantes de clasificar una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración, acorde a lo establecido en la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en conjunto con el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo para entidades de gobierno, definido por el CGN en el anexo de la Resolución 421 de 2023, los cuales harán parte integral de este MdePCyO, así como los que los modifiquen, adicionen o deroguen.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasificarán como pasivos contingentes cuando tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Recursos Administrados en nombre de Terceros: Los recursos administrados en nombre de terceros, generados principalmente por las reservas probadas de recursos naturales no renovables (minerales), y sus conexos.

Otras Cuentas Acreedoras de Control: En la Entidad corresponden a los Recursos girados al sistema general de regalías pendientes de identificar.

Adicionalmente, cuando para la Entidad sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos los registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a. una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b. una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en esta política contable, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. la razón que genera que sea impracticable revelar la información contenida en el literal b).

- **Políticas operativas para las contingencias**

Principalmente, los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de defensa jurídica de la Entidad de la oficina asesora jurídica, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el fin de asegurar que la evolución de los recursos del SGR, las reservas probadas de minerales y los procesos litigiosos a favor o en contra de la Entidad, se reflejen oportuna y fiablemente en los estados financieros, actualizarán previo acuerdo con la VAF – GRF y el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, en los aplicativos fuentes correspondientes, las novedades que se presenten, de conformidad con la normatividad legal vigente y los instructivos específicos que hará parte integral de este manual de políticas contables y operativas, y reportará esta información a la VAF – GRF y al funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, como mínimo trimestralmente, o en su defecto en el mes que se llegue a presentar una variación relevante, la cual sea objeto de actualización inmediata en las cuentas de orden respectivas.

La conciliación de las novedades de los activos y pasivos contingentes será liderada por los funcionario y contratistas con rol y responsabilidad de la gestión del SGR, de la

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, cartera, cobro persuasivo y/o coactivo, y la defensa jurídica de la Entidad, para lo cual deben coordinar con el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, para definir los criterios de estas conciliaciones, así como el contenido de las notas a los estados financieros relativas a los activos y pasivos contingentes.

➤ **POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A INGRESOS Y GASTOS**

○ **Políticas Contables Relacionadas con Ingresos**

● **Política Contable para Ingresos de transacciones sin contraprestación**

La Entidad tiene como funciones de cometido estatal el administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes e igualmente hacer el seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, la cual se refiere a ejercer como autoridad minera.

- Criterio general de reconocimiento

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los que se originen en la recepción de activos, monetarios o no monetarios, sin que la entidad entregue nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación, aquellos que obtiene la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; la política de Propiedades, planta y equipo; la norma de Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; la política de Activos intangibles; entre otros, no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación. Cuando se entregue un valor significativamente menor al valor de mercado del bien recibido, dicha erogación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, según su naturaleza.

En la Entidad son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (Tasas, Multas, Sanciones y Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte generados por el Canon Superficial), las Transferencias y subvenciones, y Sistema General de Regalías para su fiscalización, así como los aportes de la Nación para Funcionamiento e Inversión.

En la Entidad los ingresos por Tasas, Multas, Sanciones y Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte generados por el Canon Superficial corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado

(autoridad minera) de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

En la Entidad corresponden a los determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

- **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios cuando surja el derecho de cobro originado en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichos actos administrativos queden en firme.

- **Medición**

La Entidad los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios los medirá por el valor determinado en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

- Transferencias

En la Entidad los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y bienes declarados a favor de la Nación.

- **Reconocimiento**

En la Entidad los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad como receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá entonces una obligación de desempeño cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Para la Entidad existirán restricciones cuando se requiera que como receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la Entidad como receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o obtenga el control del activo no monetario.

Para la Entidad existirá condiciones cuando se requiera que como entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, los devuelva, total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Adicionalmente, para que le exista una transferencia condicionada a la Entidad, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurrirá si se detallan aspectos, tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad como receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la entidad en calidad de receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se le especifique o de devolverlo al transferidor.

Si la entidad en calidad de receptora de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

En la Entidad las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad en calidad de receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas la Entidad las reconocerá como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda.

En caso de presentarse normatividad alguna a la Entidad que le permita que sus deudas sean asumidas por un tercero reconocerá como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los activos no monetarios que reciba la Entidad de terceros los reconocerá como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la entidad obtenga el control de los activos.

En caso de presentarse activos declarados a favor de la Nación y le sean asignados a la Entidad, los reconocerá como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Para los casos de legados, la Entidad los reconocerá como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente adquiera el derecho sobre ellos.

◦ **Medición**

En la Entidad las transferencias en efectivo las medirá por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, la cual hará parte integral de este MdePCyO.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros la Entidad las medirá por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (como inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) la Entidad las medirá por el valor de mercado del activo recibido o, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso, para lo cual previamente evaluará si estos activos transferidos le generarán flujos de efectivo o potencial de servicios, y su mantenimiento, reparación o sostenibilidad no sea oneroso frente a los beneficios que de estos pueda obtener, lo cual, de no ser costo eficiente, desistirá de su aceptación.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, la Entidad, el pasivo diferido lo medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la

diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo diferido se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

- **Devolución de transferencias**

Cuando la Entidad esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

En caso de que la Entidad esté obligada a devolver activos no monetarios, estos se darán de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre los activos.

En el caso de las transferencias en efectivo, cuando la Entidad no haya recibido los recursos y se encuentre obligada a realizar la devolución de las transferencias, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar inicialmente reconocida.

Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, la Entidad disminuirá el pasivo diferido previamente reconocido y afectará el resultado del periodo por cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por cobrar inicialmente reconocida, de la cuenta por pagar o del activo no monetario.

Si la devolución no se origina por una transferencia condicionada, la Entidad afectará el resultado del periodo por el reconocimiento de la cuenta por pagar o la baja en cuentas del activo no monetario o de la cuenta por cobrar inicialmente reconocida.

- **Revelaciones**

La entidad revelará referente a los ingresos sin contraprestación la siguiente información:

- a. el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, las transferencias, los aportes de la Nación, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b. el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;

- c. el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones;
- d. la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación; y
- e. la naturaleza, cantidad y destinación de los bienes recibidos sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado, que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; política de Propiedades, planta y equipo; norma de Bienes de uso público; norma de Bienes históricos y culturales; norma de Propiedades de inversión; y política de Activos intangibles.

- **Política contable para Ingresos de transacciones con contraprestación**

- **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación de activos intangibles, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

Para la Entidad, el criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación lo aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Cuando esté involucrado un tercero en la venta de bienes o servicios o en la cesión del uso de un activo, la Entidad evaluará si actúa como principal o como agente.

La Entidad actuará como principal si está obligada a vender los bienes al comprador, prestar los servicios al usuario o entregar el uso de activos a terceros. Esto ocurre, entre otros, cuando la Entidad controla los bienes que venderá o los activos cuyo uso cederá, es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado, o tiene la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado antes de transferirlo.

La Entidad actuará como agente si su única obligación es organizar las condiciones para que se produzca la venta de los bienes, la prestación de servicios o la entrega del uso de activos.

Cuando la Entidad participe con dos o más entidades públicas, evaluarán conjuntamente cuál actúa como principal y cuál o cuáles, como agente.

Cuando la Entidad actúe como principal, reconocerá el ingreso por la venta de bienes al comprador, por la prestación de servicios al usuario o por la entrega del uso de activos a terceros. Por su parte, si la Entidad actúa como agente, reconocerá un ingreso por la comisión o el pago por la prestación del servicio de gestión.

La Entidad reconocerá dadas sus funciones de cometido estatal, como ingresos con contraprestación los siguientes conceptos:

- Formularios
- Antecedentes y certificaciones
- Fotocopias
- Congresos
- Servicios
- Rendimientos financieros
- Entre Otros

Ingresos por prestación de servicios

La Entidad reconocerá como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios la Entidad los reconocerá cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b. es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c. el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d. los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

La Entidad reconocerá como ingresos por el uso de sus activos de parte de terceros los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos; y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de sus activos por parte de terceros los reconocerá siempre que el valor de los ingresos pueda medirlos con fiabilidad y le sea probable que recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de su efectivo y de equivalentes al efectivo. El reconocimiento lo realizará la Entidad utilizando la tasa pactada o de ley, según sea el caso.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos para la Entidad son aquellos que percibe por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento lo realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la Entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de sus activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento lo realizará de acuerdo con la Norma de arrendamientos, la cual hará parte integral de este MdePCyO.

Los ingresos por excedentes financieros la Entidad los reconocerá cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

- **Medición**

La Entidad los ingresos los medirá por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

La Entidad para el caso de las permutas que realice, si no las puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos los medirá por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medirlo con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos los medirá por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, tomará como referencia lo siguiente:

- a. la proporción de los costos en los que haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c. la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, la Entidad considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del tercero beneficiario del servicio, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios que preste la Entidad a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará la siguiente información:

- a. las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b. la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, o excedentes financieros; y arrendamientos, entre otros;
- c. el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios; y
- d. la naturaleza y valor de las transacciones en las que se pacta un precio menor al precio de mercado identificando el tipo de población o la persona, natural o jurídica, beneficiaria de la transacción.

- **Política contable de Gastos por transferencias y subvenciones**

- **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como gastos por transferencias, los que se originen en la entrega de activos, monetarios o no monetarios, a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

También reconocerá como gastos por transferencias la asunción y condonación de obligaciones de otras entidades de gobierno.

Por su parte, la Entidad reconocerá como gastos por subvenciones, los que se originen en la entrega de activos, monetarios o no monetarios, a terceros, distintos de funcionarios u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También reconocerá como gastos por subvenciones la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de funcionarios u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última sea una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Los servicios que preste la Entidad sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio no serán objeto de reconocimiento como gastos por transferencias y subvenciones, sino que se reconocerán por la naturaleza de los gastos en los que incurra la entidad para prestar el servicio.

Los gastos por transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en las normativas vigentes o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el receptor deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la Entidad en su calidad de transferidora cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la Entidad en la transferencia del activo impone restricciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o pierda el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido por la Entidad para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como lo especifica, se devuelvan, total o parcialmente, a la Entidad en calidad de transferidora del activo quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia o subvención condicionada, la entidad en su calidad de transferidora del activo debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos, tales como: a) la naturaleza o la cantidad

de bienes y servicios a suministrar por el receptor, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, la Entidad en su calidad de transferidora reconocerá inicialmente un activo diferido y posteriormente un gasto en el resultado del periodo, en la medida en la que el receptor cumpla con la obligación de desempeño.

Si la Entidad en su calidad de transferidora del activo evalúa que en la transferencia o subvención no se imponen estipulaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o cuando pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones en efectivo la Entidad los reconocerá como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la Entidad en su calidad de transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando la Entidad expida el acto administrativo en el que renuncia al derecho de cobrar las deudas.

Cuando por disposiciones legales vigentes la Entidad asuma deudas de terceros las reconocerá como gasto en el resultado del periodo cuando esta las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue la Entidad a terceros los reconocerá como un gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad pierda el control de los activos.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos realizados a terceros, distintos a funcionarios u otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la del mercado se reconocerá como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de préstamos por cobrar, que hará parte integral de este MdePCyO.

- **Medición**

Las transferencias o subvenciones en efectivo la Entidad medirá por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; entre otros) la Entidad los medirá por el valor en libros que tenga su activo no monetario.

Las condonaciones de deudas y las deudas que asuma la Entidad los medirá por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las subvenciones por préstamos realizados a terceros, distintos de sus funcionarios o de otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la tasa del mercado la Entidad los medirá por el valor de la diferencia entre el valor desembolsado y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de préstamos por cobrar, que hará parte integral de este MdePCyO.

Posteriormente, el activo diferido reconocido por transferencias o subvenciones condicionadas la Entidad los amortizará en la proporción de la obligación de desempeño cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Devolución de transferencias o subvenciones

Cuando sea exigible la devolución de efectivo, la Entidad reconocerá una cuenta por cobrar por el valor a recibir.

En caso de que sea exigible la devolución de activos no monetarios, estos se reconocerán cuando la Entidad obtenga el control sobre los activos y los medirá por el valor de mercado o, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que tenía en la entidad que realiza la devolución.

En el caso de las transferencias o subvenciones en efectivo, cuando no se haya entregado los recursos y sea exigible la devolución de las transferencias o subvenciones, la Entidad disminuirá la cuenta por pagar que inicialmente se haya reconocido.

Si la devolución se origina por una transferencia o subvención condicionada, la Entidad disminuirá el activo diferido previamente reconocido y afectará el resultado del periodo por cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por cobrar, del activo no monetario o de la cuenta por pagar inicialmente reconocida.

Si la devolución no se origina por una transferencia o subvención condicionada, la Entidad afectará el resultado del periodo por el reconocimiento de la cuenta por cobrar, del activo no monetario o de la cuenta por pagar inicialmente reconocida.

- **Revelaciones**

La Entidad revelará la cuantía de las transferencias y subvenciones reconocidas, el tipo de beneficiario y la naturaleza del activo entregado.

Para el caso de las subvenciones en efectivo entregadas a individuos u hogares, la entidad revelará:

- a. el programa o proyecto por el cual se originan,
- b. la normativa que rige la entrega de estos recursos,
- c. los principales requisitos que deben cumplir los individuos u hogares para acceder a dichos recursos,
- d. el valor reconocido en el resultado del periodo por cada programa o proyecto, y
- e. una descripción de las modificaciones al programa o proyecto y de los efectos significativos que tuvieron durante el periodo.

Adicionalmente, sobre las transferencias y subvenciones condicionadas la Entidad revelará la siguiente información:

- a. las condiciones cumplidas y por cumplir por parte del receptor del activo,
- b. el plazo que tiene el receptor del activo para cumplir las condiciones y
- c. el valor de los activos diferidos y gastos por transferencias o subvenciones reconocidos dentro del periodo.

➤ **OTRAS POLÍTICAS CONTABLES**

○ **Política contable de arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un bien durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

Cuando un contrato contenga componentes de arrendamiento y componentes que no constituyen un arrendamiento, la Entidad aplicará esta política contable a cada componente de arrendamiento. Por su parte, los componentes que no son un arrendamiento se reconocerán y medirán conforme a las políticas de este MdePCyO, o norma que les sea aplicable, la cual hará parte integral de este MdePCyO. No obstante, si el valor relativo de estos componentes no es significativo respecto del valor total del contrato, a este en su conjunto le aplicarán las disposiciones de esta política contable. Los componentes de arrendamiento identificados se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta política contable.

A efectos de la aplicación de esta política contable, no se considerarán como arrendamientos los derechos mantenidos por la Entidad bajo acuerdos de licencia que deban contabilizarse conforme a la política contable de activos intangibles de este MdePCyO.

Clasificación

La Entidad los arrendamientos los clasificará en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y beneficios inherentes al bien. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al bien, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al bien. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

Para la Entidad la clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Para la Entidad un arrendamiento lo clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a. el arrendador transfiere la propiedad del bien al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c. el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del bien, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un bien sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d. el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del bien objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e. los bienes arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f. el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g. las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h. el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la Entidad analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la Entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Para la contabilización, la Entidad distribuirá los pagos por el arrendamiento, incluyendo los pagos por adelantado, entre los componentes de terrenos y de edificios en proporción a los valores de mercado relativos que representan los derechos de arrendamiento en estos componentes. No obstante, cuando resulte poco significativo el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Dado las funciones de cometido estatal de la Entidad, y al momento de actualización de este MdePCyO, se adoptará solamente la política de arrendamientos operativos, no obstante, si la Entidad posteriormente por alguna necesidad requiere de un arrendamiento financiero, aplicará la norma de arrendamiento financiero del marco normativo contable para entidades de gobierno, y hará entonces parte integral de este MdePCyO.

- **Arrendamiento operativo – arrendador**

- **Reconocimiento y medición**

Cuando la Entidad el arrendamiento lo clasifique como operativo, y tenga la calidad de arrendador seguirá reconociendo el bien arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; entre otros.

En su calidad de arrendador la Entidad reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de sus arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del bien arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra la Entidad en su calidad de arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se deben añadir al costo del bien arrendado y reconocerlo como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de sus bienes arrendados los efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas como arrendador para bienes similares, y los calculará de acuerdo con las bases establecidas en la política de este MdePCyO o la norma que le sea aplicable al bien arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la Entidad aplicará lo dispuesto en la política de este MdePCyO de cuentas por cobrar.

- **Revelaciones**

La Entidad en su calidad de arrendador revelará la siguiente información:

- a. los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b. las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c. una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, la Entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de este MdePCyO de cuentas por cobrar.

- **Arrendamiento operativo contabilización para el arrendatario**

- **Reconocimiento y medición**

Cuando la Entidad el arrendamiento lo clasifique como operativo, y en su calidad de arrendatario no reconocerá el bien arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) la Entidad lo reconocerá como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

- **Revelaciones**

El arrendatario revelará la siguiente información:

- a. el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b. los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c. una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la Entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política contable de cuentas por pagar de este MdePCyO.

➤ **POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DEL PROCESO CONTABLE Y SUS PROCESOS FUENTES**

INTRODUCCIÓN

La presente Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información Producto del Proceso Contable y sus Procesos Fuentes, con la cual se producen los Informes Financieros y Contables intermedios y los Estados Financieros Anuales, es adicionada al MdePCyO adoptado por la Agencia Nacional de Minería - ANM- (en adelante la Entidad), mediante la cual se establece los roles y responsabilidades de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, propendiendo por la visión sistémica de la calidad del proceso contable, enfatizando la importancia de desarrollar las actividades de análisis de consistencia de los saldos y movimientos, la depuración, verificación y conciliación con los procesos fuentes de información financiera y contable en la Entidad, permanente y sosteniblemente, asegurando razonablemente, información financiera y contable con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, devengo y esencia sobre la forma, entre otros, como un compromiso institucional.

Esta política establece los criterios de verificación y oportunidad de la información, señalando quienes son los líderes del aseguramiento de la calidad de la información financiera y contable, las acciones de aseguramiento que a cada proceso le corresponde realizar, con lo cual se garantizará el cumplimiento de la regulación contable que expide el Contador General de la Nación, y que ha sido adoptada por la Entidad mediante este MdePCyO.

Así mismo, esta política de aseguramiento define las instancias de seguimiento, depuración, recomendación y decisión; las fases del aseguramiento, la cual inicia con la identificación de

las cifras objeto de depuración, la sustanciación de las gestiones adelantadas, la elaboración de la ficha de depuración, la organización del expediente, la baja en cuenta, bien por criterios de costo beneficio y esfuerzo desmesurado, no cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera o definición de activos o pasivos, o la expedición de acto administrativo que ordene su incorporación o baja de la información financiera tratada y recomendada en los Comités de Cartera o Técnico de Sostenibilidad Contable, junto con las actas de los comités que evidencian las recomendaciones o pasos a seguir.

En esta segunda versión de MdePCyO adoptado por la Entidad, se espera cumplir el propósito de disponer de información razonable para la toma de decisiones, el control fiscal, la rendición de cuentas, como objetivos principales de la información financiera y contable.

OBJETIVO

Establecer los Criterios de verificación y oportunidad, en las Operaciones Transaccionales (en adelante OTRN) y Otros Flujos Económicos No Transaccionales (en adelante OFENTR), durante la vigencia, que conforman los elementos de los estados financieros de la Entidad, como medio de instrumentalización de la Política Contable y Operación, y Control Interno, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ALCANCE

Se inicia desde la identificación de las cifras contenidas en los elementos de los estados financieros objeto de depuración, bien se trate de saldos de vigencias anteriores o producto de los movimientos de vigencia actual, hasta el archivo del expediente mediante el cual se depuraron y generaron los ajustes o reclasificaciones en los elementos de los informes financieros y contable intermedios y los Estados Financieros Anuales de la Entidad.

- **Política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes**

El aseguramiento de la calidad de información producto del proceso contable y sus procesos fuentes se desarrolla para lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación (aseguramiento) de las actividades propias de estos procesos, que garanticen razonablemente que la información financiera cumple con las características cualitativas de la información financiera, como son relevancia, representación fiel, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad, las definiciones de activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios contables; de que trata el Marco Conceptual de este MdePCyO.

- **Criterios de verificación y oportunidad**

◦ **Sobre Operaciones Transaccionales-OTRN y sobre Otros Flujos Económicos No Transaccionales -OFENTR**

Las OTRN se refieren a las operaciones que se originan como resultado de la ejecución de las cadenas básicas de ingresos y gastos presupuestales.

Los OFENTR se refiere a las operaciones que no son originadas en la ejecución de las cadenas básicas de ingresos y gastos presupuestales, pero afectan la situación o resultados financieros, como, por ejemplo, depreciaciones, deterioros, amortizaciones de activos, adquisiciones de bienes distintos a compras, bajas de activos y pasivos, provisión de pasivos, entre otros.

- **Ocurrencia** Todas las operaciones que se han registrado han ocurrido (son reales) y están relacionadas con la Entidad.
- **Integridad** Todas las operaciones que deberían registrarse se han registrado.
- **Exactitud** Los datos cuantitativos (montos en \$) y cualitativos (descriptivos, narrativos de revelación) relativos a las operaciones se han registrado y revelado de manera apropiada, es decir, acorde a los criterios definidos en este MdePCyO.
- **Corte** Las operaciones se han registrado en el período contable correcto.
- **Clasificación** Las operaciones se han registrado y clasificado en los elementos del Estado de Situación Financiera (Activo, Pasivo, Patrimonio) y en el Estado de Resultados (Ingresos y Gastos). Así mismo, se han clasificado y revelado los activos y pasivos contingentes y de control.

◦ **Sobre saldos de elementos de los informes financieros y contables intermedios y Estados Financieros Anuales**

- **Existencia** Existen los activos, pasivos y el patrimonio (son reales).
- **Derechos y obligaciones** La Entidad posee o controla los activos, y los pasivos son obligaciones o provisiones de la Entidad.
- **Integridad** Se ha registrado todos los activos, pasivos y el patrimonio que deberían haberse registrado.
- **Valuación y asignación** Los activos, pasivos y el patrimonio se incluyen en los EE.FF. con los saldos apropiados y cualquier valuación que resulte o ajustes de asignación (ajustes o reclasificaciones) están registrados de manera apropiada.

◦ **Sobre Presentación y Revelación**

- **Ocurrencia, derechos y obligaciones** Las operaciones reveladas han ocurrido y se refieren a la Entidad.

- **Integridad** Se han incluido todas las revelaciones que deberían haberse incluido en las notas a los Estados Financieros.
 - **Clasificación y comprensión** La información financiera se presenta y describe de manera apropiada, y las revelaciones se expresan claramente.
 - **Exactitud y valuación** La información financiera tanto cuantitativa y cualitativa se revelan de manera razonable.
- **Líderes de la política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes**

Los Líderes de la política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes son:

- ✓ Representante Legal y Contador de la Entidad: El representante legal en calidad de responsable de la información presentada y el Contador Público responsable de la preparación y presentación de la información. Les corresponde certificar los Estados Financieros.
- ✓ Vicepresidentes, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupos, funcionarios, contratistas y supervisores de contratos, convenios o encargos fiduciarios: son responsables del desarrollo y ejecución de la política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes en la actividad específica correspondiente.

- **Instancias y acciones del aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes**

- **Instancias**

- Mesa Técnica de Sostenibilidad Contable o Cartera

Es la instancia conformada por los funcionarios y contratistas del nivel técnico y operativo de los procesos fuentes de información, quienes previo a los Comités de Cartera o Sostenibilidad Contable, presentan para análisis, sustentación y consenso, las gestiones realizadas para la depuración de la información, teniendo en consideración el marco conceptual, políticas contables y de operación, aseguramiento y Control Interno Contable, contenidos en este MdePCyO, así como complementariamente la Doctrina Contable Pública, y demás normas legales vigentes, para presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Entidad, según sea el caso, las propuestas sustanciadas de incorporación o baja en cuenta de bienes, derechos u obligaciones.

Esta Mesa Técnica se reunirá trimestralmente o cuando así lo requiera la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Coordinación de Recursos

Financieros o el funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, según las prioridades en la depuración de la información financiera y contable.

- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o de Cartera
De conformidad con las funciones establecidas en Resolución 0701 del 16 de octubre de 2015, y Resolución 609 de 2018, en estos Comités se analizarán las propuestas sustanciadas de las Mesas Técnicas, para determinar las consideraciones o recomendaciones al Representante Legal o su delegado, la incorporación o baja en cuenta de los bienes, derechos u obligaciones, y el proyecto de acto administrativo que le corresponda expedir.

- **Acciones especiales**

Como parte de las actividades a llevar a cabo en el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, se deberán tener en cuenta, los siguientes criterios:

- **Cartera**

- Cartera de Imposible Recaudo y Causales para la Depuración de Cartera.

Agotadas todas las gestiones administrativas y legales pertinentes para el cobro de la cartera a favor de la Entidad, se considera que existe una cartera de imposible recaudo, la cual podrá ser depurada y dada de baja de los estados financieros siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

- a. Prescripción.

De acuerdo con el artículo 817 del ET, la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años. Para el conteo de este término se tendrán en cuenta las circunstancias previstas en el artículo 818 del mismo ordenamiento.

- b. Caducidad de la acción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, la facultad para imponer sanciones, caduca a los tres (3) años de ocurrido el hecho, la conducta o la omisión. Término dentro del cual el acto administrativo que impone la sanción debe haber sido expedido y notificado.

De acuerdo con el artículo 638 del ET, las sanciones impuestas en liquidaciones oficiales la facultad para imponerlas prescribe en el término que existe para practicar la respectiva liquidación oficial.

- c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.
Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, los actos administrativos en firme serán obligatorios, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, perderán obligatoriedad y no podrán ser ejecutados, cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.
- d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
 - La inexistencia debe tener sustento probatorio así:
 - i. Personas Naturales: Certificado de Defunción expedido por autoridad competente.
 - ii. Personas Jurídicas: Cese de Actividades - Liquidación de la entidad ante cámara de Comercio y DIAN.
 - Insolvencia demostrada del Deudor podrá demostrarse en los siguientes eventos:
 - i. Declaratoria de quiebra ante las autoridades competentes.
 - ii. Registro de la quiebra ante la DIAN, Cámara de Comercio, Superintendencia de Sociedades, entre otras.
 - iii. Ausencia probada de patrimonio, que respalden la deuda.

En todo caso, para presentar una obligación a consideración del Comité de Cartera de la Entidad para depuración, se hará en cumplimiento de la normativa anterior o la que la modifique o adicione; y para tal efecto, el análisis deberá ir acompañado con el sustento probatorio que demuestre la causal invocada.

- **Para depurar partidas por metodología costo beneficio**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Oficina Asesora Jurídica, y funcionarios con el rol y responsabilidad de la Gestión Administrativa de Cobro Persuasivo y/o Coactivo aplicarán la metodología Costo Beneficio, que, para su aplicación, adopte la Entidad en Acto Administrativo.

Para el caso de los saldos a favor de beneficiarios o pagos de terceros de lo no debido, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo Recursos Financieros, y funcionarios con roles y responsabilidades de cartera y Contador de la Entidad, aplicarán la metodología Costo Beneficio definida por la Entidad en Acto Administrativo, o al estudio técnico en el cual se determina que no existe probabilidad de salida de flujo de

efectivo dado que ya no cumplen con la definición de pasivos, según este MdePCyO, y podrán ser dados de baja del pasivo y reconocidos como ingresos por aprovechamiento, y controladas a través de las cuentas de orden; hasta el término de cinco (5) años, o reclamación del tercero para su devolución, lo que primero suceda, para lo cual la Entidad definirá los términos y el trámite correspondiente.

- **Para depurar partidas de menor cuantía**

Las partidas de menor cuantía corresponden a los saldos para bienes, derechos (excepto Cartera) y obligaciones que sean menor o igual al 50% de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) sin que sean sometidas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La depuración de partidas por menor cuantía se realizará como mínimo trimestralmente y para ello, cada funcionario con rol y responsabilidad del proceso fuente de información del proceso contable a cargo de los saldos a depurar determinará su viabilidad y deberá remitir un memorando solicitando su depuración a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Coordinación del Grupo Recursos Financieros, y funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, adjuntando el soporte del análisis de consistencia de la calidad realizado, registrando el detalle según el manejo de dicha información.

- **Para depurar partidas en condiciones particulares del deudor**

Las cuentas por cobrar que sean clasificadas, en virtud del Manual de Recaudo de Cartera de la Entidad, del segmento “Clasificación por las condiciones particulares del deudor” o “Clasificación por antigüedad”, previo estudio técnico en el cual se determina que no existe probabilidad de recuperación, podrán ser dadas de baja del activo y controladas a través de las cuentas de orden; sin perjuicio de las gestiones que se adelanten para determinar la configuración de las causales contenidas en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 1068 de 2015.

- **Fases del aseguramiento**

Los ajustes y reclasificaciones resultantes del análisis de consistencia, depuración, conciliación, y sostenibilidad de la calidad de la información producto del proceso contable, deberán seguir las siguientes fases, según correspondan:

- **Identificación**

La identificación de los elementos de los informes financieros y contables intermedios y estados financieros anuales, susceptibles de ser depurados y conciliados por parte de los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades de procesos fuentes de información del proceso contable es el resultado del análisis de saldos y movimientos de las cuentas

presentadas en los estados financieros por parte del funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad, o los hallazgos de la Oficina de Control Interno, Auditorías de la Contraloría General de la República, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, la Contaduría General de la Nación, entre otros.

Situaciones que permiten identificar las partidas susceptibles de depuración y conciliación:

- Bienes y derechos
 - 1) Los valores que afecten la situación patrimonial y no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
 - 2) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva.
 - 3) Derecho respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción
 - 4) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad.
 - 5) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.
 - 6) Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate, siempre y cuando sea implementada y adoptada la metodología estudio costo beneficio.
- Obligaciones
 - 1) Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicios.
 - 2) Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro.
 - 3) Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la ley ha establecido su cruce o eliminación.
- o **Sustanciación**

Cada uno de los valores contenidos en los elementos de los informes financieros y contables intermedios y los Estados Financieros anuales susceptible de análisis de consistencia, depuración y conciliación, deben ser documentados y sustanciados por parte de los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en los procesos fuentes de información, es decir, deben acopiar la información suficiente y pertinente que sirva de soporte para su ajuste o reclasificación. Con los documentos recopilados se iniciará la conformación del expediente que soportará el proceso de aseguramiento de la calidad de los informes financieros y contables intermedios y estados financieros anuales.

En cuanto a las conciliaciones, la entidad considerara, entre otros, las siguientes actuaciones para su realización:

- a. Siempre debe dejarse registro documentado y/o evidencia de su realización.
- b. Debe establecerse un formato estándar para la conciliación, que contenga la información y los aspectos que las partes interesadas requieran ver al momento de su revisión.
- c. Se debe establecer una fecha límite para la entrega de la conciliación, según corresponda en cada caso, de acuerdo con las fechas de cierre relacionadas
- d. Debe asegurarse que las fuentes de información para la conciliación están libres de errores o modificaciones.
- e. Se deben comparar los saldos y movimientos de los informes financieros y contables y los estados financieros con los registros reportados por los bancos y/o las aplicaciones objeto de conciliación, a un corte específico, los cuales, deben ser consistentes entre sí, justificando sus diferencias o partidas conciliatorias.
- f. Identificar las diferencias generadas como resultado de la conciliación.
- g. Investigar las diferencias presentadas, determinando las posibles causas y acciones para su solución.
- h. Para las partidas que no pueden ser normalizadas después de la primera investigación y que quedan como partidas pendientes por identificar, se deberá hacer seguimiento y establecer fechas para la entrega de resultados, hasta que las mismas sean normalizadas.
- i. Siempre que se identifiquen las razones de la diferencia, se deberán implementar las acciones correctivas, tales como ajustes o reclasificaciones, para normalizar dichas partidas.
- j. Las conciliaciones se deben hacer periódicamente, según cronograma definido por los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades de la gestión contable para las aplicaciones Informáticas
- k. Las conciliaciones bancarias se realizarán mensualmente.
- l. Toda conciliación debe registrar la fecha de su realización y la firma del nivel que la aprobó y elaboró.
- m. Se deben generar los papeles de trabajo de todas las conciliaciones realizadas, siguiendo las políticas de archivo y custodia.

◦ **Indagación complementaria**

De no encontrarse documentación que respalde los valores objeto de depuración y conciliación, deben aplicarse procedimientos administrativos alternativos tendientes a su localización reconstrucción, sustitución o reposición, utilizando para tal efecto mecanismos de comprobación tales como:

- a. Circularización
 - b. Declaraciones escritas de funcionarios o exfuncionarios o contratistas o excontratistas.
 - c. Requerimientos escritos a entidades o terceros directa o indirectamente involucradas.
 - d. Reconstrucción de expedientes.
 - e. Constancias de causas probables que determinan la eliminación de la partida, con el propósito de ratificar la total incertidumbre sobre la existencia de un bien, derecho u obligación para la entidad.
 - f. En aquellos casos en los cuales una vicepresidencia, oficina, coordinación, o funcionario que impone la multa u obligación, es diferente al encargado de la gestión de cobro de este derecho pecuniario, deberá adelantar de manera previa y conjunta, la búsqueda de soportes.
 - g. Análisis de consistencia de la información a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación con los soportes acordes a su realidad transaccional u otro flujo económico no transaccional.
- **Ficha de depuración y conciliación**

Elaboración del informe o ficha de depuración que deben señalar acciones administrativas, jurídicas y contables que se adelantaron y que sirven de soporte de la depuración, dicha ficha debe ser debidamente firmada por los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades de los procesos fuentes intervinientes.

- **Concepto jurídico**

Para garantizar el debido proceso y blindar la toma de la decisión, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, deberá emitir un concepto, cuando se requiera, con base en la evaluación de los documentos y su valoración legal, que indique la realidad jurídica del bien, derecho u obligación para definir la posibilidad o imposibilidad de adelantar algún trámite, como por ejemplo del recaudo o pago, según corresponda.

- **Consolidación y organización del expediente para presentar ante las Mesas Técnicas o al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o de Cartera**

Con los documentos en las instancias, actividades o fases señaladas y el proceso investigativo y analítico, el informe o ficha de depuración y conciliación y el concepto jurídico, se consolidará un expediente que deberá contener la información necesaria para soportar el proceso de depuración y conciliación, sustento para su solicitud de incorporación o baja en cuentas en los informes financieros y contables y los Estados financieros.

Una vez conformado el expediente y sometido el caso a estudio, evaluación y consideración inicialmente de la Mesa Técnica respectiva, con toda la información sobre la gestión adelantada y el concepto jurídico, cuando se requiera, si la recomendación es dar de baja o incorporar en cuentas a los elementos de los informes financieros y contables y estados financieros, se llevará al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o de Cartera para su evaluación y recomendación de la expedición del acto administrativo correspondiente por parte de la presidencia o su delegado.

Si la recomendación es realizar ajustes o reclasificaciones por errores contables, con el acta del comité respectivo, se harán los registros contables correspondientes.

- **Elaboración del acta**

De las sesiones efectuadas, se levantará un Acta, según corresponda, donde la Mesa Técnica, o Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o Comité de Cartera, recomiendan dar paso a la instancia correspondiente, para la incorporación o baja en cuenta de los informes financieros y contables o estados financieros, o realizar ajustes o reclasificaciones correspondientes a los valores de los casos analizados y debidamente soportados.

- **Expedición acto administrativo que ordena la incorporación o baja de los informes financieros y contable y los estados financieros**

Con base en el acta de recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o Comité de Cartera, la Presidencia o su delegado, evaluará y aprobará la incorporación o la baja en cuentas de los saldos en los informes financieros y contables y los estados financieros, mediante la expedición del acto administrativo correspondiente, para su cumplimiento por parte del funcionario con rol y responsabilidad de Contador de la Entidad.

- **Reconocimiento en los informes financieros y contables y en los estados financieros**

El acto administrativo expedido por la Entidad será el documento soporte con el cual el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad procederá a realizar los registros pertinentes para que la incorporación o bajas en cuentas se reconozcan en los informes financieros y contables y Estado Financieros y las actuaciones posteriores a que haya lugar.

Soportado en las Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o de Cartera, el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad realizará los registros contables de ajustes o reclasificación correspondientes.

◦ **Disposición final de la documentación**

Con todo lo actuado se consolidará el expediente que quedará para consulta por parte de la misma Entidad o de los organismos de control interno o externo; este archivo deberá conservarse en y por el tiempo definido para este tipo de documentos en el proceso de Gestión Documental.

◦ **CONTROL INTERNO CONTABLE**

Corresponde a las actividades que bajo la responsabilidad del representante legal de la Entidad, como de los funcionarios líderes y contratistas con roles y responsabilidades del proceso contable y sus procesos fuentes de información, adelanta la entidad, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que se garantice razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación, principios contables, definiciones de activos, pasivos, ingresos y gastos, y las políticas contables y operación, y aseguramiento, adoptados en este MdePCyO.

• **Objetivos**

La Entidad establecerá los siguientes objetivos para el control interno contable:

- i. Generar información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel en procura de lograr gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control, los cuales son propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública, y la política de aseguramiento adoptada en este MdePCyO.
- ii. Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en este MdePCyO.
- iii. Verificar la eficiencia de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- iv. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable y sus procesos fuentes.
- v. Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción a lo adoptado en este MdePCyO.

- vi. Caracterizar el proceso Contable de la entidad definiendo sus objetivos, insumos, etapas y productos.
- vii. Administrar los riesgos contables de la Entidad a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable y sus procesos fuentes de información.
- viii. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de índole contable identificados.
- ix. Garantizar la existencia de controles eficientes, eficaces y económicos, según los términos del artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- x. Garantizar la generación y difusión de la información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
- xi. Establecer los medios necesarios para lograr una efectiva comunicación interna y externa de la información financiera.
- xii. Adelantar evaluaciones permanentes de la ejecución del proceso contable y sus procesos fuentes, y de los resultados a fin de llevar a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes. Esta evaluación la realizan los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable.
- xiii. Garantizar que la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, realice evaluaciones, con criterio de independencia, al control interno contable de manera oportuna y eficaz.
- xiv. Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera de la Entidad.
- xv. Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.
- xvi. Procurar el cumplimiento de las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y promover la mejora continua de la información financiera.

xvii. Promover la definición de políticas contables o la actualización de las mismas que, en concordancia con el marco normativo, contribuyan a la preparación de información financiera.

- **Evaluación del Control Interno Contable**

Es la medición que se hace del control interno de la Entidad, con el propósito de determinar su efectividad; el nivel de confianza que se le puede otorgar; y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad y demás servidores públicos de las diferentes procesos fuentes de información del proceso contable son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la eficacia de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen. Esto debe garantizar que todos los funcionarios con roles y responsabilidades antes descritos remitan las evidencias y soportes correspondientes que involucren hechos económicos y financieros, tales como: Actos Administrativos debidamente ejecutoriados, informes de supervisión y sus respectivos soportes, facturas o documentos equivalentes, reportes de provisiones, deterioros, depreciaciones, amortizaciones, que soporten operaciones financieras para su debido reconocimiento en los Estados Financieros., bien se traten de OTRN u OFENTR.

Entre otros, los actos administrativos y demás información contable que debe reconocerse son:

- Resoluciones que declaran obligaciones a los Titulares Mineros
- Resoluciones que generan modificaciones a las áreas mineras asignadas
- Resoluciones de suspensión de Obligaciones
- Resoluciones o Autos de facilidades de Pago
- Autos Administrativos que acogen conceptos técnicos
- Resoluciones que imponen multas y sanciones.
- Resoluciones de liquidación de funcionarios y demás actos relacionados con la administración del Talento Humano.
- Resoluciones de Terminación de Títulos Mineros
- Resoluciones de caducidad de Títulos Mineros.
- Resoluciones que resuelven solicitudes de devolución
- Resoluciones que reconocen pago de sentencias judiciales.
- Información de adquisiciones de bienes y servicios, así como las depreciaciones y amortizaciones que correspondan de acuerdo con este MdePCyO.

- Información de Procesos judiciales, las pretensiones a favor o en contra, el estado de los mismos.
- Informes de cartera, deterioro, análisis y vencimiento de la misma a cargo de las dependencias encargadas.
- Demás actos administrativos que involucren hechos económicos y financieros.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, así como lo adicionado al Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de Función Pública, la evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes:

- i. Ambiente de Control,
- ii. Evaluación del Riesgo,
- iii. Actividades de Control,
- iv. Información y Comunicación y
- v. Actividades de Monitoreo.

Es importante anotar que, las primeras seis dimensiones MIPG permiten a la Entidad contar con una estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles y a través de los cinco componentes del MECI (7^a. dimensión MIPG- Política de Control Interno), facilita a la entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las dimensiones MIPG; contando para ello, con un eje articulador a través del Esquema de las Líneas de Defensa. Para lo anterior, el seguimiento se centra en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso y de la Segunda Línea de Defensa conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (coordinador de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros); la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno), se encarga de efectuar la evaluación y presentación del informe respectivo.

- **Riesgos de índole Contable**

Son los eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y sus procesos fuentes de información, y como consecuencia de ello, impedir la obtención de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en este MdePCyO. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en este MdePCyO, por ello es obligación de todos los

funcionarios que lideran los diferentes procesos fuentes de información de la entidad alleguen a la VAF, Grupo de Recursos Financieros, y al funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad; todos los actos administrativos ejecutoriados y demás documentos requeridos para su reconocimiento en los Estados Financieros para que estos puedan reflejar fielmente las operaciones de la Entidad.

- Administración del Riesgo Contable

La identificación de riesgos le permite a la Entidad conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función proceso contable y sus procesos fuentes de información, y que producen efectos desfavorables para sus interesados en la información financiera y contable intermedia y estados financieros anuales. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia. Una visión integral del proceso contable y sus procesos fuentes de información deben considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que los preparadores de información los identifiquen y revisen de manera permanente, y que se emprendan las acciones necesarias para impedir su ocurrencia y mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales establecidas en este MdePCyO.

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos, se pueden citar cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales y desarrollos tecnológicos.

Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos, en la Entidad, se pueden citar la disponibilidad de los recursos humanos, financieros y tecnológicos; y la falta de suministro de información contable por parte de los generadores de esta, tales como actos administrativos, facturas, soportes e informes entre otros.

Toda la gestión de riesgos relacionado a las actividades del tema contable se encontrará consolidada en la matriz de riesgos de la entidad, conforme los lineamientos establecidos en el procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades EST1-P-003, y los que posteriormente lo modifiquen, adicionen o deroguen.

- Identificación de los factores de riesgo contable en la Entidad

La Entidad establece e identifica sus riesgos contables de conformidad con la Resolución 193 de 2016 emitida por el Contador General de la Nación y demás que la modifiquen, adicionen o deroguen, las cuales hacen parte integral de este MdePCyO.

- **Elementos y actividades al interior de la ANM para administrar el riesgo contable.**

Con el objetivo de lograr información relevante y fiable que cumpla con las características previstas en este MdePCyO, la Entidad adelantará las acciones para administrar el riesgo contable contenidas en el numeral 3.2. del anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por el Contador General de la Nación, el cual hace parte integral de este MdePCyO, los cuales se describen a continuación:

- i. Estructura del área contable y gestión por procesos
- ii. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera
- iii. Sistema documental
- iv. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones
- v. Actualización permanente y continuada
- vi. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable
- vii. Eficiencia de los sistemas de información
- viii. Coordinación entre las diferentes dependencias
- ix. Registro de la totalidad de las operaciones
- x. Individualización de bienes, derechos y obligaciones
- xi. Reconocimiento de estimaciones
- xii. Actualización de los valores
- xiii. Análisis, verificación y conciliación de información
- xiv. Depuración contable permanente y sostenible
- xv. Cierre contable

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. OTROS PASIVOS

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Su composición se observa en el siguiente cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos, generado del SIIF Nación, con la variación entre los periodos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	66.142.555.292,49	40.759.729.322,89	25.382.825.969,60
Depósitos en instituciones financieras	66.142.555.292,49	40.759.729.322,89	25.382.825.969,60

Para una mejor comprensión se puede observar en la siguiente tabla un mayor nivel de desagregación.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter_Recib)
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	66.142.555.292,49	40.759.729.322,89	25.382.825.969,60	3.533.961.708,18
Cuenta de ahorro	51.123.737.063,28	20.100.424.727,45	31.023.312.335,83	3.533.961.708,18
Cuenta corriente	15.018.818.229,21	20.659.304.595,44	-5.640.486.366,23	0,00

Son los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas corrientes y cuentas de ahorro. El saldo a 31 de diciembre de 2025 corresponde a los saldos de regalías recaudadas pendiente de girar al Sistema General de Regalías por aproximadamente de \$59.866 millones, e ingresos propios pendientes de giro a la cuenta única nacional por más de \$6.276 millones.

A continuación, se muestra la composición y observaciones reportadas por tesorería en cuanto a las cuentas bancarias:

INFORME DE BANCO AGENCIA NACIONAL DE MINERIA A 31 DICIEMBRE DE 2025						
Banco	TIPO DE CUENTA	Identificación	RECURSOS	Descripción	Saldo Final	OBSERVACIONES
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	CTA BAN 000750737	PROPIOS	MANEJO DE FORMULARIOS DE PROPUESTA CONCESION	24.344.000,00	En la cuenta bancaria destinada al recaudo de los recursos correspondientes al Formulario Propuesta de Concesión (PIN), se registraron ingresos al cierre del mes de diciembre, los cuales se encuentran pendientes de transferencia a la Cuenta Única Nacional (CUN) en el mes de enero 2026.
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	CTA BAN 000021998	PROPIOS	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	0,00	Corresponde al saldo por cierre vigencia 2025
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	CTA BAN 000051011	PROPIOS	NÓMINA	126.292.042,00	Corresponde a los saldos pendientes de registrar por concepto de Incapacidades, consignación errada, y otros pendientes por identificar, por lo tanto, una vez identificados se realizará el traslado a la CUN.
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	CTA BAN 000247700	PROPIOS	DGCPTN-ANM-GASTOS GENERALES	13.634.276,27	Recursos propios pendientes de transferir a la CUN, este saldo incluye el \$1.356.027,00 que corresponde al PAGO RETEFUENTE recursos nación - el cual se CRUZARA EN LA PROXIMA DECLARACION.
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	CTA BAN 000021980	PROPIOS	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	3.227.522,00	Cuenta bancaria destinada al recaudo de fotocopias y certificados, Estos recursos ingresaron a la cuenta bancaria al cierre del mes de diciembre y se encuentran pendientes de transferencia a la Cuenta Única Nacional (CUN).
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	CTA BAN 000214239	PROPIOS	CANON SUPERFICIARIO	6.109.074.718,53	Los recursos corresponden al recaudo por concepto de canon superficial, ingresados a la cuenta bancaria al cierre del mes de diciembre, los cuales se encuentran pendientes de ser transferidos a la Cuenta Única Nacional (CUN) en enero de 2026. En este saldo incluye el valor de \$2.607.697.497,00, según memorando 20253210663351 del grupo de regalías donde solicita la devolución por Sentencia judicial 26-03-2025 Tribunal administrativo de Cundinamarca, Demandante Consorcio Drummond Ltda.
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	CTA BAN 000301606	PROPIOS	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA-RECAUDADORA CUN VISITAS FISCALIZACION	1.450,00	Corresponde a los intereses ganados en el mes de diciembre 2025 y quedaron pendientes de transferir a la CUN.
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	CTA BAN 299071290	PROPIOS	CAJA MENOR - PRESIDENCIA	0,00	Corresponde al saldo por cierre vigencia 2025 de la Caja Menor Presidencia ANM
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	CTA BAN 611462680	PROPIOS	CAJA MENOR ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO UBATE (CUNDINAMARCA)	0,00	Corresponde al saldo por cierre vigencia 2025 de la caja menor Estación de seguridad y salvamento minero UBATE
TOTAL					6.276.574.008,80	
BANCO DAVIBANK S.A.	AHORROS	CTA BAN 0122367592	REGALIAS	COLPATRIA MONETIZACION REGALIAS	76.355,48	Corresponde a los rendimientos financieros de los cuáles se trasladarán al Sistema General de Regalías en uno de los giros del primer trimestre del 2026.
BANCO DAVIENDA S.A.	AHORROS	CTA BAN 457800096069	REGALIAS	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	0,82	Corresponde al saldo por tranferir para la posterior solicitud de cancelación de cuenta- Pendiente por cancelación
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	CTA BAN 000629006	REGALIAS	TODOS LOS MINERALES EXCEPTO CARBON	44.854.906.423,59	Corresponden a recursos del Sistema General de Regalías que ingresaron a la cuenta bancaria después del giro del mes de diciembre de 2025, es decir recaudo del 27 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 y rendimientos financieros del mes de diciembre. Los cuáles se trasladarán al Sistema General de Regalías en el giro del mes de enero de 2026. Así mismo, es importante señalar que dicha cuenta fue objeto de embargo mediante Auto del 24 de julio de 2024, por medio del cual el Juzgado decretó medidas cautelares de embargo sobre cuentas de la ANM por un valor de \$370.275.657.012,15 COP. En virtud de esta decisión, los recursos fueron congelados en la cuenta de ahorros de la ANM No. 0000629006 del Banco de Bogotá. Contra dicho auto se interpuso recurso el 30 de julio de 2024. Posteriormente, el 23 de octubre de 2024, el Juzgado concedió la apelación, la cual a la fecha se encuentra pendiente de resolución.
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	CTA BAN 000024422	REGALIAS	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGC	156.450.592,86	El saldo corresponde a valores pendientes de devolución, intereses ganados y movimientos pendientes por transferir al Sistema General de Regalías.
DAVIENDA INTERNACIONAL	AHORROS	CTA BAN 810604010	REGALIAS	REGALÍAS INTERCOR CERREJÓN LLC	14.854.547.910,94	Se registra un saldo pendiente por girar al Sistema General de Regalías, cuya transferencia se efectuará en el mes de enero de 2026, conforme a la programación financiera establecida.
TOTAL					59.865.981.283,69	

Las conciliaciones bancarias de las cuentas de la entidad fueron elaboradas de manera oportuna. Durante el período se efectuaron las labores de depuración y los ajustes contables correspondientes a medida que se identificaron las partidas conciliatorias. Al cierre del ejercicio, permanecen algunas partidas pendientes de depuración, las cuales en su mayoría corresponden a operaciones de los dos últimos meses de 2025 y son objeto de conciliación y ajuste en el mes siguiente.

Transferencias por cobrar

Codigo Contable 133702001
Sistema general de regalías

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	43.696.242.508,63	45.704.008.340,75	57.264.302.076,30	32.135.948.773,08
	TOTALES:	43.696.242.508,63	45.704.008.340,75	57.264.302.076,30	32.135.948.773,08

Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen del sistema general de regalías.

Estos recursos son asignados a la Agencia Nacional de Minería según distribución que hace el Ministerio de Minas y Energía del 2% del total de las regalías asignado para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geología del subsuelo, de conformidad con el inciso 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, se considera equivalente al efectivo en razón a que estas regalías por cobrar funcionan como una cuenta corriente que la administra el Sistema General de Regalías y la Agencia en forma permanente ordena pagos contra estos recursos, los cuales se abonan directamente por ellos al proveedor o tercero beneficiario del pago.

El registro en esta cuenta se realiza con el IAC (Instrucción de Abono en Cuenta), estos saldos son conciliados de forma mensual con el Sistema General de Regalías y a 31 de diciembre de 2025 no se tienen diferencias.

Otros Activos

Codigo Contable 190801002
En administración dtn - scun

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	586.823.230.361,31	79.208.044.466,40	436.799.044.447,12	229.232.230.380,59
	TOTALES:	586.823.230.361,31	79.208.044.466,40	436.799.044.447,12	229.232.230.380,59

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

En la parte considerada como equivalentes de efectivo se refleja el valor de los recursos propios entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional-Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$229.232 millones de pesos, esta administración funciona como una cuenta corriente y la Agencia realiza transferencia una vez al mes de

acuerdo a los recursos recaudados y en forma permanente ordena pagos contra estos recursos, los cuales se abonan directamente por la DTN al proveedor o tercero beneficiario del pago.

Estos saldos son conciliados de forma mensual con la Dirección del Tesoro Nacional.

De lo anterior se observa que el efectivo y equivalente al efectivo está conformado por los saldos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro bancarias, así como el saldo de los recursos transferidos a la DTN y los asignados por el Sistema General de Regalías.

De lo expuesto en el cuadro de saldos bancarios se puede observar que lo que figura como Regalías, son recursos que no son propiedad de la Agencia y por tanto no son de libre disponibilidad, pues son recursos recaudados en favor del Sistema General de Regalías y que deben ser transferidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SGR.

Los recursos que figuran como propios corresponden a fondos de libre disponibilidad de la Agencia. De igual forma, el saldo disponible de los recursos entregados a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), así como aquellos asignados por el Sistema General de Regalías, se encuentran sujetos a la destinación específica para actividades de fiscalización. No obstante, sobre estos recursos existen compromisos previamente adquiridos que limitan la disponibilidad total de los mismos. El detalle de dichos compromisos se presenta en la siguiente tabla.

PASIVOS		Fuente			
CUENTA	SALDO	Regalías	Nación	Propios	SGR
Bienes y servicios	\$ 444.870.125,24	\$ -	\$ -	\$ 444.870.125,24	\$ -
Proyectos de inversión	\$ 3.085.068.770,29	\$ -	\$ -	\$ 3.085.068.770,29	\$ -
Regalías	\$ 431.771.614.143,52	\$ 431.771.614.143,52	\$ -	\$ -	\$ -
Cobro cartera de terceros (Contribución contrato de obra pública)	\$ 93.337.932,00	\$ -	\$ -	\$ 93.337.932,00	\$ -
Recaudos por clasificar	\$ 8.629.495.215,95	\$ 2.607.697.497,00	\$ -	\$ 6.021.797.718,95	\$ -
Estampillas	\$ 29.135.609,00	\$ -	\$ -	\$ 27.145.615,00	\$ 1.989.994,00
Rendimientos financieros	\$ 168.120.170,25	\$ 168.120.170,25	\$ -	\$ -	\$ -
Otros recursos a favor de terceros	\$ 1.292.481.604,00	\$ -	\$ -	\$ 1.292.481.604,00	\$ -
Aportes a seguridad social en salud	\$ 90.900,00	\$ -	\$ -	\$ 90.900,00	\$ -
Embargos judiciales	\$ 8.542.345,40	\$ -	\$ -	\$ 8.542.345,40	\$ -
Otros descuentos de nómina	\$ 21.210.180,00	\$ -	\$ -	\$ 21.210.180,00	\$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 2.044.743.038,52	\$ -	\$ -	\$ 1.588.546.721,52	\$ 456.196.317,00
Intereses de mora	\$ 2.927.027.506,00	\$ -	\$ -	\$ 2.927.027.506,00	\$ -
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 24.312.695,44	\$ 24.312.695,44	\$ -	\$ -	\$ -
Venta de servicios	\$ 45.770.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.770.000,00	\$ -
Sentencias	\$ 3.342.179.894,23	\$ -	\$ -	\$ 3.342.179.894,23	\$ -
Cheques no cobrados o por reclamar	\$ 724.774,00	\$ -	\$ -	\$ 724.774,00	\$ -
Saldos a favor de beneficiarios	\$ 35.689.643.480,39	\$ -	\$ -	\$ 35.689.643.480,39	\$ -
Honorarios	\$ 141.216.207,00	\$ -	\$ -	\$ 3.255.706,00	\$ 137.960.501,00
Servicios	\$ 1.612.627.286,69	\$ -	\$ 70.993.917,00	\$ 930.946.127,20	\$ 610.687.242,49
Arrendamiento operativo	\$ 233.578.606,00	\$ -	\$ -	\$ 207.152.369,00	\$ 26.426.237,00
Otras cuentas por pagar	\$ 2.434.421,00	\$ 2.434.421,00	\$ -	\$ -	\$ -
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 5.529.964.666,00	\$ -	\$ -	\$ 5.529.964.666,00	\$ -
PROVISIONES	\$ 268.249.118.098,20	\$ -	\$ -	\$ 268.249.118.098,20	\$ -
PASIVOS 2025	\$ 765.387.307.669,12	\$ 434.574.178.927,21	\$ 70.993.917,00	\$ 329.508.874.533,42	\$ 1.233.260.291,49

La cuenta bancaria Davivienda internacional No 810604010 regalías Intercor Cerrejón LLC refleja el saldo de en pesos con trm establecida por la superintendencia financiera de Colombia, al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta corresponde a los recursos de las regalías consignadas por el Cerrejón y rendimientos financieros generados por la misma cuenta para ser transferidos al SGR; es una cuenta en moneda extranjera.

Cajas Menores

Según el título 5 y especialmente los artículos 2.8.5.2 y 2.8.5.4 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, reglamentan la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación. Con la resolución interna No.26 del 20 de enero de 2025, se constituye y reglamenta la Caja Menor del nivel central, mediante la cual se atenderán los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles en la sede central y los puntos de atención regional; y con la resolución No.67 del 03 de febrero de 2025, se constituye y reglamenta la caja menor para los puntos de apoyo y estaciones de seguridad y salvamento minero para la vigencia 2025.

Las dos Cajas Menores constituidas en la vigencia, quedaron legalizadas y cerradas a 31 de diciembre de 2025, así:

- Resolución número 3677 de 24 diciembre 2025. Por medio de la cual se legaliza en forma definitiva la caja menor de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para el año 2025.
- Resolución número 3546 de 22 diciembre 2025. Por medio de la cual se legaliza en forma definitiva la Caja Menor para los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero, en la Agencia Nacional de Minería –ANM para la vigencia fiscal 2025.

Esta cuenta contable al cierre de la vigencia no tiene saldo debido a la legalización de cajas menores.

Para la administración y control de estos recursos, la Entidad abrió cuentas corrientes bancarias específicas, las cuales al cierre del período presentan saldo cero (0) y se encuentran debidamente conciliadas.

Código Contable 110502002
Cuenta corriente

Banco	Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
BANCO DE BOGOTA	CTA BAN 299071290	CAJA MENOR - PRESIDENCIA	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
BANCO DE BOGOTA	CTA BAN 811402880	CAJA MENOR ESTACION DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO UBATE (CUNDINAMARCA)	0,00	71.750.000,00	71.750.000,00	0,00
		TOTALES:	0,00	101.750.000,00	101.750.000,00	0,00

5.2. Efectivo de uso restringido

La Agencia Nacional de Minería no cuenta con efectivo de uso restringido de recursos propios como tampoco de regalías al 31 de diciembre de 2025.

5.3. Equivalentes al efectivo

La Agencia clasifica como equivalentes de efectivo las transferencias por cobrar y los recursos entregados en administración (a la Dirección del Tesoro Nacional DTN), los cuales serán referenciados en la nota 7.

5.4. Saldos en moneda extranjera

La Agencia refleja todo en pesos colombianos, según se explicó en el inciso final del numeral 5.1., antes de caja menores.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Esta nota no aplica a la Agencia Nacional de Minería.

Composición

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Este anexo no aplica para la Agencia.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Este anexo no aplica para la Agencia

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	80.979.254.123,47	173.033.341.103,48	-92.054.086.980,01
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	146.645.205.465,79	151.484.407.598,63	-4.839.202.132,84
Transferencias por cobrar	32.135.948.773,08	43.696.242.508,63	-11.560.293.735,55
Otras Cuentas por Cobrar	4.384.799.177,77	4.236.982.060,05	147.817.117,72
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	529.746.900,69	529.746.900,69	0,00
Costas procesales	277.107.484,40	216.672.905,36	60.434.579,04
Prestación de servicios	145.438.252,25	170.281.726,25	-24.843.474,00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-103.138.991.930,51	-27.300.992.596,13	-75.837.999.334,38

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

La disminución en el concepto Contribuciones tasa e ingresos no tributarios obedece principalmente al registro en la cuenta de derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte de ajuste por valor de \$25.491 millones aproximadamente, de acuerdo con lo indicado en el Laudo Arbitral No.139448, a nombre de Minera el Roble S.A. Título Minero 9319 se deja sin efecto causación de Participaciones porque no dan lugar a su Cobro según lo Declarado en el Laudo # 139448 del 07/03-2025 Numeral 5.3.1.2. con ocasión al nuevo acuerdo de pago. Para el IV trimestre 2025 se causó faltante de contraprestación fija anual por valor de \$21.042 millones del titular Colsaminas Ltda, y recaudos de cartera, además al registro del castigo de cartera, Resolución 2807 del 24 de octubre de 2025 por más de \$1.267 millones. Durante el 2025 se registraron ajustes a la cartera del tercero Exploraciones Choco Colombia por más de \$3.208 millones, suspensión temporal de obligaciones, novedades de cartera, y ajustes a la cartera de AngloGold, entre otros.

En relación con las transferencias por cobrar, estas corresponden a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías (SGR) para actividades de fiscalización. La variación negativa registrada en la vigencia obedece principalmente a la disminución en la asignación de Instrucciones de Abono, la cual al cierre del año 2025 ascendió a \$32.135 millones, frente a \$43.696 millones registrados a diciembre de 2024. Adicionalmente, el saldo de esta cuenta se ve afectado por los pagos realizados al beneficiario final en el marco de la ejecución del gasto con recursos del SGR.

En cuanto a las otras cuentas por cobrar, se evidencia un incremento asociado principalmente a la causación de intereses de mora, por un valor aproximado de \$164 millones correspondientes al título JB5-11101 y de \$178 millones asociados al título IKR-14391X. Así mismo, durante el período se registraron abonos y ajustes aplicados a las diferentes obligaciones relacionadas con este concepto.

Dentro de la subcuenta otras cuentas por cobrar, se presenta un aumento originado en recursos que, al 31 de diciembre de 2025, fueron solicitados para restitución al Sistema General de Regalías, por corresponder a recursos propios de la entidad. El valor más representativo corresponde a una multa por aproximadamente \$10 millones, asociada al título B7027005, entre otros conceptos.

La variación de la cuenta costas procesales corresponde al reconocimiento de obligaciones derivadas de procesos judiciales, principalmente a cargo de los siguientes titulares mineros: Sociedad GÉMINA S.A.S., ordenada dentro del proceso judicial No. 25000233600020160079600, por valor aproximado de \$37 millones; Compañía MINEROS S.A., proceso judicial No. 05001233300020120010000, por \$17 millones; Arlen Cardona, por \$7,8 millones; Consejo Comunitario de Paimadó, por \$5 millones; Almanza Palacios María Cristina, por \$6,9 millones; Álvaro Ocoro, por \$8,7 millones, entre otros.

Finalmente, La disminución registrada en la cuenta de prestación de servicios obedece principalmente al castigo de cartera de obligaciones, efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2807 del 24 de octubre, por un valor aproximado de \$10,9 millones, y en la Resolución No. 3432 del 17 de diciembre de 2025, por un valor aproximado de \$8,5 millones. Adicionalmente, dicha variación se explica por las aplicaciones realizadas durante el período a las obligaciones, las cuales ascienden a aproximadamente \$5,4 millones.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

En cumplimiento del Manual de Políticas Contables y Operación de la ANM, Capítulo IV Políticas Contables y de Operación Relativas a los Activos numeral 2. Política Contable de Cuentas por Cobrar inciso 2.3.1 Deterioro individual de las cuentas por cobrar, el deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si, en mediciones posteriores cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

La Agencia adoptó la cartera morosa que supera los 360 días sin importar su cuantía y tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros, previo ajuste correspondiente al retiro de las obligaciones con Acuerdos de pago, Cartera Castigada, Intereses Automáticos, Cartera de Recursos Distribuibles y demás Obligaciones que están contabilizadas en Cuentas de Orden y ante la ausencia de no tener indicios subjetivos y objetivos de recuperación de cartera no se tuvo en cuenta la cartera inferior a 360 días ni opera la utilización de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, obteniendo el siguiente cálculo:

CONCEPTO	VALOR
CARTERA VENCIDA MAYOR A 360 DIAS	251,110,700,286.89
ACUERDOS DE PAGO Y CUENTAS DE ORDEN	122,479,878,087.28
VALOR DETERIORO DIC-2025 MAYOR A 360 DIAS	\$ 103,025,460,454.96

Tabla tomada del Radicado No 20265300411393

Con el fin de obtener la información soporte, se realizaron solicitudes formales a las áreas fuente mediante los radicados No. 20265300410073, dirigido a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (VSCSM), y No. 20265300410083, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ). Como respuesta, se recibió comunicación por parte de la VSCSM bajo el radicado No. 20263340289913, así como información remitida por el Grupo de Cobro Coactivo mediante el radicado No. 20261220647633.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta la información y los datos remitidos por las áreas competentes. En relación con la VSCSM, se indicó que existe pérdida de fuerza ejecutoria cuando transcurren cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria y firmeza del acto administrativo. En este sentido, la mayoría de las obligaciones a su cargo no presentan deterioro, en la medida en que se encuentran en proceso de cobro coactivo, corresponden a títulos terminados o caducados, registran obligaciones canceladas, o se encuentran en trámite de expedición del respectivo acto administrativo.

Por su parte, de acuerdo con la respuesta remitida por el Grupo de Cobro Coactivo y previa validación con dicha dependencia, se confirmó que la cartera asignada a este grupo se deteriora en un cien por ciento (100%), atendiendo al nivel de morosidad de las obligaciones, con excepción de aquella que cuenta con acuerdos de pago debidamente suscritos y vigentes.

La variación registrada en el deterioro de la cartera obedece a que, durante la vigencia 2024, el cálculo se efectuó conforme al instructivo de deterioro establecido en la primera versión del Manual de Políticas Contables. En contraste, para la vigencia 2025, como resultado de la actualización de las Políticas Contables Versión No. 2, el método de cálculo del deterioro fue ajustado, generando un incremento en su medición y un ajuste neto acumulado al 31 de diciembre de 2025 por un valor aproximado de \$103.000 millones.

Para la vigencia 2024 el cálculo del deterioro se realizó de conformidad con la política de cuentas por cobrar adoptadas por la Agencia Nacional de Minería del manual de políticas contables en su primera versión : “la entidad calculara el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés que ha sido pactada en el título minero o a falta de estipulación la fijada en el Reglamento Interno de Cartera que adopte la ANM. ”En cumplimiento de esta política se efectuó el cálculo de los flujos esperados de la cartera superior a cinco (5) años, se tomó la cartera vencida mayor a cinco años la cual es el resultado de tomar el total de la cartera vigencia 2024 correspondiente a recursos propios; no se tiene en cuenta la cartera que presenta la novedad de Cartera Castigada (CG), la cartera que se encuentra en cobro coactivo (CC), y por último las obligaciones que se encuentran registradas en cuentas de orden, es así como se llega a la cartera depurada para el análisis del deterioro por valor aproximado de \$30.440 millones, arrojando un cálculo del deterioro por \$27.300 millones.

Mientras que, para la vigencia de 2025, se realizó el deterioro según el Manual de políticas contables V2, en donde la cartera que supera los 360 días sin importar su cuantía tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros, previo ajuste correspondiente al retiro de las obligaciones con Acuerdos de pago, Cartera Castigada, Intereses Automáticos, Cartera de Recursos Distribuibles y demás Obligaciones que están contabilizadas en Cuentas de Orden, es así como se llegó a la cartera depurada por valor de \$103.025 millones, arrojando un cálculo del deterioro del 100% por \$103.025 millones

Con el propósito de facilitar una adecuada comprensión de la composición de las cuentas por cobrar y del deterioro asociado a las mismas, a continuación, se presenta la desagregación de las cuentas que registran los valores más representativos.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

Este concepto no aplica para la Agencia.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	146.645.205.465,8	0,0	146.645.205.465,8	0,0	100.978.707.545,9	0,0	100.978.707.545,9	68,9	45.666.497.919,9
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	122.067.709.060,9	0,0	122.067.709.060,9		82.266.824.911,4		82.266.824.911,4	67,4	39.800.884.149,5
Multas y sanciones	24.577.496.404,9	0,0	24.577.496.404,9		18.711.882.634,5		18.711.882.634,5	76,1	5.865.613.770,4

El saldo correspondiente a Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte hace parte de la cartera de recursos propios de la entidad y comprende, entre otros conceptos, el canon superficiario, los servicios de administración e interventoría, las compensaciones y las contraprestaciones económicas. En la tabla se presenta la estimación del deterioro aplicada a estas cuentas por cobrar correspondiente a la vigencia 2025, efectuada en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Durante la vigencia 2025 se mantienen saldos correspondientes a causaciones de multas de períodos anteriores, originadas por diversos incumplimientos de las obligaciones contractuales. Entre los saldos más representativos se encuentran los asociados a los siguientes titulares mineros: Minas y Minerales S.A. – Minminer S.A., por valor de \$91 millones; Arledys Imelda Pérez, por \$270 millones; y Minería Inversiones Desarrollo, por \$365 millones.

Asimismo, para el cierre del cuarto trimestre de 2025, las causaciones más representativas corresponden a los siguientes titulares mineros: Solita, por \$270 millones; Municipio de La Unión, por \$389 millones; Rafael Ricardo Jiménez, por \$329 millones; Montgomery Coal, por \$308 millones; y La Luna Mining, por \$351 millones, entre otros.

7.3. Aportes sobre la nomina

Este concepto no aplica para la Agencia.

7.4. Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL	%	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	145.438.252,3	0,0	145.438.252,3	0,0	104.873.450,2	0,0	104.873.450,2	72,1	40.564.802,0
Servicios de investigación científica y tecnológica	145.438.252,3	0,0	145.438.252,3		104.873.450,2		104.873.450,2	72,1	40.564.802,0

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de las visitas técnicas de fiscalización minera. La disminución registrada en la cuenta de prestación de servicios obedece principalmente al castigo de cartera de obligaciones, efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2807 del 24 de octubre, por un valor aproximado de \$10,9 millones, y en la Resolución No. 3432 del 17 de diciembre de 2025, por un valor aproximado de \$8,5 millones. Adicionalmente, dicha variación se explica por las aplicaciones realizadas durante el período a las obligaciones, las cuales ascienden aproximadamente \$5,4 millones.

7.5. Transferencias por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL	%	
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	32.135.948.773,1	0,0	32.135.948.773,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	32.135.948.773,1
Sistema general de regalías	32.135.948.773,1	0,0	32.135.948.773,1		0,0		0,0	0,0	32.135.948.773,1

El movimiento de esta cuenta está supeditado a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, y la cantidad de pagos que ordena la Agencia, la variación negativa obedece a la menor asignación de Instrucciones de abono en cuenta durante la vigencia 2025, respecto a lo recibido en el 2024.

7.6. Costas Procesales

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL	%	
COSTAS PROCESALES	277.107.484,4	0,0	277.107.484,4	0,0	98.213.313,0	0,0	98.213.313,0	35,4	178.894.171,4
Costas procesales	277.107.484,4	0,0	277.107.484,4		98.213.313,0		98.213.313,0	35,4	178.894.171,4

El movimiento de esta cuenta corresponde al reconocimiento de obligaciones derivadas de procesos judiciales, entre las cuales su variación positiva obedece principalmente a cargo de los siguientes titulares mineros: Sociedad GÉMINA S.A.S., ordenada dentro del proceso judicial No. 25000233600020160079600, por valor aproximado de \$37 millones; Compañía MINEROS S.A., proceso judicial No. 05001233300020120010000, por \$17 millones; Arlen Cardona, por \$7,8 millones; Consejo Comunitario de Paimadó, por \$5 millones; Almanza Palacios María Cristina, por \$6,9 millones; Álvaro Ocoro, por \$8,7 millones, entre otros.

7.7. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.384.799.177,8	0,0	4.384.799.177,8	0,0	1.427.450.720,7	0,0	1.427.450.720,7	32,6	2.957.348.457,1
Intereses de mora	4.030.897.455,9	0,0	4.030.897.455,9	0,0	1.334.764.253,9	0,0	1.334.764.253,9	33,1	2.696.133.202,1
Pago por cuenta de terceros	269.291.615,0	0,0	269.291.615,0	0,0	19.861.085,0	0,0	19.861.085,0	7,4	249.430.530,0
Descuentos no autorizados	72.825.381,9	0,0	72.825.381,9	0,0	72.825.381,9	0,0	72.825.381,9	100,0	0,0
Otras cuentas por cobrar	11.784.725,0	0,0	11.784.725,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11.784.725,0

En esta cuenta se reconocen los intereses de mora generados por las obligaciones a cargo de los titulares mineros. Durante el período se evidencia un incremento significativo, asociado principalmente a la causación de intereses de mora por un valor aproximado de \$164 millones correspondientes al título JB5-11101 y de \$178 millones asociados al título IKR-14391X. Así mismo, durante la vigencia se registraron abonos y ajustes aplicados a las diferentes obligaciones relacionadas con este concepto, de conformidad con los procesos de conciliación y depuración efectuados.

Pago por cuenta de terceros: corresponde al reconocimiento de otras cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a diferentes entidades prestadoras de salud y administradora de riesgos laborales. A continuación, se detalla las cuentas por cobrar asociadas a este concepto:

PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	
TERCERO	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	20.526.865,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	883.953,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	10.400.279,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S.A.S.	127.674.476,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMSANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	2.798.420,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	50.894.201,00
EPS SURAMERICANA S. A	7.718.300,00
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION	7.246.875,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	17.423.411,00
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	13.912.116,00
CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCIÓN FORZOSA	454.359,00
SALUDVIDA S A EPS - EN LIQUIDACIÓN	744.644,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	53.025,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	202.373,00
CONSORCIO SAYP 2011	240.973,00
MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	7.498.684,00
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	618.661,00
TOTAL	269.291.615,00

Dentro de la subcuenta otras cuentas por cobrar, se presenta un aumento originado en recursos que, al 31 de diciembre de 2025, fueron solicitados para restitución al Sistema General de Regalías, por corresponder a recursos propios de la entidad. El valor más representativo corresponde a una multa por aproximadamente \$10 millones, asociada al título B7027005, entre otros conceptos.

7.8. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL		%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	529.746.900,7	0,0	529.746.900,7	0,0	529.746.900,7	0,0	529.746.900,7	100,0	0,0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	529.746.900,7	0,0	529.746.900,7	0,0	529.746.900,7	0,0	529.746.900,7	100,0	0,0

Es importante mencionar el castigo de cartera durante la vigencia 2025.

CASTIGOS DE CARTERA 2025		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
2807	Octubre 24 de 2025	\$ 1,492,834,063.55
3432	Diciembre 17 de 2025	\$ 2,254,871,444.66

Estos castigos contienen cartera corriente de recursos propios y cartera de recursos distribuibles.

7.9. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

La política adoptada por la ANM permite el análisis de deterioro de manera individual de las cuentas por cobrar. El resumen se muestra a continuación:

Estado general de cartera clasificada por edades:

2024

2024					
CONCEPTO	Por Vencer	Vencido de 1 a 90 Días	Vencida de 91 a 180 Días	Vencida mas de 181 Días	Total general
ADMINISTRACIÓN				97.651.001	97.651.001
CANON SUPERFICIARIO	2.106.468	3.106.580.266	979.587.495	139.447.507.855	143.535.782.084
COSTAS		13.777.052	2.320.000	201.575.853	217.672.905
CUENTAS DE ORDEN				1.000.501.791	1.000.501.791
INTERESES AUTOMATICOS				68.154.782.620	68.154.782.620
INTERESES RP	182.199.340	387.819.070	38.067.000	3.367.737.960	3.975.823.370
MULTAS		555.852.677	1.514.018.092	20.818.064.984	22.887.935.754
PARTICIPACIONES				27.088.671.252	27.088.671.252
VISITA DE FISCALIZACIÓN			2.858.356	1.141.851.061	1.144.709.417
Total general	184.305.808	4.064.029.065	2.536.850.943	261.318.344.378	268.103.530.194
Participacion %	0,07%	1,52%	0,95%	97,47%	100,00%

2025

CONCEPTO	0 A 90 DIAS	91 días a 1 año	Más 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total general
ADMINISTRACIÓN				34.809,00	538.270.741,86	538.305.550,86
CANON SUPERFICIARIO	3.273.503.017,31	2.132.363.918,70	10.179.400.174,32	5.688.165.717,97	77.399.188.413,88	98.672.621.242,18
COMPENSACIONES					5.403.377,00	5.403.377,00
CONTRAPR. ECON. RP		3.085.045.164,00	8.740.610.252,12	4.707.537.674,18	7.722.690.623,00	24.255.883.713,30
COSTAS	8.274.000,00	19.924.373,00	46.210.280,00	50.479.256,00	152.219.575,40	277.107.484,40
DERECHO ECONOMICO					3.229.660,00	3.229.660,00
INTERESES RP	162.938.813,00	611.081.616,58	379.604.102,82	2.181.967.070,00	704.093.214,03	4.039.684.816,43
MULTAS	910.545.015,00	2.377.444.880,76	7.204.644.348,97	6.016.087.823,92	8.040.294.327,97	24.549.016.396,62
VISITA DE FISCALIZACIÓN		17.416,00	12.435.945,00	19.148.003,00	1.008.623.088,08	1.040.224.452,08
Total general	4.355.260.845,31	8.225.877.369,04	26.562.905.103,23	18.663.420.354,07	95.574.013.021,22	153.381.476.692,87
Participacion %	2,84%	5,36%	17,32%	12,17%	62,31%	100,00%

Como se evidencia, un porcentaje significativo de la cartera de la Agencia presenta una antigüedad superior a cinco (5) años, representando el 62,31% del total. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer y priorizar las gestiones de cobro por parte de las áreas responsables de la administración de las obligaciones, en particular los Puntos de Atención Regional y el Grupo de Cobro Coactivo, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para la recuperación de dichos recursos.

CONCEPTO	Menor a un Año	Mayor a 360 Dias	Total general
ADMINISTRACIÓN	-	538.305.550,86	538.305.550,86
CANON SUPERFICIARIO	5.405.866.936,01	93.266.754.306,17	98.672.621.242,18
COMPENSACIONES	-	5.403.377,00	5.403.377,00
CONTRAPR. ECON. RP	3.085.045.164,00	21.170.838.549,30	24.255.883.713,30
COSTAS	28.198.373,00	248.909.111,40	277.107.484,40
DERECHO ECONÓMICO	-	3.229.660,00	3.229.660,00
INTERESES RP	774.020.429,58	3.265.664.386,85	4.039.684.816,43
MULTAS	3.287.989.895,76	21.261.026.500,86	24.549.016.396,62
VISITA DE FISCALIZACIÓN	17.416,00	1.040.207.036,08	1.040.224.452,08
Total general	12.581.138.214,35	140.800.338.478,52	153.381.476.692,87

Se hace necesario realizar una revisión detallada de las obligaciones correspondientes al concepto de canon superficiario, con el fin de determinar si procede su depuración contable o, en su defecto, la intensificación de las gestiones de cobro. Lo anterior, en consideración a que este concepto representa el mayor valor dentro de la cartera de la entidad.

De igual manera, se requiere efectuar un análisis similar sobre las obligaciones asociadas a contraprestaciones económicas y multas, las cuales también constituyen rubros significativos de las cuentas por cobrar. Esta situación evidencia la necesidad de adoptar medidas oportunas que permitan definir el tratamiento adecuado de dichas obligaciones y fortalecer los procesos de recuperación de recursos, en concordancia con la normatividad vigente y las políticas de administración de cartera de la entidad.

La tasa general que se utiliza para calcular los intereses de mora es el 12% EA, salvo que el contrato determine otra tasa a utilizar o lo mismo que establece el estatuto tributario en este sentido.

Sobre estas cuentas por cobrar no existen restricciones específicas, más que la misma incobrabilidad que se pueda generar por la declaración de prescripción y demás motivos expuestos en las resoluciones de castigo.

Según la información reportada por la Vicepresidencia de Seguimiento y Control (VSCSM) durante el año 2025 se adelantó el proceso de evaluación financiera a 5.320 títulos con acciones realizadas por los enlaces financieros de los grupos de trabajo de la VSCSM, con el fin de avanzar en la gestión de la cartera. Entre las actividades realizadas se encuentran las siguientes; títulos remitidos al Grupo de Financiera, Grupo de Regalías y Grupo de Cobro Coactivo, apoyo financiero a los equipos técnicos y jurídicos que lo requirieron para validar obligaciones registradas en websafi y demás aplicativos.

En gestión de títulos que se enviaron al Grupo de Cobro Coactivo con corte a 31 de diciembre del 2025, se remitió un total de 234 procesos para su respectiva gestión, cuyo valor ascendió a \$8.484.658.768

REMITIDOS AL 31/12/2025	
PROCESOS	234
TOTAL	\$ 8.484.658.768

En relación con la gestión de cobro coactivo, se informa lo siguiente, de conformidad con lo manifestado en el radicado No. 20261220648373:

De lo registrado en cartera los siguientes son los valores por Estados Procesales de Cobro Coactivo, recursos propios y recursos distribuibles:

ESTADO PROCESAL	Valores	
	Cuenta de ESTADO PROCESAL	Suma de SALDO POR COBRAR
MANDAMIENTO DE PAGO	343	\$ 19.290.851.689,96
ORDEN DE SEGUIR ADELANTE	304	\$ 25.064.350.802,90
AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	206	\$ 8.758.581.801,52
APRUEBA FACILIDAD DE PAGO	118	\$ 122.853.739.714,41
COMITÉ DE CARTERA	80	\$ 9.681.571.778,44
COBRO PERSUASIVO	60	\$ 2.564.904.140,52
COMITÉ DE CARTERA	47	\$ 8.437.426.638,50
PROCESO SUSPENDIDO	35	\$ 176.197.656.102,22
INCUMPLIMIENTO FACILIDAD	22	\$ 12.239.603.260,78
COMITÉ DE CARTERA - REGALÍAS	22	\$ 506.294.243,88
SUPERSOCIEDADES	7	\$ 1.744.002.282,35
COBRO PERSUASIVO	2	\$ 127.399.647,00
Total general	1246	\$ 387.466.382.102,48

Facilidades de Pago:

En la vigencia 2025 por concepto de recaudo de las facilidades de pago mas representativas se obtuvo los siguientes valores:

Esto corresponde al 92,92% del recaudo total registrado en el 2025 por Cobro Coactivo.

TÍTULO MINERO	DEUDOR	TIPO DE RECURSO	VALOR RECAUDADO
006-85M	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	DISTRIBUIBLE	1.335.764.581,00
070-89	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	PROPIO	2.576.342.805,00
JDF-16002X	GECELCA SA	PROPIO	10.710.626.842,00
1921T	MINAS Y MINERALES S A MINMINER S A	PROPIO	1.043.072.808,00
664-17	GAIA ENERGY INVEST- MENTS	PROPIO	614.115.620,00
9319	MINERA EL ROBLE S.A.	DISTRIBUIBLE	22.931.640.313,00
	TOTAL		39.211.562.969,00

El principal logro en materia de recaudo durante la vigencia 2025 fue la consolidación de una gestión financiera eficiente y plenamente alineada con la planeación institucional. Para este año se definió la meta más alta de recursos propios en la historia de la Entidad, fijada en \$11.000 millones, reflejando un enfoque estratégico orientado al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el recaudo por recursos propios alcanzó \$18.389 millones, cifra que evidencia la eficacia de las acciones implementadas y el compromiso institucional con el cumplimiento responsable de los objetivos trazados.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	0,00	185.481.451,58	-185.481.451,58
Préstamos concedidos	0,00	185.481.451,58	-185.481.451,58

La variación negativa obedece al cambio de política contable, el concepto de los apoyos educativos otorgados a funcionarios que se encontraba reconocidos en la subcuenta 141507-Préstamos educativos, se reclasificó a la subcuenta 190516-Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

8.1. Préstamos concedidos

No se tiene saldo para la presente vigencia.

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

Este anexo no aplica para la Agencia.

NOTA 9. INVENTARIOS

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Este anexo no aplica para la Agencia

9.1. Bienes y servicios

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

La Entidad durante la vigencia 2025 utilizó el método de línea recta, por considerar que refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del bien, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón de consumo esperado.

Con el fin de determinar la vida útil de la PPYE, la Entidad tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios tecnológicos o de la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El siguiente cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo propiedades, planta y equipo, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos y fue conciliado con la información suministrada por el módulo de inventarios.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45.180.244.508,37	29.706.322.967,18	15.473.921.541,19
Maquinaria y Equipo	18.407.286.279,35	17.860.367.140,99	546.919.138,36
Equipos de comunicación y computación	14.759.087.904,44	13.984.143.266,51	774.944.637,93
Edificaciones	13.377.371.084,24	5.173.397.077,08	8.203.974.007,16
Bienes muebles en bodega	7.129.277.976,90	5.056.118.239,03	2.073.159.737,87
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	5.490.585.520,95	5.515.878.418,76	-25.292.897,81
Construcciones en curso	5.090.259.781,99	210.312.000,00	4.879.947.781,99
Terrenos	4.097.013.350,00	3.812.013.350,00	285.000.000,00
Equipos de transporte, tracción y Elevación	2.863.042.568,41	1.944.367.284,41	918.675.284,00
Equipo médico y científico	2.608.013.131,60	2.595.575.779,48	12.437.352,12
Propiedades, planta y equipo no explotados	1.963.018.925,75	1.444.109.354,76	518.909.570,99
Propiedades, Planta y Equipo en Tránsito	765.000.000,00	0,00	765.000.000,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	299.073.528,89	312.461.529,31	-13.388.000,42
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	3.213.483,04	3.213.483,04	0,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-31.671.999.027,19	-28.205.633.956,19	-3.466.365.071,00

Entre las mayores variaciones que se observan a Edificios y casas la variación corresponde al Reconocimiento del bien inmueble dentro de la Propiedad Planta y Equipo de la ANM en las subcuentas 160501 Terrenos y 164001 Edificios y casas por valor de \$1.814, por terminación del comodato con el Hospital Juan Luis Londoño - Zulia, adicional en el marco del Proyecto de inversión 2024-2027 del Grupo de Servicios Administrativos en el producto Sedes Mantenidas, se ejecutó durante la vigencia 2025 el proyecto de reforzamiento estructural y adecuación integral de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero -ESSM de la Agencia Nacional de Minería ubicada en el municipio de Ubaté, departamento de Cundinamarca reconocimiento de la mejora al bien inmueble por valor de \$6.389 millones aprox.

Otra variación significativa corresponde a Construcciones en curso la variación positiva corresponde al reconocimiento de los valores ejecutados durante la vigencia 2025 según

Contrato Interadministrativo No. ANM-634-2021 (numeración ANM), 221018 (numeración ENTerritorio) cuyo objeto es Contratar la Gerencia Integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el Dpto. de Antioquia.

De otro lado se presenta un incremento en la depreciación acumulada que corresponde a la aplicación normal durante la vigencia 2025.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	17.860.367.141,0	13.984.143.266,5	1.944.367.284,4	2.595.575.779,5	5.515.878.418,8	312.461.529,3	42.212.793.419,5
+ ENTRADAS (DB):	2.924.215.188,2	4.573.952.142,3	1.288.397.567,0	304.437.827,0	236.429.562,0	60.686.373,2	9.388.118.659,8
Adquisiciones en compras	2.796.006.338,9	2.037.274.799,0	0,0	177.281.500,0	236.429.562,0	55.387.888,2	5.302.380.088,1
Otras entradas de bienes muebles	128.208.849,3	2.536.677.343,3	1.288.397.567,0	127.156.327,0	0,0	5.298.485,0	4.085.738.571,6
* Traslados entre cuentas	128.208.849,3	2.536.677.343,3	1.288.397.567,0	127.156.327,0	0,0	5.298.485,0	4.085.738.571,6
- SALIDAS (CR):	2.377.296.049,8	3.799.007.504,4	369.722.283,0	292.000.474,9	261.722.459,8	74.074.373,6	7.173.823.145,6
Baja en cuentas	0,0	271.995.233,2	0,0	0,0	16.645.587,9	0,0	288.640.821,1
Otras salidas de bienes muebles	2.377.296.049,8	3.527.012.271,1	369.722.283,0	292.000.474,9	245.076.871,9	74.074.373,6	6.885.182.324,5
* Traslados entre cuentas	2.377.296.049,8	3.527.012.271,1	369.722.283,0	292.000.474,9	245.076.871,9	74.074.373,6	6.885.182.324,5
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	18.407.286.279,4	14.759.087.904,4	2.863.042.568,4	2.608.013.131,6	5.490.585.521,0	299.073.528,9	44.427.088.933,6
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	18.407.286.279,4	14.759.087.904,4	2.863.042.568,4	2.608.013.131,6	5.490.585.521,0	299.073.528,9	44.427.088.933,6
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	9.594.441.256,9	13.960.941.725,8	1.518.824.237,2	1.905.025.619,0	4.120.566.892,4	235.265.805,0	31.335.065.536,2
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	7.608.540.890,3	13.406.258.325,6	1.275.749.127,0	1.672.087.040,0	3.596.648.101,4	235.957.636,9	27.795.241.121,2
+ Depreciación registrada - vigencia actual	1.985.900.366,6	811.417.522,4	243.075.110,2	232.938.579,0	533.116.807,0	18.590.821,0	3.825.039.206,1
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0	256.734.122,2	0,0	0,0	9.198.016,0	19.282.652,9	285.214.791,2
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8.812.845.022,5	798.146.178,7	1.344.218.331,2	702.987.512,6	1.370.018.628,6	63.807.723,9	13.092.023.397,5
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	52,1	94,6	53,0	73,0	75,0	78,7	70,5
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	24.004.262.616,7	16.862.738.395,9	3.628.042.568,4	2.941.556.192,6	6.482.570.151,9	368.429.393,9	54.287.599.319,3
+ En servicio	18.407.286.279,4	14.759.087.904,4	2.863.042.568,4	2.608.013.131,6	5.490.585.521,0	299.073.528,9	44.427.088.933,6
+ No explotados	180.828.950,7	1.481.277.758,7	0,0	123.161.162,3	163.783.077,3	13.967.976,8	1.963.018.925,8
+ En mantenimiento	0,0	3.213.483,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.213.483,0
+ En bodega	5.416.147.386,7	619.159.249,7	0,0	210.381.898,7	828.201.553,6	55.387.888,2	7.129.277.976,9
+ En tránsito	0,0	0,0	765.000.000,0	0,0	0,0	0,0	765.000.000,0
REVELACIONES ADICIONALES							
GARANTÍA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	(22.425.986,9)	0,0	0,0	(11.774.047,9)	0,0	(34.200.034,8)
- Gastos (pérdida)		22.425.986,9			11.774.047,9		34.200.034,8

Según lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos en el 2025 se gestionó la autorización de bajas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobando bajas de bienes a través de cinco (5) resoluciones. La disposición final de estos elementos se realizó con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro con la cual se tiene suscrito un convenio de corresponsabilidad y con las entidades autorizadas para reciclar elementos RAEE y/o

residuos peligrosos quienes expidieron el certificado de disposición final. A continuación, se presenta el cuadro consolidado de la baja en 2025.

ELEMENTOS DADOS DE BAJA DE 2025				
Resolución de	Identificación de los elementos	Cantidad	Costos Histórico	Valor en libros
...bajas				
RES.OLUCIÓN NÚMERO VAF - 2656 DE 14 OCT 2025	LOTE 1 BAJA BIENES TECNOLÓGICOS PARA DESTRUCCIÓN	104	\$ 300,357,317.85	\$ 10,525,317.10
RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 2657 DE 14 OCT 2025	LOTE No. 1 - BAJA DE BIENES DE CONSUMO PARA DESTRUCCIÓN	172	N/A	N/A
	LOTE No. 2 - BAJA DE BIENES DE CONSUMO PARA ENAJENACIÓN GRATUITA	303	N/A	N/A
	LOTE No. 3 - BAJA DE BIENES DEVOLUTIVOS PARA DESTRUCCIÓN	5	\$ 384,754,700.90	\$ 105,371,990.90
	LOTE No. 4 - BAJA DE BIENES DEVOLUTIVOS PARA ENAJENACIÓN GRATUITA	10	\$ 153,066,204.32	\$ 34,739,039.32
RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 3402 DE 16 DIC 2025	LOTE N° (1) BIENES TECNOLÓGICOS PARA DESTRUCCIÓN	141	\$ 244,398,201.33	\$ 32,506,812.44
	LOTE N° (2) BIENES TECNOLÓGICOS PARA DESTRUCCIÓN CON RIESGO REPUTACIONAL	88	\$ 116,005,822.87	\$ 6,284,604.77
	LOTE N° (3) BIENES MUEBLES CON CAMBIO DE DESTINACIÓN PARA DESTRUCCIÓN (SILLAS)	60	\$ 6,800,999.30	\$ 3,554,083.30
	LOTE N° (4) BIENES TECNOLÓGICOS CON CAMBIO DE DESTINACIÓN PARA DESTRUCCIÓN	18	\$ 15,374,407.10	\$ 1,790,874.55
RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 3750 DE 26 DIC 2025	LOTE N° (1) BIENES TECNOLÓGICOS PARA DESTRUCCIÓN CON RIESGO REPUTACIONAL	54	\$ 77,223,339.32	\$ 30,114,426.42
	LOTE N° (2) BIENES TECNOLÓGICOS PARA DESTRUCCIÓN	3	\$ 2,243,398.00	\$ 895,535.00
RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 3750 DE 26 DIC 2025	LOTE N° (1) BIENES MUEBLES DE CONSUMO PARA DESTRUCCIÓN CON RIESGO REPUTACIONAL	372	N/A	N/A
	LOTE N° (2) BIENES MUEBLES DE CONSUMO PARA DONACIÓN	259	N/A	N/A

En las conciliaciones del área contable con el área de almacén, se ha resaltado la importancia que los bienes muebles sean analizados y reflejen la realidad del estado del elemento.

A diciembre de 2025, la Agencia no realiza el cálculo de deterioro de los activos no generadores de efectivo. Así las cosas, durante el tercer trimestre de 2025 se realizaron mesas de trabajo interdisciplinarias con el grupo de inventarios, el grupo de recursos financieros y

el Consultor Externo, con el propósito de evaluar y definir la metodología que adopte la ANM para realizar el cálculo del índice de deterioro de los activos a los cuales les aplique.

Para el año 2025 las compras suman más de \$5.302 millones, la más representativa corresponde al rubro por maquinaria y equipo por valor de \$2.796 por adquisición de equipos de seguridad y rescate para las EESM. Bienes que fueron adquiridos con recursos propios y recursos del sistema general de regalías. Para el rubro de equipos de cómputo y comunicación por valor de \$2.037 millones correspondiente a la adquisición de computadores, UPS, impresoras láser para uso de los funcionarios de la entidad.

10.2. PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	CONCEPTO XXX CON SALDO**	CONCEPTO XXX CON SALDO**	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.812.013.350,0	5.173.397.077,1					8.985.410.427,1
+ ENTRADAS (DB):	285.000.000,0	8.203.974.007,2	0,0	0,0	0,0	0,0	8.488.974.007,2
Otras entradas de bienes inmuebles	285.000.000,0	8.203.974.007,2	0,0	0,0	0,0	0,0	8.488.974.007,2
* traslado entre cuentas	285.000.000,0	1.814.780.800,0					2.099.780.800,0
* Reforzamiento estructural y adecuación integral ESSM UBATE	0,0	6.389.193.207,2					6.389.193.207,2

Durante la vigencia 2025 la Agencia Nacional de Minería reconoció sus bienes como se establece en Política Contable de Propiedad plata y equipo vigente.

No se presentaron durante la vigencia adiciones a bienes, disposición de bienes; en cuanto a los retiros de bienes como se detalla en párrafos anteriores para la vigencia 2025 se continuará con el registro de salida de bienes según su disposición final; no se presentaron durante el 2025 sustitución de componentes, inspecciones generales, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, ni otros cambios.

Durante la vigencia se presentó el cambio de la estimación de la depreciación sin valor residual de acuerdo con la nueva versión del manual de políticas contables. No se presentó cambios de los costos estimados de desmantelamiento, así como tampoco cambio el método de depreciación; La entidad no posee propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

La Agencia Nacional de Minería Mediante Resolución No. 2150 de 22 de agosto de 2025 (Transferencia a Título Gratuito predio municipio El Zulia Norte de Santander), dispuso transferir a título gratuito a favor de Central de Inversiones S.A – CISA S.A., identificada con NIT No. 860-042-945-5 y en cumplimiento del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 330 de la Ley 2294 de 2023, el predio identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 260 – 322491 y número predial nacional 54261000100011267000.

El 13 de enero de 2026 Central de Inversiones S.A. -CISA transfirió el dominio del bien identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No.260-322491 a la ESE Hospital Juan Luis Londoño.

La entidad no tiene propiedades, planta y equipo, ni bienes en condición de bienes históricos y culturales.

En cuanto a costos de financiación, la entidad no tiene ninguno, por cuanto todo lo que se adquiere se efectúa con los recursos propios o asignados por la Dirección del Tesoro Nacional y el Sistema General de Regalías.

La entidad ocupa diferentes instalaciones para su funcionamiento, de las cuales algunas son tomadas en arriendo, cuyos contratos fueron analizados y se estableció que corresponden al tipo de arrendamiento operativo; de igual forma utiliza algunas instalaciones de propiedad, como se muestra a continuación, incluyendo la proyección de pagos futuros de los arrendamientos:

PROYECCION PAGO DE ARRENDAMIENTOS							
SEDE	INMOBILIARIA	VALOR 2025	INFLACION				
			5,1%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
			VALOR 2026*	VALOR 2027	VALOR 2028	VALOR 2029	VALOR 2030
Sede Principal	FCP FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	\$ 2.659.638.220,00	\$ 2.795.279.769,22	\$ 2.907.090.959,99	\$ 3.023.374.598,39	\$ 3.144.309.582,32	\$ 3.270.081.965,62
Centro de Memoria Institucional	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	\$ 814.512.856,00	\$ 856.053.011,66	\$ 890.295.132,12	\$ 925.906.937,41	\$ 962.943.214,90	\$ 1.001.460.943,50
Par Cúcuta	ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO SAS	\$ 110.633.949,00	\$ 116.276.280,40	\$ 120.927.331,61	\$ 125.764.424,88	\$ 130.795.001,87	\$ 136.026.801,95
Par Manizales	GRUPO EMPRESARIAL ROSAS	\$ 99.943.670,00	\$ 105.040.797,17	\$ 109.242.429,06	\$ 113.612.126,22	\$ 118.156.611,27	\$ 122.882.875,72
Par Cartagena	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS SAS	\$ 93.891.000,00	\$ 98.679.441,00	\$ 102.626.618,64	\$ 106.731.683,39	\$ 111.000.950,72	\$ 115.440.988,75
Par Cali	GRUPO INCON SAS	\$ 147.243.257,86	\$ 154.752.664,01	\$ 160.942.770,57	\$ 167.380.481,39	\$ 174.075.700,65	\$ 181.038.728,68
Par Quibdó	DIANA DEL CARMEN PUENTES ORTIZ	\$ 65.000.000,00	\$ 68.315.000,00	\$ 71.047.600,00	\$ 73.889.504,00	\$ 76.845.084,16	\$ 79.918.887,53
Par Valledupar	LUIS ANTONIO PIMIENTA COTES	\$ 54.962.084,00	\$ 57.765.150,28	\$ 60.075.756,30	\$ 62.478.786,55	\$ 64.977.938,01	\$ 67.577.055,53
Par Pasto	E INVERSIONES NRG S.A.	\$ 54.314.740,30	\$ 57.084.792,06	\$ 59.368.183,74	\$ 61.742.911,09	\$ 64.212.627,53	\$ 66.781.132,63
Par Medellín	CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	\$ 315.826.000,00	\$ 331.933.126,00	\$ 345.210.451,04	\$ 359.018.869,08	\$ 373.379.623,84	\$ 388.314.808,80

NOTA: * se aplica el incremento del 5.1% del IPC del año 2025, acreditado por el DANE.

10.3. Construcciones en curso

CONCEPTOS	2.025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.090.259.781,99	0,00	5.090.259.781,99		
Edificaciones	5.090.259.781,99	0,00	5.090.259.781,99		
Construcción Sede Amagá ANM	5.090.259.781,99	0,00	5.090.259.781,99		

Corresponde al pago por la elaboración, actualización y ajuste de los estudios técnicos y arquitectónicos para la construcción de las nuevas sedes de las estaciones de seguridad y salvamento minero en el municipio de Amaga y Zulia; se suscribió el contrato interadministrativo de administración No. 634 de 2021, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio, cuyo Objeto. Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia de acuerdo con el alcance definido, El contrato interadministrativo No ANM-634-2021 con Enterritorio se suscribió el 24 de diciembre de 2021 y se encuentra vigente, al cierre de la vigencia 2025 se ejecutó un valor de \$4.879 millones.

10.4. Estimaciones

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	6	18
	Equipos de comunicación y computación	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Equipo médico y científico	5	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	20
	Repuestos	0	0
	Bienes de arte y cultura	0	0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	20
	Semovientes y plantas	0	0
	Otros bienes muebles	0	0
INMUEBLES	Terrenos	NO SE DEPRECIA	NO SE DEPRECIA
	Edificaciones	50	120

Durante la vigencia 2025 la Agencia estableció las vidas útiles de acuerdo con lo revelado en la nota de políticas para propiedad, planta y equipo; así como la política de intangibles.

10.5. Revelaciones adicionales:

Para la vigencia de 2025 El Grupo de servicios administrativos no presento revelaciones adicionales respecto a los bienes de la entidad.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Esta nota no aplica para la Agencia.

Composición

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Este anexo no aplica para la Agencia

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

Este anexo no aplica para la Agencia

Revelaciones adicionales

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Generalidades

12.1. Detalle saldos y movimientos

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Generalidades

13.1. Detalle saldos y movimientos

Este anexo no aplica para la Agencia

13.2. Revelaciones adicionales

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los activos intangibles representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables, para el caso de la Agencia corresponde a licencias de uso de software y software adquirido o construido, así como sus respectivas amortizaciones.

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Activos intangibles, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	5.424.047.427,66	5.591.850.866,63	-167.803.438,97
Activos intangibles	13.655.513.740,81	13.540.572.930,78	114.940.810,03
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-8.231.466.313,15	-7.948.722.064,15	-282.744.249,00

La variación en activos intangibles obedece a la adquisición de sistema de enrutamiento y licencias por más de \$114 millones; lo correspondiente a amortización, corresponde a la aplicación normal durante la vigencia 2025.

El método de amortización utilizado sigue siendo línea recta.

Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, son las mencionadas en la política de intangibles, durante la vigencia de 2025 se presentó actualización en la estimación de la vida útil de acuerdo con la nueva versión del Manual de Políticas Contables, no se presentaron cambios de métodos de amortización.

La determinación de la vida útil se realizará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo

establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios que se espera fluya a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	Licencias	Softwares	TOTAL
SALDO INICIAL	9.652.009.426,7	3.888.563.504,1	13.540.572.930,8
+ ENTRADAS (DB):	906.564.717,0	83.054.810,0	989.619.527,0
Adquisiciones en compras	59.726.000,0	55.214.810,0	114.940.810,0
Otras transacciones sin contraprestación	846.838.717,0	27.840.000,0	874.678.717,0
* Traslados	846.838.717,0	27.840.000,0	874.678.717,0
- SALIDAS (CR):	846.838.717,0	27.840.000,0	874.678.717,0
Otras salidas de intangibles	846.838.717,0	27.840.000,0	874.678.717,0
* Traslados	846.838.717,0	27.840.000,0	874.678.717,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	9.711.735.426,7	3.943.778.314,1	13.655.513.740,8
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	9.711.735.426,7	3.943.778.314,1	13.655.513.740,8
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	4.544.838.965,5	3.686.627.347,7	8.231.466.313,2
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	4.273.013.693,5	3.675.708.370,7	7.948.722.064,2
+ Amortización registrada - vigencia actual	271.825.272,0	10.918.977,0	282.744.249,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	5.166.896.461,2	257.150.966,4	5.424.047.427,7
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	46,8	93,5	60,3

Los movimientos en gran parte corresponden a traslados entre cuentas.

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	Licencias	Softwares	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	9.711.735.426,7	3.943.778.314,1	13.655.513.740,8
+ Vida útil definida	5.038.202.229,9	3.771.228.314,1	8.809.430.544,0
+ Vida útil indefinida	4.673.533.196,8	172.550.000,0	4.846.083.196,8

La entidad cuenta con cuatro licencias y un software que son a perpetuidad, según se evidencia en los contratos, y por tanto no se les estimó vida útil, y no presentan amortización:

Descripción Elemento	Fecha Ingreso	No. Comprobante	Antecedente	Proveedor	Nuevo Costo Historico	Nombre Grupo
Aplicación de Realidad virtual de la ANM que recrea ambientes de Estación	15/12/2021	27	CONTRATO No.ANM-410-2020 del 15-12-2021	ALLBREAKER S.A.S	\$ 172.550.000	SOFTWARES
Licencia Modulo MIPG de ISOLUCION	27/11/2020	12	CONTRATO No.ANM-393 del 03-11-2020	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	\$ 98.770.000	LICENCIAS
500 Licencias Aruba Clearpass Access (A perpetuidad)	07/03/2025	2	FACTURA O CUENTA COBRO No.FRA 13233 del 28-02-2025	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	\$ 59.726.000	LICENCIAS
UNLIMITED DEPLOYMENT OF LICENCE- LICENSE FEE	31/12/2015	11	FACTURA O CUENTA COBRO No.B 56264 del 22-12-2015	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	\$ 3.760.179.800	LICENCIAS
Licencia GEOVIA minex (perpetua)	22/12/2020	16	CONTRATO No.SGR-481 del 22-12-2020	DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S.	\$ 483.108.734	LICENCIAS
Licencia SURPAC (perpetua)	22/12/2020	16	CONTRATO No.SGR-481 del 22-12-2020	DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S.	\$ 271.748.663	LICENCIAS

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Generalidades

15.1. Detalle saldos y movimientos

Este anexo no aplica para la Agencia

15.2. Revelaciones adicionales

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

El siguiente cuadro presenta la composición de los conceptos (cuentas) que integran la denominación Otros derechos y garantías, en forma comparativa con el período 2024, discriminando los saldos corrientes y no corrientes. La información que lo conforma se elabora a partir de los datos reportados en el formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	663.626.684.303,06	1.026.699.451.045,01	-363.072.766.741,95
Depósitos entregados en garantía	370.275.657.012,15	370.275.657.012,15	0,00
Recursos entregados en administración	243.323.099.040,96	601.304.451.214,90	-357.981.352.173,94
Derechos en fideicomiso	47.266.573.405,17	44.828.625.036,94	2.437.948.368,23
Activos diferidos	1.953.828.827,19	3.948.584.264,02	-1.994.755.436,83
Bienes y servicios pagados por anticipado	795.650.462,59	5.031.271.790,00	-4.235.621.327,41
Avances y anticipos entregados	11.875.555,00	1.310.861.727,00	-1.298.986.172,00

La desagregación detallada de estas cuentas se presenta en los cuadros que se indican a continuación.

Depósitos entregados en garantía – Depósitos judiciales

Codigo Contable 190903001
Depositos judiciales

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	370.275.657.012,15	0,00	0,00	370.275.657.012,15
	TOTALES:	370.275.657.012,15	0,00	0,00	370.275.657.012,15

Corresponde al Depósito Judicial por Embargo según radicado 27001333300120090022400 del 24 de julio de 2024, emanado del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO. Demandante CRISTOBAL MENA CORDOBA Y OTROS, el registro se encuentra a nombre de la Defensoría del Pueblo, según informa la oficina Jurídica de la ANM, la condena se debe pagar al Fondo para la protección de los derechos e intereses colectivos, administrado en los términos de ley, por el Defensor del Pueblo (...). Lo ordenado en dicha providencia se ajusta a lo contemplado en la Ley 472 de 1998 y a la Resolución No. 1504 del 09 de diciembre de 2020 de la defensoría del Pueblo que reglamentó este procedimiento, la cual, de manera taxativa dispuso como funciones del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos la administración y pago de las indemnizaciones de que tratan las sentencias proferidas en el marco de las acciones constitucionales como la que ahora nos convoca. Los recursos que fueron embargados de la cuenta de ahorros No.000629006 Banco de Bogotá en donde la Agencia Nacional de Minería recauda las regalías, y por cuanto el Depósito Judicial corresponden a recursos del Sistema General de Regalías pendientes de transferir al SGR.

Para la vigencia 2025 La liquidación del crédito fue objeto de apelación, el cual fue concedido en efecto diferido, el cual a la fecha no ha sido resuelto, de manera que la liquidación no se encuentra en firme; El 16 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la continuación de la audiencia innominada; en atención a lo manifestado por el apoderado del indiciado, el Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, la Juez 42 Penal Municipal Con Función Control de Garantías de Bogotá remitió por competencia ante la Corte Suprema de Justicia – Sala

Penal a efectos que se defina la competencia para conocer de la petición de pronunciamiento respecto al reintegro de los dineros embargados a la ANM. Lo anterior al involucrarse dos (2) autoridades de distintos distritos judiciales, i) Juzgado 42 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá y el Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Chocó.

Recursos entregados en administración -PGN

Codigo Contable 190801001
En administración

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 999999294	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	1.241.410.000,00	600.000.000,00	979.206.974,03	862.203.025,97
TER 999999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	557.280.959,36	49.240.064,09	60.385.283,28	546.115.740,17
	TOTALES:	1.798.670.959,36	649.240.064,09	1.039.592.257,31	1.408.318.766,14

el saldo a nombre del Servicio Geológico Colombiano por más de \$862 millones, corresponde al convenio interadministrativo ANM-003-2024 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y el Servicio Geológico Colombiano, aunar esfuerzos para el fortalecimiento de estudios geo-científicos que contribuyan con la identificación y diagnóstico de áreas con potencial para minerales estratégicos, evaluaciones del potencial mineral existente en áreas reservadas por la anm y profundización de la evaluación del potencial, para los procesos de delimitación y declaración de áreas estratégicas mineras aem.

El valor no ejecutado del Convenio ANM-003-2024, por un monto superior a \$862 millones, será objeto de devolución a la Agencia Nacional de Minería una vez se realice y se suscriba el acta de liquidación del convenio, momento a partir del cual se dará inicio al correspondiente proceso administrativo de reintegro de los recursos.

El saldo de \$546 millones corresponde a un fondo constituido en el ICETEX por la Agencia Nacional de Minería, destinado a la ejecución de apoyos educativos mediante el otorgamiento de créditos condonables, conforme a las condiciones establecidas para el respectivo fondo. Durante la vigencia 2025 se reconocieron gastos por comisiones por concepto de administración del convenio reportados por el ICETEX, asociados a la gestión y operación del fondo.

Recursos entregados en administración -SGR

Codigo Contable 190801001
En administración

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 999999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	12.882.549.894,23	0,00	0,00	12.882.549.894,23
	TOTALES:	12.882.549.894,23	0,00	0,00	12.882.549.894,23

Corresponde a los recursos entregados en administración a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio, convenio No.211045, con esta entidad se concilia

mensualmente el saldo recíproco. Este convenio está en proceso de liquidación, pero se han presentado diferencias entre las dos entidades, lo cual no permitió la liquidación bilateral amistosa y se vienen adelantando los correspondientes litigios. Según información detallada por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM: “se presenta un litigio con relación al convenio 211045 del 27 de diciembre de 2011 de Gerencia de Proyectos suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – (Hoy Enterritorio), cuyo objeto consistió en “FONADE se compromete con SGC a ejecutar por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros. PARÁGRAFO: Alcance: Poner en marcha un esquema idóneo que permita contar con la colaboración de terceros que tengan el personal, la capacidad técnica y operativa requerida para realizar determinadas actividades de evaluación documental e inspección de campo, con los más altos estándares de auditoría y gestión, para la fiscalización integral de los títulos por parte del SGC”. B) Que el 20 noviembre de 2012 mediante Adición y Modificación No. 1, se realizó Cesión del Convenio No. 211045 de Gerencia de Proyectos por parte del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la AGENCIA NACIONAL MINERA. C) Que Enterritorio, presentó demanda de Acción de Controversias Contractuales en contra de la ANM y esta última presentó demanda de reconvencción en contra de Enterritorio, las cuales se encuentran en curso en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, bajo los radicados No. 25000233600020160261200 (demanda principal) y 25000233600020170075200 (proceso acumulado). D) Que Enterritorio y la ANM se encuentran adelantando, desde el 18 de Diciembre de 2019, mesas de negociación para dar por terminado, los procesos judiciales con radicados Nos. los radicados No. 25000233600020160261200 (demanda principal) y 25000233600020170075200 (proceso acumulado), que actualmente cursan en el tribunal administrativo de cundinamarca y precaver litigios y futuras controversias contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 211045. En diciembre de 2023 se presentó ante el Tribunal administrativo de Cundinamarca memorial suspensión conjunta (ANM-Enterritorio) del proceso, hasta julio de 2024”.

A 31 de diciembre de 2024 se encontraba suspendido en el tribunal administrativo de cundinamarca dicho proceso. Esto según Auto de fecha 26 de septiembre de 2024, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, así mismo es de indicar que en el proceso de la causa, el día 9 de diciembre de 2024 (visible en índice Samai No 001259) se radicó ante el despacho judicial solicitud conjunta de suspensión hasta el día 31 de julio de 2025, tal solicitud se encuentra pendiente de ser autorizada por el Despacho judicial. Se han presentado diferencias en los saldos reportados por parte de Enterritorio en operaciones recíprocas frente a lo reportado por la Agencia Nacional de Minería, el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM, ha informado que dentro de la acción judicial -Proceso No. 25000233600020160261200 (acumulado)- No se ha emitido pronunciamiento o fallo por parte del Juez de la causa, tampoco se ha masterizado conciliación u acuerdo respecto de las

pretensiones de la misma, respecto a la disminución del saldo registrado por FONADE hoy ENTERRITORIO en sus registros contables este no corresponde a circunstancias propias del proceso, es decir a la existencia de un acuerdo, conciliación o fallo del proceso de controversias contractuales y por lo tanto es Fonade hoy Enterritorio el responsable de contar con los soportes respectivos que justifiquen la disminución del registro.

Para la vigencia de 2025 el proceso de En Territorio, mediante auto del 05 de noviembre de 2025, EN-TERRITORIO S.A presentó la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA interpuesta por la Agencia Nacional de Minería – ANM, en dicha contestación frente a la controversia señalan no deber algún valor a la ANM y por el contrario es la Agencia la que debe valores correspondientes al proceso No. 25000233600020160261200. Así las cosas, el Grupo de Defensa Jurídica se encuentra a la espera de que el juez corra traslado para la contestación de las excepciones de la demanda teniendo en cuenta que el término de suspensión de la demanda terminó en el mes de octubre de 2025, para continuar con el proceso de la demanda.

Codigo Contable 190801002
En administración dtn - scun

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 89999000	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	586.823.230.361,31	79.208.044.466,40	436.799.044.447,12	229.232.230.380,59
	TOTALES:	586.823.230.361,31	79.208.044.466,40	436.799.044.447,12	229.232.230.380,59

El saldo de esta cuenta corresponde a recursos propios de la entidad, saldos a favor de beneficiarios y recursos no identificados susceptibles de devolución al Sistema General de Regalías (SGR). Dichos recursos son transferidos mensualmente por la Agencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y operan bajo la modalidad de cuenta corriente, en la medida en que la Agencia efectúa los pagos de recursos propios con cargo a estos fondos y el Ministerio realiza los desembolsos directamente a los beneficiarios finales en nombre de la entidad.

La variación negativa registrada obedece a que, durante la vigencia 2025, se presentaron menores recaudos por concepto de recursos propios, con una disminución aproximada de \$319 mil millones. El ingreso más representativo de la vigencia 2024 correspondió al recaudo por contraprestaciones asociadas a los títulos mineros No. 078-88 y No. 283-95 de DRUMMOND, por un valor total aproximado de \$297.097 millones. Adicionalmente, en la vigencia 2025 se efectuó el pago del valor faltante derivado de una sentencia judicial por un monto aproximado de \$24.834 millones, correspondiente a la decisión proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó y confirmada por el Tribunal Administrativo del Chocó, dentro del proceso judicial No. 27001333100120090022400 promovido por Cristóbal Mena C. y otros.

Asimismo, se realizó la transferencia a la Nación de excedentes financieros por valor de \$84.320 millones, conforme a lo establecido en el CONPES 4139. Finalmente, se efectuó el

traslado al SGR del valor pagado por Minera El Roble por un valor aproximado de \$18.728 millones, correspondiente al laudo arbitral del 7 de marzo de 2025, Caso No. 139448.

Derechos en fideicomiso

Codigo Contable 192603001
Fiducia mercantil - patrimonio autónomo

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 830053994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA	44.828.625.036,94	3.448.049.125,98	1.008.100.757,75	47.260.573.405,17
	TOTALES:	44.828.625.036,94	3.448.049.125,98	1.008.100.757,75	47.260.573.405,17

El saldo corresponde convenio interadministrativo derivado No. 008(ANM) No. 54 (ANIM) de 2024, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para desarrollar de manera conjunta la gestión inmobiliaria, para la adquisición de inmuebles que atiendan las necesidades de la ANM en Bogotá D.C., por valor de \$44.204 millones incluyendo los rendimientos financieros 2024 y 2025, adicional se actualizo el valor de acuerdo al saldo al 31 de diciembre 2025 según el informe reportado por la Fiducia al cierre de la vigencia.

Activos diferidos

Codigo Contable 198604001
Gasto por transferencias condicionadas

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 830000282	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA	1.288.833.047,39	7.915.552.757,58	8.357.080.509,94	845.305.295,01
	TOTALES:	1.288.833.047,39	7.915.552.757,58	8.357.080.509,94	845.305.295,01

El saldo corresponde a los recursos pendientes de reintegro por parte de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, los cuales fueron transferidos durante la vigencia 2025. La variación negativa se debe a un menor valor a reintegrar por parte de la UPME relacionado con los recursos no ejecutados en la vigencia 2025 a comparación de la 2024, respecto a los recursos transferidos según Resolución 133 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley 143 de 1994.

Codigo Contable 198605001
Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 807004865	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	2.099.780.800,00	0,00	2.099.780.800,00	0,00
	TOTALES:	2.099.780.800,00	0,00	2.099.780.800,00	0,00

Corresponde al traslado por reincorporación del bien inmueble dentro de la Propiedad, Planta y Equipo de la Agencia Nacional de Minería (ANM), específicamente en las subcuentas 160501 – Terrenos y 164001 – Edificios y casas, derivado de la terminación del contrato de comodato celebrado con el Hospital Juan Luis Londoño.

El origen el registro se remonta al comodato con el Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de Zulia, ampliamente explicado en párrafos anteriores y que está sujeto de revisión con respecto a su reconocimiento como bienes entregados en comodato o propiedad, planta y equipo. Para 2024, la administración no reportó cambios en el mismo, sin embargo, el área administrativa de la ANM informa “Comodato con HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO, se encuentra vigente desde el año 2022 hasta el 30 de agosto de 2024, se suscribió sin erogación presupuestal.” Ante la falta de respuesta oportuna por parte del Hospital, se coordinará con esta entidad y con base en el concepto que emitió la contaduría, se solicitará acompañamiento a los asesores de la CGN, para efectuar los ajustes pertinentes en el 2025.

Posteriormente, la Agencia Nacional de Minería, mediante Resolución No. 2150 del 22 de agosto de 2025, dispuso la transferencia a título gratuito, a favor de Central de Inversiones S.A. – CISA S.A., del predio ubicado en el municipio de El Zulia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-322491 y el número predial nacional 54261000100011267000, en cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable.

Código Contable 13660501
Seguros con cobertura mayor a doce meses

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	0,00	208.031.422,81	53.589.765,02	214.941.037,19
TER 860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	493.031.710,96	755.314.171,63	448.543.303,06	789.802.579,53
TER 860309088	HDI SEGUROS COLOMBIA S A	0,00	110.212.606,00	16.433.261,14	63.779.314,86
TER 860004876	HDI SEGUROS S A	68.938.705,67	0,00	68.938.705,67	0,00
	TOTALES:	561.970.416,63	1.134.058.200,44	587.505.064,89	1.108.523.532,18

Corresponde a las pólizas adquiridas por la ANM, durante la vigencia con cobertura mayor a un año, Pólizas No 93087994000000255 Responsabilidad civil servidores públicos, No 2201225005186 Todo Riesgo Daño Material, No 2201225005187 Manejo Global para entidades Oficiales, No 2201225005188 Responsabilidad Civil Extracontractual, No 2201225005189 Transporte de Mercancías, y Póliza IFR 93063994000000164, y Póliza TRDVM 930409940000000370, Socorredores Mineros 600557, Responsabilidad civil servidores públicos 93087994000000291, su disminución con el reconocimiento al gasto del 2025.

Bienes y servicios pagados por anticipado

Código Contable 19050801
Mantenimiento

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 830133470	ALFA AM S.A.S	73.482.886,00	39.825.078,00	102.108.863,00	0,00
	TOTALES:	73.482.886,00	39.825.078,00	102.108.863,00	0,00

El saldo detalla el reconocimiento durante la vigencia 2024 del mantenimiento preventivo durante los primeros 50.000KM o 2 años lo primero que ocurra, en la compra de vehículos

híbridos para la ANM Proveedor Alfa AM S.A.S., que para la vigencia 2025 fue amortizado en su totalidad.

Código Contable 190590001
Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	144.792.944,00	0,00	144.792.944,00	0,00
TER 899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	4.612.095.961,00	633.124.248,00	4.893.034.216,99	553.085.992,01
	TOTALES:	4.957.788.905,00	633.124.248,00	5.037.827.160,99	553.085.992,01

Al cierre de la vigencia se presenta un saldo en ceros (\$) correspondiente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en razón a que durante la vigencia 2025 se amortizó en su totalidad el saldo pendiente. Dicha amortización corresponde al valor reconocido en virtud de la Resolución No. 11603 del 21 de mayo de 2024, asociada al pago del proceso de selección No. 2511 de 2023 – Nación 6, adelantado para la provisión por mérito de treinta y cuatro (34) vacantes de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería.

En cuanto el saldo de Enterritorio su disminución corresponde al reconocimiento de los valores ejecutados según Contrato Interadministrativo No. ANM-634-2021 (numeración ANM), 221018 (numeración ENTerritorio) cuyo objeto es Contratar la Gerencia Integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el Dpto. de Antioquia, registrados en la subcuenta 161501- Construcciones en Curso.

Entidad Contable Publica 923272460
Posición Catálogo Institucional 21-12-00
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Código	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
190510001	Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado	0,00	327.698.418,58	85.133.948,00	242.564.470,58
	TOTALES:	0,00	327.698.418,58	85.133.948,00	242.564.470,58

En el concepto de beneficios a empleados por préstamos condicionado a tasa de interés cero o inferior a la del mercado se refleja un saldo de \$242 millones, que corresponde a apoyos educativos a los funcionarios y según resolución interna 047 del 30 de enero de 2019, (derogada mediante resolución 63 del 29 de enero de 2021), mediante la cual se reglamenta el programa de apoyo educativo, en su artículo 7, inciso cuarto establece: “...aplicar los conocimientos adquiridos en la mejora de su desempeño laboral, manteniendo la evaluación de desempeño en nivel sobresaliente durante el periodo apoyado y como mínimo dos (2) años más... y en el artículo 8 CAUSALES PARA LA DEVOLUCION DE RECURSO, establece... El empleado público deberá reembolsar el 100% del valor girado por la Agencia Nacional de Minería como apoyo para el pago de la matrícula del respectivo semestre o periodo académico que cursa cuando se presente alguna de estas causales:

- Cuando no haga uso del apoyo educativo para el período y programa solicitado y autorizado por la Agencia.

- Retiro del programa académico sin justa causa, la cual será determinada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con las justificaciones presentadas.
- Retiro de la Agencia durante el semestre objeto del beneficio, como resultado de una sanción disciplinaria o por calificación insatisfactoria de servicios.
- Retiro del funcionario de la entidad por decisión propia o declaratoria de abandono de cargo antes de los dos años de permanencia establecido en el artículo 7° “compromisos” de esta resolución, salvo caso fortuito y/o fuerza mayor, la cual será determinada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Cuando se compruebe que el funcionario beneficiario presentó documentos falsos o adulterados lo cual dará lugar adicionalmente a las acciones legales correspondientes.
- Cuando pierda el ciclo académico para el cual se aprobó el apoyo educativo u obtenga un promedio de notas inferior promedio mínimo de 3.5 sobre 5.0 o de 7.0 sobre 10.0
- Cuando no se cursen la totalidad de materias o créditos del periodo académico aprobado según el pensum de la institución universitaria.

Mediante resolución 81 de 04 febrero 2022, se modifica la resolución 63 del 29 de enero de 2021 y establece en el ...ARTÍCULO 7°. COMPROMISOS. Los beneficiarios del apoyo educativo para educación formal deberán cumplir los siguientes compromisos con la Agencia Nacional de Minería: El servidor público beneficiario del apoyo educativo deberá permanecer vinculado a la Agencia Nacional de Minería o a cualquier Entidad Pública como mínimo dos (2) años, contados a partir del momento de finalización del semestre o período académico, objeto de este beneficio, entendiéndose éste como tiempo efectivamente laborado, es decir que en caso de licencia ordinaria u otra situación administrativa que resulte en vacancia temporal en el empleo que desempeña el funcionario, este tiempo no se tendrá en cuenta...

Entidad Contable Publica 923272460 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Codigo Contable 190516001

Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado

Descripcion	Saldo Final
DANIEL RICARDO CANARIA RODRIGUEZ	13.259.178,00
HENRY ALEJANDRO SALAZAR PEREZ	8.488.004,00
JUAN SEBASTIAN GARCIA GIRALDO	4.392.260,00
EDWIN NORBERTO SERRANO DURAN	3.726.275,00
FABIO ANDRES SOLER ALVARADO	3.640.538,00
KETTY CAROLINA DEL RIO VASQUEZ	10.149.934,00
KAREN MARGARITA PORTO FRIAS	16.531.503,00
KAREN ANDREA DURAN NIEVA	444.154,00
NELCY JOHANNA GONZALEZ GARZON	11.297.030,00
MARTHA LUCIA MUÑOZ GONZALEZ	7.033.198,00
EVELING DAYANA CUCHIGAY PELAYO	4.680.000,00
FANY CRISTINA BAEZ ROMERO	7.121.977,00
IRMA ELISA TRUJILLO MESA	5.238.319,00
ADRIANA CECILIA FORERO CAÑON	11.972.009,00
MARÍA ISABEL PERALTA RAMIREZ	728.811,58
PATRICIA SIABATO CAMACHO	1.829.872,00
YUDI YIRLEY FORERO FIGUEREDO	2.799.313,00
YESNITH SUAREZ ARIZA	5.121.689,00
JORGE EDUARDO BALLESTEROS VARGAS	694.345,00
SILVIO FERNANDO ORTIZ ENRIQUEZ	3.427.322,00
JIMMY SOTO DIAZ	10.073.344,00
JAMER ERNESTO PARRA GUEVARA	1.116.398,00
JUAN SEBASTIAN MARTINEZ RODRIGUEZ	718.840,00
JHOSET DE JESUS GUERRA HERNANDEZ	3.473.843,00
JORGE ENRIQUE LOPEZ BECERRA	26.831.129,00
ANGELA VIVIANA ROSALES GARCIA	7.362.608,00
CATHERINE LADINO RAMIREZ	7.857.558,00
MIGUEL ANGEL LASERNA MATEUS	3.763.237,00
CARLOS HERNAN MINA CHICUE	9.190.981,00
LESLY JOHANNA RUIZ BERNAL	6.386.852,00
VIVIANA ALEXANDRA GUZMAN MENDOZA	3.918.311,00
ZULY MAYRA TORRES GUILLEN	669.814,00
ADRIANA ROCIO JIMENEZ PATIÑO	5.259.139,00
DIANA MARIA SIERRA ORTIZ	1.903.476,00
HELDA MARIA FUENTES GOMEZ	4.244.992,00
LEIDY PATRICIA ALMANZA CASTRO	1.810.007,00
YEINER CADENA RUEDA	3.257.533,00
EMIRO JOSE MARZOLA BERROCAL	6.804.061,00
LUIS MANUEL GUTIERREZ VILLAMIL	7.314.546,00
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS	2.187.432,00
SANDRA MILENA ROMERO VITOLA	5.844.638,00
TOTALES:	242.564.470,58

Las asignaciones corresponden a las siguientes resoluciones:

APOYOS EDUCATIVOS AGENCIA NACIONAL DE MINERIA A 31 DIC		Resolucion 860 de 11 de dic de 2024		62.564.466
Resolucion 381 de 11 de jun de 2024		45.000.000		
1 Carlos Hernán Mina Chicué	9.190.981	1 Catherine Ladino Ramirez		4.486.966
2 Catherine Ladino Ramirez	3.370.592	2 Daniel Ricardo Canaria Rodriguez		3.334.050
3 Daniel Ricardo Canaria Rodriguez	3.339.368	3 Eveling Dayana Cuchigay Pelayo		4.680.000
4 Fabio Andrés Soler Alvarado	3.640.538	4 Fany Cristina Báez Romero		3.384.640
5 Jhoset de Jesús Guerra Hernández	1.158.998	5 Henry Alejandro Salazar Pérez		5.460.000
6 Jorge Enrique López Becerra	11.509.529	6 Jhoset de Jesús Guerra Hernández		2.314.845
7 Karen Margarita Porto Frías	3.164.014	7 Jimmy Soto Díaz		3.760.000
8 Ketty Carolina Del Río Vásquez	4.353.934	8 Jorge Enrique López Becerra		15.321.600
9 Luis Manuel Gutierrez Villamil	2.697.546	9 Karen Margarita Porto Frías		4.486.966
10 María Isabel Peralta Ramírez	728.811	10 Ketty Carolina Del Río Vásquez		5.796.000
11 Yesnith Suárez Ariza	1.845.689	11 Luis Manuel Gutierrez Villamil		4.617.000
		12 Yeiner Cadena Rueda		1.646.400
		13 Yesnith Suárez Ariza		3.276.000
Resolucion 1907 de 22 de jul de 2025		Resolucion 3058 de 27 de nov de 2025		63.340.819
1 Adriana Cecilia Forero Cañón	11.972.009	Adriana Rocio Jiménez Patiño		2.864.237
2 Adriana Rocio Jiménez Patiño	2.394.902	Ángela Bibiana Rosales García		3.220.219
3 Ángela Bibiana Rosales García	4.142.389	Daniel Ricardo Canaria Rodriguez		2.426.579
4 Daniel Ricardo Canaria Rodriguez	4.159.181	Diana Maria Sierra Ortiz		1.903.476
5 Fany Cristina Báez Romero	3.737.337	Edwin Norberto Serrano Durán		3.726.275
6 Helda María Fuentes Gómez	2.377.660	Emiro José Marzola Berrocal		6.804.061
7 Henry Alejandro Salazar Pérez	3.028.004	Helda Maria Fuentes Gómez		1.867.332
8 Irma Elisa Trujillo Mesa	2.926.398	Irma Elisa Trujillo Mesa		2.311.921
9 Javier Ernesto Parra Guevara	1.116.398	Jorge Eduardo Ballesteros Vargas		694.345
10 Jimmy Soto Díaz	6.313.344	Juan Sebastián García Giraldo		2.021.307
11 Juan Sebastián García Giraldo	2.370.953	Juan Sebastián Martínez Rodríguez		718.840
12 Karen Margarita Porto Frías	5.609.803	Karen Andrea Durán Nieva		444.154
13 Lesly Johanna Ruíz Bernal	3.507.668	Karen Margarita Porto Frías		3.270.720
14 Martha Lucía Muñoz González	3.950.637	Leidy Patricia Almanza Castro		1.810.007
15 Miguel Ángel Laserna Mateus	2.150.890	Lesly Johanna Ruíz Bernal		2.879.184
16 Nelcy Johanna Gonzalez Garzón	5.900.566	Martha Lucía Muñoz González		3.082.561
17 Patricia Siabato Camacho	1.829.872	Miguel Ángel Laserna Mateus		1.612.347
18 Silvio Fernando Ortiz Enriquez	1.933.457	Nelcy Johanna Gonzalez Garzón		5.396.464
19 Viviana Alexandra Guzmán Mendoza	2.237.713	Roque Alberto Barrero Lemus		2.187.432
		Sandra Milena Romero Vitola		5.844.638
		Silvio Fernando Ortiz Enriquez		1.493.865
		Viviana Alexandra Guzmán Mendoza		1.680.598
		Yeiner Cadena Rueda		1.611.133
		Yudi Yirley Forero Figueredo		2.799.313
		Zuly Mayra Torres Guillén		669.814

La variación positiva obedece al cambio de política contable para la vigencia 2025, el concepto de los apoyos educativos otorgados a funcionarios que se encontraba reconocidos en la subcuenta 141507-Préstamos educativos, se reclasificó a la subcuenta 190516-Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado, el saldo corresponde a las resoluciones 381 del 11 de junio 2024, 860 del diciembre 2024, resolución 1907 del 22 de julio de 2025, 3058 del 27 de noviembre de 2025.

Avances y anticipos entregados

Codigo Contable 190604001 Adquisición de bienes y servicios					
Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 800141397	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	30.000.000,00	0,00	18.124.446,00	11.875.556,00
TER 830053812	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	0,00	1.427.925.401,00	1.427.925.401,00	0,00
TER 001868288	CONSORCIO SAN MARTIN	1.280.861.727,00	147.063.674,00	1.427.925.401,00	0,00
	TOTALES:	1.310.861.727,00	1.574.989.075,00	2.873.975.247,00	11.875.556,00

El saldo al cierre de la vigencia, por valor de \$11,8 millones, corresponde al Convenio Interadministrativo No. 1209 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería, la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, cuyo objeto es aunar esfuerzos para atender los requerimientos de desplazamiento aéreo de los funcionarios autorizados, dentro del territorio nacional, en desarrollo de las funciones misionales de las entidades participantes. De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio, correspondiente a los aportes, el saldo presenta una disminución durante la vigencia 2025 como resultado de la ejecución de los valores pactados contractualmente.

En relación con el saldo del anticipo correspondiente al contrato de obra ANM-706-2024 / CSM-032-2024, suscrito con el Consorcio San Martín, el mismo se refleja en ceros (\$0), toda vez que el valor del anticipo fue pagado conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de obra, por un monto de \$1.280.861.727, y posteriormente fue legalizado en su totalidad durante la vigencia 2025.

Generalidades

16.1. Desglose – Subcuentas otros

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	553.085.992,01	0,00	553.085.992,01	4.957.788.905,00	0,00	4.957.788.905,00	-4.404.702.912,99
Otros bienes y servicios pagados por anticipado	553.085.992,01	0,00	553.085.992,01	4.957.788.905,00	0,00	4.957.788.905,00	-4.404.702.912,99
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIALENTERRITORIO	553.085.992,01	0,00	553.085.992,01	4.812.995.961,00	0,00	4.812.995.961,00	-4.259.909.968,99
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	0,00	0,00	0,00	144.792.944,00	0,00	144.792.944,00	-144.792.944,00

El valor de \$553 millones, corresponde al valor pendiente de ejecutar del Contrato Interadministrativo No. ANM-634-2021 (numeración ANM), 221018 (numeración ENTerritorio) cuyo objeto es Contratar la Gerencia Integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el Dpto. de Antioquia, registrados en la subcuenta 161501- Construcciones en Curso, aún se encuentra pendiente que el contratista de obra culmine algunos trámites ante EPM en el componente eléctrico, situación que ha impedido la entrega con formalidades plenas de este a ENTerritorio y por ende de esta última entidad a la ANM.

Al cierre de la vigencia se presenta un saldo en ceros (\$0) correspondiente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en razón a que durante la vigencia 2025 se amortizó en su totalidad el saldo pendiente. Dicha amortización corresponde al valor reconocido en virtud de la Resolución No. 11603 del 21 de mayo de 2024, asociada al pago del proceso de selección No. 2511 de 2023 – Nación 6, adelantado para la provisión por mérito de treinta y cuatro (34) vacantes de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería.

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

Este anexo no aplica para la Agencia

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

Este anexo no aplica a la Agencia

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.1. Arrendador

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.1.1. Revelaciones generales

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.1.2. Seguimiento de Préstamos por cobrar

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.2. Arrendatario

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.2.1. Revelaciones generales

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.2.2. Seguimiento de Préstamos por pagar

Anexo no aplica a la Agencia

17.2. Arrendamientos operativos

Al cierre del período 2025, se reconocen cuentas por pagar por arrendamientos, las cuales corresponden a seis obligaciones pendientes de pago. Dichas obligaciones fueron canceladas en el mes de enero de 2026.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	233.578.606,00	40.258.082,76	193.320.523,24
Cuentas por pagar	233.578.606,00	40.258.082,76	193.320.523,24

17.2.1. Arrendador

Anexo no aplica a la Agencia

17.2.2. Arrendatario

Al cierre de la vigencia 2025, la entidad registró un total de seis (6) cuentas por pagar, de las cuales tres (3) corresponden a obligaciones financiadas con recursos propios, por un valor aproximado de \$207 millones, y tres (3) corresponden a obligaciones asociadas a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), por un valor superior a \$26 millones.

Arrendamiento Operativo 2025	SALDO	Fuente			Tipo CxP	
		Nación	Propios	SGR	Contable	Presupuestal
TERCERO						
FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	\$ 204.180.939,00	\$ -	\$ 204.180.939,00	\$ -	\$ -	\$ 204.180.939,00
CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	\$ 154.700,00	\$ -	\$ 154.700,00	\$ -	\$ 154.700,00	\$ -
SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	\$ 2.816.730,00	\$ -	\$ 2.816.730,00	\$ -	\$ 938.910,00	\$ 1.877.820,00
JARAMILLO MONSALVE, CARMEN ELENA	\$ 1.307.410,00	\$ -	\$ -	\$ 1.307.410,00	\$ -	\$ 1.307.410,00
PIMENTA COTTES, LUIS ANTONIO	\$ 9.858.467,00	\$ -	\$ -	\$ 9.858.467,00	\$ -	\$ 9.858.467,00
SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	\$ 15.260.360,00	\$ -	\$ -	\$ 15.260.360,00	\$ -	\$ 15.260.360,00
TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 233.578.606,00	\$ -	\$ 207.152.369,00	\$ 26.426.237,00	\$ 1.093.610,00	\$ 232.484.996,00

Se revela la proyección de pagos sobre los diferentes contratos que tenía la Agencia al 31 de diciembre de 2025, según información generada por el Grupo de Servicios Administrativos de la ANM, así:

PROYECCION PAGO DE ARRENDAMIENTOS							
SEDE	INMOBILIARIA	VALOR 2025	INFLACION				
			5,1%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
			VALOR 2026*	VALOR 2027	VALOR 2028	VALOR 2029	VALOR 2030
Sede Principal	FCP FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	\$ 2.659.638.220,00	\$ 2.795.279.769,22	\$ 2.907.090.959,99	\$ 3.023.374.598,39	\$ 3.144.309.582,32	\$ 3.270.081.965,62
Centro de Memoria Institucional	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	\$ 814.512.856,00	\$ 856.053.011,66	\$ 890.295.132,12	\$ 925.906.937,41	\$ 962.943.214,90	\$ 1.001.460.943,50
Par Cúcuta	ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO SAS	\$ 110.633.949,00	\$ 116.276.280,40	\$ 120.927.331,61	\$ 125.764.424,88	\$ 130.795.001,87	\$ 136.026.801,95
Par Manizales	GRUPO EMPRESARIAL ROSAS	\$ 99.943.670,00	\$ 105.040.797,17	\$ 109.242.429,06	\$ 113.612.126,22	\$ 118.156.611,27	\$ 122.882.875,72
Par Cartagena	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS SAS	\$ 93.891.000,00	\$ 98.679.441,00	\$ 102.626.618,64	\$ 106.731.683,39	\$ 111.000.950,72	\$ 115.440.988,75
Par Cali	GRUPO INCON SAS	\$ 147.243.257,86	\$ 154.752.664,01	\$ 160.942.770,57	\$ 167.380.481,39	\$ 174.075.700,65	\$ 181.038.728,68
Par Quibdó	DIANA DEL CARMEN PUENTES ORTIZ	\$ 65.000.000,00	\$ 68.315.000,00	\$ 71.047.600,00	\$ 73.889.504,00	\$ 76.845.084,16	\$ 79.918.887,53
Par Valledupar	LUIS ANTONIO PIMIENTA COTES	\$ 54.962.084,00	\$ 57.765.150,28	\$ 60.075.756,30	\$ 62.478.786,55	\$ 64.977.938,01	\$ 67.577.055,53
Par Pasto	E INVERSIONES MRG S.A.	\$ 54.314.740,30	\$ 57.084.792,06	\$ 59.368.183,74	\$ 61.742.911,09	\$ 64.212.627,53	\$ 66.781.132,63
Par Medellín	CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	\$ 315.826.000,00	\$ 331.933.126,00	\$ 345.210.451,04	\$ 359.018.869,08	\$ 373.379.623,84	\$ 388.314.808,80

NOTA: * se aplica el incremento del 5.1% del IPC del año 2025, acreditado por el DANE.

Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo Se presentan a continuación se tiene la relación de contratos vigentes al 31 de diciembre de 2025:

CONTRATOS VIGENTES DICIEMBRE 2025				
SEDE	No. DE CONTRATO	TIPO DE RECURSO	CONTRATISTA	VALOR
Sede Principal	ANM-531-024	PROPIOS	FCP FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	\$ 3.543.265.528,44
Sede Principal	ANM-537-2025	PROPIOS	FCP FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	\$ 3.181.829.318,54
Centro de Memoria Institucional	ANM-593-2024	PROPIOS	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	\$ 1.161.377.652,00
Centro de Memoria Institucional	ANM-882-2025	PROPIOS	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	\$ 814.512.856,00
Par Cúcuta	SGR-562-2024	REGALIAS	ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO SAS	\$ 141.933.690,00
Par Cúcuta	SGR-607-2025	REGALIAS	ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO SAS	\$ 110.633.949,00
Par Manizales	SGR-577-2024	REGALIAS Y PROPIOS	GRUPO EMPRESARIAL RO SAS	\$ 106.340.362,70
Par Manizales	SGR-557-2025	REGALIAS Y PROPIOS	GRUPO EMPRESARIAL RO SAS	\$ 99.943.670,00
Par Cartagena	SGR-578-2024	REGALIAS	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS SAS	\$ 90.737.500,00
Par Cartagena	SGR-554-2025	REGALIAS	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS SAS	\$ 93.891.000,00
Par Cali	SGR-557-2024	REGALIAS	GRUPO INCON SAS	\$ 152.604.056,00
Par Cali	SGR-553-2025	REGALIAS	GRUPO INCON SAS	\$ 147.243.257,86
Par Quibdó	SGR-565-2024	REGALIAS	DIANA DEL CARMEN PUENTES ORTIZ	\$ 69.099.796,73
Par Quibdó	SGR-555-2025	REGALIAS	DIANA DEL CARMEN PUENTES ORTIZ	\$ 65.000.000,00

CONTRATOS VIGENTES DICIEMBRE 2025				
SEDE	No. DE CONTRATO	TIPO DE RE-CURSO	CONTRATISTA	VALOR
Par Valledupar	SGR-560-2024	REGALIAS	LUIS ANTONIO PI-MIENTA COTES	\$ 145.487.868,00
Par Valledupar	SGR-615-2025	REGALIAS	LUIS ANTONIO PI-MIENTA COTES	\$ 16.569.451,00
Par Valledupar	SGR-644-2025	REGALIAS	LUIS ANTONIO PI-MIENTA COTES	\$ 54.962.084,00
Par Pasto	SGR-582-2024	REGALIAS	E INVERSIONES NRG S.A.	\$ 54.314.741,60
Par Pasto	SGR-556-2025	REGALIAS	E INVERSIONES NRG S.A.	\$ 54.314.741,60
Par Medellín	SGR-597-2024	REGALIAS	CARMEN ELENA JARAMILLO MON-SALVE	\$ 277.666.666,66
Par Medellín	SGR-530-2025	REGALIAS	CARMEN ELENA JARAMILLO MON-SALVE	\$ 315.826.000,00
Amagá	ANM-789-2024	PROPIOS	JANETH MARIA ZA-PATA CAÑAS	\$ 12.806.732,40
Amagá	ANM-629-2025	PROPIOS	JANETH MARIA ZA-PATA CAÑAS	\$ 31.037.676,00
Ubaté	ANM-701-2024	PROPIOS	MARIO ROMERO JULIO	\$ 47.750.000,00
Ubaté	ANM-374-2025	PROPIOS	MARIO ROMERO JULIO	\$ 59.040.000,00
Ubaté	anm-716-2025	PROPIOS	MARIO ROMERO JULIO	\$ 29.520.000,00
Torre 7	SGR-564-2024	PROPIOS	FCP FONDO INMO-BILIARIO COLOM-BIA	\$ 801.233.858,58
TOTAL				\$ 11.678.942.457,11

FUENTE: Grupo Servicios administrativos con base en la información de los contratos de arrendamiento

Los arrendamientos de la ANM se rigen por las condiciones establecidas en el Código de Comercio, de acuerdo con la minuta del contrato establecida por el área de contratación de la VAF.

Nuevos contratos suscritos durante la vigencia de 2025.

SEDE	CON-TRATO	CONTRATISTA/ ARRENDADOR	OBJETO	VALOR DEL CON-TRATO
Sede Prin-cipal	ANM-893-2025	FCP FONDO IN-MOBILIARIO CO-LOMBIA	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DE LA ANM	\$ 2,659,638,220.00
Centro de Memoria Institucional	ANM-882-2025	INFORMATICA DO-CUMENTAL SAS	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BODEGA Y ARCHIVO DE LA ANM	\$ 814,512,856.00
Par Cúcu-ta	SGR-607-2025	ASESORIA INMO-BILIARIA ROCIO ROMERO SAS	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CÚCUTA, SEDE DONDE SE ADE-LANTA LAS FUNCIONES DE FIS-CALIZACION.	\$ 110,633,949.00



**Agencia
Nacional de Minería**

SEDE	CONTRATO	CONTRATISTA/ARRENDADOR	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
Par Manizales	SGR-557-2025	GRUPO EMPRESARIAL RO SAS	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL MANIZALES, SEDE DONDE SE ADELANTA LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION	\$ 99,943,670.00
Par Cartagena	SGR-554-2025	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS SAS	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE CARTAGENA.	\$ 93,891,000.00
Par Cali	SGR-553-2025	GRUPO INCON SAS	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI, SEDE DONDE SE ADELANTA LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN	\$ 147,243,257.86
Par Quibdó	SGR-555-2025	DIANA DEL CARMEN PUENTES ORTIZ	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL QUIBDÓ, SEDE DONDE SE ADELANTA LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION	\$ 65,000,000.00
Par Valledupar	SGR-644-2025	LUIS ANTONIO PI-MIENTA COTES	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR, SEDE DONDE SE ADELANTA LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN	\$ 54,962,084.00
Par Pasto	SGR-556-2025	E INVERSIONES NRG S.A.	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL PASTO, SEDE DONDE SE ADELANTA LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION	\$ 54,314,740.30
Par Medellín	SGR-530-2025	CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL	\$ 315,826,000.00

SEDE	CONTRATO	CONTRATISTA/ARRENDADOR	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
			MEDELLÍN, SEDE DONDE SE ADELANTA LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION	
AMAGA	ANM-629-2025	JANET MARIA ZAPATA CAÑAS	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA LA SEDE TEMPORAL DE ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ	\$ 31,037,676.00

Fuente: Contratos de arrendamiento enunciados en cuadro.

17.2.2.2. Seguimiento de Cuentas por pagar

Se presentaron tres (6) cuentas pendientes por pagar financiadas con recursos propios por un valor aproximado de \$233 millones al corte de la vigencia 2025.

PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
ARRENDAMIENTO OPERATIVO			233.578.606,0				0,0
PJ	900203191	FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	204.180.939,0	0 a 3 meses	31/1/2026		
PN	43527346	CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	154.700,0	0 a 3 meses	31/1/2026		
PJ	900623242	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	2.816.730,0	0 a 3 meses	31/1/2026		
PN	43527346	JARAMILLO MONSALVE, CARMEN ELENA	1.307.410,0	0 a 3 meses	31/1/2026		
PN	8227602	PIMIENTA COTTES, LUIS ANTONIO	9.858.467,0	0 a 3 meses	31/1/2026		
PJ	900623242	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	15.260.360,0	0 a 3 meses	31/1/2026		

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Nota no aplica a la Agencia

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Nota no aplica a la Agencia

Composición

19.1. Revelaciones generales

Este anexo no aplica a la Agencia.

19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Nota no aplica a la Agencia

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Nota no aplica a la Agencia

Composición

21.1 Revelaciones generales

Anexo no aplica a la Agencia

21.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

21.2.1 Financiamiento interno de corto plazo

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El siguiente cuadro presenta el detalle de los conceptos (cuentas) que conforman el grupo Cuentas por pagar, en forma comparativa con el período 2024. Dicho cuadro se elabora con base en la información reportada en el formulario de Saldos y Movimientos, que constituye la fuente para la construcción de esta revelación contable.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	489.517.711.866,40	462.748.157.902,74	26.769.553.963,66
Recursos a favor de terceros	441.984.184.674,72	408.044.073.376,34	33.940.111.298,38
Otras cuentas por pagar	37.680.224.775,08	38.353.673.826,69	-673.449.051,61
Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.529.938.895,53	16.290.198.952,27	-12.760.260.056,74
Créditos judiciales	3.342.179.894,23	32.523.615,00	3.309.656.279,23
Impuestos, contribuciones y tasas	2.951.340.201,44	24.312.695,44	2.927.027.506,00
Descuentos de nomina	29.843.425,40	3.375.437,00	26.467.988,40

Con el fin de brindar mayor claridad, a continuación, se detalla la composición de cada uno de los saldos que integran el grupo de Cuentas por pagar, explicando los conceptos que los conforman.

22.1 Revelaciones generales

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			3.529.938.895,5
Bienes y servicios			444.870.125,2
Nacionales	PJ	7	444.870.125,2
Proyectos de inversión			3.085.068.770,3
Nacionales	PN	2	13.394.538,0
Nacionales	PJ	13	3.071.674.232,3

Corresponde a las actividades normales de la Agencia y se cancelan al inicio de la vigencia 2026, están compuestas como se muestra a continuación:

BIENES Y SERVICIOS 2025		Fuente			Tipo CxP	
TERCERO	SALDO	Nación	Propios	SGR	Contable	Presupuestal
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	\$ 2.067.020,00	\$ -	\$ 2.067.020,00	\$ -	\$ -	\$ 2.067.020,00
SUMIMAS S A S	\$ 15.535.852,00	\$ -	\$ 15.535.852,00	\$ -	\$ 9.344.832,00	\$ 6.191.020,00
DISTRACOM S.A.	\$ 2.085.031,28	\$ -	\$ 2.085.031,28	\$ -	\$ 205.878,04	\$ 1.879.153,24
DRAEGER COLOMBIA S.A.	\$ 384.019.118,96	\$ -	\$ 384.019.118,96	\$ -	\$ -	\$ 384.019.118,96
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	\$ 16.231.939,00	\$ -	\$ 16.231.939,00	\$ -	\$ -	\$ 16.231.939,00
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	\$ 12.566.056,00	\$ -	\$ 12.566.056,00	\$ -	\$ -	\$ 12.566.056,00
CESAR ANDRES CORONADO NUMA	\$ 12.365.108,00	\$ -	\$ 12.365.108,00	\$ -	\$ -	\$ 12.365.108,00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 444.870.125,24	\$ -	\$ 444.870.125,24	\$ -	\$ 9.550.710,04	\$ 435.319.415,20

Proyectos de Inversión 2025		Fuente			Tipo CxP	
TERCERO	SALDO	Nación	Propios	SGR	Contable	Presupuestal
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	\$ 184.070.312,00	\$ -	\$ 184.070.312,00	\$ -	\$ 148.141.580,00	\$ 35.928.732,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 49.594.600,00	\$ -	\$ 49.594.600,00	\$ -	\$ 49.594.600,00	\$ -
NOVATOURS LTDA	\$ 127.261.304,00	\$ -	\$ 127.261.304,00	\$ -	\$ -	\$ 127.261.304,00
CONTROLES EMPRESARIALES S A S	\$ 1.417.675.044,00	\$ -	\$ 1.417.675.044,00	\$ -	\$ -	\$ 1.417.675.044,00
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	\$ 236.622.735,00	\$ -	\$ 236.622.735,00	\$ -	\$ 198.875.061,00	\$ 37.747.674,00
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	\$ 239.358.823,00	\$ -	\$ 239.358.823,00	\$ -	\$ 147.000.000,00	\$ 92.358.823,00
SAFETY INSTRUMENTS LTDA	\$ 21.777.000,00	\$ -	\$ 21.777.000,00	\$ -	\$ 21.777.000,00	\$ -
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	\$ 20.112.700,00	\$ -	\$ 20.112.700,00	\$ -	\$ -	\$ 20.112.700,00
JUAN CARLOS BECERRA RUIZ	\$ 8.036.723,00	\$ -	\$ 8.036.723,00	\$ -	\$ 8.036.723,00	\$ -
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 250.342.260,00	\$ -	\$ 250.342.260,00	\$ -	\$ 115.793.387,00	\$ 134.548.873,00
NESTOR DAVID CRUZ GARCIA	\$ 5.357.815,00	\$ -	\$ 5.357.815,00	\$ -	\$ 5.357.815,00	\$ -
JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS SAS	\$ 87.195.446,00	\$ -	\$ 87.195.446,00	\$ -	\$ -	\$ 87.195.446,00
EXCELTIS SAS	\$ 76.099.475,00	\$ -	\$ 76.099.475,00	\$ -	\$ -	\$ 76.099.475,00
CASTECK S.A.S	\$ 245.978.249,00	\$ -	\$ 245.978.249,00	\$ -	\$ -	\$ 245.978.249,00
UT ESSZ ANM 2025	\$ 115.586.284,29	\$ -	\$ 115.586.284,29	\$ -	\$ 30.483.841,07	\$ 85.102.443,22
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION	\$ 3.085.068.770,29	\$ -	\$ 3.085.068.770,29	\$ -	\$ 725.060.007,07	\$ 2.360.008.763,22

22.1.2 Subvenciones por pagar

Anexo no aplica a la Agencia

22.1.3 Transferencias por pagar

Anexo no aplica a la Agencia en este periodo.

22.1.4 Recursos a favor de terceros

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			441.984.184.674,7
Regalías			431.771.614.143,5
Nacionales	PJ	1	431.771.614.143,5
Cobro cartera de terceros			93.337.932,0
Nacionales	PJ	1	93.337.932,0
Recaudos por clasificar			8.629.495.216,0
Nacionales	PJ	78	7.964.596.952,0
Extranjeros	PN	107	664.898.264,0
Estampillas			29.135.609,0
Nacionales	PJ	1	29.135.609,0
Rendimientos financieros			168.120.170,3
Nacionales	PJ	1	168.120.170,3
Otros recursos a favor de terceros			1.292.481.604,0
Extranjeros	PJ	1	1.292.481.604,0

El saldo de recursos a favor de terceros se compone principalmente por los valores registrados en:

Regalías

Los cuales corresponden al recaudo efectuado en cuentas bancarias por concepto de regalías efectuado en los últimos días hábiles del mes de diciembre de 2025. Dentro de los recaudos más representativos se destacan recursos provenientes del tercero Drummond, por un valor aproximado de \$18.282 millones, así como recaudos realizados a través del canal PSE por un valor cercano a \$9.687 millones, entre otros.

Es importante señalar que, al cierre de la vigencia, permanece dentro del saldo pendiente de transferir al Sistema General de Regalías (SGR) el valor correspondiente a un embargo aplicado sobre la cuenta bancaria destinada al recaudo de regalías, conforme al radicado No. 27001333300120090022400 del 24 de julio de 2024, proferido por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, dentro del proceso judicial instaurado por Cristóbal Mena Córdoba y otros, por un valor aproximado de \$370.275 millones.

Cobro cartera de terceros

Este saldo corresponde a las deducciones efectuadas a favor del Ministerio del Interior por concepto de obra pública, derivadas de contratos suscritos por la entidad para la ejecución de actividades de diagnóstico, diseño, interventoría, adecuación, mantenimiento y restauración de la infraestructura física de las sedes de la ANM.

Dentro de los contratos se encuentran los siguientes:

*Consortio Restauración: Interventoría a los diagnósticos y diseños técnicos para la restauración integral de la sede de la ANM en la ciudad de Bucaramanga, Santander. Contrato No. ANM-696-2024.

*Consortio ANM CEYQATRO: Diagnósticos y diseños técnicos para la restauración integral de la sede de la ANM en la ciudad de Bucaramanga, Santander. Contrato No. ANM-687-2024.

*Consortio INTERANM: Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños técnicos de las sedes de la ANM ubicadas en Nobsa (Boyacá) e Ibagué (Tolima). Contrato No. ANM-730-2024.

*Equipos e Ingeniería del Caribe S.A.S.: Adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura, incluidos los sistemas de aire acondicionado, de las sedes a cargo de la ANM. Contrato No. ANM-744-2024.

*YT Construcciones Civiles S.A.S.: Interventoría integral al contrato de adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura, incluidos los sistemas de aire acondicionado, de las sedes a cargo de la ANM. Contrato No. ANM-742-2024.

*Técnicas Colombianas de Ingeniería S.A.S.: Interventoría de las obras de adecuación y reforzamiento estructural de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero (ESSM) de Ubaté. Contrato No. ANM-708-2024.

*Consortio SIANM: Diagnósticos, estudios y diseños técnicos de las sedes de la ANM ubicadas en Nobsa (Boyacá) e Ibagué (Tolima), correspondientes a las facturas Nos. FE1 y FE2. Contrato No. ANM-707-2024.

Recaudos por clasificar

Así mismo, en la subcuenta Recaudos por clasificar se registran principalmente dos partidas representativas que, al 31 de diciembre de 2025, se encontraban pendientes de identificación, correspondientes a recaudos del tercero Drummond por aproximadamente \$2.607 millones y de Gecelca por cerca de \$2.844 millones, los cuales fueron aplicados contablemente en la vigencia 2026.

Estampilla

Saldo de deducciones realizadas a favor de la Universidad Tecnológica del Choco por concepto de retención de estampilla.

Rendimientos financieros

Por otra parte, el saldo corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos recaudados para el Sistema General de Regalías, por concepto de regalías, al comparar el saldo de la vigencia 2025 frente al registrado en 2024 que quedaron pendientes a transferir al SGR a 31 de diciembre.

Otros recursos a favor de terceros

En cuanto a los otros recursos a favor de terceros el saldo corresponde al valor retenido al tercero extranjero Pacific Geotech System por concepto de retención del impuesto sobre las ventas (IVA) practicada en la factura No. 866191430 RT0001 del contrato ANM-909-2025.

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			
CUENTA	Descripción	SALDO	Observación
240702001	Regalias	\$ 431.771.614,143,52	Corresponde a recursos recaudados de Regalias
240706002	Contribución contrato de obra pública	\$ 93.337.932,00	Saldo de deducciones realizadas a favor del ministerio del Interior por concepto de contrato obra pública. * CONSORCIO RESTAURACION. FACTURA FV1E1, FACTURA No FV1E2. contratar la interventoría a los diagnósticos y diseños técnicos para la restauración integral de la sede de la ANM en la ciudad de Bucaramanga Santander. CONTRATO ANM-696-2024 * CONSORCIO ANM CEYQATRO. FACTURA ANM001, ANM002 contratar los diagnósticos y diseños técnicos para la restauración integral de la sede de la ANM en la ciudad de Bucaramanga Santander. CONTRATO ANM-687-2024 * CONSORCIO INTERANM. FACTURA FE1, FE2. Contratar la interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños técnicos de las sedes de la ANM ubicadas en Nobsa (Boyaca) e Ibague (Tolima). CONTRATO ANM-730-2024 * EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A. S.F.RA No FEB 517, FEB516. Realizar las adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura incluidos los aires acondicionados de las sedes a cargo de la ANM. CONTRATO ANM-744-2024 * YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. FACTURA No YTC-42. Interventoría integral al contrato para realizar las adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura incluidos los aires acondicionados de las sedes a cargo de la ANM. CONTRATO ANM-742-2024 * TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S. FACTURA No TC11220. Contratar la interventoría de las obras de adecuación y reforzamiento estructural para la estación de seguridad y salvamento minero esm Ubaté de la ANM. CONTRATO ANM-708-2024 * CONSORCIO SIAM. FACTURA No FE1, FE2. Contratar los diagnósticos, estudios y diseños técnicos de las sedes de la ANM ubicadas en Nobsa Boyaca e Ibague Tolima. CONTRATO ANM-707-2024.
240720001	Recaudos por clasificar	\$ 8.629.495.215,95	Corresponde a recursos por identificar correspondientes a las vigencias 2025 por \$8,345 aprox millones, 2024 por \$228, 2023 por \$32 millones, 2022 por \$10 millones, 2021 por 4 millones aproximadamente.
240722002	Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	\$ 29.135.609,00	Saldo de deducciones realizadas a favor del ministerio de Educación Nacional por concepto de retención de estampilla pro Nal y otras Universidades Estatales, entre otros los siguientes terceros y contratos: * TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO ESM UBATÉ DE LA ANM. ADICION ANM-708-2024 * YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. ANM-772-2025. REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA A NIVEL NACIONAL, Y REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN * CARGOLÓGICA S.A.S. REALIZAR EL DESMONTE, TRASLADO DE LOS BIENES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM), ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE SU INFRAESTRUCTURA EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL Y ESTACIONES DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM. ANM-823-2025. ANM-840 DE 2025. * CONSORCIO SIAM * EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. * CONSORCIO INTERANM * H&M INFRAESTRUCTURA SAS. REALIZAR EL DESMONTE DEL CIELO RASO EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CIELO RASO EN ZONA DE CAFETERIA DE PISO 8 DE LA TORRE 4 DE LA ANM. ANM-827-2025 * JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DÓNDE OPERA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. ANM-707-2025 * CONSORCIO ANM CEYQATRO. * CONSORCIO SAN MARTIN. ADICION ANM-706-2024 - CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO UBATÉ DE LA ANM. ANM-706-2024 * CONSORCIO RESTAURACION * entre otros.
240722003	Estampillas	\$ 3.176.578,00	Saldo de deducciones realizadas a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó por concepto de retención de estampilla.
240726001	Rendimientos financieros	\$ 168.120.170,25	Rendimientos de las Cuentas de Regalias pendientes por transferir a 31 de Diciembre 2025.
240790001	Otros recursos a favor de terceros	\$ 1.292.481.604,00	Deducción RETENCIÓN SOBRE CONTRATOS: * FACTURA 86619 1430 RT0001 Contratar la suscripción del servicio de soporte, mantenimiento y servicios adicionales del Sistema Integral de Gestión Minera AnnA Minería, hacemos constar que la empresa PACIFIC ANM-909-2025 GEOTECH SYSTEMS LTD ANM-909-2025.
TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 441.987.361.252,72	

22.1.5. Descuentos de nómina

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			29.843.425,4
Aportes a seguridad social en salud			90.900,0
Nacionales	PJ	1	90.900,0
Embargos judiciales			8.542.345,4
Nacionales	PJ	2	8.542.345,4
Recaudos por clasificar			21.210.180,0
Nacionales	PJ	2	21.210.180,0

La distribución de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas en la nómina de los funcionarios de la entidad, las cuales se encuentran pendientes de giro a los respectivos beneficiarios al cierre del período. Dichas deducciones se originan principalmente por conceptos de aportes a fondos de pensiones, seguridad social en salud, embargos judiciales y reintegros a favor de la Agencia, conforme se detalla a continuación.

DESCUENTOS DE NOMINA				
BENEFICIARIO DE DEDUCCION	242402001 Aportes a seguridad social en salud	242411001 Embargos judiciales	242490001 Otros descuentos de nómina	Total general
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	-	1.162.579,20	21.196.906,00	22.359.485,20
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	-	7.379.766,20	-	7.379.766,20
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	90.900,00	-	-	90.900,00
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	-	-	13.274,00	13.274,00
Total general	\$ 90.900,00	\$ 8.542.345,40	\$ 21.210.180,00	\$ 29.843.425,40

22.1.6 Impuestos, contribuciones y tasas

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Intereses de mora			2.951.340.201,4
Intereses de mora			2.927.027.506,0
Nacionales	PJ	1	2.927.027.506,0
Gravamen a los movimientos financieros			24.312.695,4
Nacionales	PJ	1	24.312.695,4

Este saldo de intereses de mora corresponde al reconocimiento de los intereses de mora generados del 14 de febrero al 10 de abril de 2025 por giro extemporáneo de los excedentes financieros 2023, según oficio radicado 2-2025-046608 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este saldo representa el cálculo del gravamen a los movimientos financieros que se descontó a los beneficiarios de giros por regalías de la denominada ley anterior 1530 de 2012, pero que posteriormente la Agencia logró efectuar los giros desde una cuenta exenta de este gravamen; y que está pendiente de determinar el destino de estos recursos.

22.1.7 Créditos judiciales

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
CRÉDITOS JUDICIALES			3.342.179.894,2
Sentencias			3.342.179.894,2
Nacionales	PJ	4	2.433.978.987,0
Nacionales	PN	10	908.200.907,2

El saldo corresponde a valores pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a sentencias así:

Sentencias 2025		Fuente			Tipo CxP	
TERCERO	SALDO	Nación	Propios	SGR	Contable	Presupuestal
SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	\$ 46.741.100,00	\$ -	\$ 46.741.100,00	\$ -	\$ -	\$ 46.741.100,00
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS - ACCAI	\$ 86.455.000,00	\$ -	\$ 86.455.000,00	\$ -	\$ -	\$ 86.455.000,00
MANUEL SALVADOR BONETH GIRALDO	\$ 106.766.792,00	\$ -	\$ 106.766.792,00	\$ -	\$ -	\$ 106.766.792,00
DRUMMOND LTD	\$ 2.086.414.787,00	\$ -	\$ 2.086.414.787,00	\$ -	\$ -	\$ 2.086.414.787,00
DORA ENITH VASQUEZ CHISINO	\$ 97.859.455,00	\$ -	\$ 97.859.455,00	\$ -	\$ -	\$ 97.859.455,00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$ 214.368.100,00	\$ -	\$ 214.368.100,00	\$ -	\$ -	\$ 214.368.100,00
CAROLINA MARTHAN AHUMADA	\$ 99.030.762,00	\$ -	\$ 99.030.762,00	\$ -	\$ -	\$ 99.030.762,00
SANDRA ISABEL RICO GOMEZ	\$ 317.618.437,00	\$ -	\$ 317.618.437,00	\$ -	\$ -	\$ 317.618.437,00
CESAR AUGUSTO PALACIOS ALVARADO	\$ 52.820.743,00	\$ -	\$ 52.820.743,00	\$ -	\$ -	\$ 52.820.743,00
CLARA LUCIA GOENAGA GUARNIZO	\$ 15.860.210,00	\$ -	\$ 15.860.210,00	\$ -	\$ -	\$ 15.860.210,00
SANDRA PATRICIA PAEZ ACEVEDO	\$ 26.319.808,23	\$ -	\$ 26.319.808,23	\$ -	\$ -	\$ 26.319.808,23
ANGELA MARIA ENRIQUEZ BENAVIDES	\$ 47.264.946,00	\$ -	\$ 47.264.946,00	\$ -	\$ -	\$ 47.264.946,00
CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RAVELO	\$ 88.870.092,00	\$ -	\$ 88.870.092,00	\$ -	\$ -	\$ 88.870.092,00
NESTOR UBALDO VARGAS AVILA	\$ 55.789.662,00	\$ -	\$ 55.789.662,00	\$ -	\$ -	\$ 55.789.662,00
TOTAL SENTENCIAS	\$ 3.342.179.894,23	\$ -	\$ 3.342.179.894,23	\$ -	\$ -	\$ 3.342.179.894,23

22.1.8 Otras cuentas por pagar

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			41.612.793.655,6
Cheques no cobrados o por reclamar			724.774,0
Nacionales	PN	1	724.774,0
Saldos a favor de beneficiarios			35.689.643.480,5
Nacionales	PN	2728	7.988.187.304,9
Nacionales	PJ	812	27.701.456.175,6
Honorarios			3.838.496.834,4
Nacionales	PN	23	141.216.207,0
Servicios			2.084.653.340,7
Nacionales	PN	17	105.300.501,0
Nacionales	PJ	19	1.507.326.785,7
Arrendamiento operativo			233.578.606,0
Nacionales	PN	3	11.320.577,0
Nacionales	PJ	3	222.258.029,0
Otras cuentas por pagar			2.434.421,0
Nacionales	PJ	1	2.434.421,0

Para dar mayor claridad, a continuación, se desagrega cada concepto en sus terceros o situaciones específicas, en cuanto a la cifra más representativa que es saldos a favor de beneficiarios es importante presentar la siguiente clasificación:

SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS 2025	
CONCEPTO	SALDO
MAYORES VALORES PAGADOS	\$ 18.208.752.445,45
CANON LEY 1382 DE 2010	\$ 15.634.550.134,48
GOBERNACION BOLIVAR	\$ 1.834.242.672,56
PINES SIN IDENTIFICAR	\$ 9.612.228,00
SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS	\$ 2.486.000,00
TOTAL SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS 2025	\$ 35.689.643.480,49

De donde se obtiene que lo más representativo corresponde a mayores valores pagados se viene revisando la posibilidad de efectuar cruce de cuentas con los beneficiarios, en cuanto al canon ley 1382 de 2010 que se han venido estudiando las solicitudes de devolución y en la medida que han cumplido con los requisitos, se efectúan las mismas, y el caso de Gobernación de Bolívar también son recursos de ley 1382, para los saldos de pines sin identificar y saldos a favor de beneficiarios se encuentran en proceso de depuración.

Honorarios 2025		Fuente			Tipo CxP	
TERCERO	SALDO	Nación	Propios	SGR	Contable	Presupuestal
DANIEL OSWALDO GUERRERO ORTEGA	\$ 3.255.706,00	\$ -	\$ 3.255.706,00	\$ -	\$ -	\$ 3.255.706,00
CARDENAS CASTELLANOS, PAULA ANDREA	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
HERRERA DIAZ, WILLIAM ALBERTO	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
FABIO ANDRES SANTOS QUINTERO	\$ 5.441.077,00	\$ -	\$ -	\$ 5.441.077,00	\$ 5.441.077,00	\$ -
TENJO MACIAS, CONSTANZA	\$ 7.772.967,00	\$ -	\$ -	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
CARDENAS MENDOZA, FREDDY MANUEL	\$ 7.433.868,00	\$ -	\$ -	\$ 7.433.868,00	\$ 7.433.868,00	\$ -
MOLANO RAMIREZ, JULIAN ANDRES	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
MONTAÑA MORENO, JOSE ISMAEL	\$ 10.640.597,00	\$ -	\$ -	\$ 10.640.597,00	\$ -	\$ 10.640.597,00
PINEDA GARCIA, CAROLINA	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
SANTIAGO MANOSALVA, SANDY CAROLINA	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
AFRICANO ACEVEDO, JULIAN FERNANDO	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
VARGAS MORA, JOSE TOMAS	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
GUERRERO SALAZAR, MARILYN LISBETH	\$ 7.772.967,00	\$ -	\$ -	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
ROBAYO PINILLA, ERICA TATIANA	\$ 4.651.010,00	\$ -	\$ -	\$ 4.651.010,00	\$ -	\$ 4.651.010,00
RUIZ RUA, PIEDAD SOFIA	\$ 8.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
FLOWERZ BRIEVA, LEICER JOSE	\$ 3.178.130,00	\$ -	\$ -	\$ 3.178.130,00	\$ -	\$ 3.178.130,00
ROSETO HIDALGO, JAIME ANDRES	\$ 4.682.790,00	\$ -	\$ -	\$ 4.682.790,00	\$ 4.682.790,00	\$ -
OTERO ORTEGA, ARIEL ENRIQUE	\$ 7.772.967,00	\$ -	\$ -	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
SHADIA NADINE ALMENAREZ GOMEZ	\$ 2.497.488,00	\$ -	\$ -	\$ 2.497.488,00	\$ 2.497.488,00	\$ -
ANA ROSA MEJIA PALLAREZ	\$ 4.533.333,00	\$ -	\$ -	\$ 4.533.333,00	\$ 4.533.333,00	\$ -
LUDOVICO ARIOSTO ROJAS GALVIS	\$ 1.589.065,00	\$ -	\$ -	\$ 1.589.065,00	\$ 1.589.065,00	\$ -
MARIA JOSE HERRERA MAESTRE	\$ 907.290,00	\$ -	\$ -	\$ 907.290,00	\$ 907.290,00	\$ -
ANA MARIA BRAVO MENDOZA	\$ 1.086.952,00	\$ -	\$ -	\$ 1.086.952,00	\$ 1.086.952,00	\$ -
TOTAL HONORARIOS	\$ 141.216.207,00	\$ -	\$ 3.255.706,00	\$ 137.960.501,00	\$ 119.490.764,00	\$ 21.725.443,00



**Agencia
Nacional de Minería**

Servicios 2025		Fuente			Tipo CxP	
TERCERO	SALDO	Nación	Propios	SGR	Contable	Presupuestal
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	\$ 37.548.375,00	\$ -	\$ 37.548.375,00	\$ -	\$ 37.548.375,00	\$ -
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 6.923.600,00	\$ -	\$ 6.923.600,00	\$ -	\$ 6.923.600,00	\$ -
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	\$ 202.991.055,00	\$ 70.993.917,00	\$ 131.997.138,00	\$ -	\$ 70.993.917,00	\$ 131.997.138,00
NOVATOURS LTDA	\$ 44.840.213,00	\$ -	\$ 44.840.213,00	\$ -	\$ -	\$ 44.840.213,00
PRINTING DELIVERY S.A	\$ 11.374.830,00	\$ -	\$ 11.374.830,00	\$ -	\$ -	\$ 11.374.830,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 526.936.522,00	\$ -	\$ 526.936.522,00	\$ -	\$ -	\$ 526.936.522,00
SOFTWARE HOUSE S.A.S	\$ 52.020.342,00	\$ -	\$ 52.020.342,00	\$ -	\$ -	\$ 52.020.342,00
ASECOLBAS LIMITADA	\$ 38.223.782,97	\$ -	\$ 38.223.782,97	\$ -	\$ 637.183,61	\$ 37.586.599,36
EVALUA SALUD IPS SAS	\$ 22.189.082,00	\$ -	\$ 22.189.082,00	\$ -	\$ -	\$ 22.189.082,00
KATERIN ANDREA FUQUEN AYURE	\$ 11.111.361,00	\$ -	\$ 11.111.361,00	\$ -	\$ -	\$ 11.111.361,00
CRISTIAN CAMILO OTERO PEREZ	\$ 5.292.480,00	\$ -	\$ 5.292.480,00	\$ -	\$ -	\$ 5.292.480,00
CONSORCIO KIOS	\$ 14.757.365,04	\$ -	\$ 14.757.365,04	\$ -	\$ -	\$ 14.757.365,04
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 838.844,00	\$ -	\$ 838.844,00	\$ -	\$ 838.844,00	\$ -
D&P INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S	\$ 5.610.958,00	\$ -	\$ 5.610.958,00	\$ -	\$ -	\$ 5.610.958,00
UNION TEMPORAL SERTOP 2	\$ 150.105,71	\$ -	\$ 150.105,71	\$ -	\$ -	\$ 150.105,71
UT ESSZ ANM 2025	\$ 16.635.151,48	\$ -	\$ 16.635.151,48	\$ -	\$ -	\$ 16.635.151,48
NIL ANDRES COLON MORA	\$ 4.495.977,00	\$ -	\$ 4.495.977,00	\$ -	\$ -	\$ 4.495.977,00
CANDELO OROZCO, JANETH	\$ 7.772.967,00	\$ -	\$ -	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
MOSQUERA PORRAS, GRACIELA INDIRA	\$ 759.420,00	\$ -	\$ -	\$ 759.420,00	\$ -	\$ 759.420,00
MENA LLOREDA, YEFFERSON	\$ 9.313.543,00	\$ -	\$ -	\$ 9.313.543,00	\$ -	\$ 9.313.543,00
CRUZ RAMIREZ, VALENTINA	\$ 353.161,00	\$ -	\$ -	\$ 353.161,00	\$ -	\$ 353.161,00
ASECOLBAS LIMITADA	\$ 32.809.890,33	\$ -	\$ -	\$ 32.809.890,33	\$ -	\$ 32.809.890,33
GUTIERREZ SALAZAR, NATALIA	\$ 10.601.130,00	\$ -	\$ -	\$ 10.601.130,00	\$ 10.601.130,00	\$ -
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 8.164.994,00	\$ -	\$ -	\$ 8.164.994,00	\$ -	\$ 8.164.994,00
SANTANA ARAUJO, CRISTIAN DAVID	\$ 7.772.967,00	\$ -	\$ -	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
UNION TEMPORAL SEGURIDAD LAD	\$ 482.306.986,00	\$ -	\$ -	\$ 482.306.986,00	\$ -	\$ 482.306.986,00
CASTRO QUIROZ, MARIA CAMILA	\$ 7.772.967,00	\$ -	\$ -	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
GRACIA GONZALEZ, LAURA PAOLA	\$ 15.401.296,00	\$ -	\$ -	\$ 15.401.296,00	\$ 7.772.967,00	\$ 7.628.329,00
LOPEZ RAMIREZ, MARIA FERNANDA	\$ 5.501.679,00	\$ -	\$ -	\$ 5.501.679,00	\$ 5.501.679,00	\$ -
DIAZ BARBOZA, DORIAN DAVID	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ -
UNION TEMPORAL J SERVITEC	\$ 1.653.728,94	\$ -	\$ -	\$ 1.653.728,94	\$ -	\$ 1.653.728,94
KIMBERLY DAYANA ENRIQUEZ ERAZO	\$ 3.277.953,00	\$ -	\$ -	\$ 3.277.953,00	\$ 3.277.953,00	\$ -
MARTHA LUCIA ZULETA PLATA	\$ 3.627.385,00	\$ -	\$ -	\$ 3.627.385,00	\$ 3.627.385,00	\$ -
CARLOS JULIO GONZALEZ HURTADO	\$ 2.090.122,00	\$ -	\$ -	\$ 2.090.122,00	\$ 2.090.122,00	\$ -
VICTOR MANUEL GIRALDO BUSTAMANTE	\$ 156.093,00	\$ -	\$ -	\$ 156.093,00	\$ 156.093,00	\$ -
UNION TEMPORAL SERTOP 2	\$ 1.350.960,22	\$ -	\$ -	\$ 1.350.960,22	\$ -	\$ 1.350.960,22
TOTAL SERVICIOS	\$ 1.612.627.286,69	\$ 70.993.917,00	\$ 930.946.127,20	\$ 610.687.242,49	\$ 183.288.149,61	\$ 1.429.339.137,08

Arrendamiento Operativo 2025		Fuente			Tipo CxP	
TERCERO	SALDO	Nación	Propios	SGR	Contable	Presupuestal
FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	\$ 204.180.939,00	\$ -	\$ 204.180.939,00	\$ -	\$ -	\$ 204.180.939,00
CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	\$ 154.700,00	\$ -	\$ 154.700,00	\$ -	\$ 154.700,00	\$ -
SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	\$ 2.816.730,00	\$ -	\$ 2.816.730,00	\$ -	\$ 938.910,00	\$ 1.877.820,00
JARAMILLO MONSALVE, CARMEN ELENA	\$ 1.307.410,00	\$ -	\$ -	\$ 1.307.410,00	\$ -	\$ 1.307.410,00
PIMIENTA COTTES, LUIS ANTONIO	\$ 9.858.467,00	\$ -	\$ -	\$ 9.858.467,00	\$ -	\$ 9.858.467,00
SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	\$ 15.260.360,00	\$ -	\$ -	\$ 15.260.360,00	\$ -	\$ 15.260.360,00
TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 233.578.606,00	\$ -	\$ 207.152.369,00	\$ 26.426.237,00	\$ 1.093.610,00	\$ 232.484.996,00

Otras cuentas por pagar		
TERCERO	SALDO	OBSERVACION
MUNICIPIO DE TASCO	\$ 2.434.421,00	Constitución de acreedor por mayor valor consignado del municipio Tasco rechazo del pago por portal bancario en espera de activación cuenta bancaria municipio.
Total Otras cuentas por pagar	\$ 2.434.421,00	

22.1.9 Cuentas por pagar a costo amortizado

No aplica para la Agencia

22.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

En la presente vigencia no se presentó esta situación en la Agencia.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.529.964.666,00	5.427.301.366,00	102.663.300,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	5.529.964.666,00	5.427.301.366,00	102.663.300,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.529.964.666,00	5.427.301.366,00	102.663.300,00
A corto plazo	5.529.964.666,00	5.427.301.366,00	102.663.300,00

Los beneficios a los empleados a corto plazo, representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este.

Que solo se pagan una vez se cumplan las condiciones de ley a los funcionarios de planta de la entidad.

En lo correspondiente a apoyos educativos a funcionarios se trata en la Nota 16 Otros derechos y garantías.

Los beneficios a empleados de corto plazo incluyen:

Salario: es la contraprestación que el empleador da en dinero o en especie al trabajador por su trabajo;

Auxilio de transporte: subsidiar el costo de movilización de los empleados desde su casa al lugar de trabajo, se cancela a quienes devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales.

Horas extras: es el pago que recibe el empleado por toda aquella hora que se trabaja adicional a las horas reglamentarias; para el caso de la Agencia se le reconoce a los funcionarios del nivel asistencial hasta el grado 19 y técnico hasta 09, con funciones de conducción.

Auxilio de cesantías: Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas, se consignan mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro por cada mes, por lo anterior esto no genera intereses de cesantías a cargo de la entidad y es constitutiva de salario;

Prima de servicios: Es el reconocimiento en dinero de quince (15) días de remuneración que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año, y para su reconocimiento al treinta (30) de junio de cada año el empleado debe haber laborado en la entidad un año completo. Tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, siempre que hubiere prestado sus servicios a la entidad por un término mínimo de seis (6) meses y es constitutiva de salario y liquidación;

Vacaciones: se le otorga 15 días hábiles para disfrutar o con pago monetario por cada año de servicio, es constitutivo de salario y liquidación y puede acumularse hasta 2 periodos;

Aportes al sistema general de seguridad social en salud: corresponde al aporte mensual al sistema de salud que busca garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema. **Aportes al sistema general de pensiones:** Corresponde al aporte mensual que busca garantizar a la población colombiana el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte. Por medio de las pensiones y prestaciones. Así mismo busca ampliar su cobertura a segmentos de la población que aún no se encuentran en un sistema de pensiones.

Aportes al sistema de riesgos profesionales: es el aporte a las administradoras de riesgos profesionales que se realiza mensualmente con el fin de cubrir cualquier accidente ocurrido;

Calzado y vestido de labor; aplica para los funcionarios que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales y cada cuatro meses.

Bonificación por servicios: Consiste en el reconocimiento y pago en dinero a que tiene derecho el empleado por cada año de servicios prestados a la entidad, en los topes y porcentajes decretados por el Gobierno Nacional, se paga una vez al año y es constitutivo de salario y liquidación.

Prima de navidad: Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de diciembre, del equivalente a un mes de salario o proporcional por la fracción de año que corresponda al cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año y es constitutiva de salario y liquidación.

Bonificación de dirección para altos funcionarios del estado: equivalente 4 salarios mínimos al Representante Legal de la agencia se realiza en dos pagos durante el año por cada mes trabajado, constitutivo de salario.

Prima técnica salarial por formación avanzada y experiencia altamente calificada: Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito al despacho del jefe del organismo o quien haga sus veces y que acrediten un título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada, que se evaluarán según el sistema que adopte la entidad.

Prima Técnica no salarial por evaluación del desempeño: Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito al despacho del jefe del organismo o quien haga sus veces y que obtuvieren un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño, correspondiente a un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.

Reconocimiento de coordinación: Es el pago en dinero del 20% de la asignación básica mensual por el ejercicio de labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto.

Prima técnica automática: Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.

Subsidio de alimentación: Es el pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional para los empleados públicos cuya asignación básica mensual no supere un monto máximo y específico fijado en los respectivos decretos salariales.

Prima de Vacaciones: Es el reconocimiento equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio del empleado a la entidad;

Bonificación especial de recreación: Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Apoyo educativo: se otorga a un grupo selecto de postulados que cumplen ciertos requerimientos como antigüedad, desempeño, tipo de estudio, etc; corresponde del 40% al 70% del valor semestre, puede postularse cualquier empleado siempre y cuando cumpla las condiciones (resolución 063 del 29 de enero de 2021, modificada con resolución número 81 de 04 feb 2022 ANM)

Bonificación por dirección: prestación que consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios, como es el caso de los apoyos educativos tratados en párrafos pertinentes.

Beneficios a los empleados a largo plazo: los funcionarios que laboran para la Agencia están regidos por la ley 100 de 1993 y las que la modifican, por tanto, la entidad no es responsable de este tipo de beneficios a largo plazo para sus empleados; excepto lo que en la política se consideró beneficios a empleados de largo plazo incluyen:

Bonificación especial de recreación: pago monetario equivalente a 2 días, se paga cuando el empleado toma las vacaciones o en la liquidación, es constitutivo de salario;

Prima de vacaciones: pago monetario equivalente a 15 días, se paga cuando el empleado toma las vacaciones o en la liquidación, es constitutivo de salario;

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen esta nota (Beneficios a empleados y Plan de activos), comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

No aplica para la Agencia

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.529.964.666,0
Vacaciones	2.469.302.424,0
Prima de vacaciones	1.673.877.780,0
Bonificaciones	708.235.191,0
Prima de servicios	671.470.722,0
Nómina por pagar	7.078.549,0

En el anterior cuadro se puede observar la desagregación de los diferentes conceptos por los cuales están constituidos estos beneficios a los empleados a corto plazo, que básicamente, corresponde a las prestaciones sociales que se pagan en la medida que se cumplen unos periodos o cuando el funcionario los solicita.

Para la vigencia 2025, el saldo de nómina por pagar corresponde al pago de compensatorios según Resolución VAF 3924 del 31 de diciembre en donde se reconoce y paga por concepto de compensatorios el valor aproximado de \$7 millones.

23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Anexo no aplica a la Agencia.

23.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Anexo no aplica a la Agencia.

23.4. Beneficios y plan de activos pos-empleo – pensiones y otros

Anexo no aplica a la Agencia.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	268.249.118.098,20	273.311.444.087,00	-5.062.325.988,80
Litigios y demandas	268.249.118.098,20	136.877.389.582,00	131.371.728.516,20
Provisiones diversas	0,00	136.434.054.505,00	-136.434.054.505,00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

Para la vigencia de 2025, por revisión con jurídica y ekogui se presentaron ajustes que incrementaron este saldo de las provisiones, según comunicación del área de Jurídica de la ANM pasando de 11 procesos a 21, y de \$273.311 millones en el 2024 a \$268.249 millones al cierre del 2025, quedando los saldos de cada tercero como se relacionan en las siguientes tablas:

Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable
764814	270013333 001201500 22400	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JUZGADO 01 ADMINISTRA TIVO ORAL DE QUIBDO	HECTOR EMILIO IBARGUEN RAMIREZ	\$ 19.929.000.000,00
867314	156933331 701201200 09 200	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 01 DE DESCONGEST ION ADMINISTRA TIVO DE SANTA ROSA DE VITERBO	DUVER HUMBERT O LAGOS MARTINEZ	\$ 964.281.629,00
1054713	270012331 000201700 05000	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO DE CHOCO	CARLOS ANDRES RENTERIA MOSQUER A	\$ 2.545.123.650,00
2036048	157593333 001201800 21500	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 01 ADMINISTRA TIVO ORAL DE SOGAMOSO	MARLY VIVIANA BONILLA MOJICA	\$ 210.000.000,00
2039596	540013333 002201700 35300	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	EJECUTIVO	JUZGADO 02 ADMINISTRA TIVO ORAL DE CUCUTA	FERNANDO REY GELVEZ	\$ 20.096.822,00
2088474	157593333 002201900 11500	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRA TIVO ORAL DE SOGAMOSO	LUZ MARINA CRUZ CRUZ	\$ 99.645.000,00
2111316	050013333 017201900 36900	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 17 ADMINISTRA TIVO ORAL DE MEDELLIN	SANDRA MILENA ZULUAGA RAMIREZ	\$ 90.172.705,00
2131014	110013343 064201800 18500	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 64 ADMINISTRA TIVO DE BOGOTA	SERGIO ALEXANDE R BERNAL AREVALO	\$ 1.154.150.713,00
2131194	110013343 066201900 04000	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 66 ADMINISTRA TIVO DE BOGOTA	LETICIA TORRES FORERO	\$ 908.113.456,00



**Agencia
Nacional de Minería**

2264629	157593333 001201900 06400	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 01 ADMINISTRA TIVO ORAL DE SOGAMOSO	JOSE LUIS CASTRO RODRIGUE Z	\$ 297.795.282,00
2306456	157593333 002202200 15000	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRA TIVO ORAL DE SOGAMOSO	ALFONSO ROSAS CAMARGO	\$ 332.764.100,00
2306466	157593333 002202200 15100	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRA TIVO ORAL DE SOGAMOSO	DEISON SORACA DUARTE	\$ 200.000.000,00
2347036	110013335 021202200 19500	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 21 ADMINISTRA TIVO ORAL DE BOGOTA	EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ	\$ 210.304.959,00
2462110	157593333 002202300 08800	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRA TIVO ORAL DE SOGAMOSO	JORGE MARCO MONROY GALLO	\$ 208.261.691,00
2555519	110013335 014202300 33600	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JUZGADO 14 ADMINISTRA TIVO ORAL DE BOGOTA	CLAUDIA DEL PILAR VELASCO CASTRO	\$ 90.000.000,00
2555602	270013333 001200900 22400	CONTENC IOSO ADMINIST RATIVA	EJECUTIVO	JUZGADO 01 ADMINISTRA TIVO ORAL DE QUIBDO	CRISTOBAL MENA	\$ 11.206.937.222,00
Total						\$38.466.647.229,00

Lo siguientes procesos corresponden a títulos PIN.

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	TIPO DE ACCION	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	PRETENSION TOTAL	FALLO DE 1ª INSTANCIA.	PROCESOS PIN - Provisión Camaliba - Memorando 20254230397293	DIFERENCIAS A FAVORANM	TOTAL PRETENSION+ INDEXACION + INFLACION
25000233600620 1500245600	CONTROVERSI AS CONTRACTUA LES	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO ORAL DE CUNDINAM ARCA	DRUMMOND LTD.	\$22.590.045.270,00	15.276.372.431	12.461.040.044	-2.824.522.507	23.756.117.429
25000233600620 170033500	CONTROVERSI AS CONTRACTUA LES	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO ORAL DE CUNDINAM ARCA	CARBONES EL TESORO S.A.	\$4.626.620.107	1.357.851.608	2.360.317.596	-1.631.625.996	2.317.532.108
25000233600620 190049400	CONTROVERSI AS CONTRACTUA LES	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO ORAL DE CUNDINAM ARCA	CERRO MATOSO S.A.	\$244.612.286.356	125.107.177.424	173.396.723.667	-48.259.546.243	147.967.659.164
11001032600620 200008500	NULIDAD Y REESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	CARBONES DE LA JAGUA SA	\$ 6.918.013.118,20	SIN FALLO - UNICA INSTANCIA	6.344.106.721	0	9.489.765.958
25000233600620 210011000	CONTROVERSI AS CONTRACTUA LES	TRIBUNAL ADMINISTRA TIVO ORAL DE CUNDINAM ARCA	DRUMMOND LTD.A.	\$41.590.671.186,57	SIN FALLO DE 1ª INSTANCIA	4.145.454.197	0	44.241.634.143
11001032600620 200008600	NULIDAD Y REESTABLECIM IENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	CONSORCIO MINERO UNIDO SA	\$1.688.588.409,20	SIN FALLO - UNICA INSTANCIA	1.406.335.326	0	2.010.522.007
16899	ARBITRAMENT O	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	TRIBUNAL ARBITRAL	\$1.181.653.900 Honorarios de Arbitros		\$1.181.653.900 Honorarios de Arbitros		
TOTAL				\$326.596.978,357, 97				\$229.782.470.869

24.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2025						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			136.877.389.582,0	303.174.116.693,2	0,0	171.118.734.141,0	683.654.036,0	0,0	268.249.118.098,2
Administrativas			136.877.389.582,0	303.174.116.693,2	0,0	171.118.734.141,0	683.654.036,0	0,0	268.249.118.098,2
Nacionales	PN	16	1.291.935.515,0	85.712.918.153,0	0,0	48.526.337.861,0	11.868.578,0	0,0	38.466.647.229,0
Nacionales	PJ	5	135.585.454.067,0	217.461.198.540,2	0,0	122.592.396.280,0	671.785.458,0	0,0	229.782.470.869,2

Para el cierre de la vigencia 2025 por revisión con el Grupo de Defensa jurídica de la Entidad y Reporte de ekogui, se actualiza el saldo de las provisiones de acuerdo con la información suministrada, según memorandos radicados No. 20251230397741 con fecha 31 de diciembre 2025 y 20261230398503. Siendo las más representativa: durante el I trimestre 2025 se realizó pago de Sentencia por valor de \$95 mil millones Resolución 53 de enero 26 de 2025, por concepto de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, confirmada por el Tribunal Administrativo del Chocó, en el marco del proceso judicial No.27001333100120090022400 promovido por Cristobal Mena C Y Otros contra El Municipio del Rio Quito y Otros y para el II trimestre de 2025 se realizó pago faltante de la Sentencia en mención por valor total aproximado de \$24.834 millones, entre otras.

24.2. Garantías

Anexo no aplica a la Agencia

24.3. Provisiones derivadas

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 25. OTROS PASIVOS

No aplica a Agencia

Composición

25.1 Desglose – Subcuentas otros

Anexo no aplica a la Agencia

25.2 Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

Anexo no aplica a la Agencia

25.3 Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen el Patrimonio (3.1), comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	95.965.477.985,93	532.573.559.227,07	-436.608.081.241,14
Capital fiscal	528.864.217.769,27	528.864.217.769,27	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-80.659.755.907,56	4.266.672.305,32	-84.926.428.212,88
Resultado del ejercicio	-352.238.983.875,78	-557.330.847,52	-351.681.653.028,26

Resultado de Ejercicios Anteriores

La variación negativa corresponde al valor de los Excedentes Financieros transferidos a la Nación por valor de \$84.320 millones según documento CONPES 4139 y de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento de los excedentes financieros de los establecimientos públicos.

Adicionalmente se registraron ajustes correspondientes al auxiliar corrección de errores con el siguiente detalle:

- Por valor de \$979 millones aproximados afectando al debito la cuenta del patrimonio 310902002 y acreditando la cuenta 190801001 que corresponden a un gasto reconocido en la vigencia 2024 por SGC del convenio 003 del 2024;
- Por valor de \$3.58 millones aproximados afectando el débito de la cuenta 249054001 y acreditando la 310902002 correspondiente a ajuste de cuentas por pagar Honorarios;
- Por valor de \$232 millones aproximados afectando el débito de la cuenta 164001001 y acreditando la cuenta 310602002 correspondiente a un gasto registrado como exp contable en la vigencia 2024 y que corresponde a la cuenta de edificaciones por el contrato ANM 706 2024 consorcio san martin por las obras de adecuación reforzamiento estructural de la ESSM Ubaté. Fras fv04 y fv03 obligaciones 43225 y 43125;
- Por valor de \$12 millones aproximados afectando el debito de la cuenta 249055001 y acreditando la cuenta 310602002 correspondiente a la reversión de la cuenta por pagar contable por valores cancelados según acta de liquidación del contrato SGR 104 2022 unión temporal ps&mc. Cancelada con la obligación SGR 903324 op189919024 y ANM 1263124 op 528364824 vigencia anterior.
- Por valor de \$600 millones afectando al debito la cuenta del patrimonio 310902002 y acreditando la cuenta 190801001 que corresponden a registro de ajuste de acuerdo

con conciliación recíproca con el SGC por registro del desembolso de acuerdo con la cláusula 4ta del convenio interadministrativo ANM 003 2024 registrado en dic 2024 en la cuenta del gasto y corresponden a recursos en administración;

- Ajuste por valor de \$9 millones de un periodo contable anterior corrección cuenta 240790001 corresponde a Reintegro de una orden de pago presupuestal con deducciones vigencia 2024 ARGUS Reintegro No.11545 comprobante 13008 Debió disminuir el gasto código contable 511121001 durante la vigencia 2024;
- Entre otras correcciones de periodos anteriores por \$43 millones aproximadamente por reversión de cuentas por pagar contables.

Resultado del ejercicio

El saldo corresponde al resultado del ejercicio que para la vigencia de 2025 en la ANM los gastos fueron mayores que los ingresos generando una pérdida del ejercicio por valor de \$352.238 millones aproximadamente. Entre las variaciones más representativas se observa un mayor deterioro en la cartera por valor de \$103.000 millones aproximados teniendo una afectación neta en el gasto de \$76.991 millones aproximados, por otro lado está la afectación por valor de \$103.391 millones aproximados que corresponden al análisis realizado por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM de los procesos que se registran en el sistema EKOGUI y el resultado de los procesos de litigios, según memorandos 20251230397741 con fecha 31 de diciembre 2025 y 20261230398503, recibidos del área responsable de la información, y según lo establecido en el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales de la Contaduría General de la Nación.

Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público

No aplica a la Agencia

26.1. Capital

Este anexo no aplica para la Agencia

26.2. Acciones

Este anexo no aplica para la Agencia

26.3. Instrumentos financieros

Anexo no aplica para la Agencia

26.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

Anexo no aplica para la Agencia

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

En el siguiente cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Activos contingentes, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	766.155.321.632,80	441.628.628.887,99	324.526.692.744,81
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	700.463.972.395,97	372.607.110.329,00	327.856.862.066,97
Otros activos contingentes	65.691.349.236,83	69.021.518.558,99	-3.330.169.322,16

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos con la actualización de sus valores presentan un incremento de \$327.856 millones de pesos, de acuerdo con el análisis efectuado por el Grupo de Defensa Jurídica, dicho comportamiento corresponde principalmente a las actualizaciones realizadas en el sistema eKOGUI, así como el resultado de los procesos de litigios. Lo anterior se evidencia en los memorandos Nos. 20251230397741 y 20261230398503, recibidos del Grupo de Defensa Jurídica, lo que determina que al cierre del periodo se mantienen ocho (8) procesos de litigio clasificados como activos contingentes:

Código único del proceso	Nombre contraparte	Valor Económico Inicial	Valor Económico Indexado
25000232600020120059100	PRODECO S.A	\$178.901.719.940,00	\$388.660.653.840,00
25000233600020180010600	CERRO MATOSO SA	\$2.426.895.470,00	\$3.716.721.527,01
11001032600020180004500	MARIO BALLESTEROS MEJIA	\$492.950.734,00	\$753.029.592,78
25000233600020210010600	SALINAS DE GALERAS S.A.S.	\$2.484.360.052,00	\$3.457.495.538,11
25000233600020170075200	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	\$57.741.003.682,00	\$84.700.814.829,21
54001233300020210017200	JOSE MIGUEL TAMI GRANADOS	\$3.639.957,00	\$5.051.820,70
20001233300020240022600	CARBONES DE LA JAGUA SA	\$196.212.000.000,00	\$196.212.000.000,00
25000233600020240032300	C.I. PRODECO S.A	\$22.958.205.248,16	\$22.958.205.248,16
	TOTAL	\$461.220.775.083	\$ 700.463.972.395,97

Continúan clasificados como activos contingentes los procesos judiciales asociados a Prodeco S.A., Mario Ballesteros y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial. Asimismo, los procesos correspondientes a Cerro Matoso S.A., Salinas de Galeras, Carbones de la Jagua S.A. y C.I. Prodeco S.A. corresponden a actuaciones notificadas a la entidad durante la vigencia 2025, razón por la cual se clasifican como activos contingentes.

En lo que respecta a los procesos de Minera El Roble y Agencia de Viajes y Turismo Goldtour, estos finalizaron durante la vigencia 2025; en consecuencia, al haberse concluido el respectivo proceso judicial, dejaron de clasificarse como activos contingentes.

Los otros activos contingentes corresponden a intereses de mora y cartera por visitas de fiscalización que se causan normalmente por solicitud del Grupo de Cobro Coactivo, la variación negativa se presenta por el menor valor de intereses de la vigencia de 2025 comparado con la vigencia de 2024.

27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

CONCEPTO	2025	CANTIDAD
	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
ACTIVOS CONTINGENTES	766.155.321.632,8	1.460
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	700.463.972.396,0	7
Administrativas	700.463.972.396,0	7
Otros activos contingentes	65.691.349.236,8	1.453
Intereses de mora	64.791.731.277,0	1.152
Otros activos contingentes	899.617.959,8	301
Visitas de Fiscalización	899.617.959,8	301

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa el valor de las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria; por actualización de la información desde Jurídica, de 6 procesos administrativos, se pasó a 7 procesos en la vigencia de 2025.

Los otros activos contingentes, representa el valor de los activos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, para la Agencia registra la liquidación provisional de intereses por mora que se liquidan sobre los saldos de cartera en mora al final de cada mes y que son reversados en la medida en que se recaudan o liquidan ajustados a la realidad, esto en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, SIIF Nación y las Políticas contables adoptadas por la ANM. De igual forma se refleja el valor de la cartera por visitas de fiscalización que se vienen causando por requerimiento de cobro coactivo con el fin de poder ejecutar el proceso de cobro.

27.2 Pasivos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen el grupo Pasivos contingentes, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	5.957.204.420.542,10	4.864.164.768.921,00	1.093.039.651.621,10
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.957.204.420.542,10	4.864.164.768.921,00	1.093.039.651.621,10

Debido a la revisión realizada por jurídica, los procesos varían debido a las actualizaciones que se han venido realizando del sistema Ekogui y el resultado de los procesos; es necesario

indicar que los procesos son fallados por los despachos Judiciales y se realiza una estimación de terminación y cuantías, pero la información puede variar en el curso del proceso. De igual manera es necesario dejar la anotación que hay procesos, que eventualmente pueden ser fallados en el año 2026, pero no se cuenta con valor para provisionar, por cuanto la demanda deja para liquidación de perjuicios probados. De la revisión efectuada por Jurídica de la ANM al cierre del 2025, del total de procesos en contra vigentes incluidos los reportados como provisiones y pasivo contingente, se determinó que no todos cumplen la política para ser reconocidos como pasivo contingente o para provisionarlos; En consecuencia, se mantienen 203 procesos clasificados como pasivos contingentes por un valor aproximado de \$5.957 millones.

Lo anterior representa un incremento aproximado de \$1 billón en el valor registrado, cuya estimación presenta variaciones debido a las actualizaciones efectuadas en el sistema eKOGUI, así como de la evolución y resultado de los procesos judiciales.

27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2xy2	CANTIDAD
	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	5.957.204.420.542,1	203
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.957.204.420.542,1	203
Administrativos	5.957.204.420.542,1	203

Todos estos procesos están registrados en Ekogui, la actualización se toma de la base de datos suministrada por el área Jurídica – Grupo de Defensa Jurídica de la ANM, según reporte Ekogui, la cual funciona como auxiliar del registro contable, en este aplicativo se puede verificar el seguimiento de las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Minería, es necesario indicar que a corte 29 de diciembre de 2025, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA realiza el presente reporte con provisiones y pasivos contingente, con la revisión realizada, de conformidad con lo establecido en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; la ANM realiza el presente reporte con provisiones, activos y pasivos contingentes, teniendo en cuenta las fechas de vacancia judicial.

27.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1 Cuentas de orden deudoras

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS CONTINGENTES	766.155.321.632,80	441.628.628.887,99	324.526.692.744,81
DEUDORAS DE CONTROL	321.540.029.756,02	325.442.838.229,14	-3.902.808.473,12
Bienes y derechos retirados	46.030.276.263,82	42.471.528.444,61	3.558.747.819,21
Responsabilidades en proceso	50.285.481,98	46.457.115,95	3.828.366,03
Otras cuentas deudoras de control	275.459.468.010,22	282.924.852.668,58	-7.465.384.658,36
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.087.695.351.388,82	-767.071.467.117,13	-320.623.884.271,69
Activos contingentes por contra (cr)	-766.166.007.380,81	-441.633.691.059,99	-324.532.316.320,82
Deudoras de control por contra (cr)	-321.529.344.008,01	-325.437.776.057,14	3.908.432.049,13

Activos contingentes se reveló en nota anterior, Bienes y derechos retirados representa la cartera castigada y que la entidad la registra en cuentas de orden con el fin de continuar con el reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado entre otras, Otras cuentas deudoras de control incorporó la cartera de regalías, la cual, por instrucción de la Contaduría General de la Nación, fue reclasificada, incluye cartera castigada, en el cuadro siguiente se hacen más precisiones:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO	OBSERVACION
812004001	Administrativas	\$ 700.463.972.395,97	litigios de la agencia en contra de terceros
819003001	Intereses de mora	\$ 64.791.731.277,00	intereses provisionales
819090001	Otros activos contingentes	\$ 899.617.959,83	visitas de fiscalización
831510001	Propiedades, planta y equipo	\$ 441.958.533,45	Bienes inservibles, pendientes de baja
831535001	Cuentas por cobrar	\$ 45.536.117.730,37	cartera propia castigada
831590001	Otros bienes y derechos retirados	\$ 52.200.000,00	procesos cerrados cobro coactivo y bienes inservibles, pendientes de baja
836101001	Internas	\$ 50.285.481,98	bienes perdidos o dañados con posible responsabilidad
839001001	Acuerdos de pago por impuestos por cobrar	\$ 885.275.175,00	exc a dep bolivar por canon ley 1382 cruza con 939013
839090001	Otras cuentas deudoras de control	\$ 274.574.192.835,22	cartera regalías (vigente y castigada) cruza 930805

A continuación, se revela lo informado por parte del Grupo de Cobro Coactivo respecto a la gestión de la cartera de Regalías por más de \$274.574 millones mediante el oficio No. 20261220648373, los más representativos por facilidades de pago se recaudaron recursos por concepto de cartera de regalías correspondientes al título minero 006-85M, por un valor de \$1.335 millones, así como del título minero 9319, por un valor de \$22.931 millones.

28.2 Cuentas de orden acreedoras

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden acreedoras, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS)	0,00	0,00	-1.093.039.651.621,11
PASIVOS CONTINGENTES	5.957.204.420.542,10	4.864.164.768.921,00	1.093.039.651.621,10
ACREEDORAS DE CONTROL	52.122.335.094.476,70	58.471.637.730.081,10	-6.349.302.635.604,41
Bienes y derechos recibidos en garantía	1.612.140.417,38	1.519.113.639,78	93.026.777,60
Recursos administrados en nombre de terceros	274.574.193.635,22	282.039.578.293,58	-7.465.384.658,36
Reservas probadas	50.748.009.725.817,00	56.620.804.311.878,00	-5.872.794.586.061,00
Otras cuentas acreedoras de control	1.098.139.034.607,10	1.567.274.726.269,75	-469.135.691.662,65
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-58.079.539.515.018,80	-63.335.802.499.002,10	5.256.262.983.983,30
Pasivos contingentes por contra (db)	-5.957.204.420.542,10	-4.864.164.768.921,00	-1.093.039.651.621,10
Acreedoras de control por contra (db)	-52.122.335.094.476,70	-58.471.637.730.081,10	6.349.302.635.604,40

Pasivos contingentes se reveló en la nota anterior; recursos administrados corresponde al valor registrado como cartera de regalías que se refleja en las cuentas deudoras, las otras cuentas acreedoras de control reflejan el saldo de los recursos transferido al SGR, pendiente de distribuir por valor superior a un billón de pesos; en cuadro siguiente se realizan más precisiones:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO	OBSERVACION
912004001	Administrativos	\$ 5.957.204.420.542,10	litigios en contra de la agencia
930102001	Derechos	\$ 1.612.140.417,38	títulos judiciales
930805001	Derechos	\$ 274.574.193.635,22	cartera de regalías activa y castigada, cruza con 839090
936702001	Minerales	\$ 50.748.009.725.817,00	reservas minerales
939013001	Convenios	\$ 885.275.175,58	cxp a beneficiarios canon ley 1382 devuelto por gobernacion de bolivar, cruz con 839001
939020001	Recursos girados al sistema general de regalías pendientes de identificar	\$ 1.097.253.759.431,52	recursos pendientes de distribuir sgr

En cuanto al cumplimiento del numeral 26. CONTROL DE LAS RESERVAS PROBADAS ADMINISTRADAS, de la resolución 470 de 2016, la Agencia expidió la resolución 100 del 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 328 de la ley 1955 de 2019.

Mediante oficio No.2026300300761 del 19 de enero de 2026, la vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera, de la Agencia Nacional de Minería informa

Valoración de Reservas Minerales 2025 (IV trimestre de 2024 y I, II, III de 2025), en aplicación de la metodología para la valoración de reservas minerales en Colombia, establecida en la resolución 9 0079 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Minas y Energía; la cual en su artículo 4, establece que “a partir del año 2013, la Agencia Nacional de Minería – ANM, como autoridad minera nacional y de acuerdo con la función establecida en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto Ley 4134 de 2011, deberá consolidar la información necesaria para aplicar la metodología establecida en la presente resolución y realizar el cálculo de valoración del año inmediatamente anterior...”

La aplicación de esta metodología, se enmarca dentro de parámetros técnicos de valoración de reservas conforme a componentes básicos de precios unitarios, producción anual futura, porcentaje de regalías, factor de perpetuidad y contraprestaciones adicionales, aplicables a los depósitos minerales de títulos en producción, enmarcados dentro de las Resoluciones UPME No. 000324 del 27 de marzo de 2023 y 000683, 000682 y 000684 del 29 de septiembre de 2023, la Ley 756 de 2002 y el Decreto 1423 de 2019.

Lo anterior parte de información base suministrada por el Grupo de Regalías de la Agencia Nacional de Minería, conforme a las producciones reportadas dentro de los formatos de liquidación y pago de regalías de los trimestres IV de 2024 y I, II, III de 2025; así como la aplicación de variables como la TES34 (Tasa de endeudamiento del gobierno colombiano a largo plazo, establecido por el Banco de la República) y TRM (Tasa Representativa del Mercado, emitida por el Banco de la República).

De acuerdo con la aplicación metodológica referenciada, se obtienen los siguientes resultados:

MINERAL	AÑO		% DE INCIDENCIA
	VALORACIÓN RESERVAS (VR)* \$	AGOTAMIENTO * \$	(VR)
ARCILLA	\$ 25.463.836.282	\$ 1.353.996.091	0,048131
ARENA SILÍCEA	\$ 4.553.424.180	\$ 78.535.878	0,008607
ARENAS NEGRAS	\$ 119.425	\$ 0	0,000000
ASBESTO	\$ 7.661.058	\$ 0	0,000014
ASFALTITA	\$ 1.145.811.595	\$ 48.417.036	0,002166
AZUFRE	\$ 1.969.622	\$ 0	0,000004
BARITA	\$ 6.156.424.029	\$ 2.477.286	0,000000
BAUXITA	\$ 440.151.721	\$ 12.786.329	0,000832
CALIZA	\$ 29.353.151.563	\$ 1.800.569.343	0,055483
CARBON	\$ 27.713.620.473.344	\$ 1.265.904.284.107	52,383765
COBRE	\$ 142.027.513.699	\$ 7.510.372.946	0,268458
CROMO	\$ 1.396.455	\$ 0	0,000003



**Agencia
Nacional de Minería**

CUARZO	\$ 177.316	\$ 275	0,000000
DOLOMITA	\$ 550.244.306	\$ 275	0,001040
ESMERALDA	\$ 1.144.413.712.230	\$ 5.497.474.506	2,163149
ESTAÑO	\$ 7.427.505.163	\$ 188.859.739	0,014039
FELDESPATO	\$ 1.557.622.829	\$ 49.560.549	0,002944
FLUORITA	\$ 1.222.968	\$ 0	0,000002
HIERRO	\$ 23.690.949.767	\$ 1.310.128.370	0,044780
MAGNESIO	\$ 92.650.506	\$ 37.841	0,000175
MANGANESO	\$ 16.567.544.693	\$ 8.569.339	0,031316
MARMOL EN RAJÓN	\$ 1.019.038.456	\$ 49.522.998	0,001926
MARMOL MAYOR A UN (1) M3	\$ 88.137.955	\$ 3.653.011	0,000167
MARMOL MENOR A 1 M3	\$ 39.813.142	\$ 1.791.431	0,000075
MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 61.121.017.989	\$ 2.285.551.678	0,115530
MICA	\$ 18.578.015	\$ 435.166	0,000035
ORO	\$ 19.575.477.367.470	\$ 629.055.266.539	37,001200
PLATA	\$ 175.936.464.047	\$ 6.064.864.277	0,332552

MINERAL	AÑO		% DE INCIDENCIA (VR)
	VALORACIÓN RESERVAS (VR)* \$	AGOTAMIENTO * \$	
PLATINO	\$ 108.865.705.686	\$ 4.331.826.710	0,205776
NIOBIO, TANTALIO O VANADIO	\$ 7.115.611	\$ 0	0,000013
NIQUEL	\$ 3.783.735.556.534	\$ 225.638.030.102	7,151946
PIEDRA ARENISCA	\$ 64.773.245	\$ 0	0,000122
PUZOLANA	\$ 1.620.289.546	\$ 53.182.833	0,003063
ROCA CORALINA MAYOR O IGUAL A 1 M3	\$ 8.938.575	\$ 0	0,000017
ROCA CORALINA MENOR A 1 M3	\$ 30.952.477	\$ 0	0,000059
ROCA FOSFÓRICA	\$ 3.152.169.048	\$ 177.344.047	0,005958
SAL	\$ 52.635.166.907	\$ 3.818.349.360	0,099490
SERPENTINA BLOQUE MENOR A 1 M3	\$ 610.631.938	\$ 0	0,001154
SERPENTINA EN RAJON	\$ 1.904.400.460	\$ 132.269.849	0,003600
SERPENTINITA	\$ 179.276.455	\$ 0	0,000339
TALCO	\$ 122.035.192	\$ 4.046.534	0,000231
TRAVERTINO ≥ A 1M3	\$ 50.027.101	\$ 1.993.963	0,000095
TRAVERTINO < A 1M3	\$ 21.232.317	\$ 1.460.968	0,000040
TUNGSTENO O VOLFRAMIO	\$ 1.600.668	\$ 0	0,000003
YESO	\$ 21.195.836.301	\$ 1.584.302.690	0,040064
TOTAL	\$ 52.904.979.687.883	\$ 2.156.969.962.066	100,0

El valor total de las reservas minerales para el periodo 2025, se estima en \$52.904.979.687.883 con un agotamiento de reservas que alcanza los \$2.156.969.962.066

De acuerdo con lo anterior el registro de reservas probadas corresponde a la diferencia entre las estimadas menos el agotamiento.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen los Ingresos, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	296.217.452.411,20	519.371.672.153,10	-223.154.219.741,90
Otros ingresos	150.056.458.591,60	26.498.358.134,96	123.558.100.456,64
Ingresos fiscales	97.163.577.268,28	399.921.330.229,02	-302.757.752.960,74
Transferencias y subvenciones	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29
Operaciones interinstitucionales	3.587.859.761,10	42.406.991.313,42	-38.819.131.552,32
Venta de servicios	0,00	844.681.925,19	-844.681.925,19

Se observa un incremento en el rubro de otros ingresos, explicado por diversas situaciones que generaron variaciones tanto positivas como negativas durante la vigencia 2025, a continuación, se da una explicación de las más representativas.

Otros Ingresos

En primer lugar, se presenta una variación negativa por concepto de otros intereses de mora por valor aproximado de \$2.211 millones, debido a que durante la vigencia 2024 se causaron intereses moratorios derivados de acuerdos de pago con terceros, entre los más representativos Gaia Energy Investments Sucursal Colombia, por valor de \$2.346 millones, correspondiente al título minero JDF-16002X, y GECELCA S. A. E.S.P., por intereses de contraprestaciones moratorias por aproximadamente \$1.259 millones, entre otros. En

contraste, para la vigencia 2025 se registraron intereses moratorios principalmente del tercero GECELCA S. A. E.S.P., por un valor aproximado de \$2.299 millones, y de Gaia Energy Investments Sucursal Colombia, por \$416 millones, además de la causación de intereses de mora por incumplimientos de pago de diversos titulares mineros.

En el rubro de ganancias por derechos en fideicomiso se presentó una variación positiva por más de \$2.821 millones, por el reconocimiento de los rendimientos financieros generados en la fiducia mercantil asociada al Convenio Interadministrativo Derivado No. 008 (ANM) – No. 54 (ANIM) de 2024, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el desarrollo de la gestión inmobiliaria orientada a la adquisición de inmuebles que atiendan las necesidades de la ANM en Bogotá D.C.

Adicionalmente, se presentó una variación positiva por concepto de costas procesales a favor de la entidad por valor aproximado de \$114 millones debido a la causación de costas procesales a favor de la ANM, destacándose, entre las más representativas, el valor aproximado de \$32 millones correspondiente al tercero Mineros S.A., dentro del proceso judicial radicado 05001233300020120010000; \$37 millones a cargo de Gemina S.A.S., según proceso radicado 25000233600020160079600; así como valores correspondientes a Arlen Cardona (\$7,8 millones), Consejo Comunitario de Paimadó (\$5 millones), María Cristina Almanza Palacios (\$6,9 millones) y Álvaro Ocoró (\$8,7 millones), entre otros.

Por otra parte, se presenta una variación negativa en el rubro de cuentas por cobrar por un valor aproximado de \$9.411 millones que se origina en la diferencia por un menor valor de deterioro reportado al 31 de diciembre de 2024, frente al cálculo efectuado con corte al 30 de junio de 2025, conforme al memorando No. 20255300404523, así como por el registro del deterioro de una cuenta por cobrar al Servicio Geológico Colombiano (SGC).

Asimismo, se presenta una disminución por \$4.218 millones aproximadamente, correspondiente al rubro de litigios y demandas asociada al ajuste de la provisión, de conformidad con los memorandos Nos. 20251230397741 de fecha 31 de diciembre de 2025 y 20261230398503, remitidos por el Grupo de Defensa Jurídica.

Finalmente, una variación positiva por concepto de provisiones diversas por más de \$136.712 millones que corresponde a la reversión de provisiones derivada de la actualización efectuada por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM durante el primer trimestre de 2025, correspondiente al ajuste de saldos de las cuentas de provisiones con corte al 31 de marzo de 2025, destacándose el Proceso Arbitral No. 139448 adelantado por Minera El Roble, Contrato 9319, por valor de \$134.834 millones, como resultado de un laudo arbitral favorable a la ANM proferido el 7 de marzo de 2025, según memorando radicado No. 20251230379623 del 17 de marzo de 2025, así como el Proceso Arbitral No. 146959 a nombre de C.I. Prodeco

S.A., por \$1.600 millones, conforme a los memorandos previamente citados del Grupo de Defensa Jurídica.

Ingresos Fiscales

Se observa una disminución en los ingresos fiscales por \$302 mil millones la variación negativa se presenta principalmente a que para la vigencia 2024 se registró el reconocimiento de una multa significativa impuesta al tercero Colombia Gold S.A., conforme a los Autos Nos. VCT00011 y VCT00012, por un valor de \$5.165, mientras que para la vigencia 2025 no se presentó el registro de un valor representativo como la anterior, entre otras a diferencia para el 2025 se reconocieron multas del tercero Yumas, por valor de \$578 millones, de conformidad con el trámite minero TM RHN-09311, Resolución 00931 del 15 de octubre de 2024, con ejecutoria PARV 2025CE0088 en firme el 4 de junio de 2025; CNR III Ltd Sucursal Colombia en reorganización, por \$645 millones, según trámite minero TM 147-97 y Resolución 000652 del 18 de julio de 2024; Arledys Imelda Pérez, por un total de \$422 millones, conforme a varias resoluciones; y Midas S.A.S., por \$365 millones, de acuerdo con el trámite minero TM 141-20 y la Resolución VSC 001113 del 25 de noviembre de 2024, entre otros.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se registraron menores ingresos en comparación con 2024, año en el cual se reconocieron ingresos relevantes por concepto de canon superficiario y otras contraprestaciones económicas, destacándose la contraprestación adicional por precios altos, radicada bajo el No. 20243210418581 del 23 de abril de 2024, correspondiente a los títulos mineros Nos. 078-88 y 283-95, a cargo de Drummond Ltd., por un valor total de \$297.097 millones, según información del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de los Títulos Mineros.

Transferencias y subvenciones

Transferencias y subvenciones, muestra una disminución de \$4 mil millones, la variación negativa obedece a la menor asignación de Instrucciones de abono en cuenta que para el cierre de la vigencia 2025 fue de \$45.409 millones, siendo menor la asignación mensual respecto a lo recibido en la vigencia 2024 que fue por más de \$49.700 millones. Por otro lado se presentó una disminución en las transferencias de regalías comparado al 2024 con 2025.

Operaciones interinstitucionales

El rubro de Operaciones interinstitucionales presenta una disminución aproximada de \$38.819 millones frente a la vigencia 2024, atribuible a la menor asignación de Recursos de la Nación por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, destinados a financiar gastos de funcionamiento e inversión. Se debe destacar que los recursos asignados correspondían a la reserva presupuestal.

Venta de servicios

En Venta de servicios, la disminución registrada obedece a que durante la vigencia 2024 se llevó a cabo el Congreso Minero – XIII Competencia Internacional de Rescate Minero (IMRC–Colombia 2024), evento que generó el reconocimiento de ingresos por concepto de inscripciones de los participantes. En contraste, durante la vigencia 2025 no se realizó dicha actividad, razón por la cual no se registraron ingresos asociados a este concepto.

La desagregación general de este grupo se puede observar en el siguiente cuadro:

Codigo	Descripcion	Saldo Final
411001004	Derechos de registro	\$ 1.584.098.566,39
411002004	Sanciones contractuales	\$ 8.345.854.035,35
411059001	Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	\$ 87.233.624.666,54
441307002	Fiscalización de la exploración y expl. de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc)	\$ 45.409.556.790,22
470508	Funcionamiento	\$ 1.165.972.398,30
470510	Inversión	\$ 2.100.172.610,80
472201	Cruce de cuentas	\$ 321.714.752,00
480201001	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 150.063.727,00
480232001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	\$ 49.240.064,09
480233001	Otros intereses de mora	\$ 6.907.144.163,16
480815001	Fotocopias	\$ 50.099.919,78
480827001	Aprovechamientos	\$ 80.787.930,22
480851001	Ganacia por derechos en fideicomiso	\$ 3.446.049.125,98
480862001	Costas procesales a favor de la entidad	\$ 132.578.130,00
480863001	Reintegros	\$ 91.590.001,00
480866001	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	\$ 105.456.314,87
483002010	Otras cuentas por cobrar	\$ 1.153.099.712,50
483101001	Litigios y demandas	\$ 1.177.655.458,00
483190001	Provisiones diversas	\$ 136.712.694.045,00
TOTAL INGRESOS		\$ 296.217.452.411,20

29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	146.160.993.819,60	492.028.632.092,95	-345.867.638.273,35
INGRESOS FISCALES	97.163.577.268,28	399.921.330.229,02	-302.757.752.960,74
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	97.163.577.268,28	399.921.330.229,02	-302.757.752.960,74
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29
Sistema general de regalías	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.587.859.761,10	42.406.991.313,42	-38.819.131.552,32
Fondos recibidos	3.266.145.009,10	40.600.123.611,42	-37.333.978.602,32
Operaciones sin flujo de efectivo	321.714.752,00	1.806.867.702,00	-1.485.152.950,00

En los siguientes cuadros se puede evaluar en forma más desagregada, así:

NO TRIBUTARIOS		
Código	Descripción	Saldo Final
411001004	Derechos de registro	\$ 1.584.098.566,39
411002004	Sanciones contractuales	\$ 8.345.854.035,35
411059001	Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	\$ 87.233.624.666,54
		\$ 97.163.577.268,28

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
Código	Descripción	Saldo Final
441307002	Fiscalización de la exploración y expl. de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc)	\$ 45.409.556.790,22
		\$ 45.409.556.790,22

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
Código	Descripción	Saldo Final
470508	Funcionamiento	\$ 1.165.972.398,30
470510	Inversión	\$ 2.100.172.610,80
		\$ 3.266.145.009,10

OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		
Codigo	Descripcion	Saldo Final
472201	Cruce de cuentas	\$ 321.714.752,00
		\$ 321.714.752,00

Las operaciones sin flujo de efectivo reflejan el pago de deducciones a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y estampilla pro-universidades al Ministerio de Educación Nacional y otras operaciones con Ministerio de Hacienda mediante SIIF, sin flujo de efectivo.

29.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
INGRESOS FISCALES	200.799.192.922,69	103.635.615.654,41	97.163.577.268,28	51,6
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	200.799.192.922,69	103.635.615.654,41	97.163.577.268,28	51,6
Tasas	1.612.310.330,99	28.211.764,60	1.584.098.566,39	1,7
Multas	11.203.070.149,97	2.857.216.114,62	8.345.854.035,35	25,5
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	187.983.812.441,73	100.750.187.775,19	87.233.624.666,54	53,6

NO TRIBUTARIOS		
Codigo	Descripcion	Saldo Final
411001004	Derechos de registro	\$ 1.584.098.566,39
411002004	Sanciones contractuales	\$ 8.345.854.035,35
411059001	Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	\$ 87.233.624.666,54
		\$ 97.163.577.268,28

El saldo en el concepto derechos de registro corresponde a los ingresos por concepto de certificados de registro minero, formularios de propuestas de concesión (pin), hojas de reporte, certificados de área libre entre otros.

Para el caso de sanciones contractuales se presenta una variación negativa principalmente que para la vigencia 2024 se registró multa según Autos No. VCT00011 y VCT No. 00012, del tercero COLOMBIA GOLD SA por valor de \$5.165 millones, mientras que para la vigencia 2025 no se presentó el registro de un valor representativo como la anterior, entre otras para el 2025 se tienen multas del tercero YUMAS por valor de \$578 millones TM RHN-09311 SN Res. 00931 de 15-oct-2024 ejecutoria PARV 2025CE0088 en firme el 4-jun-2025, CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION por valor de \$645 millones TM 147-97 multa en Res. 000652 del 18/07/2024, ARLEDYS IMELDA PEREZ

por un total de \$422 millones según resoluciones varias, MIDAS S.A.S. por valor de \$365 millones TM 141-20 multa impuesta S/N Res VSC 001113 DEL 25-11-2024, entre otros.

El valor de más de \$87.233 millones corresponde a las causaciones de canon superficiario, administración e interventoría, otras contraprestaciones económicas que son recursos propios, entre otros conceptos.

29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	150.056.458.591,60	26.498.358.134,96	123.558.100.456,64
Otros ingresos	150.056.458.591,60	26.498.358.134,96	123.558.100.456,64
Financieros	7.106.447.954,25	9.324.402.649,85	-2.217.954.695,60
Ingresos diversos	3.906.561.421,85	1.213.067.749,75	2.693.493.672,10
Reversión del Deterioro del Valor	1.153.099.712,50	10.565.067.711,34	-9.411.967.998,84
Reversión de Provisiones	137.890.349.503,00	5.395.820.024,02	132.494.529.478,98

Para el concepto de reversión del deterioro el saldo de esta cuenta corresponde a la revisión del deterioro de la cartera con una variación neta de -\$9.412 millones aproximadamente, por menor valor de deterioro de cartera reportado a III trimestre de 2025, frente a lo registrado por el mismo concepto con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para el concepto Reversión de provisiones, se evidencia en el rubro de Litigios y Demandas una disminución por \$4.218 millones que corresponden principalmente al ajuste de la provisión según memorandos 20251230397741 con fecha 31 de diciembre 2025 y 20261230398503, recibidos del Grupo de Defensa Jurídica.

En cuanto a las provisiones diversas se presenta un incremento correspondiente a la reversión de la provisión según actualización remitida por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM para el primer trimestre 2025, ajuste de saldos de las Cuentas de Provisiones a 31 de Marzo 2025, del Proceso Arbitral No.139448 MINERA EL ROBLE por \$134.834 millones Contrato 9319, por Laudo Arbitral favorable a la ANM, proferido el 07 de marzo de 2025 memorando radicado No.20251230379623 del 17 de marzo 2025, y proceso Arbitral No.146959 a nombre de C.I. PRODECO S.A. por valor de \$1.600 millones, según memorandos 20251230397741 con fecha 31 de diciembre 2025 y 20261230398503, recibidos del Grupo de Defensa Jurídica., entre otros por valor de \$279 millones.

OTROS INGRESOS			
Codigo	Descripcion	Saldo Final	OBSERVACION
480201001	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 150.063.727,00	Rendimientos financieros Cuentas Bancarias recursos propios.
480232001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	\$ 49.240.064,09	Rendimientos Financieros Correspondientes a Recursos entregados en administración de acuerdo al convenio interadministrativo No. 2020-0577 suscrito entre la ANM y el ICETEX.
480233001	Otros intereses de mora	\$ 6.907.144.163,16	Causación Intereses Mora Cartera.
480815001	Fotocopias	\$ 50.099.919,78	Causación Fotocopias Cartera.
480827001	Aprovechamientos	\$ 80.787.930,22	* Sinistro 003-700-1000902 indemnización transporte de mercancía. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. \$1.849.900. * Soporte de pago daño cubierta sede Ibagué se divide en dos reclamos siniestro RUI - 115945 póliza todo riesgo y daños materiales no 930-83-994000000104. \$7.586.588. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA * Soporte de pago por daño visor autoresecador - siniestro RUI - 104212 póliza todo riesgo y daños materiales no 930-83-994000000104. \$4.335.170. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA * Soporte de pago por hurto de multidetector de gases y cinco (5) lampara de seguridad siniestro rui - 110560 póliza todo riesgo y daños materiales no 930-83-994000000104. \$25.287.500. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. * Soporte pago equipo computo hp elite one serie 8cc9414wtk radicado 20255501131632. \$3.828.366. PRINTING DELIVERY S.A * Pago por hurto equipos multidetector de gases DRAGER xam-5600 (serial: arlh-0083) y lampara de seguridad (adalt 3652) poliza trdm 994000000104. \$17.221.900. DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS. * Soporte de pago; RUI 115945 24456239 daño cubierta por filtraciones de agua (lluvia) sede Ibagué. \$7.586.588. DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS. * Reintegro según acta de liquidación contrato de seguros amn-233-2020, \$ 12.465.654. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A NIT 860002184-6. * Mayores valores consignados.
480851001	Ganacia por derechos en fideicomiso	\$ 3.446.049.125,98	Rendimientos Patrimonio autónomo convenio interadministrativo No 008 ANM y ANIM No 54 al cierre de la vigencia 2025 sn informe de gestión y extractos bancarios.
480862001	Costas procesales a favor de la entidad	\$ 132.578.130,00	Se registran costas procesales
480863001	Reintegros	\$ 91.590.001,00	* Reintegro de vigencias anteriores funcionamiento UT SSZ ANM 2023 ob 900323 \$26.109.812. * Reintegro de recursos según acta de liquidación del contrato interadministrativo ANM-473-2021 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y LA UPTC. \$34.387.640. * Reintegros de nómina mas de 25 millones, entre otros.
480866001	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	\$ 105.456.314,87	Visitas de Fiscalización.
483002010	Otras cuentas por cobrar	\$ 1.153.099.712,50	* La variación negativa corresponde a la diferencia por menor valor de deterioro reportado a 31 de diciembre de 2024, frente al calculo por el mismo concepto con corte a 30 de Junio de 2025 S/N memorando 20255300404523 y registro de deterioro por un valor de la cuenta por cobrar al SGC.
483101001	Litigios y demandas	\$ 1.177.655.458,00	* La disminución corresponde principalmente al ajuste de la provision de acuerdo a los memorandos 20251230397741 con fecha 31 de diciembre 2025 y 20261230398503, recibidos del Grupo de Defensa Jurídica.
483190001	Provisiones diversas	\$ 136.712.694.045,00	* El incremento corresponde a la reversión de la provisión según actualización remitida por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM para el primer trimestre 2025, ajuste de saldos de las Cuentas de Provisiones a 31 de Marzo 2025, del Proceso Arbitral No.139448 MINERA EL ROBLE por \$134.834 millones Contrato 9319, por Laudo Arbitral favorable a la ANM, proferido el 07 de marzo de 2025 memorando radicado No.20251230379623 del 17 de marzo 2025, y proceso Arbitral No.146959 a nombre de C.I. PRODECO S.A. por valor de \$1.600 millones, según memorandos 20251230397741 con fecha 31 de diciembre 2025 y 20261230398503, recibidos del Grupo de Defensa Jurídica.
		\$ 150.056.458.591,60	

29.3 Contratos de construcción

Anexo no aplica para la Agencia

NOTA 30. GASTOS

Composición

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen los Gastos, comparativo con el periodo 2024, el cual se alimenta con la información del formulario de SalDOS y Movimientos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	648.456.436.286,98	519.929.003.000,62	128.527.433.286,36
De administración y operación	239.702.336.003,77	220.274.938.290,64	19.427.397.713,13
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	233.108.557.893,13	273.895.445.498,54	-40.786.887.605,41
Otros gastos	164.136.446.295,01	15.654.113.983,17	148.482.332.311,84
Transferencias y subvenciones	11.142.625.704,99	10.040.466.952,71	1.102.158.752,28
Operaciones interinstitucionales	366.470.390,08	64.038.275,56	302.432.114,52

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

A partir del 1 de enero de 2018 se incorpora la información del Sistema General de Regalías. Entre las variaciones más representativas se tienen los siguientes conceptos:

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS GASTOS GENERALES					
CUENTA	Descripción cuenta	Año 2025	Año 2024	variación	observacion
511106	Estudios y proyectos	\$ 5.651.124.986,15	\$ 2.954.179.961,82	\$ 2.696.945.024,33	La variación obedece al reconocimiento en el gasto por la ejecución de Contratos: * Universidad Nacional por valor de \$5.082 millones Ctos. ANM-645-2025 y ANM-701-2025 y ANM-724-2025, Cto. ANM-642-2024. * UNION TEMPORAL MYQ -TCI por valor aprox. \$61 millones * TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S por valor aprox. de \$148 millones * CONSORCIO ANM CEYQATRO por \$122 millones * CONSORCIO RESTAURACION \$57 millones * CONSORCIO SIANM \$113 millones * CONSORCIO INTERANM \$53 millones * Convenio 221018 Enterritorio por valor de \$13 millones aproximadamente.
511123	Comunicaciones y transporte	\$ 9.289.048.846,52	\$ 6.528.061.908,64	\$ 2.760.986.937,88	La variación se presenta al reconocimiento de los contratos de transporte que para la vigencia 2025: * SUBATOURS por valor de \$1.559 millones aproximado, contrato ANM-612-2024 * PRINTING DELIVERY S.A por \$2.067 millones aproximados, contrato ANM-976-2023, * UNION TEMPORAL SSZ ANM 2024 por valor de \$2.276 millones aproximados contrato SGR-548-2024, * UT ESSZ ANM 2025 \$2.122 millones, * Novatours \$1.188 millones.
511150	Procesamiento de información	\$ 1.448.324.248,74	\$ -	\$ 1.448.324.248,74	La variación se debe al reconocimiento al gasto de los contratos: * SGR-555-2024 CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S \$270 millones aproximadamente, * GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A por valor de \$238 millones cto ANM-663-2025, * SOFTWARE HOUSE S.A.S 670811806 por valor de \$671 millones Cto ANM-120-2025, * UNION TEMPORAL MYQ - TCI \$270 millones Cto ANM-642-2024.
511165	Intangibles	\$ 8.962.471.274,08	\$ 2.847.948.366,00	\$ 6.114.522.908,08	La variación corresponde al registro de la adquisición de servicios de licencias entre los proveedores mas representativos: * ORACLE por valor de \$1.976 aproximados Contrato ANM-735-2025 * ESRI DE COLOMBIA SAS por \$3.940, Contrato ANM-726-2025 * Controles Empresariales \$2.505 millones Orden de Compra No 156416, entre otros.

Para una mejor comprensión, a continuación, se muestra la totalidad de los gastos desagregados a un mayor nivel:

GASTOS 2025		
CUENTA	Descripción	SALDO
510101001	Sueldos	\$ 30.152.039.138,00
510103001	Horas extras y festivos	\$ 81.606.930,00
510110001	Prima técnica	\$ 1.571.837.739,00
510119003	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.117.299.215,00
510123001	Auxilio de transporte	\$ 74.280.018,00
510160001	Subsidio de alimentación	\$ 35.053.930,00
510201001	Incapacidades	\$ 18.216.956,00
510302001	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.493.622.048,00
510303001	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 2.876.579.349,00
510305001	Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 1.401.970.000,00
510306001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 3.197.872.084,00
510307001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 841.035.148,00
510401001	Aportes al icbf	\$ 1.127.012.400,00
510402001	Aportes al sena	\$ 751.370.000,00
510701001	Vacaciones	\$ 2.414.799.910,00
510702001	Cesantías	\$ 3.331.927.313,00
510704001	Prima de vacaciones	\$ 1.571.852.075,00
510705001	Prima de navidad	\$ 2.983.362.517,00
510706001	Prima de servicios	\$ 1.467.049.690,00
510707001	Bonificación especial de recreación	\$ 190.806.622,00
510790024	Prima de coordinación	\$ 521.195.950,00
510803001	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	\$ 993.002.735,00
510804001	Dotación y suministro a trabajadores	\$ 216.988.431,00
510813001	Beneficios por préstamos a empleados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado	\$ 71.157.355,00
511106001	Estudios y proyectos	\$ 5.651.124.986,15
511113001	Vigilancia y seguridad	\$ 4.771.412.543,79
511114001	Materiales y suministros	\$ 1.788.110.215,06
511115001	Mantenimiento	\$ 815.609.125,72
511116001	Reparaciones	\$ 4.843.703,00
511117001	Servicios públicos	\$ 940.804.042,39
511118001	Arrendamiento operativo	\$ 7.682.278.627,42
511119001	Viáticos y gastos de viaje	\$ 6.667.964.616,67
511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 389.658.005,37
511123001	Comunicaciones y transporte	\$ 9.289.048.846,52
511125001	Seguros generales	\$ 734.158.910,45
511146001	Combustibles y lubricantes	\$ 28.789.667,34
511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 1.953.833.062,26
511150001	Procesamiento de información	\$ 1.448.324.248,74
511154001	Organización de eventos	\$ 5.514.988.638,77
511155001	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 1.739.430,00
511159001	Licencias	\$ 312.422.168,11
511165001	Intangibles	\$ 8.962.471.274,08
511166001	Costos procesales	\$ 30.193.729,00
511173001	Interventorías, auditorías y evaluaciones	\$ 593.873.013,00

511179001	Honorarios	\$ 80.235.509.371,07
511180001	Servicios	\$ 36.417.187.564,24
511183001	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 2.970.293.789,62
511190003	Gastos por cuotas de administración	\$ 100.588.424,00
512001001	Impuesto predial unificado	\$ 37.193.509,00
512002001	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 926.028.615,00
512010001	Tasas	\$ 1.235.000,00
512017001	Intereses de mora	\$ 2.927.027.506,00
512034001	Sobretasa ambiental	\$ 3.685.818,00
534714001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ 76.991.099.046,88
536001001	Edificios y casas	\$ 72.921.100,00
536004009	Herramientas y accesorios	\$ 76.554.871,00
536004011	Equipo de centros de control	\$ 2.933.358,00
536004015	Equipo de seguridad y rescate	\$ 1.557.776.977,55
536005002	Equipo de laboratorio	\$ 62.815.146,00
536005008	Equipo de servicio ambulatorio	\$ 155.440.881,00
536006001	Muebles y enseres	\$ 269.482.220,00
536006002	Equipo y máquina de oficina	\$ 198.993.539,00
536007001	Equipo de comunicación	\$ 235.342.018,44
536007002	Equipo de computación	\$ 429.916.053,49
536008002	Terrestre	\$ 243.075.110,20
536009002	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 27.082.264,00
536013001	Maquinaria y equipo	\$ 337.918.951,00
536013002	Equipo médico y científico	\$ 5.209.199,00
536013003	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 61.689.748,00
536013004	Equipos de comunicación y computación	\$ 146.159.450,44
536013007	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 595.491,00
536015006	Maquinaria y equipo	\$ 10.716.209,00
536015007	Equipo médico y científico	\$ 9.473.353,00
536015008	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 2.951.300,00
536015009	Equipos de comunicación y computación	\$ 18.208.136,13
536015011	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 2.672.901,00
536605001	Licencias	\$ 271.825.272,00
536606001	Softwares	\$ 10.918.977,00
536803001	Administrativas	\$ 151.906.786.320,00
542303001	Para gastos de funcionamiento	\$ 11.142.625.704,99
572080	Recaudos	\$ 366.470.390,08
580237001	Comisiones sobre recursos entregados en administración	\$ 11.145.219,19
580401001	Actualización financiera de provisiones	\$ 103.391.758.886,20
580423002	Ingresos no tributarios	\$ 3.600.700.598,20
589003001	Impuestos asumidos	\$ 10.609.375,00
589012001	Sentencias	\$ 878.660.064,23
589017001	Pérdidas en siniestros	\$ 252.024,03
589019021	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	\$ 34.200.034,82
589035001	Pérdida por derechos en fideicomiso	\$ 1.008.100.757,75
589090002	Ajuste de valores al mil	\$ 16.812,24
589301001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ 55.201.002.523,35
TOTAL GASTOS		\$ 648.456.436.286,98

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	239.702.336.003,77	220.274.938.290,64	19.427.397.713,13	239.702.336.003,77	0,00
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	239.702.336.003,77	220.274.938.290,64	19.427.397.713,13	239.702.336.003,77	0,00
Generales	177.305.228.002,77	163.573.621.614,64	13.731.606.388,13	177.305.228.002,77	0,00
Sueldos y salarios	33.032.116.970,00	31.870.221.800,00	1.161.895.170,00	33.032.116.970,00	0,00
Prestaciones sociales	12.480.994.077,00	12.328.166.067,00	152.828.010,00	12.480.994.077,00	0,00
Contribuciones efectivas	9.811.078.629,00	9.367.394.025,00	443.684.604,00	9.811.078.629,00	0,00
Impuestos, contribuciones y tasas	3.895.170.448,00	530.199.510,00	3.364.970.938,00	3.895.170.448,00	0,00
Aportes sobre la nómina	1.878.382.400,00	1.774.297.700,00	104.084.700,00	1.878.382.400,00	0,00
Gastos de personal diversos	1.281.148.521,00	831.037.574,00	450.110.947,00	1.281.148.521,00	0,00
Contribuciones imputadas	18.216.956,00	0,00	18.216.956,00	18.216.956,00	0,00

A continuación, se muestra una mayor desagregación de los gastos inherentes a personal, generales e impuestos, contribuciones y tasas, que permite visualizar datos más específicos, así:

GASTOS GENERALES		
CUENTA	Descripción	SALDO
511106001	Estudios y proyectos	\$ 5.651.124.986,15
511113001	Vigilancia y seguridad	\$ 4.771.412.543,79
511114001	Materiales y suministros	\$ 1.788.110.215,06
511115001	Mantenimiento	\$ 815.609.125,72
511116001	Reparaciones	\$ 4.843.703,00
511117001	Servicios públicos	\$ 940.804.042,39
511118001	Arrendamiento operativo	\$ 7.682.278.627,42
511119001	Viáticos y gastos de viaje	\$ 6.667.964.616,67
511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 389.658.005,37
511123001	Comunicaciones y transporte	\$ 9.289.048.846,52
511125001	Seguros generales	\$ 734.158.910,45
511146001	Combustibles y lubricantes	\$ 28.789.667,34
511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 1.953.833.062,26
511150001	Procesamiento de información	\$ 1.448.324.248,74
511154001	Organización de eventos	\$ 5.514.988.638,77
511155001	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 1.739.430,00
511159001	Licencias	\$ 312.422.168,11
511165001	Intangibles	\$ 8.962.471.274,08
511166001	Costos procesales	\$ 30.193.729,00
511173001	Interventorías, auditorías y evaluaciones	\$ 593.873.013,00
511179001	Honorarios	\$ 80.235.509.371,07
511180001	Servicios	\$ 36.417.187.564,24
511183001	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 2.970.293.789,62
511190003	Gastos por cuotas de administración	\$ 100.588.424,00
TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 177.305.228.002,77

SUELDOS Y SALARIOS		
CUENTA	Descripción	SALDO
510101001	Sueldos	\$ 30.152.039.138,00
510103001	Horas extras y festivos	\$ 81.606.930,00
510110001	Prima técnica	\$ 1.571.837.739,00
510119003	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.117.299.215,00
510123001	Auxilio de transporte	\$ 74.280.018,00
510160001	Subsidio de alimentación	\$ 35.053.930,00
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS		\$ 33.032.116.970,00

PRESTACIONES SOCIALES		
510701001	Vacaciones	\$ 2.414.799.910,00
510702001	Cesantías	\$ 3.331.927.313,00
510704001	Prima de vacaciones	\$ 1.571.852.075,00
510705001	Prima de navidad	\$ 2.983.362.517,00
510706001	Prima de servicios	\$ 1.467.049.690,00
510707001	Bonificación especial de recreación	\$ 190.806.622,00
510790024	Prima de coordinación	\$ 521.195.950,00
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		\$ 12.480.994.077,00

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		
510302001	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 1.493.622.048,00
510303001	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 2.876.579.349,00
510305001	Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 1.401.970.000,00
510306001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 3.197.872.084,00
510307001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 841.035.148,00
TOTAL CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 9.811.078.629,00

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		
CUENTA	Descripción	SALDO
512001001	Impuesto predial unificado	\$ 37.193.509,00
512002001	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 926.028.615,00
512010001	Tasas	\$ 1.235.000,00
512017001	Intereses de mora	\$ 2.927.027.506,00
512034001	Sobretasa ambiental	\$ 3.685.818,00
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 3.895.170.448,00

APORTES SOBRE LA NÓMINA		
CUENTA	Descripción	SALDO
510401001	Aportes al icbf	\$ 1.127.012.400,00
510402001	Aportes al sena	\$ 751.370.000,00
TOTAL APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 1.878.382.400,00

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		
510803001	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	\$ 993.002.735,00
510804001	Dotación y suministro a trabajadores	\$ 216.988.431,00
510813001	Beneficios por préstamos a empleados a tasa de interés cero o inferior a	\$ 71.157.355,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		\$ 1.281.148.521,00

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		
510201001	Incapacidades	\$ 18.216.956,00
TOTAL CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		\$ 18.216.956,00

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	233.108.557.893,13	273.895.445.498,54	-40.786.887.605,41
DETERIORO	76.991.099.046,88	0,00	76.991.099.046,88
Deterioro de cuentas por cobrar	76.991.099.046,88	0,00	76.991.099.046,88
DEPRECIACIÓN	3.927.928.277,25	3.117.029.443,42	810.898.833,83
De propiedades, planta y equipo	3.927.928.277,25	3.117.029.443,42	810.898.833,83
AMORTIZACIÓN	282.744.249,00	469.571.968,12	-186.827.719,12
De activos intangibles	282.744.249,00	469.571.968,12	-186.827.719,12
PROVISIÓN	151.906.786.320,00	270.308.844.087,00	-118.402.057.767,00
De litigios y demandas	151.906.786.320,00	133.874.789.582,00	18.031.996.738,00
Provisiones diversas	0,00	136.434.054.505,00	-136.434.054.505,00

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		
CUENTA	Descripción	SALDO
534714001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ 76.991.099.046,88
TOTAL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 76.991.099.046,88

GASTOS 2025		
CUENTA	Descripción	SALDO
536001001	Edificios y casas	\$ 72.921.100,00
536004009	Herramientas y accesorios	\$ 76.554.871,00
536004011	Equipo de centros de control	\$ 2.933.358,00
536004015	Equipo de seguridad y rescate	\$ 1.557.776.977,55
536005002	Equipo de laboratorio	\$ 62.815.146,00
536005008	Equipo de servicio ambulatorio	\$ 155.440.881,00
536006001	Muebles y enseres	\$ 269.482.220,00
536006002	Equipo y máquina de oficina	\$ 198.993.539,00
536007001	Equipo de comunicación	\$ 235.342.018,44
536007002	Equipo de computación	\$ 429.916.053,49
536008002	Terrestre	\$ 243.075.110,20
536009002	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 27.082.264,00
536013001	Maquinaria y equipo	\$ 337.918.951,00
536013002	Equipo médico y científico	\$ 5.209.199,00
536013003	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 61.689.748,00
536013004	Equipos de comunicación y computación	\$ 146.159.450,44
536013007	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 595.491,00
536015006	Maquinaria y equipo	\$ 10.716.209,00
536015007	Equipo médico y científico	\$ 9.473.353,00
536015008	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 2.951.300,00
536015009	Equipos de comunicación y computación	\$ 18.208.136,13
536015011	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 2.672.901,00
	TOTAL DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.927.928.277,25

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		
CUENTA	Descripción	SALDO
536605001	Licencias	\$ 271.825.272,00
536606001	Softwares	\$ 10.918.977,00
	TOTAL AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 282.744.249,00

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
CUENTA	Descripción	SALDO
536001001	Edificios y casas	\$ 90.750.586,00
536004009	Herramientas y accesorios	\$ 99.075.208,00
536004011	Equipo de centros de control	\$ 2.925.216,00
536004015	Equipo de seguridad y rescate	\$ 1.036.007.705,00
536005002	Equipo de laboratorio	\$ 61.864.607,00
536005008	Equipo de servicio ambulatorio	\$ 155.009.187,03
536006001	Muebles y enseres	\$ 268.549.812,00
536006002	Equipo y máquina de oficina	\$ 178.812.396,50
536007001	Equipo de comunicación	\$ 240.675.136,00
536007002	Equipo de computación	\$ 1.201.403.626,11
536008002	Terrestre	\$ 166.982.856,00
536009002	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 29.173.165,00
536013001	Maquinaria y equipo	\$ 36.458,00
536013002	Equipo médico y científico	\$ 3.774.932,00
536013003	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 7.448.922,00
536013004	Equipos de comunicación y computación	\$ 80.551.855,00
536013007	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 191.680,00
536015006	Maquinaria y equipo	\$ 18.339.271,00
536015007	Equipo médico y científico	\$ 8.618.667,00
536015008	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 2.622.038,00
536015009	Equipos de comunicación y computación	\$ 14.881.245,17
536015011	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 945.516,00
TOTAL DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 3.668.640.084,81

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		
CUENTA	Descripción	SALDO
536803001	Administrativas	\$ 151.906.786.320,00
TOTAL PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 151.906.786.320,00

30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CONCEPTO	DETERIORO 2025		
	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
DETERIORO	102.596.460.791,53	0,00	102.596.460.791,53
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	102.596.460.791,53	0,00	102.596.460.791,53
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	102.596.460.791,53	0,00	102.596.460.791,53

30.3. Otros Gastos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	107.003.604.703,59	3.964.997.069,93	103.038.607.633,66
COMISIONES	11.145.219,19	11.372.672,64	-227.453,45
Comisiones sobre recursos entregados en administración	11.145.219,19	11.372.672,64	-227.453,45
FINANCIEROS	106.992.459.484,40	3.953.624.397,29	103.038.835.087,11
Actualización financiera de provisiones	103.391.758.886,20	0,00	103.391.758.886,20
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	3.600.700.598,20	3.953.624.397,29	-352.923.799,09
GASTOS DIVERSOS	1.931.839.068,07	1.317.793.199,60	614.045.868,47
Impuestos asumidos	10.609.375,00	9.372.250,00	1.237.125,00
Sentencias	878.660.064,23	1.248.937.411,00	-370.277.346,77
Pérdidas en siniestros	252.024,03	2.681.029,05	-2.429.005,02
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	34.200.034,82	5.805.488,55	28.394.546,27
Pérdida por derechos en fideicomiso	1.008.100.757,75	0,00	1.008.100.757,75
Otros gastos diversos	16.812,24	50.997.021,00	-50.980.208,76
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	55.201.002.523,35	10.371.323.713,64	44.829.678.809,71
INGRESOS FISCALES			
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	55.201.002.523,35	10.371.323.713,64	44.829.678.809,71

Para observar más claramente los anteriores gastos, a continuación, se presenta una mayor desagregación y las observaciones pertinentes, sin embargo, es importante mencionar que el mayor incremento se observa en el concepto contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, la variación corresponde a ajustes a la cartera por suspensión temporal de obligaciones, de canon superficiario, reliquidaciones, entre los más representativos: el registro del ajuste por valor de \$45.996 millones aproximadamente, de acuerdo a lo indicado en el Laudo Arbitral No.139448, a nombre de Minera el Roble S.A.TITULO MINERO 9319 se deja sin efecto causación de Participaciones Porque no dan lugar a su cobro según lo declarado en el laudo# 139448 del 07/03-2025 Numeral 5.3.1.2. con ocasión al nuevo acuerdo de pago EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA SAS ajustes por valor aproximado de \$3.282 millones, MINERALES DE URABA S.A. por valor de \$967 millones; ANGLGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A por valor de \$672 millones, MINEROS S.A por valor de \$561 millones aproximadamente, entre otros.

GASTOS 2025			
CUENTA	Descripción	SALDO	OBSERVACION
580237001	Comisiones sobre recursos entregados en administración	\$ 11.145.219,19	Gastos por Comisiones de los recursos entregados en administración de acuerdo al convenio interadministrativo No. 2020-0577 suscrito entre la ANM y el Icetex.
	TOTAL COMISIONES	\$ 11.145.219,19	

FINANCIEROS			
CUENTA	Descripción	SALDO	OBSERVACION
580401001	Actualización financiera de provisiones	\$ 103.391.758.886,20	El saldo corresponde al análisis que realiza Jurídica y los procesos varían debido a las actualizaciones que se han venido realizando del sistema eKOGUI y el resultado de los procesos de litigios, según memorandos 20251230397741 con fecha 31 de diciembre 2025 y 20261230398503, recibidos del Grupo de Defensa Jurídica.
580423002	Ingresos no tributarios	\$ 3.600.700.598,20	La disminución corresponde a los registros del castigo de cartera según Resoluciones No.2807 del 24 de octubre de 2025, y Resolución Numero ANM 3432 del 17 de diciembre de 2025 (COMITÉ SEGUNDO SEMESTRE DE 2024).
TOTAL FINANCIEROS		\$ 106.992.459.484,40	

GASTOS DIVERSOS			
CUENTA	Descripción	SALDO	OBSERVACION
589003001	Impuestos asumidos	\$ 10.609.375,00	Impuesto predial unificado Comodato GGC-188-201sn Memorando No.2025001041712707651 Formulario 25011260050.
589012001	Sentencias	\$ 878.660.064,23	* RESOLUCION 1927 CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR EL JUZGADO 10MO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RADICADO TUTELA No 2025 241. * VAF - 3594 DE 23 DIC 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NO. 11001334205020210015500 * RESOLUCIÓN No VAF3679 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 11001333500720210023000. * RESOLUCIÓN No VAF3651 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA PROFERIDA EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL NO 76001333300620180017701 * VAF - 3592 DE 23 DIC 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NO. 76001-33-33-001-2021-00219-00. * RES VAF 3593 DE 23 DIC 2025 CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 15759333300220220030300. * RES No VAF3652 CUMPLIMIENTO SENTENCIA PROFERIDA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 1579333300220020400. * RES No VAF3595 CUMPLIMIENTO SENTENCIA PROFERIDA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 15759333300220190001501
589017001	Pérdidas en siniestros	\$ 252.024,03	* PPE Equipo de computo
589019021	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	\$ 34.200.034,82	* Baja de inventarios
589035001	Perdida por derechos en fideicomiso	\$ 1.008.100.757,75	Reconocimiento de las erogaciones generados en la Fiducia mercantil correspondientes al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 008(ANM) No. 54 (ANIM) de 2024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS PAM cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para desarrollar de manera conjunta la gestión inmobiliaria, para la adquisición de inmuebles que atiendan las necesidades de la ANM en Bogotá D.C., según el informe reportado por la Fiducia al cierre de la vigencia.
589090002	Ajuste de valores al mil	\$ 16.812,24	* Ajustes al Mil por pago de declaraciones tributarias
TOTAL GASTOS		\$ 1.931.839.068,07	

DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		
589301001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ 55.201.002.523,35
	TOTAL DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	\$ 55.201.002.523,35

En lo que tiene que ver con los ingresos y gastos es importante revelar lo que se obtuvo en cada uno de los presupuestos, ya que los estados financieros se presentan consolidados, pero la Agencia ejecuta dos presupuestos totalmente independientes, siendo así que se tiene recursos propios y transferencias recibidas de la Dirección del Tesoro Nacional, a lo que se denominara PGN y los recursos asignados por el Sistema General de Regalías para fiscalización que se denominaran SGR y el comportamiento se puede observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PGN	SGR	CONSOLIDADO
INGRESOS 2025	\$ 250.803.524.633,98	\$ 45.413.927.777,22	\$ 296.217.452.411,20
GASTOS 2025	\$ 591.509.950.276,62	\$ 56.946.486.010,36	\$ 648.456.436.286,98
DIFERENCIA	-\$ 340.706.425.642,64	-\$ 11.532.558.233,14	-\$ 352.238.983.875,78

Se observa que el resultado del ejercicio en los dos presupuestos recursos PGN y SGR es negativo, generando un déficit total para la vigencia 2025 de \$352.238 millones aproximadamente. Entre las variaciones más representativas en el gasto de PGN se observa un mayor deterioro a la cartera por valor de \$103.000 millones aproximados teniendo una afectación neta en el gasto de \$76.991 millones aproximados, por otro lado está la afectación por valor de \$103.391 millones aproximados que corresponde a la actualización de los litigios según análisis que realiza la oficina Asesora Jurídica a los procesos que se han venido realizando del sistema EKOGUI y el resultado de los procesos de litigios. De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales de la Contaduría General de la Nación.

El resultado del ejercicio para el SGR corresponde a la disminución de ingresos durante la vigencia 2025 para la fiscalización del SGR y el incentivo a la exploración y explotación, comparado con lo recibido en la vigencia de 2024.

Reiterando lo enunciado en parte inicial de estas notas, se aclara que el presupuesto de SGR es bienal y el que se está ejecutando corresponde al bienio 2024 - 2025, pero la contabilidad se consolida de forma permanente y el cierre se hace anual.

30.4. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.142.625.704,99	10.040.466.952,71	1.102.158.752,28
OTRAS TRANSFERENCIAS	11.142.625.704,99	10.040.466.952,71	1.102.158.752,28
Para gastos de funcionamiento	11.142.625.704,99	10.040.466.952,71	1.102.158.752,28

El concepto para gastos de funcionamiento corresponde a los recursos transferidos por la ANM a la UPME, como aporte legal para gastos de funcionamiento.

La variación positiva corresponde a una mayor ejecución por parte de la UPME relacionado con los recursos transferidos durante la vigencia 2025 a comparación de la vigencia 2024, según Resolución 133 de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
CUENTA	Descripción	SALDO
542303001	Para gastos de funcionamiento	\$ 11.142.625.704,99
	TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 11.142.625.704,99

30.5. Operaciones interinstitucionales

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	366.470.390,08	64.038.275,56	302.432.114,52
OPERACIONES DE ENLACE	366.470.390,08	64.038.275,56	302.432.114,52
Recaudos	366.470.390,08	64.038.275,56	302.432.114,52

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
CUENTA	Descripción	SALDO
572080	Recaudos	\$ 366.470.390,08
	TOTAL OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 366.470.390,08

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No aplica al a Agencia

Composición

31.1. Costo de ventas de bienes

Anexo no aplica a la Agencia

31.2. Costo de ventas de servicios

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica a la Agencia

Composición

32.1. Costo de transformación - Detalle

No aplica a la Agencia

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica a la Agencia

Composición

33.1. Detalle de los acuerdos de concesión

No aplica a la Agencia

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica a la Agencia

Composición

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica a la Agencia

Composición

35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

No aplica a la Agencia

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica a la Agencia

Generalidades

36.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica a la Agencia

36.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica a la Agencia

36.3. Ingresos por impuestos diferidos

No aplica a la Agencia

36.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

No aplica a la Agencia

36.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores

No aplica a la Agencia

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica a la Agencia

Generalidades

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las entidades de gobierno es excluido del juego completo de estados financieros de acuerdo con la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 en su artículo 1 “Eliminar el literal d) del artículo 4o de la Resolución 533 de 2015 modificado por el artículo 1o de la Resolución 283 de 2022.”

NOTA 39. EXCEDENTES FINANCIEROS 2025

A continuación, se muestra la proyección de liquidación para la determinación de excedentes financieros durante la vigencia 2025 (cifras en millones), en el ejercicio de las funciones establecidas para la Agencia Nacional de Minería:

Excedentes de liquidez 2025

Proyección excedentes de liquidez 2025	
(cifras en millones de pesos COP)	
A. Ingresos	324.429
Disponibilidad Inicial	6.277
Recaudos de la Vigencia	318.153
- Cuentas por cobrar	174.265
- Ingresos Corrientes	83.676
- Ingresos de Capital	60.211
B. Gastos	482.572
Pagos de la Vigencia	482.572
- Cuentas por pagar	329.509
- Reservas Presupuestales	9.176
- Pagos Corrientes	143.887
* Funcionamiento	98.464
* Operación Comercial	0
* Servicio de la deuda	0
* Inversión	45.423
C. Efectivo disponible (deficit)	-158.142

El valor determinado, corresponde al análisis de los saldos disponibles de las rentas propias y las respectivas obligaciones a cubrir, de acuerdo con la metodología del Departamento Nacional de Planeación. Así como la circular conjunta 0005-4 DPIP - DGPPN - 2026 del 17 de febrero de 2026.

NOTA 40. EJECUCION PRESUPUESTAL

Se incluyen a continuación los informes de ejecución presupuestal de la Agencia (suministrados por presupuesto ANM), donde se muestra el denominado PGN que es anual y el SGR que bianual, así:

Ingresos

Los ingresos aforados según Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, fueron de \$489.131 millones, pero mediante decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 se redujo en \$51.670,5 millones, quedando distribuidos en ingresos corrientes \$61.059,6 millones y recursos de capital \$376.401,6 millones así:

Detalle Presupuesto de Ingresos 2025

Concepto	Aforo Inicial	Aforo Vigente	Recaudo	% Recaudo
Ingresos Corrientes	62.478,1	61.059,6	64.547,5	106%
Ventas de bienes y servicios			80,9	
Tasas, multas y contribuciones	3.028,2	1.609,7	2.604,3	162%
Derechos económicos por usos de recursos	59.449,9	59.449,9	61.862,3	104%
Recursos de Capital	426.653,6	376.401,6	447.621,1	119%
Rendimientos Financieros			150,1	
Excedentes Financieros	426.653,6	376.401,6	446.034,4	118%
Total presupuesto de ingresos	489.131,7	437.461,2	512.168,6	117%

Fuente: SIIF NACIÓN

Al cierre de la vigencia se recaudó la suma de \$512.168 millones es decir el 117% de los ingresos aforados para la vigencia 2025.

Ingresos Corrientes

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se recaudó \$61.862,3 millones es decir el 104%, derivado de las contraprestaciones económicas especiales generadas en la etapa de explotación y canon superficiario y demás contraprestación de recursos propios a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de exploración y montaje, venta de PIN para la presentación de propuestas de contratos y la venta de reportes gráficos y certificaciones de áreas libres generados de la base de datos del Catastro Minero.

Recursos De Capital

Para la vigencia fiscal 2025 se aforó por concepto de excedentes de liquidez la suma de \$376.401,6 millones; por el concepto rendimientos financieros se recaudó \$150,1 millones, de los rendimientos que se generaron en las cuentas bancarias.

Gastos

Mediante Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2025 de \$489.131,6 millones, pero mediante decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 se redujo en \$51.670,5 millones, quedando así:

Composición Presupuesto de Gastos 2025.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	
	2025	PARTICIPACION
FUNCIONAMIENTO	327.360.310.178,00	74,8%
INVERSION	110.100.872.336,00	25,2%
TOTAL	437.461.182.514,00	100%

Fuente: SIIF NACIÓN

El 74,8% corresponde a gastos de funcionamiento y 25,2% es decir la suma de \$110.100,9 millones corresponden a gastos de inversión.

Al cierre del mes de diciembre de 2025 se tiene una ejecución del 92%, es decir, que de los \$437.461,2 millones debido al recorte presupuestal realizado, se obligó la suma de \$403.066,3 millones. Dentro del gasto se destacan las transferencias 100%, los de gastos de personal 93%, Adquisición de bienes y servicios 86% e Inversión 86%, así:

Detalle Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2025

CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	134.493.863.969,00	124.356.960.073,23	124.356.960.073,23	120.823.571.407,00	92%
GASTOS PERSONAL	61.140.155.000,00	56.910.657.131,00	56.821.419.634,00	56.611.958.250,00	93%
ADQUISICION BYS	35.418.360.209,00	33.859.925.962,98	30.413.342.744,88	29.239.458.504,05	86%
TRANSFERENCIA	96.307.931.000,00	96.307.931.000,00	96.307.931.000,00	96.307.931.000,00	100%
INVERSION	110.100.872.336,00	100.877.336.655,85	95.166.692.745,48	92.150.874.866,30	86%
TOTALES	437.461.182.514,00	412.312.810.823,06	403.066.346.197,59	395.133.794.027,35	92%

Fuente: SIIF NACIÓN

Rezago Presupuestal

Cuentas por Pagar

Al cierre de la vigencia 31 de diciembre de 2025, la Agencia constituyó cuentas por pagar por valor de \$7.932,6 millones, así:

Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025

CONCEPTO	OBLIGACION	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	124.356.960.073,23	120.823.571.407,00	3.533.388.666,23
GASTOS PERSONAL	56.821.419.634,00	56.611.958.250,00	209.461.384,00
ADQUISICION BYS	30.413.342.744,88	29.239.458.504,05	1.173.884.240,83
TRANSFERENCIA	96.307.931.000,00	96.307.931.000,00	-
INVERSION	95.166.692.745,48	92.150.874.866,30	3.015.817.879,18
TOTALES	403.066.346.197,59	395.133.794.027,35	7.932.552.170,24

Fuente: SIIF NACIÓN

Reservas

Al cierre de la vigencia 31 de diciembre de 2025, la Agencia constituyó reservas presupuestales por valor de \$9.246,5 millones, así:

Reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2025

CONCEPTO	COMPROMISO	OBLIGACION	REINTEGROS	RESERVAS
FUNCIONAMIENTO	124.356.960.073,23	124.356.960.073,23		-
GASTOS PERSONAL	56.910.657.131,00	56.821.419.634,00	70.888.895,00	18.348.602,00
ADQUISICION BYS	33.859.925.962,98	30.413.342.744,88		3.446.583.218,10
TRANSFERENCIA	96.307.931.000,00	96.307.931.000,00		-
INVERSION	100.877.336.655,85	95.166.692.745,48		5.710.643.910,37
TOTALES	412.312.810.823,06	403.066.346.197,59	70.888.895,00	9.175.575.730,47

Fuente: SIIF NACIÓN

EJECUCION SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2024-2025

Con los recursos asignados a la fiscalización se comprometió la suma de \$107.208 millones frente a un presupuesto asignado de \$147.158,8 millones de los cuales \$23.076,8 millones se encuentran bloqueados dependiendo del comportamiento de los recaudos; a corte del 31 de diciembre de 2025 se ejecutó el 46%, es decir que se ha obligado la suma de \$57.029,8 millones. Los recursos se destinaron para contratar servicios con el fin de llevar a cabo el proceso de fiscalización que tiene a cargo la Entidad, así:

CODIGO ENTIDAD	FUENTE FINANCIACION	VIGENTE	BLOQUEADA	CERTIFICADA	COMPROMETIDA	OBLIGADA	PAGADA	EJECUCION
01-211200	1112212 - FISC DE LA EXPL Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS	147.158.773.108,71	23.076.729.889,00	117.080.102.806,79	107.208.019.837,82	57.029.783.596,08	57.027.322.800,14	46%

Fuente: SPGR

NOTA 41. REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la Agencia Nacional de Minería aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN, sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el registro, utilización, veracidad y custodia de libros y documentos de la contabilidad oficial de la Entidad; en el grupo de recursos financieros reposan los soportes y documentos fuentes para el registro de la información. Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben "... registrar en línea sus transacciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación...".

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Conforme a lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II; sin embargo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el SIIF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Control de Comisiones, la Agencia lleva un sistema misional y realiza carga masiva de estos módulos al sistema SIIF NACIÓN II.

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en los numerales 18, 19 y 20 de la resolución 470 del 19 de agosto de 2016 (hoy resolución 191 de 2020), y sus modificaciones, expedida

por la Contaduría General de la Nación, desde la vigencia 2018 se incorporó a los estados financieros de la Agencia la ejecución de gastos con recursos del Sistema General de Regalías; según el numeral 25 de la misma resolución... para efectos del cierre de ingresos y gastos, el MHCP, en la contabilidad del sistema, aplicara el principio de Contabilidad Pública del periodo contable, lo que implica que se midan los resultados de las operaciones del Sistema y el patrimonio público bajo su control, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, del respectivo año. Lo anterior, sin perjuicio de que el sistema presupuestal del SGR sea bienal...

Así mismo la agencia durante la vigencia 2025 dio aplicación al numeral 2 de la citada resolución, en lo atinente a liquidación, recaudo y transferencia de las regalías de minerales. Con Resolución No. 095 del 21 de mayo de 2020 se deroga la Resolución 470 de 2016 y la Doctrina Contable Pública que le sea contraria y mediante la Resolución 161 de 2020, expedida por la CGN, se deroga la Resolución 095 de 2020 y se le da continuidad a la vigencia de la Resolución 470 de 2016 hasta tanto se expida un nuevo procedimiento que incorpore integralmente los hechos económicos del SGR.

Mediante Resolución No. 191 del 30 de noviembre de 2020, expedida por la unidad administrativa especial contaduría general de la nación, se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2021 y deroga, a partir de esa misma fecha, la Resolución 470 de 2016 y la Doctrina Contable Pública que le sea contraria.

Con la Resolución 421 del 06 de diciembre del 2023, por medio de la cual se actualiza el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías.

Ley 143 de 1994.

Según lo establecido en la Ley 143 de 1994, Artículo 14, el presupuesto de la UPME será sufragado por la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-, por la Empresa Colombiana de Carbón - Eco carbón-, Financiera Energética Nacional -FEN- e Interconexión Eléctrica S.A -ISA- por partes iguales. Estas entidades quedan facultadas para apropiar de sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes. Actualmente la ANM como autoridad minera sufraga el presupuesto de la UPME en el 25% por lo tanto el presupuesto que no es ejecutado por esta entidad es reintegrado a la ANM.

Comité de sostenibilidad.

Para la vigencia de 2025 se llevo a cabo el comité de sostenibilidad contable el 27 de octubre en el cual se hizo seguimiento de los compromisos del comité anterior, de los casos mas relevantes fue el compromiso “elaboración de oficio al Servicio Geológico que contenga todos los antecedentes e informes que ha construido la entidad sobre el tema Fondo del Fomento al Carbon y Metales preciosos....” En sesión del comité de sostenibilidad contable realizada el 15 de junio de 2018, se puso en conocimiento del mismo una situación que se ha identificado con respecto al tercero Sistema General de Regalías en la cuenta recaudos a favor de terceros, que es la cuenta que controla el recaudo y giro de regalías, el cual cuando se gira cerca a la totalidad de recursos recaudados durante el mes, queda con saldo contrario a su naturaleza, lo cual ha generado diferentes posibles explicaciones, entre las cuales la que más se ha explorado es la posibilidad de que no se haya reconocido una cuenta por pagar al SGR y por eso se muestra como si se estuviera girando al SGR más de lo que se recauda, y es así que después de varias reuniones incluso con personal del Servicio Geológico Colombiano, entidad que precedió a la Agencia, surge la posibilidad de que una obligación por más \$5.600 millones correspondientes al Fondo de Fomento al Carbón y metales preciosos no este reconocida, pero en razón a que esto involucra a las dos entidades, se llevó a cabo reunión con el SGC el 19 de noviembre de 2025, los principales temas a tratar era la discrepancia de los \$5.600 millones y se continua con mesas de trabajo para el seguimiento de este compromiso.

NOTA 42. CAPITULO INDEPENDIENTE – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR.

El decreto 1082, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, establece en su Artículo 2.2.4.1.2.2.10. Estados Financieros del Sistema General de Regalías. (Modificado por el artículo 12 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020, *derogado por el artículo 3.1.1. del Decreto 1821 de 2020, a partir del 1 de enero de 2021*) Los Estados Financieros del Sistema General de Regalías registrarán y revelarán la información contable desde el registro de los ingresos hasta el giro de los recursos de la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Cada una de las entidades que participan en las transacciones y hechos económicos relacionados con recursos del Sistema General de Regalías, serán responsables por los registros contables a los que haya lugar.

Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. (Modificado por el artículo 13 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020, *derogado por el artículo 3.1.1. del Decreto 1821 de 2020, a partir del 1 de enero de 2021*) Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad designada como ejecutora del proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión o por la entidad habilitada, y mediante decreto del gobernador o alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y cuando sean designadas como ejecutoras de proyectos por los OCAD o por la entidad habilitada, se incorporará al respectivo presupuesto con cargo a los recursos del SGR.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por el OCAD o la entidad habilitada.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el artículo 2.2.4.1.2.7.3. de este Decreto en lo que le sea aplicable.

Parágrafo transitorio. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades ejecutoras del sistema, que se realicen con cargo a los saldos en las cuentas maestras, será el que corresponda al régimen presupuestal de dichas entidades hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

Artículo 2.2.4.1.2.2.6. Giro de segundo nivel y reintegro de rendimientos financieros. De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, las entidades beneficiarias de asignaciones directas o del 40% del Fondo de Compensación Regional - Específicas podrán girar los recursos aprobados por el órgano colegiado de administración y decisión para

financiar determinado proyecto de inversión a la entidad de naturaleza pública designada como ejecutora, en aquellos casos en que la entidad beneficiaria no sea quien ejecuta directamente dichos recursos, o a la instancia de naturaleza pública designada para adelantar la contratación de la interventoría, según lo decidido por el órgano colegiado de administración y decisión. Los rendimientos financieros que se generen, una vez la entidad beneficiaria de asignaciones directas realice el giro de los recursos aprobados por el órgano colegiado de administración y decisión al ejecutor del proyecto de inversión, son de la entidad beneficiaria y deben ser reintegrados de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

La entidad ejecutora y la designada para realizar la contratación de la interventoría deberán cumplir con la normatividad que rige al Sistema General de Regalías, en especial la del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. (Ver ley 2056 de 2020, Decreto 817 de 2014, artículo 8).

Parágrafo. (Adicionado Decreto 1297 de 2016, artículo 2). Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del SGR podrán hacer uso del SPGR para realizar la gestión de ejecución de los recursos del SGR que le sean asignados por el órgano competente.

Para la ejecución de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional y de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, los órganos del SGR y otras entidades públicas ejecutoras que se acojan al primer inciso de este parágrafo, podrán ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancadas de los destinatarios finales, debidamente registradas en el SPGR. Solamente en estos casos, no se aplicará el término establecido para el giro en el segundo inciso del artículo 2.2.4.1.2.2.3. del presente decreto ni se requerirá el registro de la cuenta maestra de que trata el inciso quinto del mismo artículo.

Artículo 2.2.4.1.2.2.7. Responsabilidades. (Modificado por el artículo 9 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020, *derogado por el artículo 3.1.1. del Decreto 1821 de 2020, a partir del 1 de enero de 2021*). Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de funcionamiento del sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente, de los recursos del SGR en sus presupuestos y la ejecución de estos en los términos del artículo 93 de la Ley 1530 de 2012 y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo.

Artículo 2.2.4.1.2.2.9. De la Ejecución del Presupuesto de Gastos. (Modificado por el artículo 11 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020, *derogado por el artículo 3.1.1. del Decreto 1821*

de 2020, a partir del 1 de enero de 2021). Las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías se ejecutarán, teniendo en cuenta el recaudo del SGR, mediante: i) la recepción de bienes y servicios; ii) con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible el pago; y iii) con el giro de recursos al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

Las apropiaciones que en su capítulo presupuestal independiente incorporen las entidades beneficiarias de asignaciones directas, 40% del Fondo de Compensación Regional y excedentes de FONPET se entenderán ejecutadas con el registro en la cuenta del presupuesto de gasto “Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución”.

El Decreto 098 de 2020, “Por el cual se adicionan el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo relacionado con los proyectos que se ejecuten a través de modalidad de obras por regalías para el desarrollo de las entidades territoriales”.

El artículo 18 de la Ley 2056 de 2020 señala que “Se entiende por liquidación el resultado de la aplicación de las variables técnicas asociadas con la producción y comercialización de hidrocarburos y minerales en un periodo determinado (...) El Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, serán las máximas autoridades para determinar y ejecutar los procedimientos y plazos de liquidación según el recurso natural no renovable de que se trate...”.

El inciso primero del artículo 20 de la Ley 2056 de 2020 indica que “Se entiende por recaudo la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, o quienes hagan sus veces, en dinero, en especie, o mediante obras de infraestructura o proyectos acordados directamente entre las entidades territoriales y quienes exploten los recursos naturales no renovables”.

El inciso primero del artículo 21 de la Ley 2056 señala que “Se entiende por transferencia el giro total de los recursos recaudados por concepto de regalías y compensación en un periodo determinado, que realizan sin operación presupuestal, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías que establezca la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público...”.

El artículo 25 de la Ley 2056 de 2020 señala que “Se entiende por distribución la aplicación de los porcentajes señalados en la Constitución Política y en esta Ley para cada uno de los conceptos de distribución del Sistema General de Regalías...”.

El inciso primero del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 indica que “Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”.

Mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN, se incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Y la Resolución 620 de 2015, expedida por la CGN, incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La Resolución 470 de 2016 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

La Resolución 095 de 2020, incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modificó el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, con aplicación a partir del 01 de octubre de 2020.

Resolución No. 161 del 29 de septiembre de 2020, Por la cual se deroga la Resolución 095 de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y deja vigente la resolución 470 de 2016 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, hasta tanto se expida un nuevo procedimiento que incorpore integralmente los hechos económicos del Sistema General de Regalías (SGR).

Resolución No. 191 del 30 de noviembre de 2020, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo. Rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2021 y deroga, a partir de esa misma fecha, la Resolución 470 de 2016 derogada a partir del 1 de enero de 2021 por el artículo 8 de la Resolución 191 de 2020 y la Doctrina Contable Pública que le sea contraria.

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central

y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy 191 de 2020), por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, la entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad, la Agencia Nacional de Minería controla lo que tiene que ver con los procedimientos de recaudo, distribución y transferencia de los recursos por concepto de regalías, mediante un aplicativo auxiliar denominado Websafi ERP, desde el cual se transfiere la información a SIIF Nación, ya que el SPGR no cuenta con los requerimientos y parametrización necesaria para llevar estos registros allí.

En lo que refiere a la ejecución de los recursos asignados para la fiscalización del sistema, tanto en la parte presupuestal como contable, la gestión se realiza en su totalidad en el SPGR.

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en los numerales 18, 19 y 20 de la resolución 470 del 19 de agosto de 2016, derogada a partir del 1 de enero de 2021 por el artículo 8 de la Resolución 191 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, desde la vigencia 2018 se incorporó a los estados financieros de la Agencia la ejecución de gastos con recursos del Sistema General de Regalías; según el numeral 25 de la misma resolución... para efectos del cierre de ingresos y gastos, el MHCP, en la contabilidad del sistema, aplicara el principio de Contabilidad Pública del periodo contable, lo que implica que se midan los resultados de las operaciones del Sistema y el patrimonio público bajo su control, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, del respectivo año. Lo anterior, sin perjuicio de que el sistema presupuestal del SGR sea bienal...

Así mismo la Agencia durante la vigencia 2025 dio aplicación a la norma en mención, en lo atinente a liquidación, recaudo y transferencia de las regalías de minerales.

Con base en lo anterior para el manejo de la información contable inherente al recaudo, distribución, transferencia y ejecución de gasto del recurso asignado para fiscalización, la Agencia Nacional de Minería da estricta aplicación a las mismas políticas contables adoptadas por la entidad para el proceso contable, así mismo aplica de forma integral las notas 1, 2, 3 y 4 de estas notas consolidadas.

CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	32.135.948.773,08	43.696.242.508,63	-11.560.293.735,55
Transferencias Por Cobrar	32.135.948.773,08	43.696.242.508,63	-11.560.293.735,55

133702- TRANSFERENCIAS POR COBRAR (Sistema General de Regalías)

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	32.135.948.773,1	0,0	32.135.948.773,1
Sistema general de regalías	32.135.948.773,1	0,0	32.135.948.773,1

El Departamento Nacional de Planeación mensualmente calcula e informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Instrucción de Abono en cuenta (IAC) de los recursos de regalías; los IAC, disminuyeron durante la vigencia 2025 comparada con la vigencia 2024, su variación aproximada neta para este periodo es del -26,46%; esta disminución afecta igualmente, los ingresos; y por lo tanto se ha disminuido el saldo que venía de las transferencias por cobrar, el cual se utilizó para el pago de los gastos de la vigencia 2025.

La pérdida o déficit impacta directamente el activo, disminuyéndose el saldo de las transferencias por cobrar; el valor de \$32.135 millones aproximadamente, corresponde al saldo que tiene la Agencia en la CUN SGR al cierre de la vigencia 2025, por las asignaciones realizadas, y contra el cual realiza los pagos a beneficiario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.596.640.958,46	1.647.745.455,24	-51.104.496,78
Equipos De Comunicación Y Computación	4.090.339.724,02	4.273.040.261,31	-182.700.537,29

Maquinaria y equipo	1.179.316.954,17	831.003.954,17	348.313.000,00
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	1.104.058.828,45	1.120.704.416,34	-16.645.587,89
Equipo Médico Y Científico	530.757.441,90	530.757.441,90	0,00
Bienes muebles en bodega	96.908.465,01	70.252.465,01	26.656.000,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-5.404.740.455,09	-5.178.013.083,49	-226.727.371,60

En aplicación de la resolución 470 de 2016 derogada a partir del 1 de enero de 2021 por el artículo 8 de la Resolución 191 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, la Agencia a partir del 1 de enero de 2018 viene reconociendo propiedades, planta y equipo, así como intangibles en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; porque anteriormente se transferían estos bienes a la contabilidad de la Agencia Nacional de Minería.

Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	831.003.954,17	4.273.040.261,31	530.757.441,90	1.120.704.416,34	6.755.506.073,72
+ ENTRADAS (DB):	1.028.709.070,19	1.820.156.693,09	183.153.733,00	96.326.883,90	3.128.346.380,18
Adquisiciones en compras	348.313.000,00	89.012.000,00	26.656.000,00	0	463.981.000,00
Otras entradas de bienes muebles	680.396.070,19	1.731.144.693,09	156.497.733,00	96.326.883,90	2.664.365.380,18
* Traslado entre Cuentas	680.396.070,19	1.731.144.693,09	156.497.733,00	96.326.883,90	2.664.365.380,18
- SALIDAS (CR):	680.396.070,19	2.002.857.230,38	183.153.733,00	112.972.471,79	2.979.379.505,36
Baja en cuentas	0	271.712.537,24	0	16.645.587,89	288.358.125,13
Otras salidas de bienes muebles	680.396.070,19	1.731.144.693,14	183.153.733,00	96.326.883,90	2.691.021.380,23
* Traslado entre Cuentas	680.396.070,19	1.731.144.693,14	183.153.733,00	96.326.883,90	2.691.021.380,23
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.179.316.954,17	4.090.339.724,02	530.757.441,90	1.104.058.828,45	6.904.472.948,54
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.179.316.954,17	4.090.339.724,02	530.757.441,90	1.104.058.828,45	6.904.472.948,54
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	632.157.852,00	3.786.833.557,09	347.164.372,00	638.584.674,00	5.404.740.455,09
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	468.635.183,00	3.874.311.150,49	296.233.337,00	538.833.413,00	5.178.013.083,49
+ Depreciación registrada - vigencia actual	163.522.669,00	169.256.528,84	50.931.035,00	108.949.277,00	492.659.509,84
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual (débito de la depreciación por baja en cuentas)	0	256.734.122,24	0	9.198.016,00	265.932.138,24
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	547.159.102,17	303.506.166,93	183.593.069,90	465.474.154,45	1.499.732.493,45
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	53,6	92,58	65,41	57,84	78,28
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0	0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	1.179.316.954,17	4.122.963.244,62	572.458.865,59	1.126.642.349,17	7.001.381.413,55
+ En servicio	1.179.316.954,17	4.090.339.724,02	530.757.441,90	1.104.058.828,45	6.904.472.948,54
+ En bodega		32.623.520,60	41.701.423,69	22.583.520,72	96.908.465,01
REVELACIONES ADICIONALES					
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	-22.425.986,89	0	0	-22.425.986,89
- Gastos (pérdida)	0	22.425.986,89	0	0	22.425.986,89

Las Propiedades, planta y equipo adquiridas con recursos del Sistema General de Regalías, está conformada por los anteriores conceptos, entre las adquisiciones en compras la más representativa, adquisición de Equipos de seguridad y rescate durante la vigencia 2025 por valor aproximado de \$348 millones, entre otras compras de equipos de comunicación y computación, como son impresoras láser o led por valor total aproximado de \$89 millones, adquisición de Equipo médico y científico Cilindros Calibración (NO2) por valor aproximado de \$26,6 millones.

Estimaciones

Depreciación –Línea Recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	6	18
	Equipos de comunicación y computación	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Equipo médico y científico	5	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	20
INMUEBLES	Terrenos	No se deprecian	No se deprecian
	Edificaciones	50	120

La política de Propiedades, planta y equipo determina que la distribución sistemática del valor depreciable de la PPYE a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta, por considerar que refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del bien, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón de consumo esperado.

El valor residual de la PPYE es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el bien ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. La Entidad considera que, durante la vida útil de los bienes consume sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por tanto, su valor residual será igual a cero (\$0).

ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	1.344.502.002,40	1.543.143.534,40	-198.641.532,00
Activos intangibles	2.751.980.047,40	2.751.980.047,40	0,00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.407.478.045,00	-1.208.836.513,00	-198.641.532,00

Según información del área del almacén de la entidad, no se presenta deterioro en sus activos intangibles durante la vigencia 2025.

Detalle saldos y movimientos:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	2.685.735.127,40	66.244.920,00	2.751.980.047,40
+ ENTRADAS (DB):	357.578.242,00	0	357.578.242,00
Otras transacciones sin contraprestación	357.578.242,00	0	357.578.242,00
*Traslado entre cuentas	357.578.242,00	0	357.578.242,00
- SALIDAS (CR):	357.578.242,00	0	357.578.242,00
Otras salidas de intangibles	357.578.242,00	0	357.578.242,00
*Traslado entre cuentas	357.578.242,00	0	357.578.242,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.685.735.127,40	66.244.920,00	2.751.980.047,40
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	2.685.735.127,40	66.244.920,00	2.751.980.047,40
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	1.360.940.989,00	46.537.056,00	1.407.478.045,00
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.168.923.949,00	39.912.564,00	1.208.836.513,00
+ Amortización registrada - vigencia actual	192.017.040,00	6.624.492,00	198.641.532,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.324.794.138,40	19.707.864,00	1.344.502.002,40
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	50,67	70,25	51,1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0

De acuerdo con la Política Contable de Activos Intangibles en la entidad la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización de línea recta, el cual refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Este método lineal de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos

futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Para la Entidad el valor residual de sus activos intangibles es cero (\$0), en razón a que no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil y no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar, con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil, dado que la intención en la adquisición es de obtener al cien (100%) el beneficio económico o potencial de servicios de este, y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos.

Se presentan los siguientes rangos de vida útil para los activos intangibles:

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGOS DE VIDA UTIL
LICENCIAS	Por el tiempo del licenciamiento
LICENCIAS A PERPETUIDAD	Infinita – No será objeto de Amortización
SOFTWARE PROPIO DESARROLLO PROPIO	Entre 3 y 12 años

No se adquirieron nuevos intangibles durante la vigencia 2025, con recursos del Sistema General de Regalías.

Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	2.685.735.127,40	66.244.920,00	2.751.980.047,40
+ Vida útil definida	1.930.877.730,24	66.244.920,00	1.997.122.650,24
+ Vida útil indefinida	754.857.397,16	0,00	754.857.397,16

Las siguientes licencias adquiridas con recursos del Sistema General de Regalías, cuentan con una vida útil indefinida o perpetua, según comprobante de entrada del área de almacén y el respectivo contrato, como se detallan:

Descripción Elemento	Fecha Ingreso	No. Comproba	Antecedente	Proveedor	Nuevo Costo Histórico
Licencia GEOVIA minex (perpetua)	22/12/2020	16	CONTRATO No.SGR-481 del 22-12-2020	DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S.	483.108.734,19
Licencia SURPAC (perpetua)	22/12/2020	16	CONTRATO No.SGR-481 del 22-12-2020	DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S.	271.748.662,97
TOTAL					\$ 754.857.397,16

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	12.682.549.894,23	12.682.549.894,23	0,00
Recursos entregados en administración	12.682.549.894,23	12.682.549.894,23	0,00

Recursos entregados en administración

190801 – En administración; saldo corriente, el cual corresponde a los recursos entregados en administración a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio, convenio No.211045, con esta entidad se concilia mensualmente el saldo recíproco, la Agencia Nacional de Minería reportó a diciembre 31 del 2025 el siguiente valor:

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	Nit	Código de Consolidación (ECP)	Nombre de la Entidad Contable Pública	Saldo
190801001	En administración	899999316	41400000	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	12.682.549.894,23

En el IV Trimestre, la Entidad reportó \$12.682.549.894,23, y el valor reportado por Enterritorio \$ 9.612.660.031,23, la diferencia explicada se presenta por las deducciones aplicadas por parte de Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -Enterritorio, toda vez que el convenio liquidado No.211045, se encuentra en proceso judicial, no se ha emitido pronunciamiento o fallo por parte del Juez de la causa, tampoco conciliación u acuerdo respecto de las pretensiones de esta. Se han presentado diferencias entre las dos entidades, lo cual no permitió la liquidación bilateral amistosa y se vienen adelantando los correspondientes litigios. de acuerdo con la información recibida del Grupo de Defensa Jurídica de la ANM: *“En atención al proceso de EnTerritorio, mediante auto del 05 de noviembre de 2025, Enterritorio S.A presentó la contestación de la demanda interpuesta por la Agencia Nacional de Minería – ANM, en dicha contestación frente a la controversia señalan no deber algún valor a la ANM y por el contrario es la Agencia la que debe valores correspondientes al proceso No. 25000233600020160261200; Por lo cual nos encontramos que el juez nos corra traslado para la contestación de las excepciones de la demanda teniendo en cuenta que el término de suspensión de la demanda terminó en el mes de octubre de 2025, para seguir con el proceso de la demanda.”*

ARRENDAMIENTOS

- Arrendamientos operativos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VA- RIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	26.426.237,00	37.646.541,36	-11.220.304,36
Otras Cuentas por pagar -Arrendamiento operativo	26.426.237,00	37.646.541,36	-11.220.304,36

En otras cuentas por pagar de arrendamientos operativos el saldo al 31 de diciembre de 2025, corresponde al siguiente detalle:

Descripción	Saldo Final	Detalle
SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	15.260.360,00	facturas fesc32180 y fesc32182, fesc32408 arrendamiento inmueble ubicado en dg 31a 71 114 of301 piso 3 corredor su casa local 01 la providencia Punto de Atención Regional de Cartagena contrato sgr 554 de 2025
PIMIENTA COTTES LUIS ANTONIO	9.858.467,00	factura fe 243 arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Punto de Atención Regional de la Anm en la ciudad de Valledupar contrato sgr-615 de 2025
JARAMILLO MONSALVE CARMEN ELENA	1.307.410,00	factura CE-108 arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del Punto de Atención Regional Medellín, contrato SGR-530-2025
Totales	26.426.237,00	

• Arrendatario:

PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)
ARRENDAMIENTO OPERATIVO			26.426.237,00		
PJ	900623242	SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	15.260.360,00	0 a 3 meses	31/01/2026
PN	8227602	PIMIENTA COTTES LUIS ANTONIO	9.858.467,00	0 a 3 meses	31/01/2026
PN	43527346	JARAMILLO MONSALVE CARMEN ELENA	1.307.410,00	0 a 3 meses	31/01/2026

CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VA- RIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	1.233.260.291,49	1.519.749.412,68	-286.489.121,19
Otras Cuentas Por Pagar	775.073.980,49	1.053.427.405,05	-278.353.424,56
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	456.196.317,00	387.406.120,00	68.790.197,00
Recursos a favor de terceros	1.989.994,00	56.333.532,63	-54.343.538,63
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	22.582.355,00	-22.582.355,00

Corresponden a los saldos por pagar al cierre de la vigencia 2025, respecto a otras cuentas por pagar relacionadas con cuentas de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, servicios y arrendamientos, retenciones practicadas y estampillas, las cuales son pagadas en el mes de enero 2026.

Revelaciones generales

Otras cuentas por pagar:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Otras Cuentas Por Pagar			775.073.980,49
Servicios			610.687.242,49
Nacionales	PN	14	84.400.683,00
Nacionales	PJ	5	526.286.559,49
Honorarios			137.960.501,0
Nacionales	PN	22	137.960.501,0
Nacionales	PJ		
Arrendamiento operativo			26.426.237,0
Nacionales	PN	2	11.165.877,0
Nacionales	PJ	1	15.260.360,0

Servicios; de los cuales se detallan por cada tercero los siguientes saldos por pagar al 31 de diciembre de 2025:

Servicios 2025	Fuente	Tipo CxP	
		Contable	Presupuestal
TERCERO	SGR		
CANDELO OROZCO, JANETH	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
MOSQUERA PORRAS, GRACIELA INDIRA	\$ 759.420,00	\$ -	\$ 759.420,00
MENA LLOREDA, YEFFERSON	\$ 9.313.543,00	\$ -	\$ 9.313.543,00
CRUZ RAMIREZ, VALENTINA	\$ 353.161,00	\$ -	\$ 353.161,00
ASECOLBAS LIMITADA	\$ 32.809.890,33	\$ -	\$ 32.809.890,33
GUTIERREZ SALAZAR, NATALIA	\$ 10.601.130,00	\$ 10.601.130,00	\$ -
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	\$ 8.164.994,00	\$ -	\$ 8.164.994,00
SANTANA ARAUJO, CRISTIAN DAVID	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
UNION TEMPORAL SEGURIDAD LAD	\$ 482.306.986,00	\$ -	\$ 482.306.986,00
CASTRO QUIROZ, MARIA CAMILA	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
GRACIA GONZALEZ, LAURA PAOLA	\$ 15.401.296,00	\$ 7.772.967,00	\$ 7.628.329,00
LOPEZ RAMIREZ, MARIA FERNANDA	\$ 5.501.679,00	\$ 5.501.679,00	\$ -
DIAZ BARBOZA, DORIAN DAVID	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ -
UNION TEMPORAL J SERVITEC	\$ 1.653.728,94	\$ -	\$ 1.653.728,94
KIMBERLY DAYANA ENRIQUEZ ERAZO	\$ 3.277.953,00	\$ 3.277.953,00	\$ -
MARTHA LUCIA ZULETA PLATA	\$ 3.627.385,00	\$ 3.627.385,00	\$ -
CARLOS JULIO GONZALEZ HURTADO	\$ 2.090.122,00	\$ 2.090.122,00	\$ -
VICTOR MANUEL GIRALDO BUSTAMANTE	\$ 156.093,00	\$ 156.093,00	\$ -
UNION TEMPORAL SERTOP 2	\$ 1.350.960,22	\$ -	\$ 1.350.960,22
TOTAL SERVICIOS	\$ 610.687.242,49	\$ 66.346.230,00	\$ 544.341.012,49

Honorarios; corresponden a las cuentas por pagar de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, para pagar en el mes de enero de la siguiente vigencia.

Honorarios 2025	Fuente	Tipo CxP	
		Contable	Presupuestal
TERCERO	SGR		
CARDENAS CASTELLANOS, PAULA ANDREA	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
HERRERA DIAZ, WILLIAM ALBERTO	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
FABIO ANDRES SANTOS QUINTERO	\$ 5.441.077,00	\$ 5.441.077,00	\$ -
TENJO MACIAS, CONSTANZA	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
CARDENAS MENDOZA, FREDDY MANUEL	\$ 7.433.868,00	\$ 7.433.868,00	\$ -
MOLANO RAMIREZ, JULIAN ANDRES	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
MONTAÑA MORENO, JOSE ISMAEL	\$ 10.640.597,00	\$ -	\$ 10.640.597,00
PINEDA GARCIA, CAROLINA	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
SANTIAGO MANOSALVA, SANDY CAROLINA	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
AFRICANO ACEVEDO, JULIAN FERNANDO	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
VARGAS MORA, JOSE TOMAS	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
GUERRERO SALAZAR, MARILYN LISBETH	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
ROBAYO PINILLA, ERICA TATIANA	\$ 4.651.010,00	\$ -	\$ 4.651.010,00
RUIZ RUA, PIEDAD SOFIA	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ -
FLOREZ BRIEVA, LEICER JOSE	\$ 3.178.130,00	\$ -	\$ 3.178.130,00
ROSETO HIDALGO, JAIME ANDRES	\$ 4.682.790,00	\$ 4.682.790,00	\$ -
OTERO ORTEGA, ARIEL ENRIQUE	\$ 7.772.967,00	\$ 7.772.967,00	\$ -
SHADIA NADINE ALMENAREZ GOMEZ	\$ 2.497.488,00	\$ 2.497.488,00	\$ -
ANA ROSA MEJIA PALLAREZ	\$ 4.533.333,00	\$ 4.533.333,00	\$ -
LUDOVICO ARIOSTO ROJAS GALVIS	\$ 1.589.065,00	\$ 1.589.065,00	\$ -
MARIA JOSE HERRERA MAESTRE	\$ 907.290,00	\$ 907.290,00	\$ -
ANA MARIA BRAVO MENDOZA	\$ 1.086.952,00	\$ 1.086.952,00	\$ -
TOTAL HONORARIOS	\$ 137.960.501,00	\$ 119.490.764,00	\$ 18.469.737,00

Arrendamiento operativo: Los saldos al 31 de diciembre de 2025, corresponden a las cuentas por pagar de arrendamientos de los Puntos de Atención Regional de Medellín, Valledupar y Cartagena, como se detalla a continuación:

Arrendamiento Operativo 2025	Fuente	Tipo CxP	
		Contable	Presupuestal
TERCERO	SGR		
JARAMILLO MONSALVE, CARMEN ELENA	\$ 1.307.410,00	\$ -	\$ 1.307.410,00
PIMIENTA COTTES, LUIS ANTONIO	\$ 9.858.467,00	\$ -	\$ 9.858.467,00
SOLUCIONES COMERCIALES Y CONSTRUCTIVAS S.A.S	\$ 15.260.360,00	\$ -	\$ 15.260.360,00
TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 26.426.237,00		\$ 26.426.237,00

Retención en la Fuente e Impuesto de timbre:

Honorarios	36.563.293
Comisiones	2.135.628
Servicios	86.174.353
Arrendamientos	4.094.764
Compras	615.000
Rentas de trabajo	183.775.106
Impuesto a las ventas retenido.	44.772.841
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	98.065.332
Total Retención en la fuente e impuesto de timbre	456.196.317

El saldo corresponde a las retenciones practicadas en contratos de prestación de servicios, por honorarios, comisiones, contratos de arrendamientos, compras, entre otros, pendientes por pagar, y de acuerdo con el calendario tributario, en su mayoría serán pagadas en el mes de enero 2026.

Recursos a favor de terceros:

**Posición Catalogo Institucional 01-211200
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -
ANM**

**Código Contable 240722003
Estampillas**

Descripción	Saldo Final
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	1.989.994,00
TOTALES:	1.989.994,00

El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2025 corresponde a deducciones por concepto de estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó, para ser pagada en el mes de enero de 2026.

PATRIMONIO

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	46.526.381.336,68	58.049.931.979,82	-11.523.550.643,14
Resultados de ejercicios anteriores	58.058.939.569,82	68.376.908.688,77	-10.317.969.118,95
Resultado del ejercicio	-11.532.558.233,14	-10.326.976.708,95	-1.205.581.524,19

Resultado de ejercicios anteriores

La variación negativa obedece a la reclasificación de saldos para el inicio del periodo contable 2025 de los saldos registrados en las subcuentas que correspondan a la cuenta 3110, subcuenta 311002-Pérdida o déficit del ejercicio de la vigencia 2024, a la subcuenta Pérdidas o déficits acumulados para el 2025, por valor de \$10.327 millones aproximadamente, según instructivo de cierre emitido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; por otro lado el registro de ajuste de un periodo anterior al crédito en la subcuenta 310902002 por valor de \$9 millones, movimiento de la cuenta 240790001 corresponde a Reintegro de una orden de pago presupuestal con deducciones vigencia 2024 tercero Argus, reintegro No.11545 comprobante 13008 debió disminuir el gasto código contable 511121001 durante la vigencia 2024.

Resultado del ejercicio

Este saldo representa el efecto de los ingresos menos los gastos ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con los recursos asignados por el Sistema General de Regalías al 31 de diciembre de 2025, se presenta como resultado del ejercicio, la pérdida o déficit del ejercicio, el cual incrementó la pérdida en porcentaje 11,67%, esto obedece a la disminución de las instrucciones de abono en cuenta de la vigencia 2025 comparados con la vigencia 2024, el capítulo independiente arroja una pérdida de \$-11.532.558.233,14; este resultado impacta directamente el activo, disminuyendo el saldo de las transferencias por cobrar, al afectar el saldo de la Cun SGR en la Agencia con los pagos a beneficiario final.

CONCEPTO	SGR
INGRESOS 2025	\$ 45.413.927.777,22
GASTOS 2025	\$ 56.946.486.010,36
RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	-\$ 11.532.558.233,14

CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)	0,00	0,00	0,00
DEUDORAS DE CONTROL	44.770.099,04	44.886.439,04	-116.340,00
Bienes y derechos retirados	3.902.983,00	4.019.323,00	-116.340,00
Responsabilidades en proceso	40.867.116,04	40.867.116,04	0,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-44.770.099,04	-44.886.439,04	116.340,00
Deudoras de control por contra (cr)	-44.770.099,04	-44.886.439,04	116.340,00

El saldo en cuentas de orden concepto bienes y derechos retirados corresponde a elementos de las propiedades, planta y equipo trasladados a la bodega de inservibles, según reporte del área de almacén de la ANM, estos elementos se encuentran en proceso para ser presentados ante el comité de bajas, el cual por medio de acto administrativo determinará su destino final, detallados a continuación:

Sec.	Descripción Elemento	Estructura	Tip. Almacenamiento	Grupo Almacenamiento	Valor En Libros
5939	GPS METRICO, RECEPTOR GPS MARCA GARMIN REF MAP-64SC (consta de: Cargador, cable usb, mosqueton y baterías AA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BODEGA INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS	INSERVIBLES	1.131.701,00
5392	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX ETP 1.4 REGION 3	PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA	BODEGA INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS 2019	INSERVIBLES	1.362.322,00
5397	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX ETP 1.4 REGION 3	PUNTO DE ATENCION REGIONAL QUIBDO	BODEGA INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS 2019	INSERVIBLES	1.408.960,00

Se presenta la baja del elemento secuencia 5296 computador de Archivo Compumax, salida de la bodega de inservibles por valor de \$116.340 baja de bienes con recomendación disposición final destrucción. Para el concepto responsabilidades en proceso por valor de \$40,86 millones aproximadamente corresponde a dos elementos secuencias 6724 y 6823 que se encuentran en el grupo de almacenamiento control fiscal según informe de almacén.

INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	45.413.927.777,22	49.971.676.033,03	-4.557.748.255,81
Transferencias y subvenciones	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29
Otros ingresos	4.370.987,00	271.365.482,52	-266.994.495,52

Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29
Sistema general de regalías	45.409.556.790,22	49.700.310.550,51	-4.290.753.760,29

Se observa una disminución de las instrucciones de abono en cuenta- IAC durante la vigencia 2025 comparada con la vigencia 2024, por menos de \$4.290 millones de pesos, el cual en parte obedece a la menor asignación de Instrucciones de abono en cuenta durante la vigencia 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, a comparación a lo que se recibió durante el 2.024, correspondiente a ingresos por transferencias Para fiscalización del Sistema General de Regalías, además de la disminución porcentual aproximada de -21,67% de transferencias por regalías giradas al Sistema General de Regalías entre el 2025 comparado con lo transferido en el 2024 en cuenta durante la vigencia 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, a comparación a lo que se recibió durante el 2.024, correspondiente a ingresos por transferencias Para fiscalización del Sistema General de Regalías, además en parte por la disminución de transferencias por regalías giradas al Sistema General de Regalías entre el 2025 comparado con lo transferido en el 2024.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – Para la fiscalización del SGR y el incentivo a la exploración y explotación

Representa los Ingresos recibidos para Fiscalización del Sistema General de Regalías; el Departamento Nacional de Planeación mensualmente calcula e informa al Ministerio de

Hacienda y Crédito Público la Instrucción de Abono en Cuenta de los recursos de regalías, los IAC disminuyeron durante la vigencia 2025 comparada con la vigencia 2024, su variación aproximada neta para este periodo es del -8,63%, se detalla una variación negativa del 100% en los meses de enero a junio 2025, por la no asignación de IAC durante el periodo en mención.

* Instrucción de abono a cuenta				
MES	IAC 2025	IAC 2024	VARIACIÓN NETA	% VARIACIÓN
ENERO	\$ -	\$ 6.320.780.462,43	-\$ 6.320.780.462,43	-100,00%
FEBRERO	\$ -	\$ 3.623.884.371,84	-\$ 3.623.884.371,84	-100,00%
MARZO	\$ -	\$ 4.777.429.607,02	-\$ 4.777.429.607,02	-100,00%
ABRIL	\$ -	\$ 5.008.641.720,35	-\$ 5.008.641.720,35	-100,00%
MAYO	\$ -	\$ 4.212.773.456,10	-\$ 4.212.773.456,10	-100,00%
JUNIO	\$ -	\$ 5.030.323.729,11	-\$ 5.030.323.729,11	-100,00%
JULIO	\$ 27.846.561.919,30	\$ 4.666.927.955,69	\$ 23.179.633.963,61	496,68%
AGOSTO	\$ 3.063.392.168,75	\$ 3.602.749.700,39	-\$ 539.357.531,64	-14,97%
SEPTIEMBRE	\$ 3.542.311.888,77	\$ 4.094.184.493,29	-\$ 551.872.604,52	-13,48%
OCTUBRE	\$ 4.945.543.500,17	\$ 4.772.404.863,54	\$ 173.138.636,63	3,63%
NOVIEMBRE	\$ 2.645.772.457,80	\$ 3.590.210.190,75	-\$ 944.437.732,95	-26,31%
DICIEMBRE	\$ 3.365.974.855,43	\$ -	\$ 3.365.974.855,43	100,00%
TOTALES	\$ 45.409.556.790,22	\$ 49.700.310.550,51	-\$ 4.290.753.760,29	-8,63%

Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	4.370.987,00	271.365.482,52	-266.994.495,52
Otros ingresos	4.370.987,00	271.365.482,52	-266.994.495,52
Ingresos diversos	4.370.987,00	271.365.482,52	-266.994.495,52

La variación neta por menos \$267 millones aproximados, respecto al saldo de otros ingresos comparado con el saldo de la vigencia 2024, corresponde a que durante el 2024 se presentaron indemnizaciones de siniestros por parte de las aseguradoras, de los bienes de las propiedades, planta y equipo adquiridas con recursos del Sistema General de Regalías, entre otros; a diferencia que para la vigencia 2025 no se presentaron registros por indemnizaciones y el saldo corresponde a reintegros.

GASTOS

Composición

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	56.946.486.010,36	60.298.652.741,98	-3.352.166.731,62
De administración y operación	56.232.758.981,58	59.718.501.291,98	-3.485.742.310,40
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	691.301.041,89	577.945.380,00	113.355.661,89
Otros gastos	22.425.986,89	2.206.070,00	20.219.916,89

Los anteriores conceptos componen la ejecución de gastos realizada durante el año 2025, de los cuales el 98,75% aproximado corresponden a gastos de administración y operación, estos disminuyeron para el año 2025 comparado con el año 2024, y en especial su mayor variación se ve reflejada en la cuenta de Gastos Generales, por otro lado, el incremento normal por la aplicación de la depreciación de la propiedades, planta y equipo durante la vigencia 2025. El concepto de otros gastos corresponde al reconocimiento de la Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, de las propiedades, planta y equipo, baja de bienes equipos de cómputo entre otros, y con recomendación disposición final destrucción.

Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	56.232.758.981,58	59.718.501.291,98	-3.485.742.310,40
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	56.232.758.981,58	59.718.501.291,98	-3.485.742.310,40
Generales	55.816.352.981,58	59.203.112.591,98	-3.386.759.610,40
Contribuciones efectivas	416.406.000,00	515.388.700,00	-98.982.700,00

Los gastos de Contribuciones efectivas- Cotizaciones a riesgos laborales por más de \$416 millones, corresponde a los pagos efectuados por la Agencia Nacional de Minería durante la vigencia 2025, cancelados a la entidad Positiva, por concepto de aportes a la ARL correspondiente a los Contratistas de la entidad con riesgo V; en cumplimiento al decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 13, en el cual además se establece "... El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V"; estos gastos presentan una disminución porcentual del 19,20%, en

parte obedece a menores pagos contratistas con riesgo V con recursos SGR, durante la vigencia 2025 comparada con la vigencia 2024.

Se presenta variaciones netas con disminuciones en los siguientes gastos: comparada la vigencia 2025 versus 2024, en el concepto honorarios -20,45%, viáticos y gastos de viaje -39,31%; arrendamientos operativo -22,24%, materiales y suministros -46,51%, entre otros.

GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION	%
Honorarios	24.537.157.980,47	30.843.141.402,00	-6.305.983.421,53	-20,45
Servicios	20.095.900.194,87	16.351.029.725,23	3.744.870.469,64	22,90
Comunicaciones y transporte	3.248.697.450,31	2.122.178.049,00	1.126.519.401,31	53,08
Viáticos y gastos de viaje	2.290.401.822,00	3.773.859.783,00	-1.483.457.961,00	-39,31
Vigilancia y seguridad	2.270.972.739,94	2.043.719.253,01	227.253.486,93	11,12
Arrendamiento operativo	1.729.856.384,67	2.224.549.027,29	-494.692.642,62	-22,24
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	784.186.783,84	745.846.575,11	38.340.208,73	5,14
Servicios públicos	355.032.985,48	398.371.320,00	-43.338.334,52	-10,88
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	235.757.924,00	193.401.125,00	42.356.799,00	21,90
Materiales y suministros	167.800.292,00	313.708.148,00	-145.907.856,00	-46,51
Otros gastos generales (Gastos por cuotas de administración)	100.588.424,00	185.953.803,35	-85.365.379,35	-45,91
Mantenimiento	0,00	7.354.380,99	-7.354.380,99	-100,00
Totales Gastos Generales	55.816.352.981,58	59.203.112.591,98	-3.386.759.610,40	-171,14

Honorarios

Es el reconocimiento en la ejecución del gasto, por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, durante la vigencia 2025, su variación comparada con la vigencia 2024 es de \$-6.305 millones, en parte para la vigencia 2025 no se presentaron registros de honorarios con personas jurídicas, a comparación del 2024 en el cual se tenían gastos por honorarios producto del contrato con el tercero CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Servicios

Representa igualmente el reconocimiento en la ejecución del gasto, correspondiente a contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, y contratos de

servicios con personas jurídicas, su variación porcentual positiva es de 22,90% comparado el saldo del año 2025 versus año 2024.

Comunicaciones y transporte

El saldo corresponde al gasto por concepto de transporte aéreo y terrestre de funcionarios y contratistas para las actividades de fiscalización, el saldo en la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024, presenta un incremento con variación porcentual del 53,08%, entre los más representativos para la vigencia 2025 se tienen gastos de los terceros UNION TEMPORAL SSZ ANM 2024 por aproximadamente \$1.302 millones, UT ESSZ ANM 2025 por valor de \$1.408 millones.

Viáticos y gastos de viaje

La cuenta de Viáticos y gastos de viajes presenta una disminución por valor de \$ -1.483 millones; la cual representa una variación porcentual del -39,31 en el año 2025 comparado con el año 2024; menor gasto por concepto de visitas a campo, a diferencia de la vigencia anterior.

Vigilancia y Seguridad

Es el reconocimiento del gasto por concepto del servicio de vigilancia, y monitoreo de alarmas, en las sedes de la Agencia Nacional de Minería, como se detalla:

Descripción	Saldo Final	Detalle
UNION TEMPORAL RECORVIPP	1.588.071.003,94	servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel nacional incluidas las sedes de fiscalización, <u>Cto anm-982-2023</u>
UNION TEMPORAL SEGURIDAD LAD	682.901.736,00	Servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel nacional incluidas las sedes de fiscalización contrato <u>Anm 738 de 2025</u>

Arrendamiento Operativo

Es el reconocimiento del gasto por canon de arrendamientos, correspondiente a las diferentes sedes a nivel nacional de la Agencia Nacional de Minería, que apoyan la fiscalización, como son: el arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del Punto de Atención

Regional Medellín, Punto de Atención Regional Cali, Punto de Atención Regional Pasto, Punto de Atención Regional Cúcuta, Punto de Atención Regional Cartagena, PAR Valledupar, PAR Quibdó, PAR Manizales.

Otros gastos generales

El saldo en la cuenta Otros gastos generales, corresponde al reconocimiento de cuotas de administración como se detalla:

Descripción	Saldo Final	Detalle
EDIFICIO T7 - T8 CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO - PROPIEDAD HORIZONTAL	100.588.424,00	Cuotas de administración de la Torre 7
TOTALES:	100.588.424,00	

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	691.301.041,89	577.945.380,00	113.355.661,89
DEPRECIACIÓN	492.659.509,89	379.303.848,00	113.355.661,89
De propiedades, planta y equipo	492.659.509,89	379.303.848,00	113.355.661,89
AMORTIZACIÓN	198.641.532,00	198.641.532,00	0,00
De activos intangibles	198.641.532,00	198.641.532,00	0,00

Se observa un incremento en el gasto por depreciación de Propiedades, planta y equipo con una variación neta aproximada del 29,88%, comparada con la depreciación de la vigencia 2024, por otro lado, para la vigencia 2025 por actualización del manual de políticas contables, se presenta un cambio en la estimación de la depreciación de las propiedades planta y equipo en su valor residual, La Entidad considera que, durante la vida útil de los bienes consume sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por tanto, su valor residual será igual a cero (\$0).

Otros gastos

Composición

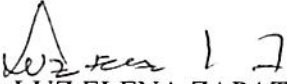
CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	22.425.986,89	2.206.070,00	20.219.916,89
GASTOS DIVERSOS	22.425.986,89	2.206.070,00	20.219.916,89
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	22.425.986,89	0,00	22.425.986,89
Pérdida en siniestros	0,00	2.206.070,00	-2.206.070,00

El saldo en el concepto Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros por valor de \$22,4 millones, corresponde al reconocimiento al gasto de la pérdida en la baja de bienes de las propiedades, planta y equipo, 81 elementos adquiridos con recursos SGR, como son computadores compumax, tablets tipo Rugged IP 67, entre otros, con recomendación disposición final destrucción; según acto administrativo por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles del inventario de la Agencia Nacional de Minería.


LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA
CC. 30.332.133 Manizales
Representante Legal



GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
CC.71.710.429 Medellín
Vp. Administrativo y Financiero



LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA
CC.51.831.952 Bogotá
Coordinadora (E) Grupo de Recursos
Financieros



JENNY DEL PILAR MARROQUIN MUNEVAR
CC.53.074.586 Bogotá
Contador Público - T.P. 161700-T